

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

(Al margen superior un escudo que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento)

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.



IV LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA.

DECRETA

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

PRIMERO.- Se aprueba el Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco, para quedar como sigue:

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en
AZCAPOTZALCO

INDICE

I	FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN	3
	1.1 Antecedentes.....	3
1.1.1	Motivación.....	3
1.1.2	Fundamentación.....	4
1.1.3	Proceso de Consulta Pública.....	5
1.1.4	Situación Geográfica.....	5
	1.2 Diagnóstico	10
1.2.1	Relación con la Ciudad y la Zona Metropolitana.....	10
1.2.2	Aspectos Demográficos y Socioeconómicos	11
1.2.3	Usos del Suelo	20
1.2.4	Vialidad y Transporte	25
1.2.5	Infraestructura, Equipamiento y Servicios.....	27
1.2.6	Vivienda.....	33
1.2.7	Asentamientos Irregulares	35
1.2.8	Reserva Territorial	35
1.2.9	Conservación Patrimonial.....	36
1.2.10	Paisaje Urbano	38
1.2.11	Medio Ambiente	40
1.2.12	Riesgos y Vulnerabilidad.....	44
	1.3 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación	49
	1.4 Justificación de la revisión, modificación y actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997	64
II	IMAGEN OBJETIVO	66
III	ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO.....	68
IV	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	71
	4.1 Estructura Urbana	71
	4.2 Delimitación de Áreas de Actuación	73
	4.3 Zonificación y Distribución de Usos de Suelo.....	78
4.3.1	Suelo Urbano	78
	4.4 Normas de Ordenación.....	90
4.4.1	Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación	90
4.4.2	Normas Generales de Ordenación.....	92
4.4.3	Normas de Ordenación Particulares.....	100
	4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano	110
V	ESTRUCTURA VIAL	111
VI	ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN.....	116
	6.1 Acciones	116
6.1.1	Socioeconómicas	116
6.1.2	De Estrategia Territorial	117
	6.2 Instrumentos	127
6.2.1	De Planeación	127
6.2.2	De Regulación.....	128
6.2.3	De Fomento	129
6.2.4	De Control y Vigilancia.....	130
6.2.5	De Coordinación.....	131
VII	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	133
VIII	INFORMACIÓN GRÁFICA	134
IX	ANEXOS.....	135



I FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1 Antecedentes

1.1.1 Motivación

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que presenta actualmente el Distrito Federal, hacen necesaria la tarea de revisar, modificar y actualizar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco (PDDU), instrumento que permite la vinculación de los objetivos y estrategias de los diferentes niveles superiores de planeación, con el propósito de lograr el desarrollo armónico de la Delegación orientando la planeación y el ordenamiento territorial en los principales aspectos de su problemática urbana ambiental, en un marco de sustentabilidad que de no considerarse tendrá consecuencias de tipo ambiental, económico y social para el territorio y su población.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y la Delegación Azcapotzalco, desarrollaron el proceso de revisión, modificación y actualización de la versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco, planteando los siguientes objetivos básicos de trabajo:

- Valorar la operatividad del Programa Delegacional vigente, en relación con la problemática y tendencias de la dinámica urbana de la Delegación Azcapotzalco.
- Establecer la congruencia entre las disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 (PGDUDF 2003) y la estrategia de planeación de desarrollo urbano y los aspectos normativos de ordenamiento territorial contenidos en la versión actualizada del Programa Delegacional, derivada del ejercicio de análisis y evaluación de las condiciones de los procesos experimentada en el territorio de la demarcación.
- Plantear una integración adecuada de la estructura urbana de la demarcación con la Ciudad en su conjunto, garantizando el bienestar social de sus habitantes.
- Proponer el desarrollo de programas, proyectos y actividades económicas articulados con obras de infraestructura básica y social en espacios de fomento específicos, como parte de la estrategia de manejo integral del territorio y optimización de recursos existentes en materia de infraestructura, equipamientos y servicios.
- Detectar las alteraciones al medio físico del territorio e incorporar medidas que garanticen su mitigación y control.
- Señalar claramente los ámbitos de corresponsabilidad, regulación e intervención del gobierno local y las distintas formas de organización y representatividad ciudadana en la aplicación de las políticas y la normatividad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano a fin de preservar los recursos que garanticen la viabilidad e implementación de la acción pública.
- Precisar las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo urbano para al ámbito Delegacional.
- Proponer los incentivos y estímulos que en su conjunto, contribuyan a la consolidación de la estrategia de desarrollo urbano delegacional.
- Fomentar el trabajo coordinado entre autoridades y población a fin de intervenir desde el diagnóstico de las demandas, hasta la planeación, operación y presupuestación de los Programas de Desarrollo Urbano, Sociales y Ambientales.

Los alcances del programa se estructuraron en dos niveles básicos de información: el primero se obtuvo realizando un análisis puntual de los aspectos demográficos, económicos, sociales, territoriales y ambientales, que en su correlación explicaba la situación del desarrollo urbano en la Delegación Azcapotzalco y el segundo, en el que a partir de lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 y a otras disposiciones normativas y operativas que inciden en la Delegación, expone tanto los escenarios tendenciales en caso de mantenerse las características urbanas, poblacionales y económicas como los programáticos, en sus requerimientos totales de suelo, infraestructura y equipamiento.

A partir de los referidos niveles de información se definieron la imagen objetivo del programa, estableciendo los objetivos generales y particulares, así como las prioridades delegacionales a alcanzar con estrategias, orientaciones y políticas precisas como el esquema del proceso de planeación-gestión que oriente el desarrollo y modifique las tendencias negativas del territorio, considerando la articulación de los procesos en los ámbitos social, económico, territorial y ambiental.

Asimismo, se definieron las acciones estratégicas que permitieron identificar las líneas de acción y orientaciones a corto, mediano y largo plazo, con el fin de plantear proyectos integrales y sustentables hacia el logro de la imagen objetivo delegacional y los instrumentos de ejecución que permitirán promover la participación corresponsable de todos los actores en el proceso de desarrollo urbano-ambiental y ordenamiento del territorio, a través de mecanismos ágiles de planeación, regulación, fomento, control, vigilancia, coordinación y concertación.

1.1.2 Fundamentación

De acuerdo con el proyecto global y la visión prospectiva de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable: la revisión modificación y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano existentes se realiza a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental acorde con la realidad de la Ciudad.

Así, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en su nueva versión constituye un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva de la Delegación Azcapotzalco en el contexto del Distrito Federal.

Lo anterior fundamentado en los artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX C-, y 122, Apartado C, Base Primera, -fracción I-, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5° -fracción II-, 6°, 7°, 8°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2°, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, -fracciones V y XIV-, 36, 40 y 42, -fracción XIV-; 67 -fracciones XVI y XXVI- y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; 15, -fracción II- y 24, -fracciones I, III, IV, V, VII, XIV y XVIII- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 -fracciones I, III, IV y V- y 13 -fracción VI- de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 6° 8° 9° y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 8°, 9°, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 10, 13, 14, 15 y 90 Bis 3 penúltimo párrafo de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6 -fracción IV-, 15 -fracción IX-, 16 -fracción XII- y 20 -fracción I- de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6°, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 9° y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal; 1°, 2°, 4° y 5° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10 y 88 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 6°, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4° y 49 -fracciones I, II y III- del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2° y 4° en todas sus fracciones, 6° en todas sus fracciones, 7° en todas sus fracciones, 8° en todas sus fracciones, 9° en todas sus fracciones, 27, 35, 36 en todas sus fracciones, 37 y 46 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; Artículos 1 -fracción I, II y III, 2, 36 y 51 fracciones I, II, III y IV y 80 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito

Federal, 2003; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

1.1.3 Proceso de Consulta Pública

En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de junio del 2004, el Aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Azcapotzalco, versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio delegacional.

Dicha revisión, partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el período de vigencia del instrumento en referencia.

Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y con base en lo dispuesto en el Artículo 25 de la LDUDF, que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 11 de julio del 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del inicio del proceso de la Consulta Pública del proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, mismo que concluyó el 10 de agosto del 2005.

Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública, se instalaron dos módulos, uno en la Sede Delegacional y el otro en la Casa de la Cultura, se llevaron a cabo 15 audiencias públicas, exponiendo los planos de: Zonificación actual (PDDU versión 1997), Diagnóstico Integrado, Estructura Urbana Propuesta, Zonificación y Normas de Ordenación 2005, además de la Tabla de uso de suelo y láminas que explicaban qué es el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, qué es la Consulta Pública, las formas de participación y sus principales propuestas.

De 15 audiencias públicas, 10 correspondieron a las diferentes colonias y 5 para los sectores académico, comercial, industrial, Diputados Locales y Federales y para funcionarios del Gobierno del Distrito Federal.

Se registró una asistencia de 514 vecinos de la demarcación, de los cuales 106 expresaron verbalmente algún comentario, reflexión o petición, destacando entre estas solicitudes, las de gestión de la propia Delegación; construcción de vivienda de interés social y popular en toda la Delegación, no a la construcción de vivienda de interés social y popular en zonas patrimoniales, analizar a detalle la instalación del tren suburbano, así como los proyectos de ampliación y modificación de los Ejes 5 y 6 Norte y la propuesta de la Estación Fortuna y respetar los vestigios arqueológicos encontrados en las excavaciones de construcciones nuevas, entre los más representativos.

Finalmente, como lo señala el Artículo 8 del Reglamento de la LDUDF, ingresaron 250 propuestas por escrito con 682 opiniones recibidas en tiempo y forma, resultando procedentes 296 propuestas que representan el 43.4%, las cuales han sido incorporadas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, mientras que 386 que representan el 56.6% resultaron improcedentes y para lo cual se elaboró un dictamen individual, mismos que se encuentran en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para su consulta.

De las opiniones procedentes, el 51% correspondieron al tema de vivienda, el 21.5% a planteamientos de normatividad, 14.5% a solicitudes de infraestructura, el 5.5% a usos del suelo y el restante 7.5% a temas diversos de gestión, comercio, patrimonio histórico y arqueológico y servicios urbanos.

1.1.4 Situación Geográfica

La Delegación Azcapotzalco se ubica en la parte norponiente del Distrito Federal, limita al norte con el municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México; al oriente con la Delegación Gustavo A. Madero; al sur con las delegaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo; y al poniente con los municipios de Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz del Estado de México. Sus coordenadas geográficas corresponden al norte 19° 31', al sur 19° 27' de latitud norte, al este 99° 09' y al oeste 99° 13' de longitud oeste. En el año de 1971 conforma sus límites y superficie actuales como resultado de la modificación de la estructura administrativa del Distrito Federal, por lo que en la actualidad cuenta con una superficie de 3,330 ha que se delimitan de la manera siguiente:

A partir del centro de la mojonera denominada La Patera, que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México se dirige en línea recta hacia el oriente hasta el cruce que forman los ejes de la Av. Poniente 152 y Calz. Vallejo, de donde sigue con rumbo suroeste hasta su intersección con el eje de la Av. Río Consulado; sobre el eje de ésta, continúa en sus diversas inflexiones al Poniente y Sur, hasta su cruce con el eje de la calle Crisantema, por cuyo eje sigue al Poniente cruzando la Calz. Camarones prosigue por la misma calle, tomando el nombre de

Ferrocarriles Nacionales, hasta intersectar al eje de la Av. Azcapotzalco, por cuyo eje va al Norte hasta el eje de la calle Primavera, por el que prosigue rumbo al noroeste hasta el eje de la vía de los Ferrocarriles Nacionales; de donde continúa por el eje de ésta hasta el Noroeste, encontrándose con el eje de la Av. 5 de Mayo, por donde prosigue con rumbo al Poniente, hasta el camino a Santa Lucía, de donde se dirige al Suroeste hasta la mojonera Amantla, de donde continúa hacia el Noroeste por el eje de la Calz. de la Naranja, hasta la mojonera denominada las Armas, en este punto cambia de dirección al Noroeste para continuar por el eje de la Calz. de las Armas y pasando por las mojoneras San Antonio, Puerta Amarilla, Otra Honda, la Longaniza, la Junta, Puente de Vigas, San Jerónimo, Careaga y el Potrero; prosigue hacia el Sureste por el eje de la calle Herreros, para continuar por el andador que divide a las unidades habitacionales El Rosario Distrito Federal y el Rosario Estado de México hasta el centro de la mojonera Cruz Titla, de este punto continúa con el mismo rumbo por el andador que divide a las Unidades Habitacionales CROC VI y CROC III hasta la mojonera Crucero Nacional de donde prosigue con la misma dirección por el eje de la Av. Juárez pasando por las mojoneras Portón de Oviedo, San Pablo, y así llega a la mojonera Crucero del Central; de aquí sigue con rumbo al Noroeste por el eje de la calle Maravillas y en seguida por el de la calle Prolongación de la Prensa hasta llegar a la mojonera Pozo Artesiano, de donde prosigue al Sureste por la barda Sur que sirve de límite a la colonia Prensa Nacional hasta la mojonera Portón de En medio; prosigue hacia el Sureste en una línea perpendicular al eje de la avenida Poniente 152, por el que continúa con rumbo sureste hasta el centro de la mojonera La Patera, punto de partida.

De las 3,330 ha de superficie mencionadas, la Delegación representa el 2.24 % del total de la superficie del Distrito Federal, se conforma por 2,763 manzanas distribuidas en 61 colonias, 15 pueblos, 11 barrios y por su relevancia en extensión territorial, la estación de carga de Pantaco, que en resumen representa un total de 88 unidades territoriales.

Cuadro 1. Relación de Colonias, Pueblos y Barrios en Azcapotzalco

Nº	Colonias 1997	Superficie (ha)	% Delegación
1	Aguilera	9.37	0.28
2	Aldana	14.84	0.45
3	Ampliación Cosmopolita	7.18	0.22
4	Ampliación del Gas	34.24	1.03
5	Ampliación Petrolera	13.15	0.39
6	Ampliación San Pedro Xalpa	74.81	2.25
7	Ángel Zimbrón	23.05	0.69
8	Arenal	27.12	0.81
9	Centro de Azcapotzalco	41.94	1.26
10	Clavería	87.12	2.62
11	Coltongo	27.01	0.81
12	Cosmopolita	10.74	0.32
13	Del Gas	33	0.99
14	Del Maestro	4.89	0.15
15	Del Recreo	54.75	1.64
16	El Jagüey	21.12	0.63
17	El Rosario	170.09	5.11
18	Euzkadi	24.74	0.74
19	Ex-Hacienda El Rosario	99.22	2.98
20	Ferrería	5.21	0.16
21	Ignacio Allende	9.77	0.29
22	Industrial San Antonio	28.91	0.87
23	Industrial Vallejo	377.87	11.35
24	Jardín Azpeitia	21.72	0.65
25	La Preciosa	18.12	0.54
26	La Raza	22.27	0.67
27	Las Salinas	29.58	0.89
28	Liberación	12.62	0.38
29	Libertad	10.24	0.31

Nº	Colonias 1997	Superficie (ha)	% Delegación
30	Monte Alto	4.24	0.13
31	Nueva España	7.43	0.22
32	Nueva Santa María	104.68	3.14
33	Nueva el Rosario	44.38	1.33
34	Obrero Popular	33.1	0.99
35	Pasteros	33.04	0.99
36	Patrimonio Familiar	4.3	0.13
37	Petrolera	28.73	0.86
38	Plenitud	15.28	0.46
39	Porvenir	15.02	0.45
40	Potrero del Llano	8.33	0.25
41	Prados del Rosario	34.31	1.03
42	Pro-Hogar	62.72	1.88
43	Providencia	89.63	2.69
44	Reynosa Tamaulipas	30.58	0.92
45	San Álvaro	36.45	1.09
46	San Antonio	43.25	1.30
47	San Rafael	12.1	0.36
48	San Salvador Xochimanca	33.72	1.01
49	San Sebastián	20.81	0.62
50	Santa Cruz de las Salinas	24.95	0.75
51	Santa Inés	22.13	0.66
52	Santo Tomás	59.57	1.79
53	Sector Naval	4.74	0.14
54	Sindicato Mexicano de Electricistas	27.31	0.82
55	Tezozómoc	36.69	1.10
56	Tierra Nueva	18.01	0.54
57	Tlatilco	30.43	0.91
58	Trabajadores de Hierro	15.82	0.48
59	Unidad Cuitlahuac	36.72	1.10
60	Un Hogar para cada Trabajador	8.44	0.25
61	Victoria de las Democracias	19.14	0.57
62	Pueblo San Andrés	24.14	0.72
63	Pueblo San Andrés de las Salinas	7.43	0.22
64	Pueblo San Bartolo Cahualtongo	12.69	0.38
65	Pueblo San Francisco Tetecala	24.84	0.75
66	Pueblo San Francisco Xocotitla	10.02	0.30
67	Pueblo San Juan Tlihuaca	75.07	2.25
68	Pueblo San Martín Xochinahuac	156.91	4.71
69	Pueblo San Miguel Amantla	44.91	1.35
70	Pueblo San Pedro Xalpa	43.8	1.32
71	Pueblo Santa Bárbara	125.04	3.75
72	Pueblo Santa Catarina	20.75	0.62
73	Pueblo Santa Cruz Acayucan	10.42	0.31
74	Pueblo Santa María Malinalco	30.46	0.91
75	Pueblo Santiago Ahuizotla	62.81	1.89
76	Pueblo Santo Domingo	38.43	1.15

Nº	Colonias 1997	Superficie (ha)	% Delegación
77	Barrio Coltongo	24.61	0.74
78	Barrio Huautla de las Salinas	8.24	0.25
79	Barrio Los Reyes	16.9	0.51
80	Barrio Nextengo	22.51	0.68
81	Barrio San Andrés	27.97	0.84
82	Barrio San Bernabé	9.69	0.29
83	Barrio San Marcos	27.13	0.81
84	Barrio San Mateo	8.34	0.25
85	Barrio Santa Apolonia	26.05	0.78
86	Barrio Santa Lucía	12.49	0.38
87	Nuevo Barrio San Rafael	7.02	0.21
88	Estación Pantaco	170.71	5.13

Nota: Con fundamento en las facultades conferidas por los Artículos 1º -fracción I-, 4º, 11 -fracciones VII y XIII- y 27 -fracción I- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 6º -fracciones I, VI y VIII-, 7º -fracción -I y 12- de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal 24 -fracciones X, XV y XX-, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D. F.; 3º párrafo segundo, 11 -fracción II- y 12 -fracciones III y V- del Estatuto de Gobierno del D. F. y 50 -fracciones IV y XXVI- del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la SEDUVI coordinó diversas mesas de trabajo para analizar y definir los límites de las Colonias y su nomenclatura en la Delegación de Azcapotzalco. Dichas mesas contaron con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial, la Secretaría de Finanzas, el Servicio Postal Mexicano y la Delegación Azcapotzalco y sus resultados se incluyen en la presente versión del Programa Delegacional.

Medio Físico Natural

La Delegación Azcapotzalco se encuentra en el altiplano mexicano a una altitud promedio de 2,240 metros sobre el nivel del mar, con una pendiente media menor al 5%. Respecto de su zonificación geotécnica, se encuentra en la Zona II de Transición en la que los depósitos profundos se encuentran a 20 m de profundidad.

En lo que respecta a su fisiografía, la Delegación forma parte del eje neovolcánico de la subprovincia 57, denominada lagos y volcanes de Anáhuac, que se distribuyen en dos sistemas topográficos: llanura aluvial y llanura lacustre, la primera se registra con un 8 % del territorio delegacional, a diferencia de la segunda, que abarca la mayor parte del territorio con un 92 %¹.

La geografía del territorio se encuentra constituida predominantemente por estratos arenosos y limoarenosos, intercalados con capas de arcilla lacustre. Lo anterior supone la existencia de restos arqueológicos, cimentaciones antiguas, grietas y variaciones fuertes de estratigrafía que pueden originar asentamientos diferenciales de importancia. La Delegación cuenta solamente con 100 ha de cobertura vegetal, debido al intenso uso urbano del suelo.

El clima predominante en la Delegación es templado sub-húmedo con lluvias en verano de menor humedad, una temperatura media anual de 16.9°C y precipitación pluvial anual promedio de 766.1 mm².

La Delegación forma parte de las regiones, cuencas y subcuencas hidrológicas, destacando la región RH26 Pánuco, particularmente de la cuenca del río Moctezuma, subcuenca lago de Texcoco-Zumpango. Río Consulado es el único cuerpo de agua que cruza el territorio delegacional encontrándose entubado en toda su longitud.

Debido al crecimiento urbano y su topografía plana, no existen corrientes superficiales en toda su extensión. En la actualidad carece completamente de depósitos o cuerpos de agua aunque a mediados del siglo pasado el 50% de su territorio estaba inundado. Sin embargo, cabe señalar que toda el área cuenta con recargas acuíferas subterráneas, actualmente sobre explotadas. La Delegación forma parte de la Cuenca de los Ríos Consulado y el de Los Remedios. Este último se localiza fuera de su demarcación, casi paralelo al límite norte, siendo uno de los emisores hacia el desagüe del Valle de México. Se inicia en el Vaso de Cristo, localizado entre los municipios de Naucalpan y Tlalneptla, en donde se concentran gran parte de los escurrimientos de la zona poniente del Valle de México.

¹ Fuente: INEGI. Atlas Cartográfico de la Ciudad de México y Área Conurbada. Inédito.

² Fuente: INEGI. Cartas de climas, 1:1 000 0000; Registro mensual de temperatura media en °C. Inédito; Registro mensual de precipitación pluvial en mm. Inédito.

Antecedentes Históricos

Azcapotzalco (En el hormiguero), es uno de los centros de población más tradicional de la Ciudad de México. Sus orígenes se remontan al año 1500 a. C. con pequeñas aldeas y villas agrícolas. Entre los años 150-800 d. C. se consolidó como un centro provincial bajo las esferas de influencia cultural y político de Teotihuacan. Con la decadencia de la cultura clásica Mesoamericana, Azcapotzalco continúa con las tradiciones culturales teotihuacanas permitiéndole desarrollarse como un importante centro ceremonial.

Con la fundación de Tula, la cultura Tolteca se consolida como la más importante del Altiplano Central, opacando a Azcapotzalco, Culhuacán y a otros poblados más antiguos. La influencia de este nuevo centro hegemónico se ve reflejado en las cerámicas encontradas en el pueblo de Santiago Ahuizotla conocidas como de Coyotlatelco, que datan del año 750-950 d.c., posiblemente fue una ciudad tributaria de la ciudad Tolteca.

Con la decadencia de Tula en 1168, Azcapotzalco se nutre de habitantes que le permite renacer. Es con la migración y asentamiento de los Acolhuas formados por Otomíes, Mazahuas y los Matlatzincas que se consolida como una región dominante. Existe la versión de la fundación de Azcapotzalco en el año 1152 por el caudillo Matlacóatl. Sin embargo el gran desarrollo del nuevo señorío Tecpaneca se registra entre los años 1200 y 1230 al regreso de los Acolhuas. Fue entonces cuando el señorío tecpaneca logro dominar el Altiplano Central y su expansión con su conquista.

Es durante el reinado del señor Tecpaneca Tezozómoc, que se les permite a un grupo llamado Mexicas, asentarse en un islote del lago perteneciente al reinado de Azcapotzalco, donde se funda Tenochtitlán hacia 1325. Los aztecas sirvieron de guerreros y pagaban tributos a los Tecpanecas los cuales extendieron sus dominios desde Cuaunáhuac (Cuernavaca), hasta Tenayuca, Cuautitlán y Tepoztlán.

Con la muerte de Tezozómoc en 1427 se desata la sucesión de sus hijos al trono, el cual recae en Maxtlan, quien inicia una era de tiranías contra los señoríos de Texcoco, Tlatelolco y Tenochtitlán del cual surge una unión, que bajo el mando de Itzcóatl derrotan a los Tecpanecas en todas sus ciudades incluida Azcapotzalco entre 1428-1430.

Con la derrota del reino Tecpaneca las principales actividades se desplazaron a Texcoco, Tlatelolco y Tenochtitlán. Los aztecas introdujeron a su propia gente y dividieron el territorio en dos grandes barrios, Mexicapan y Tecpanecapan. La cabecera de Azcapotzalco se convirtió en un poblado tributario de Tlacopan y en un mercado de esclavos hasta la caída de México-Tenochtitlán.

Al consumarse la conquista Española en 1521, Azcapotzalco tenía alrededor de 17 mil habitantes, pero la desbandada de los vencidos, el repartimiento de los indios en encomiendas y las epidemias de viruela mermaron aún más la población. Antes de que pasaran 10 años sólo quedaban cerca de 400 familias de Tecpanecas.

Originalmente la Villa de Azcapotzalco comprendía varios barrios, herederos de los Calpullis prehispánicos. Estos barrios han subsistido hasta nuestros días, integrados al tejido urbano conservando importantes elementos patrimoniales tanto arquitectónicos como culturales. En conjunto estos elementos contribuyen a fortalecer el arraigo de los habitantes en los siguientes barrios:

San Juan Tlihuaca, San Pedro Xalpa, San Bartolo Cahualtongo, Santiago Ahuizotla, San Miguel Amantla, Santa Inés, Santo Domingo, San Francisco Tetecala, San Marcos, Los Reyes y Santa María Malinalco. Según un plano de la época, en 1709 Azcapotzalco estaba formado por 27 barrios, divididos en 6 haciendas y 9 ranchos.

En el Siglo XIX prosperaban las haciendas de San Pablo de en medio, San Antonio, Clavería y Careaga o del Rosario; y los ranchos de Amealco, San Rafael, San Marcos, Pantaco, San Isidro y Azpeitia En las postrimerías del siglo XIX la municipalidad tenía 10,785 habitantes y su cabecera 7,500. El 16 de diciembre de 1898, bajo el gobierno de Porfirio Díaz, se crea la municipalidad de Azcapotzalco. En esta época se comienzan a construir quintas y casas de campo a lo largo de la Calz. México-Tacuba y en los alrededores del pueblo, proceso que antecede la creación de los primeros fraccionamientos y colonias de la Delegación.

A partir de 1920, una vez concluida la Revolución y asegurada la estabilidad del país, se inicia una etapa de crecimiento, caracterizada en la Ciudad de México por la modernización y desarrollo de la industria. En 1929 se establecen las primeras industrias en la Colonia Vallejo, orientando de manera definitiva el futuro asentamiento industrial en este sector de la Delegación.

A finales de la década de los 30's se instala la Refinería 18 de Marzo, la cual se constituyó como un importante polo de atracción de todo tipo de actividades industriales, encontrándose actualmente en desuso. En 1944, un decreto presidencial establece la zona industrial de la Colonia Vallejo, la cual por su extensión es una de las más importantes del Distrito

Federal. De igual manera se establecieron dentro de la Delegación la Estación de Ferrocarriles de Carga de Pantaco y Ceylán, así como el Rastro de Ferrería.

De forma paralela al establecimiento de las industrias en la Delegación, fueron surgiendo nuevas colonias principalmente para la clase obrera. Existen algunas excepciones como las colonias Clavería y Nueva Santa María, donde predomina la vivienda de nivel medio, herederas del uso residencial que existió a principios de siglo. En su conjunto, estas colonias formaron parte de la expansión de la Ciudad de México hacia el noroeste, de tal forma que a finales de los años 40 el núcleo antiguo de Azcapotzalco estaba integrado a la mancha urbana.

En las décadas siguientes, se ocuparon los terrenos baldíos ubicados al norte y poniente de la Delegación hasta quedar totalmente urbanizados. En esta época predomina la construcción de conjuntos habitacionales de alta densidad, así como la conformación de colonias populares, de origen precario.

En la década de los años 70 destaca la construcción del Unidad Azcapotzalco de la UAM, otorgando a la Delegación una nueva posición dentro del equipamiento educativo del Distrito Federal así como la edificación de la Unidad El Rosario en el extremo noroeste de la Delegación. Lo anterior, provocó la multiplicación de los asentamientos humanos. El área urbana que en 1940 representaba el 1.8% del territorio de la Delegación, llegó a 9.6% en 1950 y al 96.2% para inicios de 1980.

Para el 21 de marzo de 1982 se inauguró el parque Tezozómoc, el cual representa por su extensión el principal baluarte ambiental delegacional, emplazado en una superficie de 30 ha, fue diseñado haciendo una analogía a escala de la cuenca del Valle de México en la época prehispánica. En el año de 1991, se inaugura en la parte centro de la Delegación, la casa de la cultura que anteriormente funcionaba como palacio municipal, lugar que concentraba las oficinas y dependencias de la demarcación. La construcción data de 1891, y fue remodelada de 1990 a 1991 con motivo de su centenario.

Para el año 2005, en lo que respecta al desarrollo en materia de obras y desarrollo urbano, se han logrado grandes avances en cuanto a mantenimiento y construcción de instalaciones para comercio, servicios, actividades complementarias a los equipamientos existentes y se desarrollaron proyectos relacionados con panteones, bibliotecas y deportivos.

1.2 Diagnóstico

1.2.1 Relación con la Ciudad y la Zona Metropolitana

La Delegación Azcapotzalco limita con las delegaciones Gustavo A. Madero al oriente, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo al sur; y con los municipios de Naucalpan y Tlalnepantla al poniente y norte respectivamente, ambos del Estado de México.

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero e Iztacalco se localizan dentro del grupo de demarcaciones que conforman la Unidad de Ordenamiento Territorial denominada “Primer Contorno”, obedeciendo su delimitación fundamentalmente a la posición estratégica que guardan estas delegaciones en relación con la Ciudad Central y los municipios conurbados mexiquenses, territorios estrechamente vinculados por la existencia de una infraestructura vial y por la presencia de actividades industriales.

Adicionalmente, el desbordamiento hacia Naucalpan, Tlalnepantla y Ecatepec de las actividades industriales que originalmente detonó el Distrito Federal y en particular, delegaciones como Azcapotzalco y Gustavo A. Madero, resultado determinante para consolidar al norte de la Zona Metropolitana del Valle de México como el lugar de tradicional asentamiento de las actividades productivas y de transformación.

En materia de continuidad vial se encuentra comunicada con el resto de la ciudad a través de un sistema conformado por ejes viales, como la vía rápida Av. Aquilés Serdán, Calz. Vallejo o el Circuito Interior y otros productos de la adecuación a antiguos trazos como el Eje 3 Norte Calz. San Isidro-Calz. Camarones o el Eje 4 Norte Calz. Azcapotzalco-La Villa, situación de fluidez no alcanzada al enlazarse al sistema vial de los municipios vecinos, propiciando cuellos de botella y tráfico principalmente en horas de alta demanda.

Este fenómeno se ve fortalecido por el hecho de que el sistema existente debe responder a una escala regional, ya que no sólo conecta a la Delegación con la ciudad central, sino que también la convierte en paso obligado de los flujos tanto de vehículos particulares, de transporte público y de carga, desde y hacia el resto de los municipios conurbados del Noroeste del Valle de México y de las ciudades como Querétaro y Pachuca, entre otras. La Estación de Carga de Ferrocarriles en Pantaco, le confiere a Azcapotzalco un papel metropolitano, es el destino de las rutas de penetración de carga, otorgándole vinculación con otras ciudades del norte de la República Mexicana.

En la actualidad, el nivel de urbanización que presenta Azcapotzalco y su relación con la Región Centro del País es considerado como muy alto, al igual que los municipios del Estado de México que colindan con esta y las delegaciones de la denominada Ciudad Central.

Durante la última década, la demarcación ha empezado con un fuerte grado de industrialización sin embargo, ha tardado en acoplarse y modernizar sus instalaciones y tecnología a la demanda existente y que además resienten los fenómenos de reorganización del modelo económico nacional provocados por el fenómeno de globalización dejando de transformar y manufacturar productos al resultar más barata su importación.

El fenómeno anteriormente descrito provoca la reorientación, reubicación y hasta el cambio de algunos rubros de la actividad industrial por otros dedicados al comercio, al servicio y hasta la vivienda, propiciando condiciones de desempleo y migración de la población delegacional por pérdida de empleo.

Azcapotzalco mantiene una estrecha relación funcional industrial con los municipios de Tlalnepantla de Baz y Naucalpan de Juárez en el Estado de México. Además, su ubicación le confiere un papel importante en la vida de los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, ya que cuenta con servicios, equipamiento y comercio que no sólo satisfacen las necesidades de la población residente, sino también abarcan un amplio radio de influencia de la entidad vecina y de las delegaciones aledañas como Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo.

La operación todavía de una importante planta industrial, la convierte en uno de los principales destinos de viajes para un sector específico de población trabajadora de la Zona Metropolitana del Valle de México. Esta condición se refleja en la movilidad de la población en el norte, registrando las delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero conjuntamente el 12%³ de movimientos, lo cual se explica por la interacción de sus zonas industriales y la presencia de equipamiento metropolitano como la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, la Terminal del Sistema Colectivo Metro “El Rosario” o el Hospital General de la Raza entre otros.

Es importante resaltar que la Delegación contiene el 40% del uso del suelo industrial⁴ del Distrito Federal; aporta el 15.04% del empleo industrial productivo y es el destino de trabajo para muchos habitantes del valle de México y de la Zona Metropolitana. Contiene áreas con potencial de desarrollo tales como el Ex-Rastro de Ferrería, los Almacenes Nacionales de Depósito y la Terminal de Carga de los Ferrocarriles de Pantaco, las cuales en conjunto suman cerca de 150 ha, las que destinadas a proyectos de uso de alta tecnología y servicios darían cabida a cerca de 20,000 empleos adicionales. Azcapotzalco, sigue representando para la ciudad el principal lugar de manufactura y producción de una variada gama de artículos de consumo básico y suntuoso que la población de la metrópoli demanda, por lo que su relación con la misma resulta estratégica y fundamental tanto en su desenvolvimiento social como económico.

1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos

Aspectos Demográficos

En el año 1970 la población de Azcapotzalco era de 534,554 habitantes, para 1980 ascendía a 601,524, a partir de la década de 1990 la población experimentó una disminución reportando 474,688 habitantes; siguiendo con esta tendencia para 1995 registró 455,131 habitantes, en tanto que en el año 2000 contaba con 441,008 habitantes, que representan el 5.12% del total del Distrito Federal.

Esta reducción se debe a tres situaciones, la primera de carácter histórico, a partir de los sismos del 1985, la segunda es la competencia de costos del suelo para vivienda, el cual resulta menor en los Municipios conurbados del norte del Estado de México, y la tercera es la pérdida de empleos por el cierre de industrias.

Cuadro 2. Crecimiento y Densidad Neta de Población

Año	Población			Densidad Neta Hab/Ha	
	Distrito Federal	Azcapotzalco	% respecto al D.F.	Distrito Federal	Azcapotzalco
1970	6,874,165	534,554	7.78	112.54	160.53
1980	8,831,079	601,524	6.81	144.58	180.64
1990	8,235,744	474,688	5.76	134.83	142.55

³ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.- La Movilidad de la Población y la Estructura Urbana.

⁴ Idem.

1995	8,489,007	455,131	5.36	138.98	136.68
2000	8,605,239	441,008	5.12	140.88	132.43

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.

INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional Azcapotzalco, 2001.

Con respecto a la densidad poblacional registrada en el año de 1990, ésta fue de 142.55 hab/ha, superior a la del Distrito Federal; para 1995 en la Delegación la densidad bajó a 136.68 hab/ha, decreciendo en comparación con los 138.98 hab/ha que tenía el Distrito Federal, mientras que para el año 2000 continuó disminuyendo hasta 132.43 hab/ha, mientras que el Distrito Federal alcanzó los 140.88 hab/ha.

Cuadro 3. Densidad Bruta de Población por Delegación

Delegación	Densidad bruta hab/ha				Lugar que ocupa
	1970	1980	1990	2000	
Iztacalco	205	245	192	176	1
Cuauhtémoc	286	251	184	159	2
Iztapalapa	45	108	128	152	3
Gustavo A. Madero	136	174	146	142	4
Venustiano Carranza	216	207	155	138	5
Benito Juárez	227	205	153	135	6
Azcapotzalco	160	181	142	132	7
Coyoacán	63	111	118	119	8
Álvaro Obregón	59	83	83	89	9
Miguel Hidalgo	138	116	87	75	10
Tláhuac	7	17	24	35	11
Xochimilco	9	17	22	29	12
La Magdalena Contreras	10	23	26	29	13
Tlalpan	4	12	16	19	14
Cuajimalpa	4	11	15	19	15
Milpa Alta	1	2	2	3	16
Total del Distrito Federal	46	59	55	58	

Fuente: INEGI, Densidad estimada de acuerdo al Cuaderno Estadístico Delegacional Azcapotzalco, 2001 y Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.

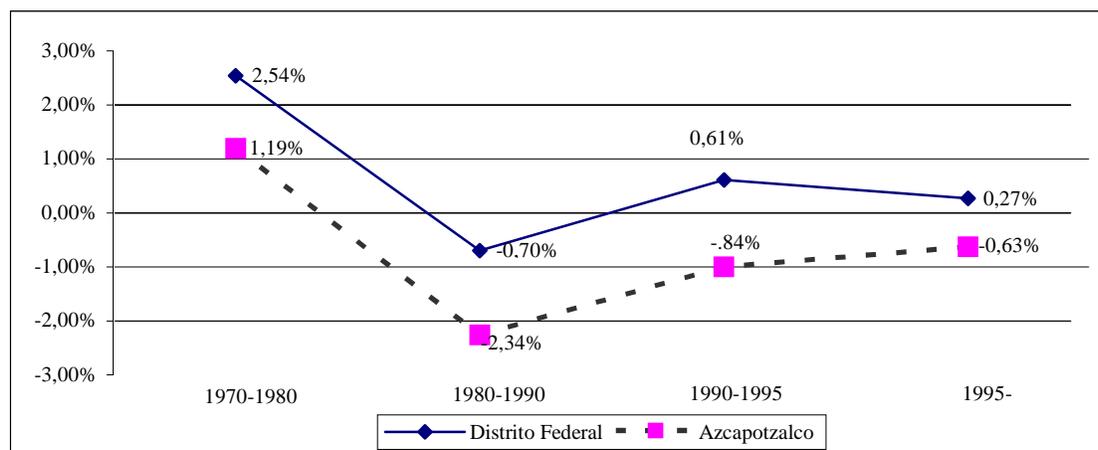
Nota: La superficie utilizada para obtener la densidad bruta incluye Suelo Urbano y Suelo de Conservación.

Con respecto a la tasa de crecimiento, en el Distrito Federal se hace evidente una disminución en las últimas dos décadas a partir de 1970 donde dicha tasa era de 2.54% observándose para la década siguiente un considerable retroceso al presentarse una tasa de -0.70% atribuible en gran medida este fenómeno al sismo de 1985, recuperándose para 1995 y retrocediendo en menor medida durante los subsecuentes 5 años. Azcapotzalco muestra una tasa de 1970 a 1980 de 1.19%, inferior a la del D.F. en 1.35 puntos porcentuales, contrastando la siguiente década al presentar una tasa de -2.34% menor que la del D.F. en 1.64 puntos porcentuales, remontando un poco hacia los siguientes 5 años con una tasa de -0.84% y de -0.63% al 2000, lo cual permite concluir que aunque la Delegación sigue permaneciendo con cifras negativas ha logrado moderar su decrecimiento.

Cuadro 4. Tasas de Crecimiento

Período	Distrito Federal	Azcapotzalco
1970-1980	2.54%	1.19%
1980-1990	-0.70%	-2.34%
1990-1995	0.61%	-0.84%
1995-2000	0.27%	-0.63%

Fuente: Calculada con base en el Cuaderno Estadístico Delegacional Azcapotzalco, Edición 2001, INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, varios años y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.

Tasa de Crecimiento Media Anual 1970 -2000

Fuente: Calculada con base en el Cuaderno Estadístico Delegacional Azcapotzalco, Edición 2001, INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, varios años y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.

Cuadro 5. Despoblamiento por Colonia 1995-2000

Colonias	Habitantes 1995	Habitantes 2000	Diferencia de población 1995-2000
El Arenal	6,487	5,335	- 1,152
Azcapotzalco	5,068	3,580	- 1,488
U.H. Cuitlahuac	8,605	7,807	- 798
Santiago Ahuizotla	12,396	11,792	- 604
U.H. El Rosario	37,384	34,385	- 2,999
Las Salinas	2,496	1,035	- 1,461
Ampliación San Pedro Xalpa	22,754	22,038	- 716
Santa María Maninalco	8,254	7,562	- 692
Tlatilco	5,367	4,440	- 927
Victoria de las Democracias	6,458	4,793	- 1,665

Fuente: INEGI SCINCE por Colonias 1995 – 2000.

En lo que respecta al comportamiento poblacional por colonia para el año 2000, las principales colonias que experimentaron mayor pérdida en el número de habitantes absolutos en comparación con 1995 fueron: a U.H. El Rosario, Victoria de las Democracias, Azcapotzalco, Las Salinas y El Arenal.

De acuerdo con la distribución de la población en grupos de edades del año 1990 se observa que la mayor concentración de población se encontraba entre los 0 y los 49 años lo que representó el 85.57%, sobresaliendo el rango de 15 a 29 años con 9.73% del total de la Delegación, para el año 2000 la población predominante se encuentra entre los 0 y 54 años que significan el 85.08%; sobresale en este caso el rango de 25 a 29 años, lo cual indica que los requerimientos de la población se deberán enfocar a la generación de empleo para dichas personas disminuyendo los requerimientos de equipamientos de educación media superior.

Cuadro 6. Comportamiento Demográfico 1990 y 2000

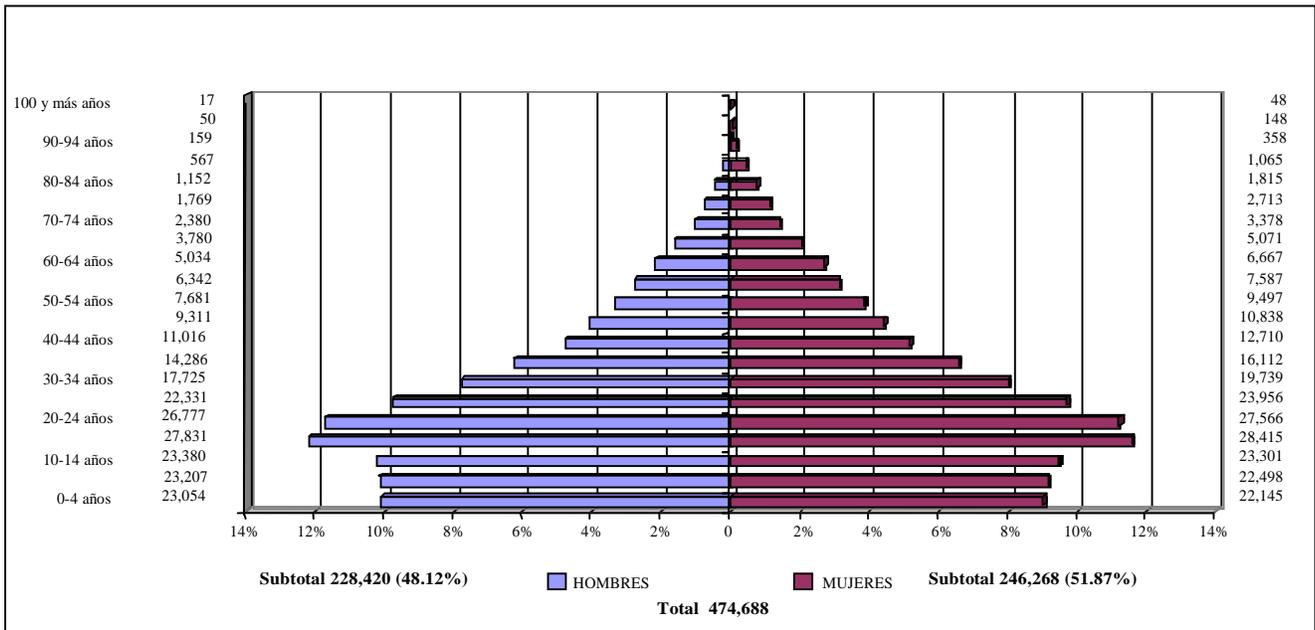
Rango de edades	Población total			Hombres			Mujeres		
	1990	2000	Diferencia 1990-2000	1990	2000	Diferencia 1990-2000	1990	2000	Diferencia 1990-2000
Azcapotzalco	474,688	441,008	-33,680	228,420	210,101	-18,319	246,268	230,907	-15,361
0-4	45,199	34,339	-10,860	23,054	17,396	-5,658	22,145	16,943	-5,202
5-9	45,705	36,264	-9,441	23,207	18,275	-4,932	22,498	17,989	-4,509
10-14	46,681	36,028	-10,653	23,380	18,311	-5,069	23,301	17,717	-5,584

Rango de edades	Población total			Hombres			Mujeres		
	1990	2000	Diferencia 1990-2000	1990	2000	Diferencia 1990-2000	1990	2000	Diferencia 1990-2000
15-19	56,246	38,838	-17,408	27,831	19,354	-8,477	28,415	19,484	-8,931
20-24	54,343	41,360	-12,983	26,777	20,164	-6,613	27,566	21,196	-6,370
25-29	46,287	42,903	-3,384	22,331	20,790	-1,541	23,956	22,113	-1,843
30-34	37,464	38,481	1,017	17,725	18,338	613	19,739	20,143	404
35-39	30,398	34,602	4,204	14,286	16,148	1,862	16,112	18,454	2,342
40-44	23,726	28,957	5,231	11,016	13,318	2,302	12,710	15,639	2,929
45-49	20,149	23,238	3,089	9,311	10,553	1,242	10,838	12,685	1,847
50-54	17,178	20,208	3,030	7,681	9,067	1,386	9,497	11,141	1,644
55-59	13,929	15,501	1,572	6,342	6,969	627	7,587	8,532	945
60-64	11,701	13,515	1,814	5,034	5,745	711	6,667	7,770	1,103
65-69	8,851	10,534	1,683	3,780	4,561	781	5,071	5,973	902
70-74	5,758	7,915	2,157	2,380	3,310	930	3,378	4,605	1,227
75-79	4,482	5,489	1,007	1,769	2,212	443	2,731	3,277	546
80-84	2,967	3,153	186	1,152	1,185	33	1,815	1,968	153
85-89	1,632	1,891	259	567	677	110	1,065	1,214	149
90-94	517	777	260	159	273	114	358	504	146
95-99	198	296	98	50	95	45	148	201	53
100 y más	65	60	-5	17	14	-3	48	46	-2
No especificado	1,212	6,659	5,447	571	3,346	2,775	641	3,313	2,672
% respecto a la población total del período	100%	100%		48.12	47.64		51.88	52.36	
% de disminución de población del período			7.10			8.02			6.24

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003. INEGI. XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000 respectivamente.

Haciendo la comparación en la pirámide poblacional de la Delegación, destaca una disminución para el año 2000 respecto a 1990 en el rango de edad de 0 a 29 años, infiriéndose una reducción en la natalidad ya que en el rango de 0-4 años dicha disminución es de 2.28 puntos porcentuales, aunque el mayor descenso se aprecia en el rango de 15-19 años. Por otro lado se distingue un envejecimiento de la población, donde el incremento más notorio (1.09%) se encuentra en el rango de 40-44 años. En cuanto a la cantidad de hombres y de mujeres, cabe señalar que para el año 1990 habitaban la Delegación 228,420 hombres, representando el 48.12% y 246,268 mujeres el 51.88%, mientras que para la siguiente década los hombres disminuyeron a 210,101 que representaban el 47.64% y las mujeres a 230,907 con 52.36%, concluyendo para el 2000 que, aunque es menor la cantidad de mujeres y hombres comparativamente con el año 1990, se experimentó un incremento del porcentaje de mujeres sobre el de hombres.

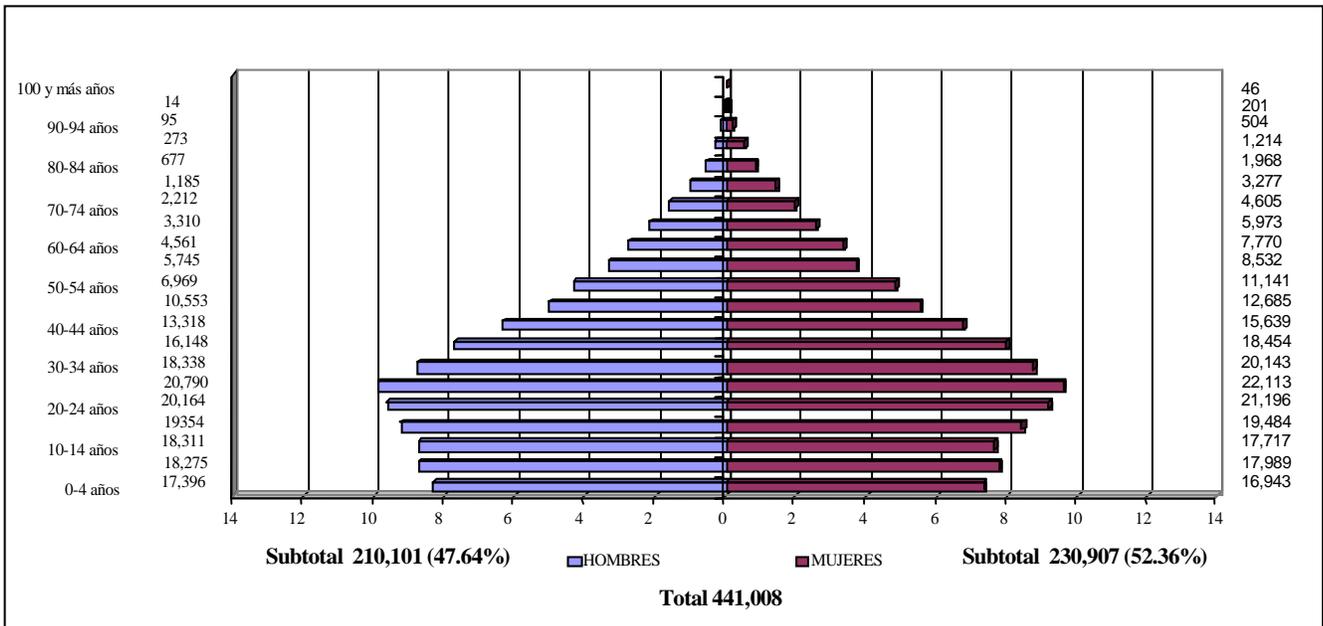
Pirámide Poblacional de la Delegación Azcapotzalco 1990.



Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

Nota: En la pirámide no está cuantificado el rubro de No Especificados, con un total de 6,659 habitantes de los cuales 3,346 hombres y 3,313 mujeres.

Pirámide Poblacional de la Delegación Azcapotzalco 2000



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Nota: En la pirámide no está cuantificado el rubro de No Especificados, con un total de 6,659 habitantes de los cuales 3,346 hombres y 3,313 mujeres.

Con respecto a la población nacida en otra entidad en el año 1990, existían 106,814 personas lo que representa 22.50%, en el año 2000 ésta se reduce a 87,894 habitantes lo que representa 19.93% del total de la Delegación, esto indica una disminución en la inmigración

hacia la demarcación en 17.71 puntos porcentuales, siendo los principales puntos de origen en primer lugar, el Estado de México (que representa el 18.83% de la población nacida en otra entidad), seguido de Michoacán de Ocampo, Veracruz, Hidalgo y Guanajuato. Por otra parte, en el año 2000 los habitantes procedentes de otro país son 916, representando el 0.20%, mientras que los restantes 6,970 habitantes no están especificados y significan el 1.58%.

Los habitantes de la Delegación que hablan alguna lengua indígena ascienden según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, un total de 5,093 representando el 1.27%, en tanto que en 1990 la cifra fue de 4,443, equivalente al 1.04% de los habitantes de 5 años y más en la Delegación.

Por lo que toca al nivel de alfabetización, el número de habitantes de 15 años y más analfabetas es de 7,676, representando el 2.34% del total de la Delegación, siendo inferior este porcentaje al total del Distrito Federal (2.90%), lo anterior muestra que no se registra un problema grave de analfabetismo, además las personas que cuentan con instrucción superior de 18 años y más ascienden a 65,385 que representan el 21.44%, porcentaje similar al observado en el Distrito Federal.

Población Flotante

La población flotante se refiere a aquella que no tiene su domicilio en la Delegación pero sí su fuente de empleo o, hace uso de satisfactores como los servicios, comercio y equipamientos que en su territorio de origen no se localizan. Se cuantifica de acuerdo con el número de viajes con destino en Azcapotzalco y, de acuerdo con el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006, ésta asciende a 424,670 habitantes.

Cabe mencionar, que los viajes que se realizan desde Azcapotzalco a otros destinos son 341,022 en los cuales la demanda de los satisfactores es cubierta. Adicionalmente se reporta un total de 99,986 habitantes que no realizan algún viaje al exterior de la Delegación.

Aspectos Socioeconómicos

La Población en edad de trabajar en el año 2000 fue de 349,312 que representa el 79% del total de la Delegación estructurándose la población económica de la siguiente forma: La Población Económicamente Activa (PEA) total fue de 186,766 (53.46%), integrándose con 183,327 habitantes (98.15%) ocupados y 3,439 habitantes (1.84%) desocupados. La Población Económicamente Inactiva (PEI) se cuantificaba en 161,742 personas (46.30% de la población en edad de trabajar). La población que no especificó dicha situación fue de 804 personas (0.23%).

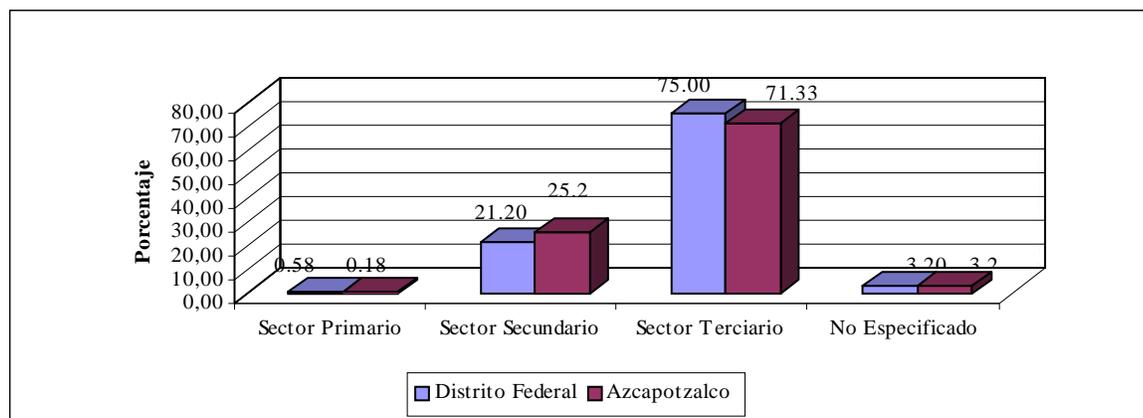
Respecto a la distribución de la PEA Ocupada (PEAO) por Sector⁵, las actividades en el Sector Primario son escasamente significativas debido a que asciende a 329 personas (0.18%), mientras que en el total del Distrito Federal ésta asciende a 21,496 (0.60%), lo que refleja que Azcapotzalco participa con 1.53% respecto al Distrito Federal; el Sector Secundario por su parte se encuentra representado por 46,269 personas significando el 25.24% del total de la Delegación, siendo que en el total del Distrito Federal este porcentaje en términos relativos es inferior, ya que se cuenta con una PEAO en este Sector de 759,550 (21.20%), donde la Delegación representa el 6.09% del total del Distrito Federal. El Sector Terciario es el más representativo en la Delegación, en gran parte por los servicios de apoyo a la industria y el comercio que se genera en sus inmediaciones, la PEAO en este Sector está constituida por 130,764 personas (71.33% del total de la Demarcación), en su conjunto el Distrito Federal cuenta con 2,687,085 personas (75% del total), dentro del cual la Delegación representa el 4.87%.

Cuadro 7. Población Económicamente Activa Ocupada por Sector, 2000

Sectores de actividad	Distrito Federal		Azcapotzalco		% respecto al D.F. Población
	Población	Porcentaje %	Población	Porcentaje	
Sector Primario	21,496	0.58	329	0.18	1.53
Sector Secundario	759,550	21.20	46,269	25.24	6.09
Sector Terciario	2,687,085	75.00	130,764	71.33	4.87
No Especificado	114,649	3.20	5,965	3.25	5.20
PEAO Total	3,582,781	100.00	183,327	100.00	5.12

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

⁵ El Cuaderno Estadístico Delegacional de Azcapotzalco, Edición 2001 del INEGI, clasifica como Sector Primario a la Agricultura, Ganadería, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza; El Sector Secundario incluye la Minería, Industrias Manufactureras, Electricidad y Agua, y Construcción; y el Sector Terciario comprende Comercio, Transporte, Correos y Almacenamiento; Información en Medios Masivos, Servicios y Actividades.

Distribución de la PEAO por Sector de Actividad

Fuente:

INEGI, Censos Económicos 1999. Resultados definitivos.

En cuanto a la distribución de las unidades económicas de la demarcación se tiene que, con relación al Distrito Federal la manufactura representa el 6.22% mientras que las dedicadas al comercio representan 4.52% y los servicios 4.50%.

Al interior de la Delegación las unidades dedicadas al comercio representan 49.22%, la actividad de servicios representa el 38.77% y con el menor número de unidades la manufactura aporta el 12.02%.

Por lo que se refiere a la distribución del personal ocupado por actividad, la manufacturera muestra un despunte, ya que cuenta con 76,728 personas activas, que representan el 43.13% del total de la Delegación, seguido por la actividad de servicios con 63,445 personas que constituyen el 35.66% y por último la actividad de comercio con 37,224 personas resultando el 21.21% restante del total de la demarcación. Con respecto al total del Personal Ocupado del Distrito Federal, Azcapotzalco representa el 6.54%.

En cuanto a la producción de ingresos la Delegación genera de las tres actividades un monto que asciende a 75,971,686 millones de pesos, donde cuenta con la mayor participación la manufacturera (72.30%), seguida de los servicios (15.04%) y por último la actividad de comercio (12.65%).

En síntesis, destaca la importancia de la actividad manufacturera en la Delegación Azcapotzalco, ya que no sólo proporciona la mayor cantidad de empleos, sino que contribuye a un desarrollo económico considerable con su participación en la producción de ingresos, a pesar de realizarse en el menor número de unidades económicas establecidas.

El comportamiento de la Población Económicamente Inactiva (PEI) de la Delegación es semejante a la del Distrito Federal. La PEI de la Delegación es de 161,742 habitantes; el mayor porcentaje lo ocupa los habitantes dedicados al hogar (39.76%), en tanto que la menor participación es de los incapacitados (0.84%).

En cuanto a la participación de la demarcación con relación al DF se observa que 7 de cada 100 personas jubiladas y pensionadas viven en Azcapotzalco.

Cuadro 8. Distribución de la Actividad Económica Delegacional, 1999

Delegación	Manufactura	Comercio	Servicios	Total
Unidades Económicas				
Distrito Federal	33,441	188,428	149,197	371,066
Azcapotzalco	2,080	8,519	6,710	17,309
% con respecto al Distrito Federal	6.22	4.52	4.50	4.66
% con respecto a la Delegación	12.02	49.22	38.77	100.00
Personal Ocupado				
Distrito Federal	510,300	600,417	1,609,372	2,720,089
Azcapotzalco	76,728	37,724	63,445	177,897

% con respecto al Distrito Federal	15.04	6.28	3.94	6.54
% con respecto a la Delegación	43.13	21.21	35.66	100.00
Valor Agregado (miles de pesos)				
Distrito Federal	65,322,262	84,338,947	109,528,181	259,189,390
Azcapotzalco	21,395,855	6,164,041	5,438,892	32,998,788
% con respecto al Distrito Federal	32.75	7.31	4.97	12.73
% con respecto a la Delegación	64.84	18.68	16.48	100.00
Producción de ingresos				
Distrito Federal	288,666,801	130,205,104	539,773,274	958,645,179
Azcapotzalco	54,926,886	9,613,579	11,428,221	75,971,686
% con respecto al Distrito Federal	19.03	3.33	3.96	26.32
% con respecto a la Delegación	72.30	12.65	15.04	100.00

Fuente: INEGI, Censos Económicos 1999. Resultados Definitivos.

Nota: El Censo Económico de 1999, no cuenta con la PEA Ocupada por sector en lo referente al “sector primario” y “no especificado”, y las cifras datan de 1998 y fueron publicadas en 1999. Por lo tanto el personal ocupado en este cuadro no corresponde con la PEA Ocupada del anterior, ya que existe un período de diferencia en la información de 2 años.

Cuadro 9. Población Económicamente Inactiva, 2000

Tipo de inactividad	Distrito Federal	%	Azcapotzalco	%	% de la Delegación respecto al D.F.
Estudiantes	943,062	31.35	50,543	31.25	5.36
Dedicadas al hogar	1,196,425	39.76	64,306	39.76	5.37
Jubilados y pensionados	203,200	6.75	15,001	9.27	7.38
Incapacitados	24,167	0.84	1,353	0.84	5.60
Otro Tipo	641,425	21.32	30,539	18.88	4.76
Total de Población Económicamente Inactiva	3,008,279	100.00	161,742	100.00	5.38

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La tasa de subempleo muestra los requerimientos de empleo en la Delegación, dado que la población desocupada asciende a 3,439 habitantes (1.84%) cifra superior en términos relativos al total del Distrito Federal (1.65%). La tasa de subocupación, se refiere a la población ocupada que labora de 8 a 32 horas por semana únicamente, siendo esta inferior en la Delegación (14.72% del total de la PEA) a la del Total del Distrito Federal (15.74%).

Cuadro 10. Tasa de Subempleo

Entidad	PEA 2000	Población desocupada	Tasa de desocupación	Tasa de subocupación
Distrito Federal	3,643,027	60,246	1.65	15.74
Azcapotzalco	186,766	3,439	1.84	14.72

Fuente: Estimación realizada con base en INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Analizando los niveles de ingreso por grupo se observa que la distribución de la Delegación es similar a la del Distrito Federal, excepto la del rango de más de 2 y hasta 5 veces salario mínimo (vsm), que representa 37.04% para la demarcación y 33.13% para el Distrito Federal. Porcentajes predominantes para ambas, en segundo lugar se encuentran las personas que reciben 1 y hasta 2 vsm representando también un porcentaje considerable, 29.68% para la Delegación y 31.85% para el DF; mientras que poco más del 18% de la población recibe más de 5 vsm tanto en Azcapotzalco como en el Distrito Federal.

El personal que percibe menos de un salario mínimo representa 7.28% para la Delegación y 8.42% para el Distrito Federal, en tanto que los que no reciben ingresos representan 2.16% y 2.13% respectivamente. El resto corresponde a los que no especificaron su nivel de ingreso.

Cuadro 11. Población Ocupada por Grupos de Ingreso, 2000

Nivel de ingreso	Distrito Federal		Azcapotzalco		% con respecto al D.F. Población
	Población	%	Población	%	
No recibe ingresos*	77,419	2.16	3,907	2.13*	5.05
Menos de 1 SM	301,675	8.42	13,342	7.28	4.42
De 1 SM hasta 2	1,141,054	31.85	54,405	29.68	4.77
Más de 2 SM y hasta 5	1,187,003	33.13	67,904	37.04	5.72
Más de 5 SM	649,318	18.12	33,886	18.48	5.22
No especificado	226,312	6.32	9,883	5.39	4.37
Total PEA Ocupada	3,582,781	100.00	183,327	100.00	5.12

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

*Nota: La clasificación de Población ocupada que no recibe ingresos de acuerdo al INEGI, se refiere a las personas que ayudaron en el predio, fábrica, tienda o taller de algún familiar sin recibir sueldo o salario de ninguna especie así como los aprendices o ayudantes que trabajaron sin remuneración.

Marginación

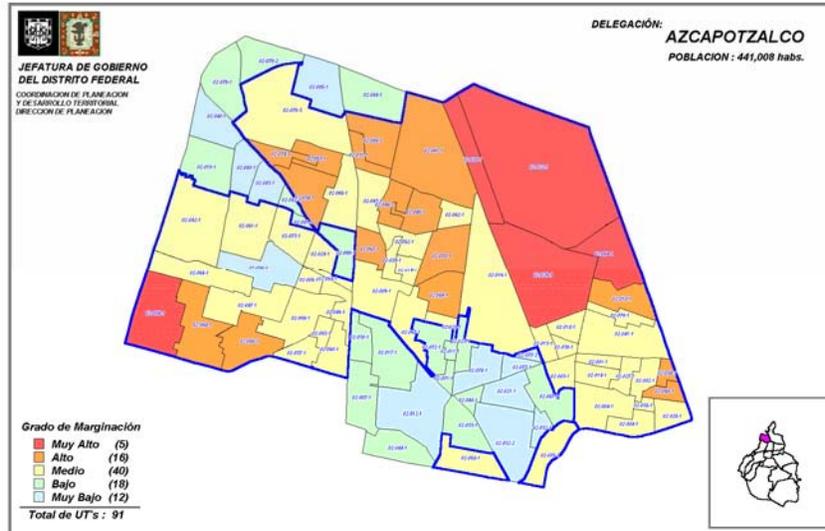
Para definir los niveles de marginación se comparan diferentes factores como la desocupación o los ingresos; se comparan variables sociales y físicas. Dentro de las primeras se toma en cuenta el analfabetismo y en las sociales resaltan la falta de dotación de infraestructura en la vivienda o las características específicas de sus materiales constructivos.

Los niveles de marginación que incluye el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 son el resultado del perfil poblacional y socioeconómico de cada una de las 1,352 unidades territoriales con las 170 variables disponibles a nivel de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB). En Azcapotzalco, se desciende al nivel de manzana (61 mil 401 manzanas urbanas del Distrito Federal), dimensión que contiene un número mayor de variables a las disponibles por AGEB, lo que permite precisar la caracterización sociodemográfica y económica de las 91 unidades territoriales que conforman la Delegación. Esta base de información contiene variables sobre demografía, salud, ingreso, empleo, educación, estado civil, fecundidad, hogares, ocupantes, vivienda, hacinamiento y disponibilidad de bienes patrimoniales.

Del total de unidades territoriales⁶: 35 habitadas por el 38.2% de la población Delegacional presentan marginación media, 22 habitadas por 22.6% de la población con alta marginación, en las que destacan el Barrio Colongo, Nueva España, Pasteros, Porvenir, Barrio de San Andrés, Pueblo de San Andrés, San Francisco Xocotitla, San Martín Xochinahuac, San Miguel Amantla, San Rafael, San Sebastián, Santa Bárbara, Santiago Ahuizotla, Santo Tomás, Tierra Nueva y la Unidad Habitacional Cruz Roja Tepantongo en la colonia Nueva El Rosario; 18 unidades territoriales habitadas por 18.6% de la población con un grado de marginación baja; en complemento, están 10 unidades territoriales, las cuales presentan muy baja marginación y se encuentran habitadas por el 11.6% de la población, adicionalmente 6 unidades territoriales habitadas por 9% de la población presentan un grado de marginación muy alto, particularmente Ampliación San Pedro Xalpa, Ferrería, Industrial Vallejo, Las Salinas y Santa Cruz de las Salinas.

El 69% de las unidades territoriales (63 unidades territoriales) habitadas por 69.8% de la población (304,807 habitantes) presentan grados de marginación de media a muy alta; el 31% de las unidades territoriales (28) con baja y muy baja marginación se encuentran habitadas por 30.2% de la población (133,201 habitantes). Al bajar al nivel de las 2,723 manzanas que conforman la demarcación, se observa que la población se concentra en las manzanas con grado de marginación medio y alto (43%), en una proporción de 40.1% y 20.4% respectivamente; sin embargo, en las 1,360 manzanas (50%) que presentan marginación baja y muy baja, habita el 35.6% de la población; 3.8% (16,870 habitantes) de la población habita en 3% de las manzanas; el resto de población que habita en 3% de las manzanas no reportó datos. Esto muestra entre otros aspectos, cierto grado de segregación socio espacial en la demarcación.

⁶ Estas unidades territoriales difieren en delimitación y nombre de las presentadas en el presente proyecto de PDDU 2006 debido a que el estudio de Grado de Marginación fue realizado en 2003 por distintas instancias del Gobierno del Distrito Federal.



Fuente: Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial, Dirección de Planeación, 2001-2003

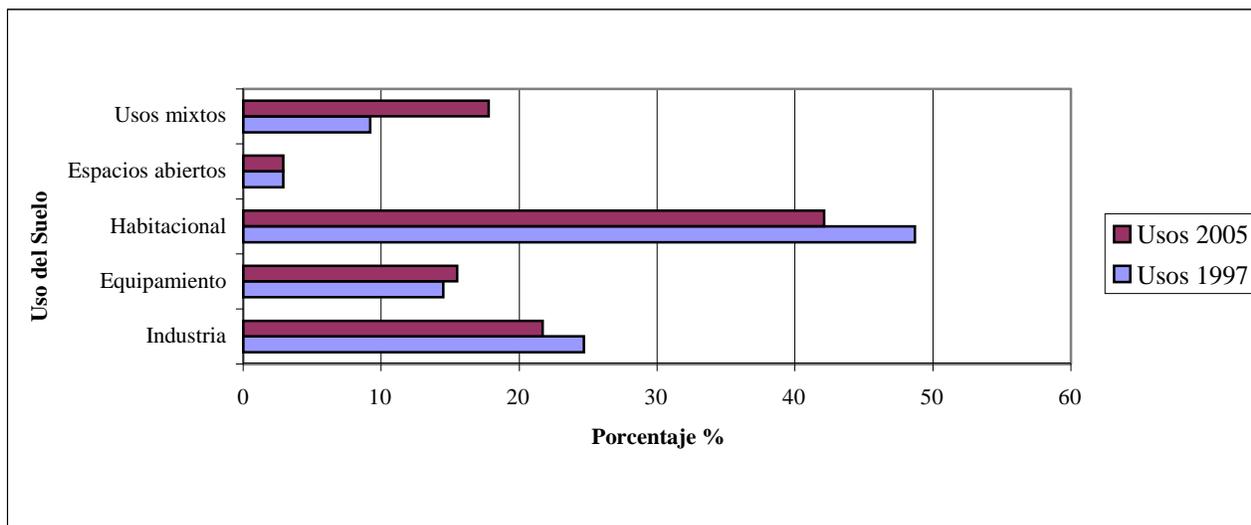
1.2.3 Usos del Suelo

El grado de urbanización que ha alcanzado el territorio delegacional queda de manifiesto con la comparación de los datos estadístico-poblacionales, presentando Azcapotzalco una densidad de población de 132 hab/ha, ligeramente menor a la de la Ciudad de México que es de 140.88 hab/ha (esta segunda, considerando exclusivamente el suelo urbano), ocupando además el octavo lugar en comparación con las 16 delegaciones del Distrito Federal y segundo de las delegaciones consideradas dentro del primer contorno de las Unidades de Ordenamiento Territorial. Destacando que en el 9.9% de su territorio se asientan grandes conjuntos habitacionales con densidades superiores a 220 hab/ha representando una de las delegaciones que en proporción agrupa el mayor número de conjuntos de este tipo.

En cuanto a usos del suelo, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997 consideraba la siguiente dosificación: Industrial 24.7%; equipamiento 14.5%; habitacional 48.70%, espacios abiertos 2.9%; y usos mixtos corresponde el 9.20%.

Para el 2005, la distribución en la ocupación del uso del suelo es: Industrial 722.6 ha (21.70%), siendo en proporción la demarcación que cuenta con la mayor superficie de este uso en el Distrito Federal (32.85% del total), equipamiento 516.2 ha (15.50%); habitacional 1,402.6 ha (42.12%); espacios abiertos 96.6 ha (2.90%) y los usos mixtos con 592.1 ha (17.78%).

Dosificación Comparativa 1997-2005



Fuente: PDDU Azcapotzalco 1997 y cálculos de levantamiento de campo realizados en el 2005.

En esta dosificación comparativa, puede observarse que el mayor incremento se registró en los usos mixtos, pasando de 9.20% a 17.78%, fenómeno explicable a través de dos factores generales: el primero por la transformación del modelo económico y de competitividad acontecido en la economía nacional, el cual ha venido impactando al sector industrial en la última década, mientras que el segundo ha sido el fortalecimiento del proceso de terciarización socioeconómica de la población local.

El reflejo de este fenómeno se observa en la reducción de una parte de la planta industrial, la cual al no modernizar sus procesos productivos o por decisiones corporativas, provocó en la mayoría de los casos, una mayor rentabilidad inmobiliaria a sus propietarios al cambiar a giros de comercio y servicio, siendo el ejemplo más palpable la reconversión de una antigua planta de ensamblado de vehículos ubicada en la zona de Santa Bárbara, transformándose en un centro de servicios informáticos (Tecnoparque) para empresas con alto manejo de flujo de información y datos.

En iguales circunstancias la reducción del uso habitacional puro, ahora incorporando usos comerciales (por ejemplo en planta baja), ha permitido a sus propietarios acceder a ingresos económicos adicionales, claramente visible en la expansión de los centros de barrio así como en los corredores comerciales.

Se reconoció el equipamiento existente aumentando de 14.5% a 15.5% y a la generación de equipamiento educativo y de salud de nivel básico y superior (guarderías, preprimarias y clínicas) en todo el territorio delegacional, así como el Tecmilenio en la zona de Ferrería, mientras que los espacios abiertos prácticamente no sufrieron modificación.

Cuadro 12. Características Físicas por Colonia

Colonia	Número de habitantes	Densidad promedio hab/ha	Altura máxima No. Niveles	Altura promedio No. Niveles	Lote tipo m ²
1. Aguilera	2,419	258.16	3	2	250
2. Aldana	4,001	269.61	3	2	250
3. Ampliación Cosmopolita	1,228	171.03	3	2	125
4. Ampliación del Gas	1,124	32.83	3	1	1000
5. Ampliación Petrolera	1,140	86.69	3	2	500
6. Ampliación San Pedro Xalpa	22,038	294.59	2	2	300
7. Ángel Zimbrón	3,125	135.57	3	2	400
8. Arenal	5,335	196.72	3	2	250
9. Centro de Azcapotzalco	3,580	85.36	3	2	500
10. Clavería	11,075	127.12	3	2	300
11. Coltongo	1,559	57.72	3	2	500
12. Cosmopolita	3,434	319.74	3	2	150
13. Del Gas	5,039	152.70	3	2	250
14. Del Maestro	783	160.12	3	2	200
15. Del Recreo	8,583	156.77	3	2	300
16. El Jagüey	2,150	101.80	3	2	1000 y plurifamiliar
17. El Rosario	34,385	202.16	5	5	Plurifamiliar
18. Euzkadi	5,112	206.63	3	2	250
19. Ex Hacienda El Rosario	10,866	109.51	3	2	150 y Plurifamiliar
20. Ferrería	1,511	290.02	3	2	250
21. Ignacio Allende	1,804	184.65	3	2	125
22. Industrial San Antonio	264	9.13	3	2	250
23. Industrial Vallejo	1,177	3.11	3	1	4000
24. Jardín Azpeitia	2,855	131.45	3	2	200
25. La Preciosa	4,203	231.95	3	2	250
26. La Raza	2,831	127.12	3	2	170
27. Las Salinas	1,035	34.99	3	2	500
28. Liberación	2,774	219.81	3	2	200
29. Libertad	1,334	130.27	3	2	200

Colonia	Número de habitantes	Densidad promedio hab/ha	Altura máxima No. Niveles	Altura promedio No. Niveles	Lote tipo m ²
30. Monte Alto	1,151	271.46	3	1	200
31. Nueva España	1,944	261.64	3	2	400
32. Nueva Santa María	18,114	173.04	5	3	200 y Plurifamiliar
33. Nueva el Rosario	1,539	34.68	5	3	Plurifamiliar
34. Obrero Popular	5,835	176.28	3	2	200 y plurifamiliar
35. Pasteros	6,952	210.41	3	2	300
36. Patrimonio Familiar	1,125	261.63	3	2	200
37. Petrolera	3,434	119.53	3	2	200
38. Plenitud	3,910	255.89	3	2	200
39. Porvenir	3,918	260.85	3	2	250
40. Potrero del Llano	1,546	185.59	3	2	136
41. Prados del Rosario	6,270	182.75	3	2	180 y plurifamiliar
42. Pro-Hogar	14,108	224.94	3	2	200
43. Providencia	8,451	94.29	3	2	380
44. Reynosa Tamaulipas	7,692	251.54	3	2	150
45. San Álvaro	7,858	215.58	3	2	600
46. San Antonio	4,702	108.72	3	2	250
47. San Rafael	2,263	187.02	3	2	450
48. San Salvador Xochimanca	1,167	34.61	3	2	500
49. San Sebastián	5,491	263.86	3	2	300
50. Santa Cruz de las Salinas	558	22.36	3	2	400
51. Santa Inés	3,384	152.91	3	2	300
52. Santo Tomás	3,421	57.43	3	2	500
53. Sector Naval	403	85.02	5	4	250
54. Sindicato Mexicano de Electricistas	4,557	166.86	3	2	200
55. Tezozómoc	10,539	287.24	3	2	100 y plurifamiliar
56. Tierra Nueva	3,468	192.56	3	2	300
57. Tlatilco	4,440	145.91	3	2	250
58. Trabajadores del Hierro	3,493	220.80	3	2	200
59. Unidad Cuitlahuac	9,505	258.85	5	5	Plurifamiliar
60. Un Hogar para cada Trabajador	1,867	221.21	4	2	200
61. Victoria de las Democracias	4,795	250.52	3	2	150
62. Pueblo San Andrés	6,746	279.45	3	2	300
63. Pueblo San Andrés de las Salinas	209	28.13	3	2	300
64. Pueblo San Bartolo Cahualtongo	3,532	278.33	2	1	300
65. Pueblo San Francisco Tetecala	2,938	118.28	3	2	250
66. Pueblo San Francisco Xocotitla	2,067	206.29	3	2	250

Colonia	Número de habitantes	Densidad promedio hab/ha	Altura máxima No. Niveles	Altura promedio No. Niveles	Lote tipo m ²
67. Pueblo San Juan Tlihuaca	11,484	152.98	3	1	1000 y plurifamiliar
68. Pueblo San Martín Xochinahuac	19,437	123.87	3	2	800 y plurifamiliar
69. Pueblo San Miguel Amantla	9,056	201.65	3	2	400 y plurifamiliar
70. Pueblo San Pedro Xalpa	8,705	198.74	2	2	400 y plurifamiliar
71. Pueblo Santa Bárbara	9,572	76.55	3	2	200 y plurifamiliar
72. Pueblo Santa Catarina	2,519	121.40	3	2	300
73. Pueblo Santa Cruz Acayucan	2,117	203.17	3	2	150 y plurifamiliar
74. Pueblo Santa María Malinalco	7,568	248.46	3	2	300
75. Pueblo Santiago Ahuizotla	11,792	187.74	2	2	500
76. Pueblo Santo Domingo	5,367	139.66	3	2	150
77. Barrio Coltongo	2,289	93.01	3	2	400
78. Barrio Huautla de las Salinas	274	33.25	3	2	300
79. Barrio Los Reyes	3,204	189.59	3	2	500
80. Barrio Nextengo	2,274	101.02	3	2	400
81. Barrio San Andrés	6,355	227.21			
82. Barrio San Bernabé	980	101.14	4	3	300
83. Barrio San Marcos	6,509	239.92	3	2	400
84. Barrio San Mateo	2,959	354.80	3	2	400 y plurifamiliar
85. Barrio Santa Apolonia	4,611	177.01	3	2	300
86. Barrio Santa Lucía	613	49.08	3	2	1000
87. Nuevo Barrio San Rafael	3,116	443.87	3	2	150
88. Estación Pantaco	51	0.30	3	2	-

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000; Plano de Colonias elaborado por la Delegación Política, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Finanzas, la Dirección General de Regularización Territorial y el Servicio Postal Mexicano. Octubre de 2004 y datos propios obtenidos de análisis en gabinete.

Uso Habitacional

Unidades Habitacionales: Azcapotzalco es una de las Delegaciones que en proporción, cuenta con un mayor número de unidades de este tipo, las que alcanzan una densidad promedio de 220 habitantes por hectárea (87,891 habitantes en 385 ha). Las principales por su dimensión son: El Rosario y Unidad Cuitlahuac, así como la Unidad Presidente Madero en Ex Hacienda del Rosario, ISSFAM Las Armas en San Pedro Xalpa, San Pablo Xalpa y Ecológica en San Martín Xochinahuac, la Unidad Francisco Villa en Ex -Hacienda El Rosario o la unidad Las Trancas en Tezozómoc.

Los conjuntos de vivienda plurifamiliar se encuentran distribuidos principalmente en el centro poniente del territorio y cuentan con una antigüedad promedio de 40 años, iniciando su construcción como parte de programas de vivienda institucional, preferentemente sobre suelo barato y cercano a las fuentes de empleo.

Este modelo de generación de grandes espacios habitacionales plurifamiliares ha sido prácticamente sustituido por la edificación de pequeños conjuntos o edificios en condominio sobre antiguas casas en colonias como: Clavería, Santa Inés, Pasteros, Santiago Ahuizotla, San Pedro Xalpa y Santa María Malinalco.

Colonias y fraccionamientos: predomina la vivienda unifamiliar mezclada con comercios y servicios vecinales. Las colonias antiguas con vivienda unifamiliar y vecindades se ubican en la zona centro y suroeste de Azcapotzalco. Sus

construcciones son de uno y dos niveles con comercio o servicios en planta baja y con 5 o más habitantes por lote. En estas zonas se presentan la mayoría de las viviendas deterioradas y las vecindades típicas como son los pueblos de San Pedro Xalpa y San Miguel Amantla, el Barrio San Marcos o la colonia Tezozómoc, entre otras.

Las colonias como Ex-Hacienda del Rosario, Un Hogar para cada Trabajador, Jardín Azpeitia, Euzkadi y Nueva Santa María, predominantemente unifamiliares se caracterizan por presentar subutilización y por la disminución del número de habitantes por vivienda; esto debido a que los hijos de los propietarios originales han formado nuevas familias y han emigrado hacia otros lugares del Distrito Federal y de la zona conurbada del Estado de México.

El fenómeno descrito origina una subutilización de la infraestructura y equipamiento destinados a atender estas colonias, particularmente en Clavería donde continúa la tendencia de cambio detectada desde el Programa 1997, en donde existe una construcción de viviendas plurifamiliares en los predios existentes.

Uso Mixto

Éstos se localizan en las zonas concentradoras de servicios y corredores urbanos, como son Calz. Azcapotzalco, El Rosario y el Eje Azcapotzalco-La Villa, así como en las avenidas Ahuehuetes, de las Granjas, Refinería de Azcapotzalco, Av. Cuiclahuac, Calz. Camarones, Circuito Interior y Av. Aquiles Serdán-Parque Vía.

En la zona centro de Azcapotzalco y en la zona histórica, la mayoría de las construcciones datan de las primeras décadas de este siglo, presentando mezcla de uso habitacional con servicios, oficinas gubernamentales y privadas, comercio especializado, cultural y recreativo; con un alto grado de consolidación.

En algunos puntos, sobre todo en Av. Azcapotzalco en el tramo comprendido de 16 de Septiembre a 5 de Mayo, o en la Av. Aquiles Serdán, continúa el fenómeno detectado por el PDDU de 1997, el cual consiste en la sustitución de construcciones antiguas por obras nuevas, las cuales no se integran al contexto e imagen urbana. Por otro lado la falta de mantenimiento ha propiciado la generación de construcciones con alto grado de deterioro.

Uso Industrial

Las áreas industriales ocupan 765.9 ha aproximadamente, siendo las más importantes del Distrito Federal, representando una extensión ligeramente superior a la quinta parte del territorio de Azcapotzalco (21.70%). La zona se encuentra consolidada al 100%; ubicándose estos polígonos en la Colonia Industrial Vallejo con 377.87 ha aproximadamente, las restantes 344.73 ha se distribuyen de manera más o menos uniforme en las Colonias San Salvador Xochimanca, Coltongo, Santo Tomás, San Martín Xochinahuac, Santa Inés, Santo Domingo, Ampliación Petrolera, Industrial San Antonio, San Miguel Amantla, San Pablo Xalpa, San Juan Tlihuaca así como las diseminadas por todo el territorio.

La vocación industrial de la Delegación ha sido de gran atractivo por la existencia de fuentes de empleo cercanas a la vivienda. Se considera prioritario el mantenimiento del suelo industrial, el cual a pesar de los fenómenos de falta de modernización y competitividad global que ha motivado cambios hacia giros hacia comercio y servicio en aproximadamente 3% del total del uso, manifestándose principalmente sobre corredores viales como la Calzada Vallejo, Norte 45 y la Av. Ceylán, no deja de ser el principal motor económico de la entidad.

Equipamiento

En el subsistema de educación cuenta con elementos de orden público y privado, los más importantes son: la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (UAM-Azcapotzalco), el Instituto Politécnico Nacional que incluye la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) de Azcapotzalco de la UNAM, 2 planteles del Colegio de Bachilleres (El Rosario y San Isidro), instalaciones de universidades privadas como el Tecmilenio en Ferrería, la UNITEC en San Salvador Xochimanca y varios planteles diseminados de la Universidad Justo Sierra.

En materia de salud destacan el Hospital La Raza, la Cruz Roja de Azcapotzalco (actualmente no se encuentra en operación) y Unidades Médicas de primer y segundo nivel del Instituto Mexicano del Seguro Social, ISSSTE y de la Secretaría de Salud.

En Transporte se localizan la estación terminal del STC Metro Rosario, la cual cuenta con una importante extensión física de talleres de mantenimiento, la terminal de carga de los Ferrocarriles de Pantaco y la Central Ceylán con sus respectivas zonas de almacenamiento de productos.

En Espacios Abiertos se encuentran la Unidad Deportiva Benito Juárez, la Unidad Renovación Nacional, el Deportivo Azcapotzalco, el Parque Tezozómoc y la Alameda del Norte.

En materia de Servicios Urbanos cuenta con el Panteón Civil de San Isidro.

1.2.4 Vialidad y Transporte

Conforme su función dentro de la estructura urbana, la vialidad se clasifica en los siguientes tipos:

Vías de acceso controlado: Son aquellas que satisfacen la demanda de la movilidad continúa de grandes volúmenes de tránsito vehicular, cuentan con accesos y salidas a los carriles centrales en lugares de mayor demanda y en su enlace con vías importantes, cuentan con distribuidores viales o pasos a desnivel; son consideradas la columna vertebral de la red vial y básicamente adquieren la categoría dentro del área de estudio: el Circuito Interior y la Av. Aquiles Serdán.

Vialidad Primaria: Permite la comunicación entre áreas urbanas contiguas proporcionando continuidad en la zona existiendo intersecciones a nivel con calles secundarias.

Vialidad Secundaria: Alimentadora de la vialidad primaria, es la parte de la red vial que permite la distribución interna de un área específica, proporcionando el acceso a los diferentes barrios y colonias.

Vialidad Local: Alimentadora de la vialidad, la conforman las calles colectoras al interior de los barrios y colonias comunicando las calles de penetración.

La Delegación por su localización concentra servicios y equipamientos de gran tamaño, los cuales atraen aproximadamente a 800 mil⁷ viajes, además de ser un importante paso para transitar entre la mayoría de las delegaciones del centro y oriente del Distrito Federal, así como de la Zona Metropolitana.

Algunos de los problemas más importantes detectados tienen su origen en la gran cantidad de viajes generados en y hacia la Delegación y que saturan la infraestructura especialmente en las llamadas horas-pico.

La problemática que presentan los cruces conflictivos se debe en gran medida, a la falta de algún diseño dentro de la estructura vial, como pueden ser la falla en la sincronización de los semáforos, el mejoramiento de las zonas de conflicto, la falta de estudios integrales de evaluación de la estructura vial, así como de acciones de mejoramiento de las calles, banquetas, rampas para personas con capacidades diferentes, construcción de algún puente peatonal o vehicular, un paso a desnivel o algunas vueltas a la izquierda o derecha.

Cuadro 13. Vialidad en la Delegación

Vialidad de acceso controlado	Vialidad primaria	Vialidad secundaria
Circuito Interior, Av. Aquiles Serdán –Parque Vía	Calz. de Las Armas, Av. de Las Culturas, Calz. San Isidro, Av. 5 de Mayo, Av. Tezozómoc, Eje 5 Norte, Av. del Rosario, Eje 4 Norte, Calz. Camarones, Av. Heliópolis, Av. de Las Granjas, Av. Cuitlahuac, Av. Salónica, Eje 2 Norte y Calz. Vallejo	Av. Jardín, Norte 45, Camino a Santa Lucía, Camino a Nextengo, Santa Apolonia y Av. 22 de Febrero

Fuente: SETRAVI, Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006, Secretaría de Transportes y Vialidad.

Gran parte de la problemática en la zona es por la falta de continuidad, especialmente con los municipios conurbados del Estado de México, entre estas sobresalen:

- La falta de continuidad de los Ejes 3, 4 y 5 Norte hacia la zona poniente, lo cual daría a la Delegación una mayor integración con el Estado de México, y
- El nodo conflictivo del cruce de Puente de Vigas, Vaso de Cristo-Las Armas, ubicado en el territorio limítrofe de Tlalnepantla de Baz el cual, por su reducida sección, presenta impactos negativos en Azcapotzalco al recibir el flujo de Parque Vía-Aquiles Serdán y Eje 5 Norte. Como se ha mencionado, la Delegación es paso obligado para un número importante de viajes de carga y de traslado hacia zonas de trabajo.

Los principales cruces conflictivos de la vialidad primaria en Azcapotzalco⁸ son:

- Eje 3 Norte – Calz. Camarones

⁷ Fuente: Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006, Secretaría de Transportes y Vialidad.

⁸ De acuerdo con el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006, Secretaría de Transportes y Vialidad.

- Av. Aquiles Serdán – Av. De las Armas
- Av. Aquiles Serdán – Av. El Rosario
- Av. de las Culturas – Eje 5 Norte (Montevideo)
- Circuito Interior (Int. Tec. Ind.) – Pino
- Av. Cuitlahuac – Biol. Máximo Martínez
- Av. Cuitlahuac – Calz. Camarones
- Eje 3 Norte – 22 de Febrero
- Av. Aquiles Serdán – Manuel Acuña
- Av. Aquiles Serdán – Av. Tezozómoc
- Av. De las Armas – Eje 3 Norte

Estacionamientos

En la Delegación se localizan pocas áreas específicas de estacionamientos públicos y únicamente se encuentran algunos privados integrados a diferentes inmuebles como: almacenes, centros comerciales y encierro de vehículos particulares, los cuales se encuentran diseminados.

El equipamiento urbano y tiendas departamentales no cuentan con los espacios suficientes para estacionamientos públicos, y sólo en determinadas instalaciones como hospitales, clínicas, deportivos y áreas administrativas de la Delegación tienen únicamente para el personal directivo.

Adicional a esta condicionante y por las características socioeconómicas de la Delegación y de la población flotante, existe actualmente una gran demanda de estacionamientos, ya que la mayoría de la vialidad primaria y secundaria se encuentra saturada al reducir los carriles de circulación. Además, se presentan algunos problemas viales alrededor de los espacios públicos, comercios, oficinas, escuelas y unidades habitacionales que carecen de estacionamientos para vehículos y camiones que transportan mercancías, así como en las avenidas de mayor circulación con sección reducida y que no posibilita el estacionamiento en ambos lados.

Caso muy especial y que merece una atención particular en la Delegación Azcapotzalco es el estacionamiento de tractocamiones con remolque y semiremolque o con caja-contenedor de los mismos producido principalmente por la falta de espacio para estacionamiento y/o maniobras dentro de los grandes equipamientos y zonas industriales de la demarcación.

Los casos más notables son:

- Las calles que circundan a la estación de carga Pantaco con sus distintas áreas de transferencia o de “transporte multimodal” (Pical-Pantaco y Ferrovalle) y aduana. Los tractocamiones y cajas son estacionados comúnmente en la vía pública sobre las calles Rabaul, Ferrocarril Central, Prolongación Nueces (también llamada “Acceso a Pantaco”), provocando grandes problemas a los vecinos de la Unidad Cuitlahuac, y
- En las calles de la colonia Industrial Vallejo, gran parte de las grandes industrias localizadas en esta zona generan tránsito debido a maniobras realizadas en vía pública y el estacionamiento de algunos tractocamiones y cajas de los mismos. Este fenómeno se encuentra en otras zonas de industrias de la Delegación, aunque con menor intensidad, la sección vial tiende a ser menor; como en los casos de Ampliación del Gas y San Salvador Xochimanca.

Transporte

El transporte público que existe en la Delegación se encuentra integrado por: el Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), el Sistema de Transporte Eléctrico (Trolebús), los cuales se complementan con las rutas de servicio privado de taxis y colectivos (microbuses). La interconexión de dichos medios de transporte en la Delegación asegura aproximadamente un intercambio de pasajeros de 30,000 usuarios/día que se transporta desde y hacia el Estado de México y que pasan principalmente por la estación El Rosario (terminal e intercambio de las líneas 6 y 7).

El STC Metro cuenta con 9 estaciones que dan servicio en su conjunto a la zona norte y centro-poniente de la demarcación. Estas estaciones pertenecen a las líneas 6 y 7. De ellas ocho son estaciones de paso o comunes y una, El Rosario, destaca por ser la estación terminal y de correspondencia entre ambas líneas, representando un importante centro de intercambio modal para los pasajeros del sistema. También es relevante mencionar que en este nodo se localizan los talleres generales de mantenimiento y reparación del STC Metro. Además, esta estación proporciona servicio a la zona de la U.H. El Rosario que cuenta con una numerosa población demandante de este satisfactor.

Cuadro 14. Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro dentro de la Delegación

Línea	Estación		Estación	Línea
6	El Rosario	Terminal y correspondencia entre líneas 6 y 7	7	El Rosario
6	Tezozómoc		7	Aguiles Serdán
6	Azcapotzalco		7	Camarones
6	Ferrería		7	Refinería
6	Norte 45			
6	Valle			

Fuente: Sistema de Transporte Colectivo Metro.

En el caso de la red del Sistema de Transportes Eléctricos (STE) la zona cuenta con dos de las más importantes líneas de trolebuses que maneja el transporte público en la ciudad. Además, de la existencia del “encierro de trolebuses” de estas líneas en la Av. Campo Bello en las inmediaciones de la colonia San Martín Xochinahuac y frente a las instalaciones de los talleres del Metro El Rosario, lo que hace de esta zona además de un nodo modal, una importante zona de concentración de equipamiento de transportes.

Existen en el Distrito Federal 45 Centros de Transferencia Modal (CETRAM)⁹, de los cuales únicamente dos se ubican en la Delegación (El Rosario y Refinería). Debido a la dinámica vehicular que se presenta en las cercanías de prácticamente todas las estaciones del metro existentes en la misma, éstas se consideran también como centros de transferencia, ya que son el destino de algunas rutas de transporte público como: microbuses, RTP y líneas de trolebuses.

De entre estos puntos de transferencia modal destacan como los más conflictivos por sus problemas de adecuación para el ascenso y descenso de pasajeros combinados con el tránsito provocado sobre las vías públicas los siguientes: la estación Camarones que sirve a la zona central de la Delegación y la zona industrial ubicada al poniente de Parque Vía y la estación Ferrería, ubicada sobre la Av. Granjas que da servicio a la zona de Pantaco, los equipamientos educativos y la zona de Ferrería.

Conforme el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006, de lograrse la coordinación metropolitana en materia de transporte, podrían aprovecharse la infraestructura ferroviaria y los derechos de vía ya existentes en la ZMVM para conformar el llamado “Ferrocarril Suburbano de Pasajeros Buenavista-Huehuetoca”¹⁰ que pasaría por la Delegación aprovechando parte de las vías existentes que cruzan de norte a sur por el lado oriente de la Delegación a través de la estación Pantaco y la avenida Ferrocarril Central. Este proyecto impactará la ubicación de una estación de nombre “Fortuna” sin ubicación precisa en este momento) sobre la forma en que se estructura el transporte en esta demarcación aumentando su conectividad tanto con el estado de México (hacia Cuautitlán en su primera etapa), como con el centro de la ciudad al ubicarse cerca de la estación terminal Buenavista de este nuevo sistema que a su vez conectaría a la zona en directo con la línea B del Metro. Asimismo, dicho Programa prevé garantizar la conexión de esta estación con la red del STC Metro a través de la correspondencia con la estación Ferrería.

1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios

Agua Potable

En materia de agua potable, la Delegación presenta una cobertura en el servicio de suministro de agua potable del 100 %. La captación, regulación y distribución del agua se obtiene de los siguientes sistemas¹¹:

Los tanques Aeroclub No. 2 y No. 3, del Sistema Poniente de Agua Potable localizados en el Estado de México, aportando 1.000 m³/seg.

Los tanques Chalmita con dos líneas de conducción de 48" (1.22 m) de diámetro, pertenecientes al Sistema Norte de Agua Potable, ubicados al interior de la Delegación Gustavo A. Madero y que aportan 1.100 m³/seg.

Mediante 28 pozos profundos operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con un caudal promedio de 1.019 m³/seg.

⁹ Fuente: SETRAVI. Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001 – 2006.

¹⁰ Proyecto a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de abril de 2005.

¹¹ Datos obtenidos del Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005 Delegación Azcapotzalco (Sistema de Aguas de la Ciudad de México), así como de la Unidad de Operación Hidráulica de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Azcapotzalco.

Estas 3 infraestructuras en forma combinada manejan un caudal de 3.119 m³/seg a la red delegacional para fines de consumo doméstico primordialmente.

Adicionalmente existen 58 pozos operados por particulares, distribuidos al interior de la Delegación con un caudal promedio de 1.008 m³/s, los cuales prestan en su mayoría el servicio a las fábricas de la zona industrial de Vallejo.

La regulación y distribución se realiza mediante 49.84 kilómetros de red primaria con diámetros igual o mayores a 20" (0.51 m), beneficiando a las unidades territoriales: Santa Bárbara, Santa Catarina, Barrio San Andrés, San Martín Xochinahuac, Nueva España, El Rosario, Pasteros, Santa Inés, Reynosa Tamaulipas, Santo Domingo, La Preciosa, San Juan Tlihuaca, San Antonio y San Bartolo Cahualtongo, asimismo a los deportivos Azcapotzalco y Ferrocarrilero, a la UAM Unidad Azcapotzalco y a la zona industrial de Vallejo; mientras que la red secundaria cuenta con 570.26 kilómetros, cuyos diámetros son menores de 20" (0.51 m).

El problema que presenta el servicio de agua potable se relaciona principalmente con el registro de bajas presiones, ocasionadas por la ausencia de estructuras especiales que alimenten directamente a la red, así como por falta de interconexiones de la red primaria a la red secundaria.

Las fugas que ocurren en el sistema de agua potable, son ocasionadas por la antigüedad de la tubería, los hundimientos diferenciales del suelo y por las rupturas en la red a consecuencia del paso de vehículos pesados en las principales vías, situación común propiciada por el tráfico de las zonas industriales sobre las habitacionales. Según datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para 1998 se atendieron un total de 1,199 fugas que representan el 3.14 % de las 38,236 fugas solucionadas en el Distrito Federal.

Las colonias que presentan mayor incidencia en fugas del sistema hidráulico son El Rosario y Providencia, donde la mayor parte de las fugas se identifican en tomas domiciliarias con diámetros menores a 4", debido a que la tubería se encuentra a poca profundidad. Adicionalmente las unidades territoriales en donde el servicio es discontinuo e incluso falta el agua por períodos considerables son Santiago Ahuizotla, San Pedro Xalpa, San Sebastián y Sindicato Mexicano de Electricistas.

En síntesis, del suministro de agua potable captado desde fuentes externas así como del volumen de agua extraída en fuentes internas, la demarcación presenta una dotación promedio de 611 litros/habitante al día. Dicho indicador comparado con la norma oficial de dotación mínima para consumo (150 litros/habitante al día¹²) hace ver que el suministro global del agua potable cuenta con el volumen suficiente para satisfacer las necesidades de la población actual, ya que rebasa la norma anteriormente señalada.

La Delegación abastece un total de 105, 339 tomas domiciliarias, de las cuales el 99.22% se utilizan para uso doméstico y el restante 0.78 % de las tomas tienen que ver con actividades que requieren de un gran consumo de agua. La falta del servicio en algunas colonias, pueblos o barrios de la demarcación no es resultado de incapacidad en los sistemas de captación (pozos) o almacenamiento de fuentes externas (tanques), sino de la acción combinada de tres factores fundamentales que tienen que ver con la distribución y consumo. El primero y más relevante es la falta de obras complementarias de redes y mecanismos auxiliares a las líneas primarias, así como del mantenimiento correctivo por edad funcional de estas últimas. El segundo es la fractura de tuberías por el tránsito pesado de camiones de gran tonelaje que circulan en vías no diseñadas para tal fin. El tercer factor son hábitos de consumo de la población, los cuales llegan a alterar el funcionamiento del sistema por variaciones de presión.

Alcantarillado

El sistema de alcantarillado presenta una cobertura del 100 % en el territorio delegacional¹³ satisfaciendo las necesidades de la población. En términos generales se han instalado sistemas adecuados para la captación de las aguas residuales; apoyándose en 30 colectores que captan y conducen las aguas residuales en el sentido de escurrimiento de sur a norte y de poniente a oriente. Se dispone de una planta de bombeo de aguas negras con capacidad de 3 m³/segundo, así como una serie de cuatro tanques de tormenta que manejan una capacidad de almacenamiento de 49, 613 m³, complementándose con un total de 8 bombas con una capacidad de 1,630 litros/segundos, utilizadas para regular el excedente que en algunas ocasiones presentan los colectores.

Como cause entubado, el Río Consulado recibe en su trayecto de 2.7 km dentro de la Delegación las descargas provenientes de los colectores: Campos Elíseos, Río San Joaquín, Melchor Ocampo, Santa Bárbara y Calz. de los Gallos; además de ser alimentado por 17 plantas de bombeo externas y una interna que en conjunto suman 69.60 m³/segundo. El

¹² Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, 2004.

¹³ Plan de Acciones Hidráulicas de Azcapotzalco 2001-2005, Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

colector Río Consulado realiza su descarga en época de estiaje por medio del colector 11 a través del colector de alivio; mientras que en época de lluvias realiza su descarga directa al Interceptor Centro-Poniente, integrado en primer lugar por 3 lumbreras con un diámetro de 6 metros y una profundidad que oscila entre los 27 y 31 metros, y en segundo lugar por túneles que tiene un diámetro de 4 m en una longitud total de 16.50 km, de los cuales sólo 5.56 km se encuentra en el territorio delegacional.

En el caso del sistema de redes de captación de aguas negras, existe un total de 657.64 km, donde el 79.07 % le corresponde a la red secundaria utilizando un diámetro menor a 61 centímetros, el 20.88 % lo utiliza la red primaria con un diámetro de 61 a mayores de 305 centímetros.

En materia de agua residual tratada, se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales denominada “El Rosario” y 52.1 km de red para este tipo de servicio. La planta de tratamiento responsable de proporcionar el líquido, tiene una capacidad instalada de 25 litros/segundo, pero presenta una capacidad de operación real de 24 litros/segundo, produciendo anualmente 510 m3. Ofrece un nivel terciario en el tratamiento del agua que recibe del ramal El Rosario¹⁴. El agua que ahí se recicla es utilizada para el riego directo de 0.82 km², destacándose superficies como la del Deportivo Ferrocarrilero, el Parque Revolución, la Unidad Deportiva Benito Juárez, el Panteón Santa Lucía, el Parque Ceylán, el Deportivo Lucio Blanco y el Panteón San Isidro, además de alimentar al lago ubicado al interior del parque Tezozómoc. Adicionalmente se cuenta con cuatro garzas de agua tratada para llenar carros cisterna, con este caudal se efectúa el riego de 1.0 km² de áreas verdes en camellones, parques y jardines.

No obstante que la Delegación cuenta con una cobertura total de infraestructura de drenaje, en época de lluvias se presentan problemas de encharcamientos en algunas zonas de la jurisdicción; ocasionado por la insuficiencia de las atarjeas y el mal funcionamiento del sistema de drenaje, presentando como causa fundamental el dislocamiento y la existencia de contra pendientes en las tuberías, producidos por los asentamientos diferenciales y regionales sufridos en el terreno, siendo las colonias más afectadas por dichas consideraciones las enlistadas a continuación:

Cuadro 15. Zonas con Problemas en el Sistema de Drenaje y Encharcamientos

No.	Colonia	Calle	Causa
1	Santiago Ahuizotla	Rosas Moreno entre Francisco Bertani y 2da. Privada de Rosas	Insuficiencia de red de drenaje
2	Santiago Ahuizotla	Emilio Carranza entre Francisco I. Madero y José Cardel	
3	Nueva Santa María	Clavel entre Piñón y Juan Sarabia	
4	San Pedro Xalpa	Manuel Danche entre Elpidio Cortés y Abraham Sánchez	
5	San Pedro Xalpa	Francisco Javier Mina entre Lázaro Cárdenas y Juan Sierra	
6	Un Hogar para cada Trabajador	15 entre 16 y 24	
7	Unidad Cuitlahuac	Salónica entre Rabaul y Av. de las Nueces	Asolvamiento de tanques de tormenta
8	San Pedro Xalpa	Adrián Castrejón entre Calz. de la Naranja y Plutarco Elías Calles	Insuficiencia de red de drenaje
9	Industrial Vallejo	Av. Ceylán entre Av. Azcapotzalco y Poniente 116	
10	El Rosario	Orión, Nayarit, Mercaderes y Tejedores	
11	San Salvador Xochinahuac	Poniente 44, entre Norte 75 y Calz. Camarones	
12	Clavería	Calz. México Tacuba entre Aquiles Serdán y Heliopolis	
13	Clavería	Calz. México Tacuba esquina Av. Aquiles Serdán	
14	El Rosario	Av. de las Culturas y Eje 5 Norte	

¹⁴ Fuente: Dirección de Operación, 1999. Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Gobierno del Distrito Federal.

No.	Colonia	Calle	Causa
15	El Rosario	Av. de las Culturas y Cultura Griega	
16	El Rosario	Aquiles Serdán y Av. de las Culturas	
17	Industrial Vallejo	Av. Ceylán y Norte 59	Insuficiencia de colector de 0.60 m de diámetro
18	Industrial Vallejo	Av. Ceylán y Norte 45	Insuficiencia de red de drenaje
19	Santo Tomás	Granjas y Azcapotzalco la Villa	
20	Tlatilco	Jardín y Circuito Interior	

Fuente: Dirección de Operación, 2000; Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Gobierno del Distrito Federal.

Energía Eléctrica

La energía eléctrica en la Delegación tiene un nivel de abastecimiento del 100%, cubriendo los requerimientos del servicio en viviendas, comercios, industrias, oficinas y espacios públicos. Existen dos subestaciones de distribución con una potencia cada una de 300 megawatts, para lo cual se disponen de 1,572 transformadores de distribución, teniendo cada uno una potencia de 168 megawatts¹⁵. Es importante destacar que Azcapotzalco cuenta con el 5.9% del total de transformadores de distribución, y en lo referente a la potencia medida en megawatts, la Delegación genera el 5.5 % del total del Distrito Federal.

En resumen, el estado actual de la infraestructura que presenta la Delegación es eficiente, a pesar de esto existen algunos problemas de operación y funcionamiento. En lo que respecta a la cobertura del servicio de energía eléctrica y alumbrado público no presenta problema alguno, ya que se realizó mantenimiento a 11,504 luminarias y postes, se instalaron 525 luminarias y 193 postes, y se pintaron 1,319 postes¹⁶.

Equipamiento y Servicios

La superficie para equipamiento urbano al interior de la Delegación, ocupa aproximadamente a 516.15 hectáreas que representan el 15.5 % del total de la superficie, la distribución territorial considera espacios utilizados por instalaciones pertenecientes a los subsistemas de Educación, Cultura, Salud, Recreación, Deporte, Asistencia Social, Comercio, Abasto, Administración Pública, Comunicaciones, Servicios Urbanos y Transporte. Los cálculos de dotación de Equipamiento público, se realizan en base a la población de la Delegación, la cual cuenta con 441,008 habitantes, por lo que le corresponde una Jerarquía y Nivel de Servicio de tipo Estatal, por encontrarse en el rango de población de 100,000 a 500,000 habitantes¹⁷.

Es importante mencionar que en la Delegación existe una significativa concentración de equipamientos de cobertura regional, entre los cuales destacan los subsistemas de Transporte: la Estación de Transferencia Modal de El Rosario y la Estación de Carga Pantaco; en Salud se cuenta con el Centro Médico la Raza, el Hospital de PEMEX; en Educación se cuenta con las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, la Facultad de Odontología de la UNAM, CECATI Santo Tomás, el Auditorio Justo Sierra; en cuanto a Espacios Abiertos destaca la Unidad Deportiva Benito Juárez, el Parque Tezozómoc, el Deportivo Azcapotzalco; finalmente las instalaciones que ofrecen Servicios Urbanos destacan por el Panteón San Isidro, el Panteón Santa Lucía y el Panteón Santa Apolonia, entre otros.

Por otro lado las necesidades de la localidad se identifican principalmente en los subsistemas de Educación (en el nivel medio, medio superior), Salud (clínicas y hospitales), Asistencia Social (hogares de la tercera edad, guarderías, centros de integración social), Servicios Urbanos (seguridad pública) y Recreación; en general el deterioro físico de las instalaciones y el mal estado en su mobiliario son factores que afectan el funcionamiento ideal del equipamiento existente.

La mala calidad en el servicio que ofrecen dichos equipamientos, es originada por la falta de mobiliario, equipo obsoleto, falta de capacitación del personal que atiende al público, siendo indispensable integrar programas de mantenimiento y conservación de las instalaciones en general.

En lo que respecta a Educación, las instalaciones públicas existentes son: 228 planteles educativos de orden público que cubren las demandas de nivel básico, medio, superior y de postgrado; 61 de preescolar, 79 primarias, 42 secundarias, 12 de nivel medio superior, 5 de nivel superior, 6 escuelas nocturnas, 8 de educación especial, 4 secundarias para trabajadores, 1

¹⁵ Fuente Anuario Estadístico 2002, INEGI, Distrito Federal. Luz y Fuerza del Centro. Gerencia de Producción.

¹⁶ Datos obtenidos por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación, del 21 de Febrero del 2005.

¹⁷ Cálculos realizados con base en la Normas para Equipamiento de SEDESOL.

escuela abierta y 10 escuelas de desarrollo infantil. Respecto de planteles educativos privados, existen 71 instalaciones para preescolar, 21 primarias, 6 secundarias, 3 de nivel medio superior, 2 de nivel superior y 1 de nivel de maestría y doctorado.

La mayor concentración de equipamiento educativo, se localiza en las colonias: Euzkadi, Ferrería, Santo Tomás, El Rosario, San Martín Xochinahuac, Ex-Hacienda del Rosario, los Reyes, San Bernabé, San Álvaro, San Juan Tlihuaca y Providencia.

En Cultura se dispone de 20 instalaciones públicas destacando: la Casa de Cultura de Azcapotzalco, el Foro Cultural del mismo nombre, el Salón Pagés Llergo, el Club Tlatilco para la Tercera Edad, el Salón y Foro Abierto de la Petrolera, el Foro al Aire Libre de la Alameda Norte, la Plaza Cívica Delegacional y los teatros al aire libre Juan N. Torreblanca y el Parián.

Las zonas cubiertas por dicho equipamiento se localizan en las colonias: San Juan Tlihuaca, Clavería, Nueva Santa María, Potrero del Llano y Pro-Hogar; cabe destacar que dicho equipamiento es complemento a los servicios que proporcionan los centros de barrio e instalaciones de tipo privado.

En Salud se satisfacen las necesidades con 6 elementos de servicio metropolitano como son: el Hospital de la Raza, el Hospital del IMSS, la Cruz Roja de Azcapotzalco, el Hospital General de Gineco-Obstetricia y el Hospital Infantil de Zona, además existen 15 centros de salud (SSA), 2 clínicas del ISSSTE y dos Hospitales Privados.

Como se menciona anteriormente, la cobertura de dichas unidades es de carácter metropolitano, pero su radio de primer contacto considera a las colonias, La Raza y Sector Naval.

En Asistencia Social se cuenta con 10 centros de desarrollo comunitario, 12 estancias de desarrollo infantil y 3 casas hogar para ancianos, 1 centro especial, 1 centro contra adicciones, 1 centro de atención para menores en riesgo, 2 centros de integración juvenil, 1 centro de personas con discapacidad, 3 centros sociales y actividades comunitarias, 3 unidades de desarrollo integral de la familia y 3 centros sociales.

Por su parte en Servicios Urbanos se realiza un paquete de funciones relacionadas con la disposición final de post-mortem de seres humanos; seguridad y abastecimiento de combustibles. En consecuencia, la Delegación cuenta con un gran número de equipamiento mortuario, dividido en 8 panteones de los cuales cuatro son vecinales y el resto son civiles, además de un módulo de velación que se integra por cuatro salas; ocupando alrededor de 45 ha, representado por los panteones de San Isidro, San Juan, Santa Lucía, Santa Apolonia, San José y Santa Cruz de la Salinas, San Bartolo Cahualtongo y San Pedro Xalpa. Adicionalmente se cuenta con 3 unidades de corralón, 7 juzgados, 1 archivo histórico, 9 oficinas pertenecientes a otras áreas de la Delegación en donde se atienden diversos trámites, 23 bodegas y 8 Campamentos.

El Comercio y Abasto quedan integrados por el Ex Rastro de Ferrería; 20 mercados públicos y 11 centros comerciales y de autoservicio.

En Comunicaciones y Transportes, se cuenta con 184 ha, que representan el 36% del total de superficie destinada para equipamiento en la Demarcación, de las cuales 144 ha pertenecen a la estación de carga Pantaco de Ferrocarriles Nacionales de México, la cual se encuentra subutilizada y 38 ha son parte de la estación multimodal y talleres del STC Metro El Rosario. Las restantes 2 ha se distribuyen en elementos dispersos dentro de la Delegación.

En lo que respecta a Espacios Abiertos en la Delegación Azcapotzalco se cuenta con un total de 54 parques y jardines, destacando dos grandes Áreas Verdes, el Parque Tezozómoc y la Alameda del Norte, con una superficie de 52.4 ha que representan el 10.1% del total del equipamiento, y se complementan con jardines vecinales y parques de barrio, ubicados en las colonias Pro-Hogar, Nueva Santa María, Clavería, Centro de Azcapotzalco, Ex-Hacienda del Rosario, San Antonio y Pueblo de San Miguel Amantla.

En los subsistemas de Deportes y Recreación cuenta con un área de 67 ha aproximadamente, la cual representa el 13% de la superficie destinada para Equipamiento en la Delegación, conformando un total de 13 deportivos y 57 módulos deportivos, sobresaliendo instalaciones como el Deportivo Renovación Nacional, el Deportivo Reynosa, el Centro Deportivo Ferrocarrilero, la Unidad Deportiva Benito Juárez y el Parque Ceylán; es notable el déficit en el subsistema Recreación, ya que no se logran cubrir las necesidades que demanda la población de la Delegación.

En síntesis, es importante señalar que existen zonas que presentan una baja o nula presencia de instalaciones relacionadas con algún tipo de equipamiento público, como es el caso de las colonias: Tierra Nueva, Ampliación Petrolera, Industrial San Antonio, Santa Cruz Acayucan, Nueva el Rosario, Nueva España, Reynosa Tamaulipas, Santa Inés, Barrio de San Andrés, San Rafael, Barrio Los Reyes, Del Maestro, San Sebastián, Pueblo de Santa María Malinalco, Libertad, Un Hogar

para cada Trabajador, Sector Naval, Barrio de San Bernabé, San Salvador Xochimanca, Victoria de las Democracias, Aguilera, Patrimonio Familiar, Porvenir, La Raza. Estas colonias cubren sus necesidades de equipamiento en las colonias colindantes, ya que en ellas resulta evidente la concentración del mismo, como funciona en el caso de las ubicadas al perímetro del Centro de Azcapotzalco, El Rosario o la Nueva Santa María.

Por otro lado, dichas condiciones no se cumplen en las unidades territoriales: Monte Alto, Coltongo, Santa Cruz de la Salinas, Barrio de Huautla de las Salinas y Pueblo San Andrés de las Salinas, ya que por ser colindantes con la zona Industrial Vallejo, no cuentan con equipamiento básico suficiente para cubrir sus necesidades, y no disponen de superficie donde construir las instalaciones requeridas.

Servicios

En materia de servicios urbanos, es importante atender las necesidades y rezagos en el entorno Delegacional, equilibrando las actividades económicas y reduciendo todas aquellas afectaciones al ambiente.

El deterioro paulatino del espacio público y del medio ambiente, la disminución de áreas verdes y sus recursos naturales, así como la reducción de espacios recreativos y la alteración de la imagen urbana, son los factores que atienden los servicios urbanos, para rescatar el espacio público y fortalecer una cultura sustentable del desarrollo urbano.

Por tanto, los servicios urbanos con los que cuenta la Delegación son: 1 estación de bombeo, 1 campamento-bodega del servicio de limpia, 1 campamento-bodega de transporte, 1 campamento electro-mecánico, 1 campamento con almacén de materiales de construcción, 1 campamento de desazolve específico de escuelas y mercados, 1 campamento de obra civil, 1 campamento de desazolve general y 1 campamento de limpia en la demarcación.

Éstos se encuentran distribuidos en las siguientes unidades territoriales: Nueva Santa María, San Álvaro, Clavería, Santo Domingo, Santa María Malinalco, Sindicato Mexicano de Electricistas, San Mateo, La Preciosa, Tezozómoc, San Juan Tlihuaca, San Martín Xochinahuac, el Rosario y Providencia.

En lo referente a las gasolineras, se localizan 14 estaciones y una gasonera con venta al público.

En materia de seguridad pública cuenta con 21 Módulos de vigilancia y 1 centro de Protección Civil, ubicados y organizados en función de su tamaño y capacidad instalada de respuesta, el módulo de policía se localiza en el Barrio San Mateo y el Centro de Respuesta a Emergencias, ubicada en la colonia Petrolera.

Otro de los importantes servicios urbanos que proporciona la ciudad y beneficia directamente a Azcapotzalco son los transportes públicos de tipo terrestre, identificados por camiones de RTP, que tienen un encierro circundante al paradero del Metro Rosario y otro en la colonia El Recreo.

Por su parte los Trolebuses del Sistema de Transporte Eléctrico, tiene su base terminal a un costado del paradero El Rosario, el cual cuenta con encierro y talleres para mantenimiento de sus unidades. Adicionalmente, el metro es el mayor servicio en esta materia que ofrece la ciudad, contando con 9 estaciones y una zona amplia de talleres para su mantenimiento.

Finalmente existen 8 panteones que ocupan alrededor de 45 ha. Los servicios que prestan a la comunidad son: velaciones, inhumaciones, exhumaciones y cremaciones. Se encuentran localizados en diversos puntos de la Delegación, formando parte de la estructura urbana original de los poblados tal es el caso de Santa Lucía, San Pedro Xalpa, San Isidro, San José, San Bartolo Cahualtongo, San Juan, Santa Apolonia y Santa Cruz de la Salinas.

La cobertura de los servicios urbanos que opera en la Delegación atienden las siguientes necesidades:

En materia de parques y jardines se realizan trabajos de poda y tala de árboles, conservación y mantenimiento de áreas verdes, forestación y reforestación de plantas y árboles, se le ha dado mantenimiento periódico a juegos infantiles, mantenimiento a fuentes, además de tareas periódicas de riego a los jardines, camellones, parques, glorietas y alamedas.

En lo que concierne a limpia, se han aplicado programas de recolección de basura, articulado por 520, tramos de barrido manual, 70 rutas de recolección domiciliaria, 3 rutas de recolección industrial; con lo que se atienden a 46 empresas. El volumen recolectado en el último año alcanzó 303,102 toneladas, distribuidas en 65 tiraderos a cielo abierto. Para el 2004, se recolectaron 1,143 toneladas de residuos sólidos y 2, 203 toneladas de residuos inorgánicos, atendiendo 13 rutas de limpia, 410 paradas, 98 tramos, 8 unidades habitacionales y 25 escuelas¹⁸.

¹⁸ Datos obtenidos por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación, del 21 de Febrero del 2005.

Adicionalmente la Delegación atiende el retiro de chatarra de la vía pública. Además, implementa programas para el rescate integral de la imagen urbana del Parque Revolución, del Panteón San Isidro y en Av. de las Granjas; derechos de vía en Av. Ferrocarriles Nacionales y Parque Tezozómoc.

En conclusión el mayor déficit que presentan los servicios urbanos se concentran específicamente en la falta de mantenimiento a espacios deportivos y edificios administrativos, campamentos, instalaciones de encierro de vehículos de la Delegación y mobiliario. Por lo que es indispensable atender las tareas anteriormente mencionadas.

1.2.6 Vivienda

La dinámica de la vivienda a través de los años muestra que para 1970 el total de unidades era de 91.9 mil entre 534.6 mil habitantes, con lo cual la ocupación para esa década era de 5.8 hab/viv, superior a la del total del Distrito Federal que era de 5.6 hab/viv; para la década siguiente, el número de viviendas cuantificadas fue de 117.5 mil, en las cuales se distribuían 601.5 mil habitantes representando una ocupación de 5.1 hab/viv, mientras que en el Distrito Federal era de 5.03. En 1990 las viviendas sumaban 103.4 mil, donde habitaban 474.6 mil personas, siendo su ocupación de 4.6 hab/viv, y la del Distrito Federal de 4.5 hab/viv. Por último en el año 2000 y con 441.0 mil personas que habitaban la Delegación, existían 110.7 mil viviendas, y su ocupación descendió a 3.98 hab/viv, en tanto que en el Distrito Federal fue superior para esta década con 4.04 hab/viv.

Con lo anterior se hace evidente el fenómeno de disminución en cuanto a la ocupación neta (habitantes por vivienda) en los últimos treinta años experimentada por Azcapotzalco: a pesar de que se mostró superior a la del Distrito Federal hasta 1970, a su interior se ha mantenido con una tendencia constante a la baja, explicable porque a pesar del fenómeno de desdoblamiento Delegacional existente se continúa con el incremento de la cantidad de viviendas (33,000 habitantes menos por 7,300 viviendas más estimadas en la década 1990-2000).

Cuadro 16. Ocupación Habitacional por Vivienda (en miles)

Entidad	1970			1980			1990			2000		
	Pob.	Viv.	Dens									
Distrito Federal	6874.2	1219.4	5.64	8831.1	1754.7	5.03	8235.7	1799.4	4.58	8605.2	2132.4	4.04
Azcapotzalco	534.6	91.9	5.82	601.5	117.5	5.16	474.6	103.4	4.59	441.0	110.7	3.98
% Delegación respecto D.F.	7.7	7.5		6.8	6.6		5.7	5.7		5.1	5.2	

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990 y 2000.

Respecto a la tasa de crecimiento y de acuerdo a la dinámica poblacional, de la década de 1970 a 1980 la tasa fue de 2.40%, retrocediendo de 1980 a 1990 a -1.19% y remontando para el año 2000 a 0.69%, lo que indica una recuperación en cuanto a la generación de vivienda.

El número de habitantes promedio por vivienda es de 4, albergando el prototipo constructivo 3 ó 4 cuartos, y la media de hogares (una o más personas unidas o no por lazos de parentesco que aportan para la manutención común) por vivienda es de 1.02. El hacinamiento que se vive en 3,107 viviendas (2.84% del total de viviendas particulares habitadas y que se refiere a 5 o más habitantes por cuarto) es semejante al que presenta el D.F. en su totalidad.

En materia de densidad poblacional (total de población sobre total de superficie de la colonia) se encuentra en primer lugar el Nuevo Barrio de San Rafael con una densidad de 443.87 hab/ha, con un total de 3,116 habitantes equivalentes a 0.7 %; el Barrio de San Mateo cuenta con una densidad de 354.8 hab/ha, con un total de 2,959 habitantes que representan el 0.67 % con respecto a la Delegación. Por otra parte la colonia Cosmopolita tiene una densidad de 319.74 hab/ha, con un total de 3,434 habitantes que representan el 0.77 %.

Los hogares cuantificados ascienden a 113,057 de los cuales 2,335 no cuentan con vivienda y representan el 2.06%. En cuanto a los niveles de construcción que caracterizan a la Delegación Azcapotzalco, sobresalen las edificaciones de 2 a 3 niveles, y las unidades habitacionales que cuentan con 5 niveles en promedio considerando la planta baja.

Los proyectos de vivienda que se desarrollaron en el período del 2001 al 2004, por parte del Gobierno del Distrito Federal a través Instituto de Vivienda (INVI), producto de su política de desarrollo urbano y habitacional, generaron un total de 3,192 acciones de mejoramiento de vivienda en lotes familiares que representan el 3.99% del total de acciones para el Distrito Federal (79,843 acciones), para atender las problemáticas de hacinamiento, vivienda precaria, desdoblamiento familiar y en general para mitigar el deterioro de las condiciones de la vivienda.

En materia de licencias de construcción, se cuenta con 61 proyectos autorizados en el período 2000-2004, que en total suman un universo de 4,577 viviendas en reparación, ampliación y obras nuevas; de las cuales 15 proyectos son gestionados por el INVI¹⁹.

Entre los diferentes tipos de vivienda, se encuentra la clasificada como “casa independiente” la cual predomina, y se cuantifica en 52,132 y representa el 47.08% del total de viviendas habitadas en Azcapotzalco y el 4.19 % del Distrito Federal, los departamentos en edificio son 35,505, significando el 32.07 % y el 6.20 % del total de la Entidad, mientras que la vivienda en vecindad asciende a 18,194, y su porcentaje en relación a la demarcación es de 16.43 % en términos relativos superior al del Distrito Federal (9.87%), siendo su participación referente a este último de 8.64%, el resto de modalidades en conjunto suma 4,891 y representa el 4.42% de la demarcación y el 4.63% del Distrito Federal.

De la población que habita dichas viviendas, la mayor proporción son casas independientes (50.55%), los departamentos en edificio concentran el 29.39% de la población y en viviendas en vecindad habita el 15.55%, el restante 4.51% vive en cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugio, vivienda colectiva y las viviendas no especificadas.

En lo referente a vecindades que la Delegación clasifica en situación de alto riesgo por las condiciones de precariedad y deterioro, se cuantifica un total de 340 vecindades, que en conjunto integran un total de 3,535 viviendas, distribuidas en 60 unidades territoriales, destacando la colonia Pro-Hogar con 36 vecindades, seguida por la colonia Ampliación San Pedro Xalpa con 20 vecindades, Coltongo con 15 vecindades, Liberación y Tlatilco con 13 vecindades, finalmente los pueblos de Santiago Ahuizotla, San Francisco Xocotitla y la colonia Arenal con 12 vecindades.-

En materia de los servicios con que cuentan las viviendas, el agua entubada se dota en el 98.60% del total de las viviendas, las coberturas de drenaje es del 99.13% y las viviendas que cuentan con el servicio de energía eléctrica constituyen el 99.80% con lo cual es posible distinguir que se cubre la mayor parte de los requerimientos de servicios, siendo el de agua entubada donde se observa una cobertura menor.

En cuanto a la distribución de viviendas en relación a su tenencia, predominan las viviendas propias, suman 72,608 y representan el 66.47% del total de la Delegación, en renta se encuentran 26,747 (24.49%), el restante porcentaje se reparte entre las viviendas prestadas y en otra situación (8.55%) y las no especificadas (0.49%).

En la Delegación Azcapotzalco y de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del D.F. 2003, se encuentran un total de 274 unidades habitacionales que representan el 5.5% del total del Distrito Federal, acumulando en ellas al 9.9% de la población que habita dichas unidades en el total de la entidad.

De las unidades habitacionales consideradas por dicho Programa con más alto deterioro sobresale la unidad habitacional El Rosario.

Es importante conocer los materiales de construcción de las viviendas. En cuanto a los pisos se indica que existen 319 viviendas que cuentan con piso de tierra, y representan el 0.29% del total de la demarcación, inferior a la cifra registrada en el Distrito Federal en su conjunto (1.19%), por otra parte, los pisos de cemento y firme se encuentran en el 47% de las viviendas de Azcapotzalco, mientras que en el Distrito Federal las viviendas con este tipo de piso constituyen el 52.55%, por último los pisos con madera, mosaico y otros recubrimientos representan el 52.19% de las viviendas particulares habitadas en la Delegación, superior en términos relativos a las existentes en el Distrito Federal en su conjunto (45.55%). Lo anterior indica que en promedio la calidad de las viviendas es aceptable.

En lo referente al tipo de paredes, en las construcciones con pisos de tierra, es predominante el tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento y concreto (58.31% del total de viviendas con piso de tierra), el 17% posee paredes de madera y el restante 23.82% se distribuye en materiales de baja calidad, por el contrario en el Distrito Federal las paredes de lamina y cartón representan un 19.70% del total con pisos de tierra; por su parte las viviendas con pisos de cemento y paredes construidas con materiales como tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento y concreto representan el 96.89% en la Delegación y en la Entidad estas viviendas representan el 97.71%.

En las viviendas con piso de madera, mosaico y otros recubrimientos también predomina el tipo de paredes mencionado, tanto para la Delegación como para el Distrito Federal.

En el caso de los materiales de construcción en los techos de las viviendas destacan los de materiales como losa de concreto, tabique, ladrillo y terrado con vigería (87.44% del total de viviendas habitadas), cuando en el total del Distrito

¹⁹ Datos obtenidos por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; Dirección de Licencias y Uso del Suelo. Delegación Azcapotzalco, marzo del 2005.

Federal éstas representan el 86.69% de las viviendas, lo que significa que en términos relativos en la Delegación se cuenta con mejor calidad en techos, existe también un 10.56% de techos en la demarcación con materiales como lámina de asbesto y metálica, en tanto que en el Distrito Federal un 8.95% tienen estas características. El resto de las viviendas cuentan con materiales precarios y aquellas que no especificaron el tipo de material.

1.2.7 Asentamientos Irregulares

Por su grado de consolidación urbana son escasos los asentamientos irregulares; sin embargo, cabe mencionar que los procesos de regularización se han consolidado a través de programas gubernamentales permanentes, los cuales han operado en inmuebles que todavía manifiestan esta condición al interior de 17 pueblos y colonias: Santa Bárbara, San Miguel Amantla, Santiago Ahuizotla, San Martín Xochinahuac, San Pedro Xalpa, San Juan Tlihuaca, Santa María Malinalco, San Francisco Xocotitla, San Bartolo Cahualtongo, Reynosa Tamaulipas, Jardín Azpeitia, Tlatilco, Ampliación Petrolera, Patrimonio Familiar, La Raza, El Arenal y Nueva España.

La mayoría de estos asentamientos han sido producto en primera instancia de que su emplazamiento se realizó en pueblos de origen antiguo como Santiago Ahuizotla, San Martín Xochinahuac, San Pedro Xalpa o San Miguel Amantla, en donde la organización espacial de la lotificación fue resultado de la subdivisión de grandes terrenos agrícolas sin un orden y dimensión específica, la cual se ha venido heredando a través de subdivisiones continuas irregulares hasta llegar a complejas situaciones de agrupación.

Este hecho ha motivado que al no contar sus habitantes con las garantías de propiedad sobre el suelo, la dotación de servicios públicos por la autoridad delegacional así como por los organismos prestadores de servicio no pueda ser efectuada, provocando la clandestinidad en los servicios de electricidad, agua potable y drenaje primordialmente.

Otro ejemplo ha sido la existencia de asentamientos que ocupan derechos de vía del ferrocarril en colonias como Arenal, Cosmopolita y Santa Inés, así como la invasión de predios de origen industrial en la colonia Nueva España, los cuales han mantenido su ocupación a pesar de la dificultad jurídica de poder ser regularizados en un corto plazo.

En relación con la invasión o irregularidad en la ocupación de edificios públicos o privados, la más relevante es la ocupación de un almacén del programa de abasto popular del Gobierno del Distrito Federal, ubicado en el acceso sur del metro El Rosario, contiguo al casco de la ex-hacienda del mismo nombre.

1.2.8 Reserva Territorial

El inventario detallado de la reserva social propiedad del Gobierno de la Ciudad en Azcapotzalco, registra 6.8 ha de suelo potencial existente, diseminado en varios inmuebles.

El tamaño de los predios es muy variable, ubicándose en rangos que van de 1000.00 m² a 30,000.00 m².

Su ubicación se registra dispersa destacando la zona sur poniente y centro-sur de la Delegación, con zonificación industrial, habitacional y habitacional mixta principalmente.

Este potencial de reserva territorial se indica en el cuadro siguiente, cuyo propósito podría contribuir al mejoramiento de las condiciones de equipamiento y servicios de las colonias donde se encuentra, lo cual puede traducirse en la generación de mayor cantidad de escuelas, espacios abiertos y áreas verdes, así como para programas de vivienda social para los sectores menos favorecidos económicamente.

Cuadro 17. Reserva Territorial ubicada en la Delegación Azcapotzalco, 2005

No	Sitio	Domicilio	Sup. m ²	Observaciones
1	Colonia Petrolera	Campo Tasajera esquina Campo Cantémoc	1,627.00	Ex tienda CONASUPO actualmente sin uso
2	El Rosario	Av. de las Culturas esquina Río Blanco	2,440.00	
3	Colonia Tezozómoc- U. H. Las Trancas	Totonacas casi esquina con Pimas	2,518.00	
4	Pueblo de Santa Bárbara- U. H. Francisco Villa	Víctor Hernández Covarrubias casi esquina con Av. Aquiles Serdán	4,240.00	Ex Almacén del Gobierno del D.F.
5	Colonia Reynosa Tamaulipas	Real de San Martín No. 270	4,291.00	Bodega del Gobierno del D.F.

No	Sitio	Domicilio	Sup. m ²	Observaciones
		San Pablo No. 306	37,042.00	Modulo de RTP con espacio sin operar
6	Colonia Ex-Hacienda del Rosario	Tierra Caliente esquina Av. del Rosario	4,520.00	Ex Almacén del Gobierno del D.F.
7	Colonia Industrial Vallejo	Poniente 140 No. 839	4,611.00	Ex modulo R100 sin uso y libre de construcciones
8	Colonia El Recreo	Palestina No. 170	7,200.00	Modulo de RTP con espacio sin operar
Total			68,489.00	

Fuente: Dirección General de Administración Urbana. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, D.F. y verificación por levantamiento en campo 2005.

En conjunto representa el 0.20% del territorio siendo su común denominador el haber sido ex-tiendas Conasupo o Bodegas del Gobierno del Distrito Federal, así como módulos de la Red de Transporte Público (RTP), los cuales no están ocupando al 100% el total de la extensión del inmueble.

La reserva territorial privada está constituida por baldíos urbanos, ubicados en forma dispersa, escasa y costosa. Las más representativas por su extensión son las plantas industriales que han dejado de producir, localizadas en los Pueblos de San Miguel Amantla, Santa Bárbara, las inmediaciones de la colonia El Rosario y el Pueblo San Martín Xochinahuac.

Algunas de ellas presentan problemas jurídicos con procedimientos legales abiertos, por lo que su probable reciclamiento e incorporación a la estructura urbana se observa que ocurrirá en el muy largo plazo, traduciéndose actualmente en problemas socio-ambientales por convertirse en sitios de proliferación de vandalismo, así como de tiro clandestino de basura o almacenamiento de chatarra.

1.2.9 Conservación Patrimonial

El patrimonio cultural urbano de la delegación está conformado por las Áreas de Conservación Patrimonial de la Delegación, la Zona de Monumentos Históricos de Azcapotzalco, las denominadas zonas patrimoniales, las indicadas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003; así como todos aquellos inmuebles o elementos aislados de valor patrimonial que se ubican dentro del territorio delegacional.

Por una parte, la Zona de Monumentos Históricos fue declarada como tal y publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de diciembre de 1986, conserva parte del antiguo trazo del siglo XVI, teniendo como eje principal la Calz. Azcapotzalco que comunicaba el centro de la Villa de Azcapotzalco con Tenochtitlán a través del pueblo de Tacuba.

En esta Zona se reconoce el Centro Histórico de Azcapotzalco que fue un asentamiento humano de un reducto teotihuacano y posteriormente tecpaneca siendo un punto estratégico del dominio del Altiplano Central.

A la llegada de los españoles, la población se asentaba en 26 barrios perimetrales al Centro Histórico, destacando en este período y gracias a la intervención de los dominicos el Convento de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago (1556) posteriormente se anexa al Convento otro templo que se abre al culto en 1702.

Existen numerosos ejemplos de arquitectura virreinal realizados con mano de obra indígena entre otros se mencionan la Iglesia de San Simón con la Casa Cultural; la Concepción, la Capilla Abierta de San Lucas. Asimismo, se desarrollaron paralelamente grandes haciendas y ranchos como: Clavería, El Rosario, Carvajal y San Antonio, teniendo un grupo de barrios cercanos a la población de Azcapotzalco y otros barrios dispersos en la región.

Durante el virreinato, el centro de Azcapotzalco adquirió algunas características urbanas que aún prevalecen, destacando el trazo irregular de sus calles, en la orientación de sus avenidas que se dirigen al norte y noroeste en comunicación directa con el pueblo de Tacuba, lo cual originó el desarrollo de este Eje patrimonial que conserva en su perfil urbano casas de época de finales de siglo XIX y está considerado para su protección y salvaguarda.

Es en esta época cuando los poblados rurales y barrios prehispánicos conservan del virreinato su nombre original anudados a otros de origen religioso convirtiéndose así en: San Martín Xochinahuac, San Pedro Xalpa, San Miguel Amantla, San Bartolo Cahualtongo, Santa María Malinalco, Santiago Ahuizotla, Santa Cruz Acayucan y San Francisco Tetecala, que se conservan en la actualidad. A la estructura de los pueblos y barrios en el virreinato se integra la traza reticular consistente en insertar la Iglesia, Panteón y la Plaza Pública.

Es hasta el período del porfiriato cuando se registran cambios considerables en la estructura física de los barrios y pueblos, ya que la producción arquitectónica recibe una importante influencia europea, principalmente de Francia e Italia, ejemplificada en la dimensión de predios ahora respondiendo a grandes extensiones y dotados de amplios jardines.

El desarrollo arquitectónico de la zona de Azcapotzalco registra esta influencia y crea varios estilos en los edificios relevantes que se han adaptado a la vida de sus habitantes.

En el Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos, se detallan los perímetros "A" y "B" que integran el Eje Patrimonial en un área de 0.99 km² (65 manzanas) que alberga aproximadamente 120 inmuebles con valor histórico y arquitectónico construidos entre los siglos XVI al XIX. La imagen urbana de esta zona la integran los diversos edificios civiles, religiosos y la plaza principal, que constituyen en sí mismos ejemplos de la arquitectura característica de Azcapotzalco. En esta fecha se amplió la lista de edificios declarados del 24 de noviembre fundamentada en sus características histórico y/o arquitectónicas (ver listado en anexos).

Por otro lado, en las colonias Clavería y San Álvaro, subsisten áreas homogéneas de construcciones representativas de ciertos períodos de la Historia de nuestra ciudad, dignas de conservarse.

Cuadro 18. Edificios relevantes declarados

Nombre	Ubicación	Uso	Época
Templo de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago	Av. Azcapotzalco s/n esquina Tecpanecas	Culto	XVI-XVIII
Ex-convento de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago	Av. Azcapotzalco s/n esquina Tecpanecas		XVI-XVIII
Casa de la cultura de Azcapotzalco	Av. Azcapotzalco No. 605	Casa cultura de	XVI
Capilla del Tercer Orden	Av. Azcapotzalco s/n Tecpanecas	Culto	XVI
Capilla del Señor de la Vida	Av. Azcapotzalco s/n Tecpanecas		XVI
Templo de la Inmaculada Concepción Huitznáhuac	Manuel Acuña s/n y Cerrada Concepción N° 11		XVI-XX
Templo de San Simón y San Judas Tadeo	Av. Zaragoza s/n entre Porvenir y Esperanza		XVI
Capilla de San Lucas	Av. San Lucas 15 esquina Privada San Lucas		XVI-XVII

NOTA: Los edificios declarados históricos por el INAH, artísticos por el INBA, catalogados y no catalogados por el Gobierno del Distrito Federal se agregan en el anexo documental.

Algunos de estos monumentos, principalmente los religiosos se han conservado en buen estado, ya que han tenido intervenciones en diferentes épocas, sin embargo entre los edificios civiles se encuentran comúnmente casas abandonadas carentes de mantenimiento.

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 además, de integrar las anteriores zonas contempla otras ubicadas al interior de los antiguos barrios y pueblos no identificadas en los instrumentos citados, conjuntado un total de 24 zonas; clasificándolas como "Áreas de Conservación Patrimonial", con la finalidad de que en cada uno de los polígonos señalados, se preserven sus características físicas, así como las condiciones históricas de los inmuebles habitacionales y religiosos, que en algunos casos cuentan con elementos muy representativos como panteones o plazas locales, los cuales operan al servicio únicamente de los habitantes de la demarcación.

La posibilidad técnica de revisión cartográfica a nivel predial, permitió elaborar planos temáticos para las zonas patrimoniales detectadas en 1997; en este mismo sentido se precisó la ubicación de todos aquellos elementos que estuvieran reconocidos con valor histórico (catalogados o declarados por el INAH); de valor artístico (catalogados o declarados por el INBA); y de valor patrimonial (catalogados por la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI). En esta precisión se valoró cantidad de elementos catalogados y declarados que estuvieron fuera de la protección de la normatividad para zonas patrimoniales, por lo que se redefinieron las poligonales en función de la riqueza patrimonial existente. En este sentido, se detectaron 337 predios con elementos de valor dentro de zona patrimonial e histórica y 51 predios de valor fuera de estas zonas incluyendo los considerados históricos, artísticos y patrimoniales.

Adicionalmente, gracias a la recomendación y a la verificación en sitio de las características patrimoniales se aumentó la Zona Patrimonial de San Lucas Atenco, integrándose a la poligonal del Eje Patrimonial y de la Zona Histórica de Azcapotzalco. Asimismo, se actualizó la información referente a la Zona Patrimonial de Santa Apolonia, reubicando dicho polígono en función del sitio donde se localiza el Templo que da origen a este barrio.

Cuadro 19. Delimitación de Áreas de Conservación Patrimonial

Nº	Nombre	Superficie (ha)	Predios con elementos catalogados (INAH, INBA y/o SEDUVI)
1	Eje y Zona Histórica Patrimonial Tacuba - Azcapotzalco, (San Simón, San Marcos, Los Reyes, Azcapotzalco Centro, Nextengo, San Lucas Atenco y Ángel Zimbrón)	125.69	226
2	Barrio Coltongo	0.97	1
3	Barrio Huautla de las Salinas	1.28	1
4	Barrio San Andrés (Antes Reynosa Tamaulipas)	2.99	1
5	Barrio de San Sebastián	10.99	1
6	Barrio de San Mateo y San Francisco Tetecala	1.79	1
7	Barrio de Santa Apolonia	2.91	3
8	Casco de la Ex-hacienda el Rosario	6.28	1
9	Clavería	18.34	11
10	Pueblo de Santa Catarina	3.60	1
11	Pueblo San Miguel Amantla	42.58	1
12	Pueblo Santiago Ahuizotla	12.62	1
13	San Álvaro	39.40	70
14	San Antonio	2.02	-
15	San Bartolo Cahualtongo	2.22	1
16	San Francisco Xocotitla	1.53	1
17	San Juan Tlihuaca	59.76	7
18	San Martín Xochináhuac	12.72	4
19	San Pedro Xalpa	8.12	1
20	Santa Bárbara	10.50	1
21	Santa Lucía	3.12	1
22	Santa María Malinalco (Antes Santa María Malinalco)	6.69	1
23	Santo Tomás	3.19	1

Fuente: Registro de inmuebles con valor artístico DACPAI-INBA; versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco; Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles CNMH-INAH y Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003. Catálogo de Inmuebles Patrimoniales DSPM-SEDUVI.

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, plantea llevar a cabo una estrategia para consolidar y dignificar la estructura urbana existente, por medio del rescate y funcionalidad de los sitios y monumentos históricos, así como de acciones prioritarias de ordenamiento y desarrollo en los antiguos poblados.

1.2.10 Paisaje Urbano

La fisonomía urbana es un buen indicador de las condiciones de bienestar o deterioro económico, social, ambiental y cultural que existen de una zona. Si bien es cierto que en Azcapotzalco el pasado subsiste a través de elementos urbanos y arquitectónicos (edificios símbolo e hitos, calzadas, colonias, barrios y pueblos tradicionales, entre otros), durante las últimas décadas esa imagen tradicional se ha visto afectada por nuevos procesos económicos, sociales o urbanos y se ha acelerado su transformación y deterioro.

A efecto de comprender bajo un orden jerarquizado el comportamiento del paisaje y de la imagen urbana, ésta se dividió en 3 grandes elementos para facilitar su interpretación. Se inicia con la identificación y caracterización de distritos, posteriormente se definen los nodos e hitos que dan elementos particulares al paisaje y a la imagen al interior de éstos, y se definen las sendas y bordes que les comunican o limitan. Finalmente se describe el mobiliario urbano y los anuncios existentes.

Distritos

A nivel general, en esta demarcación de fuerte tradición obrera e industrial coexiste la imagen de las áreas fabriles con las áreas de vivienda tradicional y popular. En la Delegación se identifican principalmente 3 tipos de distritos con paisaje e imagen específicos: los tradicionales (pueblos, barrios y colonias), los industriales y unidades habitacionales.

Distritos tradicionales. En el territorio de Azcapotzalco, al haber sido un importante asentamiento Tecpaneca, pueden identificarse varios barrios de origen prehispánico y virreinal que forman en el presente, en su mayor parte, los cascos tradicionales de los pueblos de la Delegación. En mayor número, estos cascos se encuentran actualmente delimitados como parte de las 21 áreas de actuación clasificadas como de “Conservación Patrimonial” incluyendo una zona de monumentos históricos.

Todas estas zonas históricas o patrimoniales se caracterizan por contener un rico legado cultural, arquitectónico-urbanístico, social y de comercio popular tradicional; presentan una imagen tradicional con traza de callejones y callejuelas, compuestas en todos sus casos por una iglesia y su atrio que representan los hitos y nodos o puntos de referencia y de reunión tradicionales del barrio. En algunos casos se encuentran también en estas zonas los cementerios ancestrales unidos por calzadas procesionales o ceremoniales (sendas). La vivienda es de 1 ó 2 niveles y conserva en gran medida sus características vernáculas; sin embargo, los procesos de terciarización formales e informales están generando la apropiación y cambio de algunos de sus inmuebles y arterias históricas, afectando la imagen tradicional.

Sin duda destaca el caso de la Villa Azcapotzalco (centro de la Delegación y asentamiento del poder político) que a pesar de su mezcla en imagen conserva elementos de arraigo y de gran valor patrimonial como su iglesia, y de valor contextual como los edificios y casa habitación o pequeños comercios del Jardín Hidalgo (Centro histórico declarado el 09.12.1986).

Además de las zonas patrimoniales e históricas provenientes de antiguos pueblos existen “colonias” o ampliaciones hechas en el siglo XX con edificios cuyo valor artístico-patrimonial o contextual las coloca como destacadas o remarcables no sólo en el contexto local sino también en el contexto de toda la ciudad. Tal es el caso de la colonia llamada originalmente El Imparcial que posteriormente se subdivide dando origen a las colonias Clavería y San Álvaro. La mayor parte de estas colonias formaron parte de antiguas haciendas o ranchos que fueron urbanizados a principios del siglo XX. También destaca entre este tipo de fraccionamientos el caso de la Nueva Santa María. De estos procesos quedan rastros legibles tanto en la traza como en hitos distintivos en la imagen. Tal es el caso de los cascos de la Ex-hacienda de Clavería (actualmente utilizada por instalaciones del IPADE) o la Ex-Hacienda de El Rosario de Cariaga.

Distritos industriales: Azcapotzalco cuenta con varias zonas caracterizadas por la imagen industrial pero, sin duda una de las más representativas es por su tamaño (más de 377 ha) y su tradición, la colonia Industrial Vallejo. Esta colonia es uno de los últimos legados del período de industrialización del país y es distintiva tanto de la Delegación como dentro del contexto metropolitano y cuenta con los elementos más típicos de este tipo de zonas. En general presenta un perfil bajo (1 a 2 niveles) dominado por la silueta de naves industriales y bodegas tras las bardas de los grandes predios industriales.

La imagen particular de esta colonia industrial está enfatizada por la presencia de las espuelas del ferrocarril que en Industrial Vallejo suman una cantidad aproximada de 10.5 km de vías. La mayor parte de los pasos de servicio de dichas espuelas son estrechos y presentan una imagen de abandono debido al crecimiento de maleza, cierta acumulación de basura y la falta de alumbrado.

Parte de la fisonomía de estas zonas es también la presencia en vía pública de gran cantidad de tractocamiones y sus remolques (cajas) que a veces hacen la función de barreras (bordes), separando el área de tránsito peatonal del vehicular, complementado por un bajo nivel de mantenimiento tanto de la carpeta asfáltica como de la escasa forestación existente.

En la Delegación existen otros importantes nodos que son característicos de áreas industriales como: la Estación Pantaco, Ferrería, Santa Lucía o San Salvador Xochimanca.

Unidades habitacionales: Debido a su tradición obrera, Azcapotzalco cuenta con grandes superficies destinadas al uso habitacional plurifamiliar y zonas de colonias populares. Los conjuntos o unidades habitacionales se caracterizan por ser construcciones de interés social con gran estandarización de sus elementos constructivos. La mayor parte son de 5 niveles y cuentan con extensas áreas verdes o de servicio de estacionamiento; muchas de estas áreas reflejan deterioro o falta de mantenimiento.

Algunas de las más grandes unidades habitacionales son: El Rosario que cuenta con una superficie de 170.09 ha (5.11% del territorio Delegacional) y la Unidad Cuiclahuac con 36.72 ha (1.1% del territorio). También son representativas de Azcapotzalco aunque de menor tamaño-las unidades Xochinahuac, Francisco Villa y Presidente Madero.

Nodos e hitos

Los sitios nodales o concentradores de personas son importantes para la Delegación ya que éstos atraen o generan gran cantidad de visitas. Comúnmente están ligados a ellos, los hitos o sitios remarcables a la vista. En cada uno de los asentamientos tradicionales se cuenta con uno de estos elementos que funcionan a nivel local, siendo casi invariablemente la iglesia y su atrio como punto de reunión del pueblo.

A nivel regional existen importantes hitos y sitios de atracción distintivos de Azcapotzalco como el Templo-Convento de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago y la capilla de El Rosario así como su gran atrio y el Jardín Hidalgo en la Villa Azcapotzalco. Asimismo, en el centro se reconoce como sitio de reunión, la sede del edificio delegacional y los importantes equipamientos (biblioteca, escuela y mercado central).

Otros nodos e hitos importantes son: las unidades deportivas Benito Juárez y Reynosa; así como el Parque Tezozómoc, la Alameda Norte y la UAM Unidad Azcapotzalco que son reconocidos a nivel metropolitano.

Sendas y bordes

Las sendas son caminos reconocidos y utilizados por la mayor parte de la población y que sirven como referencia para la lectura o entendimiento y localización en la ciudad. Los bordes son los límites que definen o cortan barrios o sectores completos de la ciudad. En Azcapotzalco existen grandes vías reconocidas tanto por la población del D.F. como por la local. Tal es el caso de Av. Cuitlahuac, Calz. Camarones, Ceylán ó Vallejo.

Mención importante merecen las antiguas calzadas prehispánicas que ligaban la Villa de Azcapotzalco con los asentamientos circunvecinos de Nextengo, Tlacopan, Acalotenco y con “México” y Tlatelolco y que continúan funcionando como importantes senderos. Estas son: Av. Azcapotzalco, Reforma-Centenario, Calz. Azcapotzalco-La Villa, Hidalgo-Lerdo de Tejada, Camino a San Marcos y Camino a Santa Lucía.

Las vías rápidas Circuito Interior y Radial Av. Aquiles Serdán, son el caso de bordes que dividen los distritos de manera tajante convirtiéndose en la práctica, en fronteras poco franqueables por la población local. El mismo caso lo constituyen grandes elementos de equipamiento que no permiten el paso entre distintos sectores de la Delegación. Por su tamaño destacan: la estación Pantaco que limita la colonia Industrial Vallejo de la distintas colonias habitacionales al poniente con 170.71 ha (5.13% del territorio Delegacional), la estación terminal del STC Metro El Rosario y los Panteones de San Isidro.

Mobiliario urbano y anuncios

Azcapotzalco no ha generado una imagen específica distintiva para su mobiliario urbano (parabuses, letreros, bancas, postes, luminarias, soportes para bicicletas, pavimentos o guarniciones, etc.) en general o el de sus áreas patrimoniales e históricas en particular. En años recientes surgió la modalidad de mobiliario urbano con publicidad integrada. En el caso de la Delegación, este mobiliario se ha emplazado en los corredores urbanos más importantes y no se ha generado una imagen determinada, simplemente se ha limitado a adecuarse a la de la ciudad en general.

Debido a una insuficiente regulación y control del uso y aprovechamiento de la vía pública, se ha propiciado una proliferación indiscriminada de publicidad y de anuncios espectaculares deteriorando significativamente la imagen de la zona tradicional de Azcapotzalco, incluyendo en ello la de las importantes avenidas que son consideradas como patrimoniales por haber sido parte de las antiguas calzadas.

1.2.11 Medio Ambiente

Contaminación atmosférica

La calidad del aire es un destacado índice compuesto a su vez de indicadores diversos y cuya medición sistemática es usada actualmente en todas las grandes metrópolis debido a su trascendencia en la salud y calidad de vida de la población. Los principales causantes de la contaminación atmosférica pueden dividirse en fuentes fijas y fuentes móviles.

A partir de 1985 existe la Red Automatizada de Monitoreo Ambiental (RAMA) quien instituyó el Índice Metropolitano de Calidad del Aire (IMECA) y por tanto existe un banco de datos con el cual se pueden comparar resultados en distintos períodos. Desde su inicio, esta red ha ido aumentando el número de estaciones de monitoreo contando en la actualidad con un número de 33 (20 en el Distrito Federal y el resto en el Estado de México) para las cuales existen, en casi todos los casos, la posibilidad de medir los principales contaminantes. Al noroeste del Valle de México conciernen las estaciones Azcapotzalco, Cuitlahuac, Tacuba e Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), de las cuales se han obtenido valores homogéneos de cobertura para todo el territorio de la demarcación.

Los principales y más nocivos contaminantes ambientales que pueden ser monitoreados en el aire de la Zona Metropolitana del Valle de México son: el Ozono (O₃), el Monóxido de Carbono (CO), el Óxido de Nitrógeno (No₂) el Óxido de Azufre (So₂), así como las partículas suspendidas (PST). En el siguiente cuadro se pueden observar los valores arrojados en la Estación Azcapotzalco de la RAMA para cada uno de los principales contaminantes que influyen en la salud humana según la Organización Mundial de la Salud y son comparados con la Norma Oficial Mexicana (NOM).

Cuadro 20. Índices de Contaminación para la Estación Azcapotzalco vs. Norma Oficial

Contaminante	Unidad de medida	NOM	Azcapotzalco 1/
O ₃	partes por millón/hora	0.11	0.20 y 0.25
No ₂	Ppm	0.21	0.13 y 0.19
CO	Ppm	11	8 y 11
So ₂	Ppm	0.13	0.12 – 0.14
PST ²⁰	mg/m ³ /24h	150	380 – 420 2/

Fuente: INEGI-SEMARNAP. Estadísticas del Medio ambiente 1999.

1/ Valores máximo y mínimo promedio en función del mes del año.

2/ Este dato corresponde a la Estación Tlalnepantla que es la única en la zona con capacidad para medir este contaminante.

El ozono es el contaminante “por excelencia” de las grandes ciudades y es producido de manera secundaria (requiere de precursores y condiciones específicas) por las actividades propias de las grandes metrópolis. La ZMVM está relacionada por ello y dentro de la zona noroeste (estación Azcapotzalco).

Este contaminante es coincidente con la generación del Monóxido de Carbono (CO), dado que corresponde a la misma fuente que lo genera. Según el Programa de Protección Ecológica vigente, aproximadamente el 85% de la contaminación atmosférica proviene de vehículos automotores (fuentes móviles); el 15% se debe a deficiencias en los procesos productivos y/o sin instalaciones de equipos anticontaminantes.

Fuentes móviles: En la Delegación Azcapotzalco este contaminante específicamente comprende a todos los medios de transporte que mediante la combustión interna de sus motores generan los contaminantes antes mencionados; entre estos se encuentran los taxis, microbuses y autobuses de pasajeros RTP que inciden en la Delegación. Sin embargo, la principal fuente de contaminante atmosférico la generan los vehículos automotores que se han incrementado considerablemente en los últimos años.

En el Distrito Federal hay un promedio de 3.2 habitantes por vehículo. Del número total de automotores existentes en 1994 el 4.5% se encontraban registrados en la Delegación de Azcapotzalco.

La mayor parte de la contaminación por fuentes móviles puede localizarse sobre las vías de mayor circulación así como en los cruceros vehiculares conflictivos más importantes. En todos ellos la carga vehicular provoca asentamientos en las horas de máxima afluencia emitiéndose aún más contaminantes por unidad de tiempo. Existen también varias terminales de transporte de carga donde se localiza este problema.

Cuadro 21. Concentración Vehicular

Avenidas de mayor circulación	Cruceros vehiculares conflictivos	Terminales de transporte de carga
Calz. Vallejo – Eje 1 Poniente Av. Ceylán Av. de Las Granjas Av. Aquiles Serdán Eje Vial 5 Norte – Deportivo Reynosa Eje Vial 2 Norte Avenida Azcapotzalco	Calz. Vallejo y Poniente 52 Poniente 128 y Norte 35 Av. Ceylán y Boulevard Ferrocarriles Av. Ceylán y Av. Cuitlahuac Av. Jardín y Av. Central Calz. Camarones y Av. Cuitlahuac Av. Salónica y Calz. Camarones Calz. de las Armas y Eje 3 Norte-Calz. Camarones Alhelí y Plan de San Luis	Av. Azcapotzalco esquina Jerusalén, Col Azcapotzalco Rayón esquina Tecpanecos, Col. Azcapotzalco Av. Central esquina Vallejo, Col Pro-Hogar Calle 25 esquina Moldeadores, Col. Trabajadores del Hierro Acolotenco casi esquina Av. de Las Granjas, Col. San Sebastián

Fuente: Levantamiento en campo 2004.

²⁰ Partículas Suspendidas Totales.

Sobresale la presencia de gran cantidad de vehículos pesados que irrumpen en la vialidad mezclándose con el tránsito ligero, incluso en los “horarios punta”, haciendo más difícil la circulación. Estos conflictos se localizan principalmente en las avenidas como Cuiclahuac, Salónica, Ceylán y Calz. Vallejo.

Otro problema de este género son las maniobras de este tipo de vehículos localizados y estacionados en gran parte del área de Industrial Vallejo y alrededores de la estación de carga Pantaco-Aduana de México. Asimismo, este tipo de vehículos han traído la proliferación de servicios conexos tales como los innumerables talleres mecánicos especializados que trabajan sobre la vía pública y utilizan solventes y generan humos y ruido, provocando, además de molestias a los vecinos, perturbaciones en el ambiente en las unidades territoriales aledañas. Tal es el caso de: Trabajadores del Hierro, Cosmopolita, Pro-Hogar, Jardín Azpeitia y Unidad Cuiclahuac.

Como dato complementario sobre los contaminantes atmosféricos, la Dirección General de Prevención y Control, mediante la RAMA, refiere que en la Delegación Azcapotzalco, al año se generan entre 10 y 100 Toneladas de Óxido de Nitrógeno (No₂), y entre 50 y 100 Toneladas de Óxido de Azufre (So₂), haciendo notorio, que la generación de los contaminantes va siendo de un grado de menor a mayor en la medida que se va desplazando.

Fuentes Fijas: En 1993 en Azcapotzalco fueron identificados 2000 establecimientos industriales que contribuyen en forma significativa a la contaminación atmosférica. Destacan por la peligrosidad de sus emisiones, alrededor del 23% cuyos procesos tienen que ver con: fundición, jabón y detergentes, química, petroquímica, pinturas y tintas para las artes gráficas, celulosa y papel, metalúrgica no ferrosa, fundición a presión, tabiquera, alimenticia, harinas, automotriz y huleras. Los contaminantes más comunes que expulsan son óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, óxidos de cobre, hidrocarburos, así como neblinas de ácido sulfúrico, vapores, partículas, malos olores, gases de materia en descomposición y otros ácidos. De igual manera, el informe aludido anteriormente reporta para la Delegación en el año de 1995, 2,678 toneladas de monóxido de carbono (CO), 7,616 toneladas de óxidos de nitrógeno (NOX), 3,033 toneladas de hidrocarburos, 618 toneladas de óxidos de azufre (SO₂) y 1,001 toneladas de partículas suspendidas por emisiones registradas en el inventario de fuentes industriales.

Las principales zonas industriales de Azcapotzalco se localizan en: Industrial Vallejo, San Martín Xochinahuac, Santa Lucía y San Salvador Xochimanca.

A pesar de los programas de reconversión de combustible para pequeños y medianos establecimientos promovidos por el Gobierno de la Ciudad y el Federal, siguen existiendo establecimientos comerciales que también contribuyen a la contaminación atmosférica como son algunas panificadoras, baños públicos; así como hoteles y moteles cuyo principal combustible continúa siendo el diesel.

Cuadro 22. Distribución de instalaciones de servicio

Fuente de área	Restaurantes	Baños públicos	Centros deportivos	Hospitales	Hoteles	Panaderías	Lavanderías o tintorerías	Molinos o tortillerías	Total
Distrito Federal	425	245	75	107	456	802	1,888	5,211	9,209
Azcapotzalco	9	15	1	8	10	44	102	364	553

Fuente: Inventario de Fuentes de Área.- Precursores de Ozono y Monóxido de Carbono para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, 1995. D. F.

Contaminación por Ruido

Debido a su particular liga con la salud, el ruido es una de las fuentes más peligrosas de problemática ambiental. Sus fuentes emisoras son múltiples y variadas, van desde las industriales, hasta los centros de diversión, siendo particularmente críticos los registrados en zonas de intenso tráfico vehicular como es el caso de las dos secciones de importantes vías rápidas que cruzan por la zona, es decir, la radial Av. Aquiles Serdán-Parque Vía y el Circuito Interior así como todos los ejes viales. Este tipo de contaminación puede también provocar en la población residente trastornos irreversibles en su capacidad auditiva, así como un estado de ansiedad que genera enfermedades en el aparato digestivo, circulatorio y del sistema nervioso.

Es relevante mencionar también que en Azcapotzalco, debido a su situación industrial circulan una gran cantidad de camiones y tractocamiones cuyo movimiento produce ruidos y vibraciones más fuertes de lo común y, en ocasiones, en horarios nocturnos. Las normas recomendables señalan para zonas habitacionales un máximo de 55 decibeles día-noche y

para otras, no rebasar 75 decibeles día-noche. El monitoreo realizado incluso en algunas zonas habitacionales, reporta niveles que van de un rango mínimo de 72.5 decibeles a uno de máximo de 91.1 decibeles día-noche en las zonas industriales.

Contaminación del Agua

Por su topografía sensiblemente plana, en este territorio no existen cuerpos de agua ni ríos o canales a cielo abierto por lo cual no se registra directamente este tipo de contaminación. Asimismo, la zona como área urbana consolidada, no presenta zonas naturales que coadyuven a la recarga de los mantos acuíferos. La contaminación del agua se genera a partir del uso asignado en el territorio Delegacional:

- Contaminación por uso doméstico: Los contaminantes más frecuentes dentro de este uso son: materia orgánica, detergentes y jabones, blanqueadores, limpiadores líquidos y sólidos, desinfectantes y colorantes
- Contaminación por uso industrial: La zona industrial presenta pobre uso de agua tratada, utilizando generalmente la potable y contaminándola en su mayoría por las materias primas usadas en sus procesos o por sustancias resultantes de los mismos. Los contaminantes que se localizan en el agua suministrada corresponden a los giros industriales de la Delegación.
- Contaminación por uso en servicios: el agua potable utilizada para la prestación de servicios dentro de la Delegación, es contaminada en su mayoría por: materia orgánica, aceite, grasas, detergentes, jabones, desinfectantes, blanqueadores, tintes, colorantes, solventes y aceites minerales.
- Contaminación por uso en comercios: los contaminantes principales que están presentes en el agua usada en estas actividades son: materia orgánica, jabones, detergentes, desinfectantes, grasas y aceites.

Existe únicamente una planta de tratamiento de aguas residuales de nivel terciario en El Rosario. Su capacidad es de 25 l/s, produciendo anualmente 510 m³ de este tipo de agua.

Desechos Sólidos

El acelerado proceso de urbanización, el crecimiento industrial y la modificación de los patrones de consumo, han originado un incremento en la generación de residuos sólidos, se carece de la suficiente capacidad financiera y administrativa para dar adecuado tratamiento a éstos.

La generación de residuos sólidos se ha incrementado en las últimas tres décadas en casi siete veces; sus características han cambiado de biodegradables, a elementos de lenta y difícil degradación. Del total generado, se da tratamiento al 5% y la disposición final de un 95% se realiza en rellenos sanitarios.

De acuerdo con la información de la Dirección General de Servicios Urbanos (DGSU), en la Delegación se producen 571 toneladas diarias de residuos sólidos, lo que corresponde 5% del total del Distrito Federal (11,420 ton/día), siendo la cuota per cápita igual a 1.29 kg/día. Conforme esta fuente, la distribución típica para la Delegación es de la siguiente manera: domiciliaria 48%; comercial 21%; servicios 19%; especiales 2%; áreas públicas 7% y otros 3%.

El servicio de limpia durante el último año alcanzó una meta de recolección de residuos sólidos de 303,102 toneladas: 520 tramos de barrido manual, 78 rutas de recolección domiciliaria, 3 rutas de recolección industrial, 46 empresas atendidas y 65 tiraderos a cielo abierto.

Durante el 2004, el avance en la instrumentación de la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal contribuyó en la recolección de 1,143 toneladas de residuos orgánicos y 2,203 toneladas de residuos inorgánicos.

En concordancia con la Ley mencionada, la Delegación Azcapotzalco ha entrado en el programa de separación de basura y que obliga a los usuarios de este servicio público a la separación de los desechos en orgánicos e inorgánicos. Actualmente, no existen contenedores de colecta separados en vía pública. Se espera que la incorporación a este programa genere paulatinamente la aparición de botes de basura y contenedores adecuados para tal efecto, así como la modificación de la infraestructura y los camiones de recolección. De acuerdo con la Dirección General de Servicios Urbanos la dosificación aproximada característica por tipo de residuos es la siguiente: orgánicos 47%; reciclables 35%; sanitarios 3%; otros 16%.

Áreas Verdes y Espacios Abiertos

La Delegación Azcapotzalco al estar totalmente urbanizada carece de zonas de reserva desde el punto de vista ecológico, es decir, superficies que se destinan para la conservación tanto de la vegetación como de la fauna. Las áreas de valor ambiental están conformadas primordialmente por los grandes parques y jardines (Espacios Abiertos o "EA" según el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003).

En Azcapotzalco se cuenta con 100.57 ha de espacios abiertos²¹ que representan el 2.9% del territorio y que dan una relación de 2.2 m²/habitante. Destacan por sus dimensiones y arraigo entre la población así como por su superficie y que los constituye en los pulmones de la zona: la Alameda Norte, el Parque Tezozómoc. También son de destacarse las áreas verdes de jardines como los del centro de la Villa de Azcapotzalco (parque Hidalgo y plaza delegacional), el Deportivo Reynosa, la Unidad Deportiva Benito Juárez y áreas libres importantes como las que se encuentran en el terreno de la UAM Unidad Azcapotzalco e incluso el panteón de San Isidro.

La Delegación al estar totalmente urbanizada carece de flora natural, no así de flora inducida con diferentes especies de árboles y arbustos además de especies ornamentales, distribuidas en las áreas verdes de parques, jardines, camellones, separadores y derivadores viales y remanentes, cuyas especies son: eucalipto, fresno, álamo, jacaranda, casuarina, sauce llorón, colorín, trueno, cedro, pirúl, pino radiata, palmeras, hule y yuca.

En cuanto a fauna sólo se puede hablar de la existencia de perros y gatos, entre otros. Otro tipo de fauna al que se puede hacer referencia es la codificada como fauna nociva, entendiéndose por ésta, aquellas especies animales, ya sea de origen natural o exótico que afectan tanto al medio como al hombre, como ratas, ratones e insectos.

1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad

Elementos de Riesgo de Origen Geomorfológico

La Delegación se encuentra en una zona con pendiente del terreno entre 0% y 5% por lo que no existen riesgos de deslaves o similares relacionados con topografías abruptas.

Conforme a la zonificación geotécnica del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y en virtud de que los eventos sísmicos inciden con mayores daños en la zona geotécnica lacustre (clasificación III), el 30% de la demarcación se encuentra en condición de peligro sísmico alto. Estas son las zonas del oriente de la misma. Al poniente (a partir de la Villa Azcapotzalco), domina la zona de transición (clasificación II) por encontrarse en lo que se considera fueron las orillas del lago y cuya vulnerabilidad en términos sísmicos es media.

El subsuelo de la Delegación está uniformemente compuesto por sedimentos aluviales, como resultado de la antigua presencia de los lagos. No existen rupturas de pendientes, lo que hace favorable cualquier uso. Adicionalmente los pueblos San Pedro Xalpa y Santiago Ahuizotla se encuentran asentados en zona de relleno, en las cuales se debe poner énfasis en las especificaciones de construcción, a fin de garantizar la seguridad para los usos, tanto de las edificaciones ya consolidadas como de las que se vayan a realizar.

A causa del hundimiento regional de la ciudad, se ha producido una zona de agrietamientos que afectan a varias colonias de la Delegación. También, debido a la plasticidad del suelo relacionada con la extracción de agua, y al paso continuo de vehículos pesados, se han reportado pequeños agrietamientos que afectan principalmente a pavimentos, tubería de agua, alcantarillado y viviendas antiguas (por vibraciones) en las inmediaciones de las áreas de uso intenso donde circulan el tráfico pesado mencionado, como en la zona de Pantaco y en Industrial Vallejo. Este efecto en el suelo ha tenido también repercusiones en la infraestructura, muy particularmente en el alcantarillado que en diversas partes de la demarcación sufre de tuberías en contra pendiente o de continuas fracturas exponiendo a su población a riesgos de índole sanitaria por la contaminación de mantos freáticos o el simple encharcamiento de estos residuos.

Es preciso señalar que en el caso de las construcciones nuevas y existentes que se pretendan ampliar, tendrán que considerar en su diseño, las características del suelo y subsuelo de la Delegación, señaladas en la zonificación geotécnica de la Ciudad de México como parte de la zona sísmica 2; actualmente normado por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.

Elementos de Riesgo de Origen Químico

Existen un total de 14 gasolineras, distribuidas en varias colonias, las cuales cuentan con un sistema de captación de fluidos para evitar fugas y algún accidente generado por las mismas, debiendo tomar lo establecido en los manuales de seguridad y operación para su adecuado funcionamiento; sobre todo por su ubicación inmediata a las áreas de concentración habitacional y de equipamientos relevantes.

Dichas gasolineras se distribuyen en las siguientes colonias: Las Salinas, Centro de Azcapotzalco, del Maestro, Industrial Vallejo, Clavería, Nueva Santa María, Santa Lucía, Tezozómoc, Pro-Hogar, Ampliación Del Gas, El Jagüey y Nextengo.

²¹ Inventario y levantamiento en campo 2005.

Existe también una estación que distribuye gas carburante denominada “Estación Ecológica Pino” que se sitúa en la colonia El Arenal.

En cuanto a industrias químicas, existe un total de 250 establecimientos, los cuales se encuentran concentrados, especialmente en la Colonia Industrial Vallejo. A pesar de la extensión de la zona industrial, es necesario tomar en cuenta los dispositivos de seguridad que puedan atender en caso de siniestro como hospitales, clínicas, bomberos, etc.

De las empresas localizadas en la demarcación, existen 506 empresas de transformación química (16.5% del total de empresas en el Distrito Federal), de las cuales 129 se consideran “empresas de actividad altamente riesgosa”²² (25.5% del total de las empresas en la Demarcación). Dichas empresas manejan diversos productos químicos entre los cuales se puede mencionar: alcohol etílico, cianuros, fosfatos, solventes orgánicos, níquel, epóxidos, acrilonitrilos, sales inorgánicas, tolueno y amoniaco. Dichos productos representan un riesgo para la población debido a su grado de toxicidad, así como por ser sustancias inflamables y explosivas que en caso de derrame o fuga dañarían gravemente al ambiente.

Debido a la cercanía con la antigua Refinería 18 de Marzo (que antes pertenecía al territorio delegacional) existen un sinnúmero de ductos de hidrocarburos que atraviesan la zona, parte de ellos dirigidos hacia las zonas industriales de la misma. Actualmente, está en operación la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Destilados de Pemex-Refinación. Esta terminal es el origen y destino de varios ductos maestros de transporte de combustibles y que atraviesan el territorio delegacional a lo largo de las siguientes avenidas: Tezozómoc, 5 de Mayo, Salónica, Cuitlahuac, Eje 3 Norte, Ferrocarril Central, Encarnación Ortiz y Camarones, por límite de la Delegación con el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Las colonias en las que se registra el paso de estos ductos maestros son: Industrial Vallejo y abarcan parte de San Martín Xochinahuac, Nueva Rosario, Nueva España, el Pueblo de Santa Bárbara, Santa Lucía, San Francisco Tetecala, San Salvador Xochimanca, Ampliación del Gas y el Arenal.

En este rubro debe tomarse en cuenta que la demarcación ha contado desde su origen con una importante red de ductos menores de combustible, ya que algunas instalaciones como calderas o cocinas instaladas en la colonia Industrial Vallejo contaron con el suministro de carburantes por este medio de parte de PEMEX. En la actualidad Azcapotzalco es una de las Delegaciones que cuenta con una de las mayores coberturas en la red de Gas Natural por ducto.

Elementos de Riesgo de Origen Hidrometeorológico

Este tipo de fenómenos destructivos comprende: inundaciones, granizadas, lluvias torrenciales, temperaturas extremas, tormentas eléctricas, etc. En el caso de la demarcación se considera debido a su topografía, que los riesgos de este tipo son básicamente los encharcamientos provocados en vía pública por períodos de máxima precipitación y que llegan a generar primordialmente caos vial.

De acuerdo con la Comisión de Aguas de la Ciudad de México se considera inundación al flujo o a la invasión de agua por exceso de escurrimientos superficiales o por acumulación en terrenos planos ocasionada por falta o insuficiencia de drenaje tanto natural como artificial. Existen 12 unidades territoriales o zonas específicas de ellas con riesgo: Santiago Ahuizotla, Nueva Santa María, San Pedro Xalpa, Pro-Hogar, Unidad Cuitlahuac, Industrial Vallejo, El Rosario, San Salvador Xochimanca, Clavería, Conjunto Manuel Rivera Anaya (en El Rosario), Santo Tomás y Tlatilco.

Los encharcamientos frecuentes suceden a lo largo de la Av. Tezozómoc y en las unidades territoriales: San Miguel Amantha, Santa Lucía, Industrial San Antonio, Ampliación Petrolera, Tezozómoc, La Preciosa, Santo Domingo y en El Rosario.

En este sentido, se deben considerar los posibles conflictos viales que se pueden presentar en épocas de lluvias además de la dificultad que representa para los vehículos de emergencias como patrullas y ambulancias. Asimismo, el barrido de calles y avenidas, como del mantenimiento y desazolve del alcantarillado, es de vital importancia para evitar que las mismas se obstruyan con basura y tierra del propio ambiente.

Cuadro 23. Principales Encharcamientos o Inundaciones detectados en el Programa Hidráulico 2000

Colonia	Calle	Causa
Santiago Ahuizotla	Rosas Moreno entre Francisco Bertani y 2da. Privada de Rosas	Insuficiencia de red de drenaje

²² Fuente: Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal. Compendio Evaluación de riesgos y peligros, bases para un diagnóstico preliminar. Tomo II, Delegación Azcapotzalco.

Colonia	Calle	Causa
	Emilio Carranza entre Francisco I. Madero y José Cardel	
Nueva Santa María	Clavel entre Piñón y Juan Sarabia	
San Pedro Xalpa	Manuel Danche entre Elpidio Cortés y Abraham Sánchez	
	Francisco Javier Mina entre Lázaro Cárdenas y Juan Sierra	
Pro-Hogar	15 entre 16 y 24	
Unidad Cuitlahuac	Salónica entre Rabaul y Av. de las Nueces	Asolvamiento de tanques tormenta
San Pedro Xalpa	Adrián Castrejón entre Calz. de la Naranja y Plutarco Elías Calles	Insuficiencia de red de drenaje
Industrial Vallejo	Av. Ceylán entre Av. Azcapotzalco y Poniente 116	
El Rosario	Orión, Nayarit, Mercaderes y Tejedores	
San Salvador Xochimanca	Poniente 44, entre Norte 75 y Calz. Camarones	
Clavería	Calz. México Tacuba entre Aquiles Serdán y Heliopolis	
	Calz. México Tacuba esquina Av. Aquiles Serdán	
El Rosario	Av. de las Culturas y Eje 5 Norte	
	Av. de las Culturas y Cultura Griega	
	Aquiles Serdán y Av. de las Culturas	
Industrial Vallejo	Av. Ceylán y Norte 59	
	Av. Ceylán y Norte 45	
Santo Tomás	Av. de las Granjas y Azcapotzalco la Villa	Insuficiencia de la red de drenaje
Tlatilco	Jardín y Circuito Interior	

Fuente: Dirección Técnica, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, GDF, 2000.

Elementos de Riesgo de Origen Sanitario – Ecológico

Es la situación caracterizada por la presencia en el medio ambiente de uno o más contaminantes en cantidades superiores a los límites humanamente tolerables, combinados en tal forma, que atendiendo a sus características y duración, en mayor o menor medida, causan un desequilibrio ecológico, y dañan la salud. Los principales agentes perturbadores son los siguientes:

a) La alta producción de monóxido de carbono, de taxis, microbuses y vehículos particulares; b) Alta concentración de óxido de nitrógeno y azufre; c) La producción de residuos sólidos y d) La carencia de áreas verdes y espacios abiertos.

Asimismo, pueden darse condiciones de encharcamientos de duración prolongada y en sitios como las servidumbres del ferrocarril que pueden provocar la proliferación de fauna nociva generando riesgo sanitario a la población. En este ámbito caben también, la ruptura de redes de alcantarillado sanitario que provoquen encharcamientos de aguas negras, emanación de malos olores o contaminación de mantos freáticos.

Elementos de Riesgo de Origen Socio – Organizativo

En este grupo de fenómenos destructivos se encuentran aquellas manifestaciones del quehacer humano, asociadas directamente con procesos del desarrollo económico, político, social y cultural, que se presenta como subproducto de la población al interactuar en la realización de sus diversas actividades cotidianas tales como el comercio y abasto y las concentraciones masivas de población.

En el caso de las viviendas plurifamiliares y conjuntos habitacionales. En ambos casos es obligación de sus propietarios la implantación de un programa interno de protección civil, según el Artículo 37 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal. Asimismo, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 establece el diseño y operación de programas de información y capacitación a través de los medios informativos, para que la propia comunidad, junto con las autoridades, formen y operen programas de prevención y atención a emergencias, así como hacer del conocimiento de los

ciudadanos los riesgos y posibles contingencias de su propia comunidad; esto en concordancia con la Ley de Participación Ciudadana.

La densidad predominante es de 132 habitantes por hectárea, aunque existen colonias con densidades mayores y con un grado mayor de vulnerabilidad en caso de siniestro, tal es el caso de algunas de las unidades habitacionales y el barrio de San Mateo y Nuevo Barrio San Rafael y que son los que cuentan con las más altas densidades de población 443.8 y 354.8 hab/ha respectivamente.

Mención importante debe hacerse de la relación de vecindades de alto riesgo que la administración delegacional ha venido realizando en últimos años. De acuerdo con la Dirección de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Programas Comunitarios existen 60 colonias donde se sitúan 340 de las denominadas “vecindades de alto riesgo”. Dichas viviendas se definen como: “viviendas construidas con material de desecho, techos de bóveda catalana cuarteados y con goteras, polines apollados, láminas de cartón, metal, asbesto, plástico entre otros. Paredes de tabique cuarteadas con varillas a simple vista. Los pisos se encuentran carcomidos y con coladeras tapadas. La mayoría cuenta con una sola toma de agua y los w.c. son comunales, presentando así fauna nociva. Las colonias que destacan por contener la mayor cantidad de este tipo de unidades de vivienda son: Ampliación San Pedro Xalpa, Coltongo, Liberación, Pro-Hogar y Tlatilco.

En cuanto a las concentraciones masivas de población que pueden aumentar la vulnerabilidad ante cualquier evento catastrófico en sitios específicos caben destacar:

- La estación y el área de transferencias de la terminal del STC Metro Rosario por el número de pasajeros que transitan al día;
- Las distintas estaciones del STC Metro en la Delegación, destacando por su tránsito así como por la existencia de vendedores “ambulantes” (fijos) en las áreas de seguridad de las salidas de las estaciones Ferrería y Camarones;
- La zona del Hospital La Raza;
- La Unidad Habitacional El Rosario por el tamaño y densidad de población; y
- Los grandes centros de concentración escolar, entre los que destacan por su tamaño: la UAM Unidad Azcapotzalco y la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica Eléctrica (ESIME).

Del total de los 88 pueblos, barrios y colonias, se realizó una revisión preliminar tomando los criterios antes mencionados, para evaluar el grado de riesgo que existe dentro de las mismas. Las colonias con un riesgo alto son aquellas en donde se localiza algún tipo de industria como: Industrial Vallejo, San Salvador Xochimanca, San Martín Xochinahuac, Santa Bárbara, Santa Lucía, San Francisco Tetecala, San Pedro Xalpa y Arenal.

Elementos del Sistema de Protección Civil

En la Delegación Azcapotzalco se cuenta con una Dirección de Protección Civil que es la encargada de elaborar los programas necesarios de conformidad con las necesidades y con la Ley. En caso de emergencia Azcapotzalco cuenta con: el Hospital de La Raza, el Hospital del IMSS, la Cruz Roja de Azcapotzalco, el Hospital General de Gineco-Obstetricia y el Hospital Infantil de zona. A nivel de unidades de menor jerarquía se cuenta con 15 centros de salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y 2 clínicas del ISSSTE.

Azcapotzalco se divide en 4 jefaturas de sector en términos policíacos y cuenta con 1 estación de bomberos “Comandante Agustín Pérez”. Asimismo, cuenta con importantes espacios abiertos que pudieran ser adaptados en caso de emergencia como albergues o áreas de acopio al contar con características físicas que permitirían su aislamiento, tales como: las instalaciones de los deportivos Reynosa, Renovación Nacional, Benito Juárez, Deportivo Ferrocarrilero o la misma Alameda Norte o el Parque Tezozómoc. También cuenta con 9 centros comunitarios, 4 casas hogar para ancianos. En apoyo a estos espacios podría contarse en caso de emergencia con la colaboración solidaria en términos materiales y humanos de las universidades tales como la UAM Unidad Azcapotzalco, ESIME-IPN o IPADE. También, en caso de sufrirse pérdidas físicas en el edificio delegacional, se sugiere por su centralidad y facilidades la Casa de la Cultura de Azcapotzalco como un sitio para la instalación de un centro logístico.

El área de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Delegación integró el Centro Azcapotzalco de Respuesta a Emergencias (CARE) como un órgano de coordinación ante situaciones de emergencia. Este centro ubicado en calle Manuel Salazar esquina con Lucio Blanco, es el encargado de manejar las situaciones de riesgo y cuenta con la infraestructura de comunicaciones necesaria para coordinar la logística.

Tendencias

Conforme al análisis de la dinámica poblacional de 1970 al 2000 es posible distinguir que la población que habitaba la Delegación Azcapotzalco en 1970 ascendía a 534,554 personas, creciendo para la siguiente década a 601,524 habitantes, esto representa un incremento de 12.52% respecto a la década anterior, siendo la cifra histórica más alta alcanzada en la demarcación, mientras que para 1990 se observa un descenso considerable, donde se registraban 474,688 habitantes que significan una pérdida del 21.08% de población.

Esta tendencia a la baja continúa hasta llegar al año 2000. Como se refirió en el capítulo correspondiente al diagnóstico, se experimentó una pérdida de población total de 160,516 habitantes que representan el 26.68% respecto a la de 1980 donde se presentó el aumento más notorio de población. Siguiendo con esta tendencia para el año 2025, la población con que se contaría en la Delegación sería de 363,334 habitantes, esto es 77,674 habitantes menos que en el año 2000, que representan una reducción del 17.61% en 25 años.

Cuadro 24. Escenario Tendencial de Crecimiento Demográfico

Año	Población			Densidad Neta	
	Distrito Federal	Azcapotzalco	% respecto al D.F.	Distrito Federal	Azcapotzalco
1970	6,874,165	534,554	7.78	112.54	160.53
1980	8,831,079	601,524	6.81	144.58	180.64
1990	8,235,744	474,688	5.76	134.83	142.55
1995	8,489,007	455,131	5.36	138.98	136.68
2000	8,605,239	441,008	5.12	140.88	132.43
2003	8,681,749	428,730	4.94	142.13	128.75
2006	8,747,755	418,195	4.78	143.21	125.58
2010	8,831,853	405,355	4.59	144.59	121.73
2020	9,020,898	376,071	4.17	147.69	112.93
2025	9,111,886	363,334	3.99	149.17	109.11

Fuente: SEDUVI, Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.

Lo anterior significa una reducción paulatina en las tasas de crecimiento, continuando así las cifras negativas. De 1995 al 2000 la tasa fue de -0.63, en 2003 disminuye a -0.94 siendo ésta la tasa de crecimiento más baja, incrementando para los siguientes períodos, proyectándose una tasa de -0.69 para el 2025, inferior a la registrada en el 2000, lo cual indica una tendencia a la baja.

Cuadro 25. Tasas de Crecimiento Tendencial

Período	Distrito Federal	Azcapotzalco
1970-1980	2.54	1.19
1980-1990	-0.70	-2.34
1990-1995	0.61	-0.84
1995-2000	0.27	-0.63
2000-2003	0.30	-0.94
2003-2006	0.25	-0.83
2006-2010	0.24	-0.78
2010-2015	0.21	-0.75
2020-2025	0.20	-0.69

Fuente: SEDUVI, Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.

Los escenarios que pueden experimentarse en las siguientes décadas en la demarcación, sin la instrumentación de programas o acciones que atiendan el desdoblamiento, podrán ser:

En el mediano plazo, el incremento en el número de equipamientos que pasarán a ser subutilizados, al igual que los servicios y la infraestructura instalada.

La elevación en el costo de la tierra, debido a la diversificación que el uso de suelo experimentará al ser distinto al habitacional, incrementándose el uso comercial y de servicios, producto de una drástica aceleración de la terciarización de la población, emulando a lo acontecido en las delegaciones de la ciudad central.

De seguir con la tendencia a la desindustrialización, se continuará con la salida de industrias a los estados perimetrales principalmente, perdiéndose así fuentes de empleo estables, tendiendo también a una mayor generación de comercio informal.

De continuar el despoblamiento, la vivienda será sustituida por actividades terciarias o será abandonada, se seguirá expulsando población hacia la periferia extendiéndose irregularmente por suelo de conservación ecológica o en áreas vulnerables en otras delegaciones o Municipios, donde no se cuenta con los servicios ni la infraestructura para atender sus necesidades.

Cuadro 26. Requerimientos de Servicios 2000-2025 conforme al Escenario Programático del PGDUDF 2003

Concepto	Unidad	Normas	2000-2003	2003-2006	2006-2010	2010-2015	2015-2020	2020-2025	2000-2025	
Incremento poblacional			-2,297	1029	12,933	1359	1363	1367	15,754	
Agua potable 1/	Dotación urbana	lt/hab /día	150	-344,550	154,350	1,939,950	203,850	204,450	205,050	2,363,100
	Consumo (Con)	m3		-344	154	1,939	204	204	205	2,363
	Gasto medio (GM)	lps		-3.98	1.78	22.46	2.35	2.36	2.37	27.35
	Gasto Máximo diario (GMD)	lps	1.2*GM	-4.77	2.13	26.95	2.82	2.83	2.84	32.8
	Gasto Máximo horario	lps	1.5*GMD	-7.15	3.19	40.42	4.23	4.24	4.26	49.2
Drenaje y tratamiento de aguas residuales 2/	Aportación al drenaje	litros	0.8*Con.	-275,640	123,480	1,551,460	163,580	163,560	164,040	1,890,480
		m3		-275.2	123.4	1,551.4	136.5	163.5	164	1,890.4
	Gasto Máximo Diario (GMD)	lps		-3.18	1.42	17.95	1.89	1.89	1.89	21.86
Energía eléctrica 3/	Total de energía eléctrica	KVA/hab	1.20	-2,756.4	1,234.8	15,519.6	1,630.8	1,635.6	1,640.4	18,904.8
		MVA		-2.75	1.23	15.51	1.63	1.63	1.64	18.90

Fuente: 1/Normas Técnicas del Reglamento de Construcciones para el D.F., 2004.

2/ Normas de la Comisión Nacional del Agua.

3/ Normas de la CFE.

➤ 1.3 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación

De acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, la Delegación Azcapotzalco pertenece a la Primera Unidad de Ordenamiento Territorial (antes contornos urbanos), junto con Gustavo A. Madero e Iztacalco.

La Delegación Azcapotzalco al igual que las delegaciones que conforman el primer contorno, experimentan el fenómeno de despoblamiento que también sufre la ciudad central (Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano

Carranza) aunque en menor escala; trayendo consigo impactos tanto demográficos como sociales y urbanos que resultan en un proceso de expansión de la periferia.

Dicha situación se ha visto complementada por la tendencia de terciarización de la economía, la cual espacialmente se expresa por el desplazamiento de la vivienda, de la industria, del equipamiento cultural o del patrimonio monumental; por concentraciones de actividad comercial y de servicios, desarrollándose éstas en torno a las zonas patrimoniales (poblados prehispánicos) así como en los corredores viales de mediana y alta intensidad.

En congruencia con lo anterior, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, plantea una distribución programática de la población, buscando revertir por un lado la tendencia al despoblamiento; resultando en el caso de las tres delegaciones que forman el primer contorno (Azcapotzalco, Gustavo A. Madero e Iztacalco) de menor grado si se compara con la proyectada para la ciudad central, registrando para el primer contorno en forma conjunta un crecimiento de 79 mil habitantes al mantener prácticamente su población en 2.72 millones entre 2000-2006 y aumentar a 2.8 millones hacia 2025, lo que rebasa en un 16% la tendencia de crecimiento; contribuyendo de este modo con el 12 % al incremento total de la ciudad.

El citado Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, proyecta con base en los datos del 2000 una población para el 2003 de 438,711 habitantes lo que representa una disminución de 2,297 habitantes (0.52% del total del año 2000); en el 2006 comenzaría a incrementarse la población paulatinamente con 439,740 habitantes, representando un incremento en 1,029 habitantes con respecto al año 2003; en el 2010 se elevaría a 452,673 habitantes, aumentando en 12,933 personas con relación al 2006; para el 2020 se proyectan 455,395 habitantes, creciendo en 2,722 personas más que en la década anterior; por último, para el año 2025 la población programada sería de 456,762 de modo que se incrementaría 1,367 habitantes en cinco años.

El total en un período de 25 años sería de 15,754 personas, las cuales representarían un incremento del 3.57% tomando como punto de partida el año 2000. Por otra parte, respecto a la población que se programa para el total del primer contorno en el año 2025 (5,645,910 habitantes) la Delegación Azcapotzalco representaría el 8.09% y del Distrito Federal (9,253,071) el 4.93%.

Cuadro 27. Escenario Programático 2000-2025

Contorno y Delegación	2000	2003	2006	2010	2015	2020	2025
Distrito Federal	8,605,239	8,730,823	8,897,141	9,080,141	9,139,726	9,199,857	9,253,071
Primer contorno	5,339,879	5,401,249	5,465,962	5,574,616	5,598,555	5,622,619	5,645,910
Azcapotzalco	441,008	438,711	439,740	452,673	454,032	455,395	456,762

Fuente: SEDUVI, Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.

La tasa de crecimiento que se programó para el período 2000-2001 fue de -0.28 lo que indica un descenso en el número de habitantes de la Delegación, así se incrementa paulatinamente y manteniéndose del 2001 al 2003; en tanto que del 2003 al 2006 se elevaría nuevamente y dejaría de ser negativa (0.08); para el período del 2006 al 2010 se programa una tasa de 0.73 siendo ésta superior a la programada tanto para el primer contorno (0.49) como para el total del Distrito Federal (0.51) y del 2010 al 2025 disminuye nuevamente de tal modo que se mantendría constante (0.06).

Cuadro 28. Tasas de Crecimiento (Escenario Programático)

Contorno y Delegación	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2006	2006-2010	2010-2015	2015-2020	2020-2025
Distrito Federal	0.27	0.50	0.68	0.63	0.51	0.13	0.13	0.12
Primer contorno	0.36	0.39	0.39	0.40	0.49	0.09	0.09	0.08
Azcapotzalco	-0.28	-0.12	-0.12	0.08	0.73	0.06	0.06	0.06

Fuente: SEDUVI, Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.

Este escenario programático pretende equilibrar y estabilizar el ritmo de crecimiento de las delegaciones, acercándose cada vez más a la tasa de crecimiento promedio del Distrito Federal para tener así un crecimiento estable, revirtiendo la existente tendencia de despoblamiento. Por ello el Gobierno del Distrito Federal está llevando a cabo una política intensiva de producción de vivienda en las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, provocando condiciones de frenado en la expulsión de población como las que han empezado a experimentar delegaciones del primer contorno como Azcapotzalco. De igual manera, se están intensificando las acciones en los programas de

mejoramiento, ampliación y generación de vivienda nueva en lote familiar para contribuir a reducir los requerimientos en esta materia previstos para las 16 delegaciones del D.F.

Según datos recientes del INEGI, la edad promedio de la población del D.F. pasó de 30 años en el 2000 a 31 años en 2003; de 31 pasará a 31.5 años en 2006 y a 36 años en 2025. Se distinguen cuatro grupos de delegaciones en relación con este proceso de envejecimiento: El primer grupo, con edades más avanzadas lo forman Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo; mientras que, la Delegación Azcapotzalco se ubica en el segundo grupo al igual que Coyoacán, Venustiano Carranza, Iztacalco y Gustavo A. Madero; en tercer lugar, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan; y por último, el grupo de delegaciones más jóvenes lo integran Cuajimalpa, Xochimilco, Iztapalapa, Tláhuac y Milpa Alta. De este modo, es imperativo considerar un tipo de requerimientos diferentes en cuanto a equipamientos y servicios, influyendo también en el proceso de formación de nuevos hogares y por lo tanto en la demanda futura de vivienda así como de generación de empleos.

De acuerdo a las tendencias futuras para los territorios económicos, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 prevé lograr la preservación y revitalización de las actuales áreas industriales del norte de la ciudad, estando Azcapotzalco inserta en el Eje industrial Lerma-Naucalpan-Azcapotzalco -Tlalnepantla. El objetivo sería consolidarlas como distritos industriales o tecnopolos integrados, combinando diversos tamaños de empresas enlazadas en cadenas productivas y de proveeduría; con unidades de comercialización; servicios especializados para la producción, para los trabajadores y apoyo científico y tecnológico; además, infraestructura moderna y tecnología informática de punta.

De acuerdo a las características de las delegaciones del Primer Contorno, así como por su posición estratégica, su infraestructura vial, la política deberá orientarse a restablecer el equilibrio en la utilización y capacidad de la infraestructura y el equipamiento, así como a potenciar el aprovechamiento del suelo en sus diversos usos, dando prioridad al habitacional y al industrial.

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, considera las siguientes Áreas de Actuación:

Áreas de Potencial de Desarrollo

Son las áreas que cuentan con grandes terrenos desocupados dentro del tejido urbano, cuentan con accesibilidad vial y en su entorno existen servicios básicos de infraestructura, son zonas en donde pueden llevarse a cabo proyectos urbanos de bajo impacto, determinados por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal o los apoyados por el Programa de Fomento Económico, incluye diversos equipamientos y otros usos complementarios. Las áreas identificadas con estas características son:

- Ferrería, Estación Pantaco, una fracción al oriente de la Unidad Cuitlahuac, la superficie de éste polígono abarca 200.81 ha.

Áreas con Potencial de Mejoramiento

Se considera dentro este tipo de Áreas de Actuación a aquellas zonas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos y que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, en estas áreas se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad y aplican dentro del territorio delegacional que no se encuentra cubierto por ninguna de las otras áreas de actuación.

Áreas con Potencial de Reciclamiento

Son aquellas que cuentan con infraestructura básica y servicios urbanos adecuados, localizadas en zonas de fácil accesibilidad vial, generalmente ocupadas por vivienda popular unifamiliar de uno o dos niveles de altura y con grados importantes de deterioro estructural, las cuales podrían captar población adicional a través de la ampliación, densificación del suelo, ofertar mejores condiciones de rentabilidad para las inversiones. Las áreas consideradas con estas características son:

- Industrial Vallejo, Pro-Hogar, Liberación, Las Salinas, Pueblo San Andrés de las Salinas, Santa Cruz de las Salinas, Coltongo, Barrio Coltongo, Monte Alto, Trabajadores del Hierro, Aguilera, Ampliación del Gas, Aldana, El Porvenir, Pueblo San Francisco Xocotitla, Patrimonio Familiar, La Raza, Arenal y cuentan con una superficie de 687.81 ha.
- San Rafael, Nuevo Barrio San Rafael, Barrio San Marcos, Barrio los Reyes, Santa Inés y Santo Domingo con una superficie de 70.14 ha.

Áreas de Conservación Patrimonial

El Programa General establece que son las áreas que representan valores históricos, arqueológicos, artísticos o culturales; así como los que sin estar formalmente clasificados como tales, presentan características de unidad formal y propiedades que requieren de atención especial para mantener y potenciar sus valores, siendo las siguientes:

Eje Patrimonial y Zona Histórica Tacuba - Azcapotzalco (Zona Patrimonial que incluye los Perímetros A y B de Zona de Monumentos Históricos, además incorpora los barrios de San Simón, San Marcos, Los Reyes, Azcapotzalco Centro, Nextengo, San Lucas Atenco y Ángel Zimbrón), con una superficie de 125.69 ha.

Barrio Coltongo con 0.97 ha; Barrio Huautla de las Salinas con 1.28 ha; Barrio de San Andrés (antes Reynosa Tamaulipas) con 2.99 ha; Barrio de San Sebastián con 10.99 ha; Barrio de San Mateo y San Francisco Tetecala con 1.79 ha; Barrio de Santa Catarina con 3.60 ha; Barrio de Santa Apolonia con 2.91 ha; Casco de la Ex-Hacienda El Rosario, con 6.28 ha; Clavería con 18.34 ha; Pueblo San Miguel Amantla con 42.58 ha; Pueblo Santiago Ahuizotla con 12.62 ha; San Álvaro con 39.40 ha; San Antonio con 2.02 ha; San Bartolo Cahualtongo con 2.22 ha; San Francisco Xicotitla con 1.53 ha; San Juan Tlihuaca con 59.76 ha; San Martín Xochinahuac con 12.72 ha; San Pedro Xalpa con 9.24 ha; Santa Bárbara con 10.50 ha; Santa Lucía con 3.12 ha; Santa María Malinalco (antes Santa María Maninalco) con 6.69 ha y Santo Tomás con 3.19 ha.

Áreas de Integración Metropolitana

Son las ubicadas en los límites entre el Distrito Federal y el Estado de México, en el caso de Azcapotzalco, la planeación debe sujetarse a criterios comunes y la utilización de estas áreas debe tender a mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades. Las áreas con estas características son las siguientes:

- Franja al oriente de El Rosario, Pueblo San Martín Xochinahuac, Nueva El Rosario y Pueblo Santa Bárbara, con una superficie de 276.58 ha.

Lineamientos Estratégicos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Los lineamientos estratégicos planteados para alcanzar la imagen objetivo diseñado en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, son los siguientes:

En la Megalópolis

- Concertar entre los diferentes niveles y sectores de gobierno una política de desarrollo regional de largo plazo, que promueva el desarrollo de sistemas urbano-regionales alternativos a la Región Centro bajo condiciones ambientales y de potencial económico, y que soporten un crecimiento y distribución de la población de forma equilibrada.
- Como una estrategia nacional de desarrollo económico, social y territorial de largo plazo, será necesario replantear el papel de la Zona Metropolitana del Valle de México, la Megalópolis del Centro de México y la Región Centro de México en la estructura territorial nacional, definiendo políticas, instrumentos, acciones y proyectos concretos y articulados para su ejecución, con base en la aplicación del Fondo de Ordenación del Territorio (FOT), tomando en cuenta las cinco mesoregiones definidas por el Plan Nacional de Desarrollo y los nuevos territorios de actuación que se definan.

En la Metrópolis

- Reducir la expansión urbana en los municipios conurbados de la ZMVM, procurando captar la población adicional mediante la implementación de una política de retención, redensificación y reciclamiento urbano, que aproveche la infraestructura existente.
- Integrar la participación de la federación, estados y municipios para promover programas y acciones para el desarrollo, con instrumentos de coordinación y cooperación interinstitucional, incluyendo la participación de los sectores público, social y privado.

Rescate ecológico de la Cuenca del Valle de México

- Aplicar políticas para el mejoramiento de la calidad del aire y manejo integral de residuos sólidos.
- Impulsar a través de la Comisión Ambiental Metropolitana la metodología y criterios que se emplearon para formular el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, con el propósito de elaborar instrumentos de regulación de cobertura megalopolitana en esta materia y disponer de instrumentos homogéneos y compatibles.
- Equilibrio hidrológico y geológico.

- Realizar obras que permitan la infiltración de agua al acuífero, además de intensificar las medidas para la recuperación de volúmenes de agua perdidos por fugas en las redes.
- Impulsar la separación entre las aguas servidas y los escurrimientos pluviales, con la finalidad de recuperar excedentes de agua de buena calidad para su reúso.
- Promover el uso de agua tratada en actividades industriales, riego de áreas verdes y limpieza urbana, y otras que sean compatibles con la normatividad aplicable.

Organización de las Comunicaciones y el Transporte

- Evitar el flujo de transporte de largo recorrido y de tránsito de paso por la ZMVM y mejorar su eficiencia.
- Garantizar el uso racional de la infraestructura e instalaciones de transporte, con el objeto de mejorar la circulación vial y disminuir emisiones contaminantes.
- Mejorar la eficiencia de las empresas relacionadas con los servicios para el transporte tanto de personas como de carga y su coordinación.

Distribución Demográfica

- Revertir la pérdida de población de las delegaciones centrales, mediante la implementación de programas de desarrollo económico, social y cultural y de medidas que promuevan la densificación y reciclamiento de predios, tendientes a recuperar y ampliar su parque habitacional, el cual además impacta a las delegaciones del primer contorno que han resentido este fenómeno.

Base Territorial para el Fomento Económico

- Definir zonas estratégicas de fomento económico a través de la formulación y revisión de los PDDU, con el propósito de impulsar programas, proyectos y actividades económicas específicas susceptibles de apoyo.
- Fomentar y consolidar la economía de la ciudad, a través de la articulación de las actividades económicas con las obras de infraestructura básica y social en los espacios de fomento, donde se procurará la localización estratégica de las empresas así como la mejor operación de los agentes públicos, privados y sociales.
- Impulsar la inversión y la generación de empleo a través del establecimiento de parques industriales de alta tecnología, no contaminantes, con reducido consumo de agua y energía, bajo impacto ambiental, en un marco estratégico que permita la vinculación del sector académico y los dedicado a la investigación científica y tecnológica (investigadores nacionales) con la iniciativa privada.
- Estimular el desarrollo del sector inmobiliario y el de la construcción a partir de la implementación de programas para la producción de vivienda de interés social y popular.
- Fomentar la construcción y mejoramiento de equipamientos urbanos que consoliden la función habitacional en zonas populares y marginadas.

Ordenamiento y Mejoramiento de la Estructura Urbana

- Potenciar el uso de áreas urbanas consolidadas, a través del aprovechamiento de la inversión acumulada en infraestructura básica y equipamientos; mediante programas de mejoramiento, ampliación y vivienda nueva que permitan densificar las áreas.
- Procurar el reciclamiento urbano y densificación de áreas habitacionales de baja densidad que cuentan con buena accesibilidad, infraestructura básica y equipamiento suficiente; permitiendo la construcción de edificaciones de varios niveles en áreas que así lo permitan.
- Aprovechar, mediante proyectos integrales, las áreas baldías o subutilizadas cuya dimensión permita la realización de proyectos urbanos que incluyan vivienda de interés social y popular, y la construcción de equipamientos para salud, educación, cultura o el deporte, además de comercios y micro industria, entre otros.
- Fortalecer, la función de los centros y subcentros urbanos existentes para aprovechar sus ventajas, mejorando la infraestructura y los equipamientos urbanos.
- Inducir la saturación urbana en las delegaciones centrales y en aquellas que presenten despoblamiento, mediante la utilización de baldíos y el otorgamiento de créditos y estímulos fiscales institucionales para el mejoramiento y ampliación de las viviendas.

Transporte y Vialidad

- A nivel local, prever la circulación de transporte público de gran capacidad sobre carriles exclusivos de la estructura vial primaria, con paradas preestablecidas y condiciones adecuadas de confort y seguridad.

- Integrar los derechos de vía en desuso y los espacios aéreos y subterráneos requeridos para la ampliación y construcción de nuevas obras de infraestructura vial primaria, potenciando su aprovechamiento a través de la utilización de las estructuras de soporte y cimentación existentes.
- Atender eficientemente la movilidad, dando preferencia a los sistemas de transporte colectivo de alta y mediana capacidad y desalentando el uso del automóvil privado; mejorar la calidad ambiental con vehículos de combustible alternativo a la gasolina.
- Complementar el sistema multimodal de transporte público en el D.F. mediante el establecimiento de centros de transferencia, de manera que el cambio de nodo de transporte se realice rápidamente y en condiciones de seguridad, en sitios que cuenten con estacionamiento de vehículos públicos y privados, y apliquen tarifas decrecientes a medida que estén más distantes del Centro.
- Sustituir las unidades de transportes de pequeña capacidad, contaminantes e ineficientes por unidades de mayor capacidad y tecnologías menos contaminantes.
- Resolver las incorporaciones entre las vialidades primarias y las secundarias.

Rehabilitación de Áreas Industriales

- Revitalizar y modernizar el uso industrial en las áreas tradicionales, a través de su conversión en distritos industriales integrados que ya cuenten con infraestructura hidráulica, de alta tensión eléctrica, vialidades, accesos, normatividad y, en general, ventajas de localización.
- Impulsar el perfil de especialización y desarrollo tecnológico con que cuenta la ciudad, que se traduzca en empleos, mayores ingresos y bienestar social.
- Reorganizar la infraestructura y el equipamiento (vial, de transporte, hidrosanitaria, eléctrica, de telecomunicaciones, redes de fibra óptica, entre otras) que sea el soporte de una industria limpia y de empresas comerciales y de servicios de bajo consumo de agua.

Centros, Subcentros, Corredores Urbanos, Barrios y Colonias

- Constituir espacios que propicien y permitan la recuperación e integración de actividades y que fomenten la convivencia e interacción social.
- Contar con un programa efectivo de reordenamiento del comercio informal para facilitar el libre tránsito.

Preservación de Sitios y Monumentos Histórico y Patrimoniales

- Promover la protección, conservación, rehabilitación y rescate de elementos de valor patrimonial a fin de fortalecer y consolidar los valores patrimoniales de pueblos y barrios.
- Reconocer y difundir tradiciones que promuevan el fortalecimiento de los valores culturales en la demarcación.
- Promover la identificación de elementos de valor arquitectónico y urbano, generando un listado único que incorpore elementos de valor histórico, artístico y patrimonial.
- Incorporar convenios interinstitucionales con objeto de facilitar y coordinar acciones en materia de patrimonio cultural entre la Delegación, el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la SEDUVI
- Rescatar la identidad social y cultural de las áreas habitacionales y barrios tradicionales mediante el fomento de foros y actividades que las estimulen y a través del impulso del turismo cultural.

Fisonomía e Imagen Urbana

- Mejorar el sustento jurídico para la protección de los elementos constitutivos del paisaje urbano y reducir la contaminación visual.
- Mejorar el funcionamiento e imagen urbana de los corredores, nodos, bordes e hitos urbanos más importantes y representativos de la ciudad.
- Impulsar la rehabilitación y conservación del entorno urbano y de aquellas áreas que, aunque no presenten características de valor patrimonial, signifiquen una imagen particular representativa de algún barrio o colonia de la ciudad.

Gestión Social, Participación Ciudadana y Comités Vecinales

- Mejorar los mecanismos y procesos establecidos en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y promover su reglamentación.

- Fomentar una conciencia ciudadana con el objeto de preservar los recursos que garanticen la viabilidad y la supervivencia de lo público.

Acceso Equitativo a la Vivienda

- Garantizar que la gente de bajos recursos pueda acceder a una vivienda digna mediante créditos accesibles a sus posibilidades de pago.
- Los programas de vivienda serán acompañados de acciones de mejoramiento de la infraestructura y los servicios y otras obras urbanas en escala barrio.

Coordinación Institucional

- Fomentar la participación concertada de las diversas dependencias del gobierno que intervienen en las gestiones y otorgamiento de permisos, licencias, registros, crédito, facilidades y apoyos sociales a fin de simplificar trámites y reducir tiempos de gestión.
- Desregular el sector, eliminando tramos de gestión, reduciendo trámites, mejorando la normatividad y transparentando el otorgamiento de permisos.
- Establecer acuerdos y convenios con los organismos nacionales de vivienda, con el fin de incrementar la producción de vivienda en la ciudad, en el marco de la política de desarrollo urbano establecida.

Escenario Programático Modificado

A fin de proyectar las demandas de vivienda y servicios que la población de la Delegacional experimentará, se plantea apoyar dichas proyecciones a través de un escenario programático modificado, el cual resulta paralelo a los dos anteriormente descritos por el Programa General de Desarrollo Urbano del D.F., 2003.

La razón que fundamenta este tercer escenario radica en que el “escenario tendencial” se sustenta en una reducción continua de la población, que detonaría los efectos negativos ya mencionados. En el caso del “programático”, éste ha sido alcanzado y rebasado, ya que la población que se proyectaba al año 2006 se reducía a 439,740 personas, que representaban todavía una disminución del 0.28%, mientras que para el mismo año y de acuerdo a las licencias de construcción de vivienda autorizadas y manifestaciones de construcción registradas (para 4,577 viviendas en un período de 4 años) así como el promedio estimado de habitantes por viviendas de 3.9 y el tiempo de edificación y ocupación de estas viviendas; la población para el año 2006 se incrementará en 18,302 personas alcanzando los 459,310 pobladores totales, que representan un crecimiento de 4.15% en 6 años.

Lo anterior como resultado de las políticas para la Delegación planteadas desde el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997 con la aplicación de la Norma General de Ordenación N° 26 en algunas colonias específicas, considerando revertir la tendencia al desdoblamiento a través un incremento paulatino, moderado y equilibrado.

En el escenario programático modificado para el 2003, se observa una población de 450,066 personas que representan respecto al Distrito Federal el 5.15% y su densidad bruta es de 136 hab/ha; lo que significa un incremento de 9,058 habitantes (2.05% en relación con la población registrada en el 2000 que era de 441,008 habitantes); para el año 2006 se programan 459,310 habitantes, representando el 5.16% del Distrito Federal y su densidad será de 139 habitantes por hectárea; de este modo se verá reflejado un aumento en cuanto al número de habitantes en tres años de 9,244 (un incremento de 2.05%); para el 2010 se proyectaron 471,931 personas (el 5.20% del total del Distrito Federal) con una densidad de 143 hab/ha, creciendo así el número de habitantes a 12,621 personas (2.74% de incremento respecto al 2006); para el 2015 la población ascenderá a 488,196 habitantes, el porcentaje en relación con el Distrito Federal será de 5.34% y su densidad de 148 hab/ha, lo cual indica un incremento en 16,265 personas (creciendo en 3.4 puntos porcentuales en 5 años); para el 2020 se proyectan 489,663 habitantes (5.32% respecto al Distrito Federal), elevándose así la población en 1,467 personas (0.3% en 5 años), teniendo una densidad bruta de 148 hab/ha; por último, para el año 2025 se programa una población de 491,133 personas que respecto al Distrito Federal representarán el 5.31% y que en relación con el quinquenio anterior significan un incremento en 1,470 habitantes (0.30%), teniendo una densidad de 149 hab/ha. En total el crecimiento poblacional que se observará del 2000 al 2025 será de 50,125 habitantes que representan un incremento del 11.36%.

Cuadro 29. Escenario Programático Modificado 2000-2025

Año	Distrito Federal	Azcapotzalco	% respecto al D.F.	Densidad bruta hab/ha
2000	8,605,239	441,008	5.12	134
2003	8,730,823	450,066	5.15	136
2006	8,897,141	459,310	5.16	139
2010	9,080,141	471,931	5.20	143
2015	9,139,726	488,196	5.34	148
2020	9,199,857	489,663	5.32	148
2025	9,253,071	491,133	5.31	149

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda del Distrito Federal 2000.

SEDUVI, Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003, Escenario Programático.

programa que la tasa de población sea de 0.68 para lograr la cantidad de población deseada hasta el 2015, pretendiendo que ésta sea constante en el período. Para esto se toma como referencia la actividad inmobiliaria de los últimos 4 años, considerando que si dicha tasa se mantiene estable, permitirá una producción de vivienda constante, con la cual se alcanzará un repoblamiento moderado. Se proyecta que dicha tasa disminuya a largo plazo (2015 - 2025), tomando la tasa planteada por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 para el mismo período, que estabilizará el crecimiento poblacional en la Delegación, colocándola otra vez en los niveles de poblamiento histórico que alcanzó a finales de la década de 1980.

Cuadro 30. Tasas de Crecimiento 2000-2025

Período	Distrito Federal	Azcapotzalco
2000-2003	0.48	0.68
2003-2006	0.63	0.68
2006-2010	0.51	0.68
2010-2015	0.13	0.68
2015-2020	0.13	0.06
2020-2025	0.12	0.06

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda del Distrito Federal, 2000.

SEDUVI, Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, Escenario Programático.

Por lo que se refiere a los requerimientos de vivienda para el incremento poblacional, en el período del 2000 al 2006, de acuerdo a las licencias autorizadas, la vivienda construida y por construirse en el período del 2000 al 2004 asciende a 4,577, por lo cual se calcula que se terminarán de habitar dichas viviendas en el 2006, creciendo paulatinamente en los siguientes 4 años en 3,155 el número de viviendas; mientras que, para los siguientes 5 años se prevén 4,066 viviendas adicionales para el incremento de población; de tal modo que se alcance en el período del 2010 al 2015 su punto máximo.

Creciendo a un ritmo más lento del 2015 al 2020 con un incremento controlado de sólo 367 viviendas en 5 años, proyectándose una cantidad similar para el período del 2020 al 2025 (368 viviendas), con lo cual para el período del 2000 al 2025 serán necesarias en total 12,531 viviendas. Para la construcción de dichas viviendas se requerirán 25 ha aproximadamente, considerando una superficie de construcción de 60 m² por vivienda, distribuidas en 3 niveles como promedio con una densidad media.

Cuadro 31. Viviendas Requeridas por Incremento Poblacional por Período

Período	Incremento poblacional	Viviendas requeridas 1/
2000-2003	9,058	2,264
2003-2006	9,244	2,311
2006-2010	12,621	3,155
2010-2015	16,265	4,066
2015-2020	1,467	367

Período	Incremento poblacional	Viviendas requeridas 1/
2020-2025	1,470	368
Total	50,125	12,531

Fuente: Cálculos propios estimados a partir del promedio de habitantes por vivienda señalado en INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2000. 1/ Tomando como base 4 habitantes por vivienda

Además del incremento poblacional, existen otros factores que promueven las denominadas “acciones de vivienda”. Estas acciones atienden a las viviendas ya construidas y a las que requieren de algún tipo de apoyo o atención institucional. De éstas se identificaron 18,311 viviendas hasta el año 2000, las cuales tienen que ver con situaciones de hacinamiento, precariedad o con deterioro, resultando necesaria su atención a través de los programas institucionales existentes, situación claramente manifiesta principalmente en los antiguos barrios y colonias de la demarcación.

La vivienda en hacinamiento asciende a 3,107 que representa el 10.07% del total de las acciones de vivienda necesarias para el año 2025, las condiciones de precariedad en la vivienda originan 11,676 acciones significando el 37.86% del total; mientras que las unidades con deterioro suman 3,528 (11.44% del total).

Cabe señalar que las acciones impulsadas en los últimos 4 años representan 14.84% del total de las acciones necesarias para cubrir el total de acciones requeridas para el escenario programático modificado.

Cuadro 32. Requerimientos de Vivienda Total

Concepto	Azcapotzalco	
	Acciones de vivienda	%
Incremento demográfico	12,531	40.63
Hacinamiento	3,107	10.07
Precariedad	11,676	37.86
Deterioro	3,528	11.44
Total	30,842	100.00

Fuente: Cálculos en Gabinete en base a datos del INEGI, 2005.

Los requerimientos de servicios para cubrir la demanda de la población a incrementarse en el período del 2000 al 2025, considerando un incremento total de población de 50,125 habitantes, serán:

- En cuanto a la dotación de agua potable de 7,518,750 litros por día considerando 150 litros por habitante por día según la norma, que significa 7,519 m³ por día de consumo, para esto se contempla un Gasto Medio (GM) de 87.02 lps, un Gasto Máximo Diario (GMD) de 104.43 lps y un Gasto Máximo Horario (GMH) de 156.64 lps.
- En el caso del alcantarillado, se calculó que la aportación al 2025 será de 6,015 m³ por día que de acuerdo a la norma representan el 80% del consumo de agua potable, siendo 6.02 m³; mientras que, el GMD será de 69.62 lps.
- Por último, en cuanto al suministro de energía eléctrica, se requerirá de un total de 60,150 Kilovatios por población proyectada, ya que la norma señala 1.20 KVA/hab, que representan 60.15 Megavatios.

Cuadro 33. Requerimientos de Servicios 2000-2025

Concepto	Unidad	Normas	2000-2003	2003-2006	2006-2010	2010-2015	2015-2020	2020-2025	2000-2025	
Incremento poblacional			9,058	9,244	12,621	16,265	1,466	1,471	50,125	
Agua potable 1/	Dotación urbana	lt/hab/día	150	1,358,682	1,386,600	1,893,150	2,439,750	219,900	220,650	7,518,750
	Consumo (Con)		m ³	1,359	1,387	1,893	2,440	220	221	7,519
	Gasto medio (GM)		lps	15.73	16.05	21.91	28.24	2.55	2.55	87.02
	Gasto máximo diario (GMD)		lps	1.2*GM	18.87	19.26	26.29	33.89	3.05	3.06

Concepto	Unidad	Normas		2000-2003	2003-2006	2006-2010	2010-2015	2015-2020	2020-2025	2000-2025
	Gasto máximo horario	lps	1.5* GMD	28.31	28.89	39.44	50.83	4.58	4.60	156.64
Drenaje y tratamiento de aguas residuales 2/	Aportación al drenaje	litros	0.8*Con.	1,086,945	1,109,280	1,514,520	1,951,800	175,920	176,520	6,015,000
		m3		1.09	1.11	1.51	1.95	0.18	0.18	6.02
	Gasto máximo diario (GMD)	lps		12.58	12.84	17.53	22.59	2.04	2.04	69.62
Energía eléctrica 3/	Total de energía eléctrica	KVA/ha	1.20	10,869	11,093	15,145	19,518	1,759	1,765	60,150
		MVA		10.87	11.09	15.15	19.52	1.76	1.77	60.15

Fuente: 1/Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, 2004.

2/ Normas de la Comisión Nacional del Agua.

3/ Normas de la CFE.

Otras Disposiciones Normativas y Operativas que Inciden en la Delegación

Programa General de Desarrollo 2000-2006

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal propone en primera instancia, revertir las tendencias de despoblamiento en las delegaciones centrales y la disminución de la presión de poblamiento en las delegaciones de la periferia colindantes con suelo de conservación, para lograr una estabilización en la distribución territorial de la población.

En materia de economía, los puntos que se consideran son los siguientes:

- La revitalización y reconversión de la industria existente y la creación de otra nueva, esta última orientada al mercado interno y externo, con un perfil tecnológico apropiado y ambientalmente sustentable, poco consumidora de suelo y de agua, que mueva volúmenes reducidos de materias primas y productos y que genere empleo estable, bien remunerado;
- La promoción y apoyo a la micro y pequeña empresa manufacturera, comercial y de servicios, generadora de empleo; su calificación y encadenamiento en redes, para recomponer en el mediano y largo plazo la base económica local en condiciones de crecimiento sostenido y que posea sustentabilidad ambiental;
- La promoción e integración horizontal del turismo, diversificado socialmente, mediante el aprovechamiento intensivo del patrimonio histórico-monumental y la concentración de la industria cultural;
- El impulso al desarrollo de los servicios técnicos especializados para la producción, el turismo, la educación y la cultura, la investigación, la administración y los servicios a escala local, nacional e internacional; y
- El paulatino y continuo ordenamiento del comercio en la vía pública, en los límites permitidos por la evolución de la economía, así como los ingresos en el ámbito local, metropolitano y nacional.

Al elevar la calidad del equipamiento y la atención en la educación básica, previendo la reutilización de los planteles excedentes, en educación media superior, habrá que aumentar la cobertura y elevar la calidad, ampliando las oportunidades diversificadas en toda la ciudad y atendiendo prioritariamente a las unidades territoriales más pobres; será necesario ampliar la cobertura y la calidad en la educación superior pública.

El Programa General de Desarrollo propone la construcción de unidades habitacionales y desarrollos comerciales en las áreas centrales dotadas de infraestructura y servicios; así como, el estricto control del crecimiento urbano sobre el suelo de conservación ecológica en las delegaciones periféricas y los pueblos rurales, mediante la restricción de los grandes desarrollos inmobiliarios de comercio y vivienda en ellas.

En el mediano y largo plazo, se impone la reforma global del sistema de transporte urbano que incluiría: el desestímulo del uso del automóvil individual y su racionalización; el adecuado mantenimiento, la integración y expansión, con mayor calidad del servicio de los transportes públicos menos contaminantes (metro, transporte eléctrico y grandes camiones); la sustitución de los microbuses por camiones con tecnología ecológica, organizados racional y eficientemente; el mejoramiento del transporte público a las colonias populares periféricas y su conectividad al sistema troncal; el

ordenamiento de la vialidad urbana y las conexiones metropolitanas para superar sus cuellos de botella y la prioridad otorgada en la circulación al transporte público.

Programa de Protección Civil para el Distrito Federal

El Programa de Protección Civil para el Distrito Federal tiene su fundamento en la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal. En él se distinguen los diferentes tipos de riesgo que debido a las características geológicas, geotécnicas, demográficas e históricas de desastres, se encuentran sujetos principalmente a las siguientes contingencias: sismos, actividad volcánica, lluvias torrenciales, incendios, explosiones, accidentes terrestres y aéreos, suspensión de servicios vitales y estratégicos, fugas o derrames de sustancias peligrosas, disturbios sociales, epidemias y alteraciones climáticas, entre otras.

Las prioridades del Programa están enfocadas a la prevención, mitigación y preparación, donde se combinan la parte técnica con el área social, promoviendo la participación de la sociedad en su propio beneficio; en caso de presentarse situaciones de emergencia, siniestro o desastre, se establece la coordinación de los diversos participantes en las acciones de auxilio, así como en las tareas requeridas para el restablecimiento.

Respecto a los riesgos por aspectos tecnológicos, el Programa de Protección Civil para el Distrito Federal refiere a las industrias que requieren, en sus diversos procesos, del almacenamiento y transformación de material químico de naturaleza y propiedades diversas, distinguiendo por su importancia a la Delegación Azcapotzalco además de Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Siendo los objetivos principales el consolidar las estructuras y los mecanismos de operación del sistema de protección civil en los órdenes del Gobierno del Distrito Federal, mediante el incremento de la participación de los sectores social y privado en sus actividades, para que con el esfuerzo conjunto y corresponsable de todas sus instancias y de la población misma, se reduzca la pérdida de vidas y bienes, como resultado de desastres de origen natural o humano.

Otros objetivos son:

- Incrementar la cultura de protección civil a través de un programa de comunicación social y de la inserción ordenada y sistemática de conocimientos y orientaciones en el proceso educativo.
- Reducir la vulnerabilidad de sistemas afectables.
- Establecer la profesionalización de los responsables de protección civil.
- Mejorar la capacidad operativa del sistema para la oportuna y eficaz administración de emergencias mayores, siniestros o desastres.
- Coordinar las acciones de prevención, mitigación y atención en la casos de emergencia, siniestro o desastre de las Unidades de Protección Civil de las delegaciones.
- Estimular y fomentar las actividades de investigación para la prevención de riesgos y mitigación de daños, así como su desarrollo tecnológico, propiciando que investigadores e instituciones desarrollen trabajos relacionados con la protección civil.

Los lineamientos generales son:

- Promover estudios e investigaciones de las condiciones de vulnerabilidad.
- Fomentar el análisis de la percepción cultural del riesgo.
- Coordinar e incentivar la investigación y desarrollo tecnológico.
- Mantener actualizado el Atlas de Riesgos y los sistemas de información de protección civil.
- Desarrollar e implementar los planes de emergencia para los fenómenos que afectan a la población del Distrito Federal, fijando las acciones encaminadas a reducir los efectos que causan, así como los catálogos de acciones dirigidos a la mejor atención de la población y su entorno.
- Promover la participación social basada en: capacitación y educación; simulacros; e información veraz y oportuna.
- Establecer los procedimientos operativos para las acciones de prevención, mitigación y preparación de los efectos de los fenómenos naturales y antropogénicos.
- Coordinar las acciones de las instituciones públicas, privadas y sociales.
- Promover y conformar comités multidisciplinarios e interinstitucionales que coadyuven a la atención de situaciones de emergencia, siniestro o desastre generadas por cualquier tipo de riesgo.
- Establecer los procedimientos operativos para la prevención en los sistemas vitales.
- Recabar los catálogos de acciones de los responsables de los servicios vitales y estratégicos.

Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001–2006

El Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001–2006 tiene como objetivo general diseñar las actividades que las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal deberán llevar a cabo para que el gobierno de la ciudad garantice la movilidad de las personas y los bienes a las regiones de la Ciudad de México, así como facilitar la accesibilidad a su entorno urbano.

Se plantean políticas y estrategias para solucionar el desequilibrio entre la oferta y la demanda de movilidad, mejorando la infraestructura vial y los sistemas de transporte y apoyo, así como acciones concretas a desarrollarse.

Los grandes objetivos para el sector transporte y la participación de los distintos sectores de la sociedad son los siguientes:

- Fortalecer e impulsar los instrumentos jurídicos del sector transporte para el desarrollo eficiente del tránsito y la vialidad.
- La actualización permanente en cuanto a las ordenanzas jurídicas en materia de transporte y vialidad.
- La coordinación de los tres niveles de gobierno en el ámbito local, metropolitano y regional.
- El fortalecimiento de la capacidad institucional para el servicio a la ciudadanía en el sector transporte.
- Ampliar la operación de la red vial procurando que esta sea eficiente.
- Mejorar la integración funcional del transporte y la vialidad.
- La adecuación de la infraestructura urbana para la accesibilidad de las personas con capacidades diferentes.
- Impulsar y fortalecer la organización de los prestadores de servicio del transporte.
- En el transporte, se deberá contemplar un porcentaje del parque vehicular para ser destinado a personas con capacidades diferentes.
- Impulsar el transporte masivo de mejor calidad y no contaminante.
- Optimizar la accesibilidad de la población hacia el transporte público.
- Fomentar y promover la educación, capacitación, el desarrollo tecnológico y la investigación en materia de transporte y vialidad.
- Promover la inversión y el financiamiento público, social y privado en el crecimiento y desarrollo del sector transporte
- Mejorar los servicios de tránsito y seguridad.
- En los programas de transporte y vialidad, optimizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- En lo específico el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001–2006 prevé dentro de la Delegación Azcapotzalco dos proyectos de gran importancia:
- Ferrocarril Suburbano de Pasajeros Buenavista-Huehuetoca: A través del aprovechamiento de la infraestructura ferroviaria existente en el Valle de México se pretende conformar un sistema de transporte masivo. El proyecto contempla tres corredores troncales y en su primera etapa contempla la realización del tramo Buenavista-Cuautitlán que pasará por las delegaciones Cuauhtémoc y Azcapotzalco en el Distrito Federal.

Plan de Acciones Hidráulicas 2001–2005

En el Plan de Acciones Hidráulicas permite tener una visión general de la Delegación y en particular del problema de la infraestructura de los servicios hidráulicos. Establece las acciones a realizar, sus alcances y adecuaciones en el tiempo bajo una estrategia bien definida y de esta forma alcanzar las metas planeadas para lograr los mayores beneficios con los recursos disponibles.

Para contribuir a resolver el problema del servicio de agua potable se plantean las siguientes políticas:

- a) Aprovechar al máximo y de manera equitativa los caudales que integran a la Delegación con base en la prioridad del uso al que se destinen.
- b) Reducir paulatinamente la explotación del acuífero conforme se vayan integrando los caudales del sistema Cutzamala.
- c) Reforzar los mecanismos que obliguen a los habitantes a usar de manera eficiente el agua y reducir sus consumos, sin dejar de satisfacer sus necesidades ni afectar el desarrollo de las actividades productivas.
- d) Continuar suministrando el agua que la población requiere con la calidad adecuada para su consumo mediante el monitoreo permanente tanto de las fuentes de abastecimiento como de las tomas domiciliarias.
- e) Ampliar la sustitución de agua potable por agua residual tratada en aquellos usos en que esto sea factible; tales como el riego de áreas verdes, en usos comerciales y en algunos procesos industriales.

Para lograr que las políticas antes planteadas se cumplan, el Plan contempla las siguientes líneas de acción:

- Intensificar los programas de detección y eliminación de fugas en las redes de distribución.

- Continuar el programa permanente de control de calidad del agua potable.
- La continuación de los programas de rehabilitación y sustitución de pozos para el abastecimiento de agua potable.

En cuanto al Drenaje se plantea:

- Ampliación de diámetros existentes por atarjea
- Ampliación de diámetros de colectores
- Realizar la limpieza y rehabilitación de compuertas para regulación del flujo de colectores
- Construcción y Reconstrucción de colectores
- Construcción de atarjeas
- Construcción de cárcamos o colectores
- Ampliación de cárcamos

Para el caso del agua residual tratada el Programa Hidráulico propone:

- El crecimiento de infraestructura de redes de distribución, a mediano plazo, mediante la instalación de tuberías.
- La realización de estudios de mecánica de suelos en la planta de tratamiento El Rosario, a fin de evaluar el comportamiento de los hundimientos diferenciales del subsuelo, así como determinar el estado estructural de la planta.
- La posible construcción de un módulo adicional de tratamiento en el terreno aledaño a la planta para incrementar la capacidad de producción de agua tratada.

Programa Integral Delegacional de Promoción y Fomento Económico 2003–2006

En materia de fomento económico el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal determina los siguientes objetivos:

- Un desarrollo industrial especializado.
- El fomento a la economía popular sin degradación ambiental.
- Convertir la región central en líder económico nacional e internacional además de;
- Insertar a la Ciudad de México en los mercados globales.

La Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) establece las siguientes políticas:

- La recuperación y fortalecimiento de la actividad económica.
- El fortalecimiento de la actividad popular, apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y protección al empleo.
- Mejoramiento del abasto, distribución y comercialización de bienes de consumo.

En congruencia con lo anterior la Delegación Azcapotzalco determina como un eje estratégico para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, el Programa Integral Delegacional de Promoción y Fomento Económico 2003-2006 que tiene como finalidad fomentar la creación de empleos estables, bien remunerados e inmersos en el marco de la ley, promoviendo la consolidación de la demarcación como un polo sustentable de desarrollo industrial y la regeneración de sus barrios y pueblos, creando las condiciones necesarias para lograr la concurrencia en la aplicación de recursos públicos y privados.

Planteando para ello la creación de Programas específicos como son:

- Programa de Regeneración de la zona de Vallejo – Pical – Pantaco

Objetivo: Reactivar la generación de empleos de calidad, a partir del fomento a la inversión en la zona Vallejo – Pical – Pantaco, en condiciones ambientalmente sustentables y socialmente compatibles.

Meta: La generación de aproximadamente 15,000 empleos al 2006 y dejar establecidas las condiciones para convertir en Parque Industrial a la zona industrial Vallejo.

- Programa de Educación Ambiental

Objetivo: Coadyuvar en la formación de una cultura ambiental que conduzca al desarrollo sustentable de la Delegación Azcapotzalco.

Meta: El 100% de las escuelas primarias reciben el programa “Escuela Limpia”; el 100% de los talleres automotrices de la demarcación reciben asistencia técnica para el manejo de aceites y lubricantes; un novedoso programa de educación ambiental se imparte en el Parque Tezozómoc y se realizan 6 ferias ambientales en la Delegación política.

- Programa de Promoción al Empleo

Objetivo: Crear las condiciones para facilitar el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo, impulsando el servicio que se presta a los ciudadanos en la Delegación de Azcapotzalco, así como mantener actualizada la cartera de vacantes que se ofrecen a los solicitantes de empleo y así poder revertir la tendencia de la pérdida de empleos.

Meta: Efectuar 12 Ferias del Empleo en total: 3 generales y 9 especializadas; 600 reuniones de grupos de intercambio; 120 colonias atendidas por la bolsa de trabajo itinerante.

- Programa para la Regeneración de Barrios

Objetivo: Dignificar la vida de los habitantes de los pueblos y barrios de la Delegación y reactivar su economía interna respetando sus tradiciones.

Contiene como estrategia de desarrollo integral fundada en las vertientes social y económica los siguientes subprogramas: Fortalecimiento de empresas familiares de producción artesanal; Fomento de nuevas empresas familiares (cooperativas); desarrollo de una central de oficios; desarrollo de una empresa de servicios profesionales; Fomento al ahorro para el autofinanciamiento de la microempresa y Programa para el Ordenamiento de la Actividad Porcícola

Objetivo: Regularizar la situación técnica, sanitaria y jurídica de la actividad porcícola en la demarcación.

Metas: 100% de las granjas porcícolas se encuentran técnica, sanitarias y jurídicamente regulares y producen carne de calidad para el mercado local y regional.

- Programa de Capacitación y Asistencia Técnica

Objetivo: Servicio de capacitación vía cursos y talleres para elevar el nivel competitivo.

- Programa para el Rescate Económico de la Pequeña Empresa Manufacturera

Objetivo: Generar un mecanismo que democratice el capital de las empresas asociándolas con organizaciones económicas de los trabajadores.

- **Programa de Protección Ambiental del DF 2002–2006**

A través de este instrumento la Secretaría del Medio Ambiente expresa el compromiso gubernamental de promover la sustentabilidad de la Ciudad de México y sienta las bases para la conservación y buen uso de los recursos naturales, así como para la protección del medio ambiente en beneficio de la calidad de vida de los habitantes actuales y futuros del Distrito Federal. Para lograr lo anterior, establece los siguientes objetivos: a) Conservar y aprovechar de manera sustentable el Suelo de Conservación; b) Mejorar el Paisaje Urbano y Promover el Crecimiento de las Áreas Verdes; c) Lograr el Control de la Contaminación y el Mejoramiento de la Calidad del Entorno; d) Realizar un Manejo Sustentable del Acuífero; e) Fomentar la Educación Ambiental y la Corresponsabilidad Social entre los Habitantes y los Funcionarios del Gobierno del DF; y, f) Mejorar el Marco Legal e Institucional para la Gestión de los Problemas Ambientales.

El cumplimiento de los objetivos antes descritos se orientará a través de las siguientes políticas de trabajo: Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y la Biodiversidad; Retribución por Mantenimiento de los Servicios Ambientales; Protección contra Incendios y Crecimiento de la Mancha Urbana; Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable; Ampliación y Manejo de Áreas Verdes Urbanas; Mejoramiento de la Calidad del Aire: Promoción y Patrones de Movilidad Amigables con el Ambiente y Consumo Sustentable, y otras acciones contenidas en el Proaire 2002–2010; Residuos Sólidos; Integración de las Acciones Locales a la Escala Global; Protección Integral del Acuífero; Promoción de una Cultura Ambiental; Corresponsabilidad Social en la Resolución de los Problemas Ambientales; Administración y Responsabilidad Pública, y Coordinación Intersectorial.

Como parte de los proyectos especiales del Programa de Protección Ambiental se consideran de aplicación específica dentro de la Delegación Azcapotzalco los siguientes: a) Bordos Ecológicos, b) Proyecto para recargar el acuífero artificialmente con escurrimientos superficiales, y c) Red de Museos,

- **Plan Verde**

El Plan Verde es un mecanismo de comunicación para que los ciudadanos, de manera ágil y sencilla, puedan conocer la valoración que hace el gobierno en los temas de relevancia ambiental, así como los objetivos a alcanzar y las estrategias y acciones de alto impacto para lograrlo.

Para esto define objetivos y estrategias en los temas de Suelo de Conservación, Habitabilidad y Espacio Público, Agua, Movilidad, Aire, Residuos, Cambio Climático y energía.

Habitabilidad y Espacio Público

Objetivo

Rescatar y crear espacios públicos, para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad.

Estrategia

- Implementar Centros Urbanos con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad.
- Rescatar y consolidar espacios públicos existentes en los Corredores Urbanos con vocaciones recreativas y ambientales.
- Incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad a los espacios públicos.

Agua

Objetivo

Lograr la autosuficiencia hídrica y gestión integral del agua en el Distrito Federal.

Estrategia

- Alcanzar el equilibrio del acuífero
- Reducir el consumo de agua de uso doméstico
- Reducir las pérdidas en la red
- Incrementar la reutilización y el tratamiento del agua

Movilidad

Objetivo

Recuperar las vialidades para el transporte colectivo eficiente, menos contaminante y de calidad y promover la movilidad no motorizada.

Estrategia

- Privilegiar el transporte colectivo eficiente, no contaminante y de calidad y recuperar el uso de las vialidades para la mayoría.
- Reducir el número de vehículos en circulación
- Incentivar la movilidad no motorizada
- Agilizar la movilidad vial
- Fortalecer la cultura vial para una convivencia más armónica

Aire

Objetivo

Controlar los contaminantes atmosféricos que tienen mayor presencia y afectación a la salud de la población (ozono y partículas finas) y consolidar la reducción de las emisiones de contaminantes tóxicos.

Estrategia

- Reducción de las emisiones de contaminantes
- Incremento en la eficiencia pasajero/carga transportado
- Apoyar las acciones de los planes de movilidad y energía y medir los beneficios del Plan Verde en la calidad del aire.

Residuos

Objetivo

Instrumentar un sistema integral y sostenible de manejo de residuos sólidos urbanos

Estrategia

- Impulsar la regulación de los materiales de empaque y embalaje para disminuir la generación de residuos.
- Fortalecer el programa de separación y reciclaje de la basura desde su origen, en los hogares, establecimientos de servicios, comerciales e industriales.
- Crear y promover las oportunidades de mercado para incrementar el aprovechamiento de los materiales reciclados.
- Modernizar los métodos de recolección, concentración, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos.

Cambio Climático y energía

Objetivo

Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, impulsar y fortalecer el mercado de las energías renovables y realizar acciones de adaptación al cambio climático para la población.

Estrategia

Elaborar el Plan de Acción Climática de la Ciudad de México

- Apoyar las acciones de los planes de movilidad, agua, aire, espacio público, residuos, y energía que reditúan en la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reducir la vulnerabilidad de la Ciudad de México ante el cambio climático y contar con medidas de adaptación para la población en general.



1.4 Justificación de la revisión, modificación y actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997

Bajo la óptica de un proceso democrático de planeación participativa y de sustentabilidad para el territorio del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, impulsó junto con las demás Delegaciones la actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, tomando como marco de referencia los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 y las Leyes y Reglamentos que en la materia se disponen.

Para la ciudad resulta vital esta actualización, ya que los programas delegacionales presentan un periodo de aplicación de 8 años, los cuales debieron ser actualizados en el años 2000, situación que ha generado problemas en su operatividad si se comparan los lineamientos normativos vigentes contra la dinámica urbana de la Ciudad de México en el período de tiempo transcurrido.

La Delegación Azcapotzalco no resulta ajena a este proceso, siendo los principales motivos de esta revisión los siguientes:

- Marco Legal: De acuerdo al Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 5 de su Reglamento, se debe hacer la revisión o modificación del Programa Delegacional cuando menos cada 3 años.
- Cambios demográficos y socioeconómicos: La estructura demográfica del país y del Distrito Federal ha cambiado, con tasas de crecimiento negativas o “envejecimiento” de la población. Los cambios en esta estructura son significativamente diferentes a los que prevalecían en la mitad de la década de los años noventa y por tanto, las condiciones del desarrollo urbano a planear para los próximos años deben reconsiderarse, fenómeno enmarcado por la terciarización en la economía de los habitantes, siendo su expresión más clara los cambios de usos industriales a comerciales que el Programa de 1997 no contemplaba.
- Criterios de dosificación de agua potable: El Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la SEDUVI permiten a través de la normatividad, proporcionar información actualizada con respecto a la factibilidad de dotación de agua potable en zonas o colonias, por lo que se considera importante actualizar los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en función de dicha variable que se liga de manera indisoluble el crecimiento poblacional y, por tanto el desarrollo urbano.
- Errores de origen: Omisiones e imprecisiones de zonificaciones detectadas a lo largo de 8 años desde la entrada en vigencia del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997 en Azcapotzalco, los cuales han sido documentados derivado del levantamiento en campo de los usos del suelo y de una cartografía actualizada. En estos se detectan las fallas existentes en dos aspectos: discrepancias en términos de uso de suelo con respecto a la realidad física y/o diferencias en la localización del equipamiento existente. Ambas casos justifican técnicamente la revisión del presente Programa.

- Sistema de Información Geográfica: A partir del proceso de Revolución Administrativa impulsada por el Gobierno de la Ciudad se crea el Sistema de Información Geográfica de la SEDUVI como instrumento único de control que permitirá a los ciudadanos consultar información, siendo de suma importancia contar con una cartografía actualizada, lo que permitirá la transparencia en el acceso a la información.
- Evaluación: La evaluación de la operatividad de los instrumentos normativos vigentes, permitió definir los que no se han desarrollado o aplicado.
- Revisión y precisión de las Áreas de Actuación: Derivado de la revisión y actualización del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, se modificaron, precisaron y/o propusieron nuevas Áreas de Actuación de integración metropolitana, con potencial para desarrollo y de conservación patrimonial, exceptuando el área con potencial para reciclamiento, que se determinó no aplique en el territorio Delegacional. Como parte del análisis que tiene el presente Programa, se ha realizado la precisión de dichos polígonos haciendo propuestas con un mayor grado de exactitud derivado del análisis en campo (lote por lote) y de la participación de diferentes instancias involucradas en la materia, esto permitirá una mejor planeación integral de la ciudad.
- Actualización de la estrategia de desarrollo urbano: Los elementos de la estructura urbana, tales como los centros de barrio o los corredores urbanos han modificado su funcionamiento. Por ello es necesaria una revisión del contexto urbano en que ahora están funcionando y en su caso, ratificar o replantear su localización, delimitación o función. Esto es particularmente importante en Azcapotzalco en el caso de los centros de barrio ya que éstos cumplen una función importante dentro del contexto de pueblos, barrios y colonias.
- Revisión de las Normas Generales de Ordenación y Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal: Derivado de la actualización de las 28 Normas Generales de Ordenación publicadas el 8 de abril del 2005 y del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la revisión del Programa Delegacional cumple el objetivo fundamental de adecuarse a estos nuevos instrumentos normativos.
- Programas Parciales: El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Azcapotzalco de 1997 ratificaba la puesta en ejecución de un instrumento de planeación específico para la zona de Ferrería publicado el 15 de enero de 1996. De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su Artículo 25, dichos instrumentos deben ser revisados y en sus casos modificados cada 3 años. En el caso del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Ferrería, de acuerdo con criterios legales, su vigencia prescribía y no contaba con una fecha precisa de término.

Es necesaria su evaluación debido a la diversidad de nuevos giros mercantiles que no se encuentran tipificados en su tabla de usos del suelo. Asimismo, es prioritario evaluar las acciones y obras en materia vial, consideradas en el referido Programa General y en el Programa Integral de Transporte y Vialidad que inciden en la modificación de la estructura urbana de la demarcación. También, deberán atenderse las actualizaciones del marco jurídico y normativo de planeación concurrente en su ámbito espacial de validez, que de mantenerse en los términos al momento de su aprobación impedirán tanto a las autoridades como a sus habitantes, una eficaz y eficiente observancia de la normatividad aplicable en su territorio.

- Reconocimiento de equipamientos existentes: Su grado de cobertura y especialización está en función del cambio demográfico acontecido en Azcapotzalco durante 8 años, lo cual se manifiesta con la evolución del mismo, por ejemplo el Tec Milenio de Ferrería, equipamiento que forma parte de la estructura urbana y que debe reconocerse.
- Contexto metropolitano: Los cambios derivados de los proyectos metropolitanos como la futura estación del Ferrocarril Suburbano de Pasajeros que ligará el centro de la ciudad (Buenavista) con las áreas industriales y habitacionales del norte del estado de México (Huehuetoca); el proyecto de modernización de la estación de carga Pantaco del ferrocarril o la apertura del Tecnoparque y de diversos campus universitarios, hacen necesaria la evaluación de sus implicaciones en la estrategia de desarrollo de la Delegación, tanto a nivel vial como en términos de usos de suelo. La adecuación de la estructura urbana producto de estos cambios requiere el replanteamiento de la estructura urbana.
- Contexto local: En el contexto de los pueblos, barrios y colonias de Azcapotzalco rico en tradiciones y cultura hacen necesario un replanteamiento de la estrategia de desarrollo urbano y de la imagen urbana.



II IMAGEN OBJETIVO

La Imagen Objetivo para la Delegación Azcapotzalco en el año 2025, es lograr el funcionamiento ordenado y equilibrado de los usos del suelo; la regulación y dotación de los servicios públicos y el acceso de la población a los satisfactores económicos, sociales, culturales y recreativos.

Un planteamiento central en la Delegación es lograr la integración metropolitana, reconociéndola como una zona de transición entre el Estado de México y el Distrito Federal, el futuro desarrollo urbano se basa en buena medida en el aprovechamiento de su ubicación por esto es importante desarrollar una eficiente integración.

La imagen que se tiene prevista para Azcapotzalco al año 2025 parte de tres grandes vertientes:

- La visión del Azcapotzalco tradicional, con una fuerte y rica cultura conservada en sus áreas habitacionales fundamentalmente los pueblos y colonias añejas de la Delegación, con imagen propia, identidad y orgullo por sus valores históricos, artísticos y patrimoniales; así como sana en términos productivos locales utilizando entre otras fortalezas su microeconomía local y el turismo para promover sus monumentos históricos-arqueológicos y su arquitectura.
- La visión del Azcapotzalco moderno y vanguardista caracterizado por sus zonas industriales algunas también de rancio abolengo, pertenecientes a períodos importantes de la historia moderna de México, con cadenas productivas bien formadas, industrias no contaminantes y servicios de apoyo a la actividad industrial de punta; así como una nueva área concentradora de actividades en Ferrería, complementaria a la existente en el centro de Azcapotzalco. Esta albergará servicios regionales aprovechando las características particulares que se están gestando y que ofrecen una ventana de oportunidad excepcional para el territorio Delegacional (como vialidad regional cercana y en proyecto de gran envergadura, y el paso del Ferrocarril Suburbano de Pasajeros con una estación proyectada de abordaje denominada Estación Fortuna).

Y Finalmente la visión que conjunta a las dos anteriores en un marco de Desarrollo Sustentable, en el cual prevalecerán los Espacios Ordenadores cuya vinculación dependerá de la comunicación a través de Corredores Urbanos, en los cuales deberán promoverse diversos Componentes de la Estructura Urbana en los diferentes niveles, es decir, a nivel local, metropolitano y regional.

A partir de dicha visión, la imagen objetivo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Azcapotzalco se centra en ser la circunscripción con el mayor crecimiento económico, con igualdad de oportunidades, seguridad y bienestar para sus habitantes en un marco de respeto al medio ambiente. Bajo esta visión, se plantean los siguientes lineamientos de política urbana:

- Conservar a Azcapotzalco como el motor industrial del Distrito Federal, papel que le ha correspondido desde hace más de 50 años así como generador de empleos, mediante la consolidación de los Corredores Urbanos que fomenten cadenas productivas bien integradas y se impulse el apoyo a la industria, a través de sus propias dinámicas de usos comerciales y mixtos, procurando el mantenimiento y mejoramiento del nivel de la calidad de vida de la población residente, propiciando el arraigo de ésta a sus respectivos barrios y colonias.
- Impulsar el ordenamiento de la Estación Pical Pantaco como un centro de logística con una zonificación de uso del suelo Habitacional Mixto (HM) que proporcione el almacenamiento y distribución de insumos y productos, dando uso y mejor aprovechamiento de los patios de maniobras y garantizando el estacionamiento de su autotransporte.
- Revertir la tendencia actual de expulsión de la población residente fomentando el mejoramiento de la vivienda y el equilibrio entre usos habitacionales, comerciales y de servicios.
- Fomentar el desarrollo de actividades económicas principalmente en las zonas concentradoras de éstas, es decir, en los Corredores Urbanos urbanos de alta intensidad como Av. Aquiles Serdán, Calz. Camarones y Av. Cuitlahuac). Esto inducirá la generación de fuentes de empleo y arraigo de su población al encontrar los satisfactores básicos inmediatos en su territorio, así como posibles fuentes de empleo.
- Conservar los Centros de Barrio ya existentes en la demarcación y consolidar los de reciente conformación.
- Definir usos del suelo que faciliten el establecimiento de actividades económicas tales como el comercio y servicios en corredores urbanos y fomenten la creación y consolidación de micro y pequeñas empresas entre los habitantes en los Centros de Barrio, con el objeto de captar a la población desempleada, subempleada e inactiva.

- Impulsar el ordenamiento y desarrollo de la Estación Fortuna del Tren Suburbano, así como su vinculación con la Estación Ferrería del la Línea 6 del Sistema Colectivo Metro, con el objeto de consolidar una zona concentradora de actividades mixtas (comerciales, de servicio y equipamiento) en beneficio de sus pobladores, así como a la integración de la identidad del nuevo habitante de Azcapotzalco.
- Determinar los Centros Urbanos y Componentes de la Estructura Urbana de orden metropolitano y regional en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con las autoridades de las entidades municipales y federativas involucrados.
- Fortalecer el reconocimiento de los valores culturales en materia del patrimonio tangible e intangible existente en la Delegación, a través de instrumentos de difusión, vigilancia y coordinación entre autoridades (locales y federales) vecinos y visitantes; así como consolidar, proteger y rescatar los elementos de valor patrimonial de la Delegación.
- Mejorar las zonas populares, unidades habitacionales de interés social y vecindades, principalmente aquellas habitadas por población de bajos ingresos.
- Establecer programas financieros-administrativos que impulsen el mejoramiento del parque habitacional existente y el rescate o sustitución de vivienda precaria o de alto riesgo, a fin de que las nuevas generaciones encuentren dentro de esta demarcación la posibilidad de residencia con respeto por las tradiciones y el patrimonio de las áreas declaradas por el INAH y los pueblos, especialmente los considerados como Áreas de Conservación Patrimonial.
- Fomentar la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a los programas de vivienda, a los servicios urbanos, infraestructura y el equipamiento vigilando el cumplimiento de la normatividad, cajones de estacionamiento
- Incentivar la movilidad no motorizada (Elaboración de un Plan Maestro de Ciclovías).



III ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

A partir de las líneas de acción descritas en la Imagen Objetivo, la estrategia de desarrollo urbano de la Delegación Azcapotzalco basa su propuesta en dos vertientes que corresponden al:

Nivel delegacional

Donde se propone atender el reordenamiento de los usos del suelo y un equilibrio en la oferta de la infraestructura, equipamiento y servicios en el marco del Desarrollo Sustentable.

Este planteamiento se basa en el aprovechamiento del contexto local de Azcapotzalco, rico en identidad, tradiciones y costumbres, especialmente en lo que se refiere a sus pueblos, barrios y colonias.

La propuesta se fundamenta en el aprovechamiento de la gran riqueza cultural en tradiciones y patrimonio artístico-antropológico e incluso arqueológico que detenta la Delegación, cuenta con elementos importantes como: los pueblos, fiestas y ferias, monumentos; sucesos históricos que dan patente a edificios artísticos que siendo declarados o no, resultan poseedores de un importante valor contextual para la Delegación y para el D.F. en su conjunto; y la existencia de calzadas históricas-patrimoniales que hasta la fecha dejan traza en la estructura urbana de las importantes relaciones existentes entre la gran villa de Azcapotzalco y el centro de México, a través del camino a Tacuba o el camino a La Villa. Asimismo, es importante resaltar la existencia de los caminos a los distintos pueblos de Azcapotzalco con la antigua sede del poder Tecpaneca y el patrimonio arqueológico del Pueblo de San Miguel Amantla.

Nivel Metropolitano

Se refiere a todos aquellos factores que influyen en la visión a futuro que se espera para la Delegación, aprovechando las oportunidades que ofrece la centralidad de la misma en el contexto metropolitano. A ella se refieren los grandes elementos (existentes o en proyecto) de infraestructura y equipamiento que rodean o atraviesan la Delegación.

Tal es el caso de la existencia de importantes equipamientos educativos y de investigación de alto nivel que pueden generar la creación de polos tecnológicos industriales que propicien la modernización de la industria local. Destacan dentro del perímetro de aplicación del Programa Delegacional, entre otros, la Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Azcapotzalco), el Tec-milenio, el Instituto Politécnico Nacional, la ENEP Iztacala y el Instituto Mexicano del Petróleo.

En cuanto a la infraestructura de transporte, se cuenta con el proyecto de establecimiento de una estación de abordaje denominada “Fortuna” del Ferrocarril Suburbano de Pasajeros con correspondencia en la estación Ferrería del STC Metro y cuyo impacto en la zona resultará benéfico, debido al enorme volumen de pasajeros que este tipo de modo de transporte pueden llegar a movilizar.

Líneas de acción a nivel delegacional:

Se propone el mejoramiento de la imagen urbana del centro de Azcapotzalco; la consolidación de la diversidad de usos del suelo; el fortalecimiento de los 6 centros de barrio existentes, el reforzamiento de la imagen urbana y el impulso al comercio y servicios a través de **corredores estratégicos y desarrollo**, con el objeto de conservar hacia el interior los usos habitacionales.

Se plantea el fortalecimiento y desarrollo de Azcapotzalco a través de:

- Impulso al desarrollo de los Corredores Urbanos del Eje 3 Norte con el Proyecto Ordenador del Parque Metropolitano “Bosque de San Juan de Aragón”.
- El impulso y desarrollo de 5 nuevos Centros de Barrio, con el objeto de fortalecer la actividad comercial y de servicios a escala vecinal, estos se localizan en: El Rosario, Pueblo San Martín Xochinahuac, Ampliación San Pedro Xalpa (corredor) y Pueblo Santiago Ahuizotla.
- Rescate de calzadas patrimoniales mediante un proyecto de imagen urbana que contemple el reposicionamiento de dichos caminos tradicionales (fachadas, pavimentos, mobiliario urbano, señalización e información adecuada sobre el valor histórico de dichos caminos).

Nivel Metropolitano.- Donde se plantea el desarrollo e impulso de proyectos que no solamente beneficien a los habitantes de la demarcación sino que proporcionará un desarrollo económico que generará bienestar a la población y a

- Establecer programas que permitan sustituir, mejorar y construir vivienda, principalmente en áreas con problemas de deterioro y con Potencial de Desarrollo, con el objeto de que las nuevas generaciones encuentren dentro de esta jurisdicción la posibilidad de residencia, procurando así el arraigo deseado.
- Revertir las causas de expulsión de la población, promoviendo una mayor y más accesible oferta de vivienda de interés social y popular, evitando la sustitución del uso del suelo habitacional por el uso comercial y de servicios.
- Promover la identidad en colonias, poblados y barrios tradicionales.
- Consolidar y conservar el patrimonio cultural urbano de la Delegación, incluyendo aquellos elementos que no están formalmente catalogados pero que por sus características merezcan tutela en su conservación.
- Vincular la preservación del patrimonio cultural urbano con el desarrollo urbano equilibrado y sustentable de la Delegación.
- Rehabilitar las redes de agua potable y alcantarillado en las colonias donde se requiera, a fin de proporcionar un mejor servicio a la comunidad; y eficientar los programas de mantenimiento a estas redes, reduciendo las pérdidas por fugas y los encharcamientos que afectan el adecuado funcionamiento del sistema vial.
- Instrumentar un Programa de Prevención de Desastres y de Emergencias Urbanas, ante el riesgo que implican los sismos y otros siniestros que se pudieran originarse por la presencia de ductos e industrias peligrosas.
- Involucrar a la iniciativa privada en el mejoramiento de los servicios en colonias determinadas.

Objetivos Particulares

- Conservar y mantener el patrimonio histórico y cultural, proponiendo usos y actividades acordes con su carácter.
- Reordenar y aprovechar los terrenos de la Estación de carga del ferrocarril Pantaco, así como las actividades de puerto interno que esta zona tiene para la formulación de cadenas productivas al interior de la Delegación y, al exterior con las delegaciones y municipios vecinos a fin de tener un Polo de Productividad a través del Ordenamiento de la Estación Pantaco.
- Mitigar los impactos que pueda producir el Puerto Interno Pantaco al entrar en operación mediante un Programa Estratégico que contemple la de movilidad y el almacenaje.
- Promover el establecimiento de estacionamientos privados o públicos especializados para camiones y tráiler en las inmediaciones de la zona industrial de Vallejo y la Estación Pantaco para mitigar los efectos negativos a la circulación que sus actividades producen.
- Reconversión de la Zonas Industriales que no correspondan a la zona de Vallejo a Usos Mixtos, con el objeto de aprovechar estas superficies de manera sustentable en beneficio de las colonias donde se ubiquen estas industrias.
- Proposición del Corredor de Usos complementarios a la zona industrial de Vallejo localizado en Av. Norte 45.
- Mantener y mejorar los niveles de actividad en los sectores comercial y de servicios, que constituyen juntos cerca del 60% del total de la Delegación.
- Promover las actividades terciarias preferentemente en los Corredores Urbanos de baja intensidad como lo son las Calzadas; Clavería y Lerdo de Tejada y las calles Clavelinas y Faja de Oro.
- Reducir el déficit de equipamiento cultural y de recreación en la Delegación y el aprovechamiento de inmuebles patrimoniales para casas de cultura; con la participación de la iniciativa privada.
- Impulsar la modernización de las plantas industriales hacia tecnologías no contaminantes y promover su expansión a través de la zonificación en áreas de Componentes de la Estructura Urbana.
- Mantener y mejorar los niveles de empleo industrial y manufacturero, dado el alto índice de ocupación de trabajadores por establecimiento y procurar su paulatina capacitación en vista de su incorporación a las nuevas fuentes de trabajo que propondrá la industria en el futuro cercano.
- Mejorar la atención a las colonias con alto grado de marginación, a través de la sustitución y mejoramiento de la vivienda precaria o de alto riesgo.

- Construir estructuras hidráulicas nuevas y sustituir paulatinamente las obsoletas, a fin de optimizar tanto el funcionamiento hidráulico de las zonas sur poniente y suroriente de la Delegación como de las zonas donde se fomentará la construcción de vivienda.
- Mejorar y fortalecer la imagen urbana de los pueblos, barrios y colonias de la Delegación, implementando acciones de mejoramiento principalmente en los Pueblos de Santiago Ahuizotla, las Salinas y las colonias San Álvaro, Clavería y Nueva Santa María.
- Diseñar los mecanismos e incentivos necesarios para que las industrias realicen el tratamiento y reciclaje de sus aguas residuales.
- Aplicar Programas de Protección Civil y acciones de mantenimiento para los gasoductos y poliductos que cruzan la Delegación y las áreas de patios y vías de ferrocarril, así como los depósitos de sustancias peligrosas en las zonas industriales.
- Establecer programas de saneamiento de redes de infraestructura en la colonia Industrial Vallejo.
- Ampliar la sustitución de la red de agua potable por agua residual tratada en usos de riego de áreas verdes, comerciales y en procesos industriales.
- Contribuir al mejoramiento del ambiente a través de la conservación de los grandes espacios abiertos y parques de la Delegación, así como a través del aumento de áreas libres jardinadas de los nuevos desarrollos, tanto públicos como privados.
- Reordenar los anuncios y la publicidad exterior en el territorio delegacional, dando prioridad a las zonas históricas patrimoniales y en corredores urbanos, a fin de contribuir a la recuperación, mejoramiento y preservación del paisaje e imagen urbana local.
- Preservación y mejoramiento de los Espacios Abiertos, entre otros; Parque Tezozómoc, Deportivo Reynosa y Alameda del Norte.



IV ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1 Estructura Urbana

La propuesta de estructura urbana en la Delegación Azcapotzalco, se basa en la unificación del conjunto de esfuerzos de todos los actores del desarrollo para transformar a la Ciudad en un verdadero espacio de integración social. El cual se basa en promover tres elementos fundamentales para la Ciudad: la equidad, la sustentabilidad y la competitividad.

La aplicación efectiva de estos tres elementos, deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades que existen en la ciudad, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, ya que es éste el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social.

El reconocimiento del presente Programa, considera el esfuerzo conjunto de todos los actores del desarrollo teniendo como objetivo el transformar a la ciudad en un verdadero espacio de integración social en donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene la responsabilidad de definir la ciudad que estamos proyectando así como las acciones que se plantean para abordar los grandes desafíos.

Este programa, plantea un avance significativo en la corrección de las desigualdades así como el reposicionamiento de la Ciudad de México en el contexto internacional, apoyado en una visión estratégica que contempla todos los elementos del desarrollo sustentable y que tiene como eje fundamental el espacio público de la ciudad.

Componentes de la Estructura Urbana:

Comparten los principios rectores de rescatar el espacio público, fortalecer el desarrollo de la sociedad, proteger nuestros recursos naturales y ofrecer zonas urbanas atractivas para la inversión pública y privada.

Para lo cual se proponen los siguientes tipos:

- Centros Urbanos
- Subcentros Urbanos
- Corredores Urbanos
- Centros de Barrio y Zonas de Equipamiento Social

Centros Urbanos: Son Inversiones públicas, privadas o mixtas que se desarrollan en inmuebles o estructuras urbanas subutilizadas o con potencial de reciclamiento y/o de desarrollo y de los bienes y servicios del sitio, que generan un efecto de regeneración o reconversión en su zona de influencia.

- Estación Fortuna del Ferrocarril Suburbano se constituirá un nuevo Centro de Transferencia Modal que a través de los ejes viales 4 y 5 Norte, se vinculará con la Delegación Gustavo A. Madero.
- Estación de Carga Pical (Nueva Zona de Concentración Vivienda, Comercio, Servicios e Industria de Alta Tecnología)
- Ferrería, (Nueva Zona de Concentración de Actividades Recreativas y de Servicios)
- CETRAM “El Rosario”
- Sector Sur Oriente de la Delegación Azcapotzalco (Col. Del Gas, Ampliación Del Gas, Ampliación Cosmopolita, Arenal, Aguilera, Liberación, Aldana, Porvenir, Pueblo de San Francisco Xocotitla, La Raza y Patrimonio Familiar.

Corredores Urbanos: Son los elementos de la estructura urbana que tienen mayor capacidad en infraestructura, dotación de servicios y transporte público, por lo que presentan, comparativamente, un potencial mayor que otras zonas de la ciudad para absorber crecimiento, mantener una capacidad instalada suficiente para intensificar las actividades sociales y económicas, y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impactos en dos o más delegaciones.

Subcentros Urbanos

- Estación Fortuna del Ferrocarril Suburbano se constituirá un nuevo Centro de Transferencia Modal que a través de los ejes viales 4 y 5 Norte, se vinculará con la Delegación Gustavo A. Madero.
- Estación de Carga Pical
- Ferrería,

- CETRAM “El Rosario”
- Sector Sur Oriente de la Delegación Azcapotzalco (Col. Del Gas, Ampliación Del Gas, Ampliación Cosmopolita, Arenal, Aguilera, Liberación, Aldana, Porvenir, Pueblo de San Francisco Xocotitla, La Raza y Patrimonio Familiar.

Corredores Urbanos

- **Eje 5 Norte Av. Poniente 140 – Av. Deportivo Reynosa**, inicia al norte en el cruce entre Calle San Pedro Xalpa y Av. Benito Juárez (límite con el Estado de México y el Municipio de Tlalnepantla), continúa por Av. Benito Juárez – Av. Maravillas y Av. Poniente 152, al oriente por el Eje 1 Poniente Calzada Vallejo, al sur por la Av. Cuitláhuac, al poniente por la Av. De las Granjas, hasta el Eje 5 Norte Deportivo Reynosa, continúa por el Eje 5 Norte hasta el cruce con la Calle San Pablo Xalpa, continua por la misma calle hasta su intersección con la Av. Benito Juárez que corresponde con el límite el estado de México y punto de inicial (Corredor de Alta Tecnología).
- **Av. Aquiles Serdán.**
- **Eje 3 Norte Av. San Isidro – Calzada Camarones - Av. Cuitláhuac.**
- **Eje 4 Norte Calzada Azcapotzalco – La Villa.**
- **Av. Tezozomoc – Av. 16 de Septiembre** hasta el entronque con Av. Ferrocarriles Nacionales (este último tramo se ubica sobre el Derecho de Vía de Ductos de PEMEX, por lo que será necesario la expropiación, su desincorporación y finalmente la designación a patrimonio del Gobierno de la Ciudad) y Av. Ferrocarriles Nacionales.

Centros de Barrio

Se propone que en estos sitios se permite la mezcla del uso habitacional con comercio, servicios y equipamiento a escala vecinal al interior de pueblos, barrios y colonias, es decir:

- San Juan Tlihuaca.
- Tezozomoc.
- Pro-Hogar.
- Potrero del Llano-Cosmopolita.
- Nueva Santa María.
- Clavería, El Rosario.
- San Martín Xochinahuac.
- Santiago Ahuizotla y
- San Miguel Amantla.

Zonas Habitacionales

Se propone conservar e intensificar el uso habitacional y disminuir los usos mixtos al interior de las colonias, evitando la proliferación de cambios de uso de suelo que fraccionen los predios, generen multiplicidad de usos y desmeriten el entorno urbano.

La disminución de los usos comerciales al interior de las colonias se plantea en virtud de la política de concentrar los equipamientos y comercio local en los centros de barrio y en los corredores urbanos existentes, con el objeto de reforzar la estructura urbana e identidad en los pueblos, barrios y colonias de Azcapotzalco. Adicionalmente se permite en el uso habitacional puro (H) el comercio de tipo básico en planta baja en una superficie de hasta 50 m².

Se plantea que algunas colonias consoliden y preserven el uso habitacional con comercio debido a que requieren de una mayor amplitud de diversidad de usos de suelo y a la vez estimulan la economía local.

Los usos mixtos y con oficinas se proponen en los principales corredores urbanos y avenidas

Con el objeto de atender la orientación estratégica de regeneración habitacional en un marco de sustentabilidad, se requiere impulsar medidas que incluyan acciones integrales de mejoramiento de las áreas comunes, infraestructura, calles y andadores, recolección de basura, seguridad pública, sustitución e instalación de luminarias en Unidades Habitacionales.

Ejes y Zonas Histórico, Arqueológicos y/o Patrimoniales de los Pueblos, Barrios y Colonias de Azcapotzalco:

Al ser decretado por el Gobierno Federal el perímetro del Centro de Azcapotzalco como zona de monumentos históricos, ésta debe regularse por las disposiciones en la materia y respetar la normatividad de la imagen urbana, así como su carácter arquitectónico-urbanístico, alturas de construcción permitidas y áreas libres. La normatividad referente al número de niveles y área libre estarán sujetos a los criterios que en específico para éste polígono decretado aplica el INAH y la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI

Con el objeto de conservar, mejorar y rescatar el patrimonio histórico de Azcapotzalco, la identidad social y cultural de sus áreas habitacionales, pueblos y barrios tradicionales se establecen 23 Áreas de Conservación Patrimonial en: Clavería, San Andrés, San Juan Tlihuaca, San Miguel Amantla, San Martín Xochinahuac, San Pedro Xalpa, Santiago Ahuizotla, Santa María Malinalco, Santa Bárbara, Santa Catarina, San Antonio, San Álvaro, Santa Lucía, Coltongo, Huautla de las Salinas, San Sebastián, San Bartolo Cahualtongo, Santo Tomás, San Francisco Tetecala-San Mateo, San Francisco Xocotitla, Santa Apolonia, Casco de la Ex-Hacienda El Rosario y Eje Patrimonial de Azcapotzalco, debiéndose difundir su existencia a fin de instrumentar acciones de rehabilitación y conservación de su entorno urbano, principalmente en aquellos vinculados con la función habitacional y cultural.

4.2 Delimitación de Áreas de Actuación

De acuerdo con los lineamientos señalados en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, y con el objeto de alcanzar las políticas de mejoramiento, conservación y crecimiento, con una perspectiva regulatoria se delimitan de manera específica las siguientes Áreas de Actuación:

Con Potencial de Desarrollo Urbano

Se definen como aquellas que corresponden a grandes áreas y/o terrenos desocupados y/o subutilizados dentro del tejido urbano, que cuentan con buena accesibilidad vial y que en su entorno existen servicios e infraestructura, en las que a partir de una evaluación del impacto urbano ambiental se podrán desarrollar proyectos específicos.

El análisis detallado de la zona implicó la precisión de los límites de esta Área de Actuación con respecto a la señalada en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, cuenta con una superficie de **643.51 ha** excluyendo las zonas habitacionales de los barrios, Huautla de las Salinas, Coltongo, el pueblo de San Andrés y las colonias Las Salinas y Santa Cruz de las Salinas, por sus características eminentemente habitacionales.

Este polígono queda integrado por los terrenos del Ex-Rastro de Ferrería, Estación Pical Pantaco, la Estación Pantaco de FFCC Nacionales y por la zona Industrial de Vallejo, siendo importante impulsar en esta área usos mixtos (HM) complementarios a la industria en el que se contemplen oficinas y cierto tipo de comercios y servicios.

El polígono inicia en la intersección de Av. Ceylán y Av. Maravillas; continúa por ésta última en dirección oriente hasta su intersección con el Eje 1 Poniente-Calz. Vallejo; continúa por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con Calz. Coltongo; continúa por ésta misma en dirección poniente hasta la calle Hidalgo excluyendo la zona habitacional de la Colonia Coltongo; continuando en dirección sur por la calle Hidalgo hasta su intersección con la calle de Laminadores excluyendo la zona habitacional del barrio Coltongo; continúa en dirección poniente por ésta misma calle Laminadores hasta su intersección con Av. Jardín; continúa por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle de Boulevard de los Ferrocarriles; continúa por ésta misma en dirección sur-poniente hasta su intersección con las vías del FFCC Central; continúa por ésta misma vía hasta su intersección con la calle Ferrocarril Central; continuando por ésta misma en dirección sur-poniente, siguiendo sus inflexiones hasta su intersección con la calle de Rabaul; continúa por ésta misma en dirección poniente hasta el límite del predio de la denominada Estación Pantaco bordeándolo en su delimitación poniente hasta su intersección con la calle Frida; continúa por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con la calle Hidalgo; continúa por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle El Rosario; continúa por ésta misma en sentido norte hasta su intersección con la calle Matlacóatl; continuando por ésta misma en dirección norte, hasta su intersección con el Eje 5 Norte Deportivo Reynosa; continuando por éste mismo en dirección oriente hasta su intersección con la Av. Ceylán; continuando por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con el punto de inicio.

Con Potencial de Mejoramiento

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003. Son áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos y que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos. En estos

espacios se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.

En el caso de la Delegación Azcapotzalco estas áreas aplican en la totalidad de la demarcación a excepción de las Áreas de Actuación con Potencial de Desarrollo y cuentan con una superficie de **2,058.03 ha**.

Áreas de Integración Metropolitana

Estas áreas tienen como objetivo complementar y favorecer la integración entre el Distrito Federal y el Estado de México. De acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, comprende los lotes con frente a las vialidades primarias de interconexión con el Estado de México.

En este sentido, la zona de El Rosario-Tlalnepantla cumple con dichas características y asume parte de los criterios señalados en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, precisando el polígono y excluyendo la zona del Ex-Rastro de Ferrería y la zona habitacional de la colonia Nueva El Rosario.

El polígono cuenta con una superficie de **246.40 ha** e inicia en el cruce de la calle Benito Juárez (límite con el Estado de México) y la calle Cultura Romana; continúa por ésta última en dirección sur hasta su intersección con la calle Matlacóatl; continúa por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle El Rosario; continúa por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle San Pablo Xalpa; continúa por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con el límite del predio de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, lo bordea hacia el poniente hasta su intersección con las vías de FFCC Nacionales; continúa por éstas mismas vías en dirección sur hasta su intersección con la Av. de los Ángeles; continúa por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle Campo Bello; continúa por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la Av. El Rosario; continúa por ésta misma en dirección poniente y bordea al poniente las instalaciones del Metro El Rosario, hasta su intersección con el Eje 5 Norte-Av. de las Culturas; continúa por el mismo en dirección oriente hasta su intersección con el punto de inicio.

Áreas de Conservación Patrimonial

De acuerdo con lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003, las Áreas de Conservación Patrimonial son aquellas que representan valores históricos, arqueológicos, artísticos o culturales, así como las que, sin estar formalmente clasificadas como tales, presentan características de unidad formal y propiedades que requieren de atención especial para mantener y potenciar sus valores y se integran por la zona de monumentos históricos declarada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y donde se aplica lo determinado por la Ley Federal en la materia y su reglamento. Asimismo, está integrado por las zonas de valor patrimonial que el Gobierno de la Ciudad ha considerado que, por el conjunto de inmuebles que lo integran, constituyen áreas representativas de épocas y etapas de relevancia para la ciudad, y finalmente las que albergan tradiciones y características sociales a preservar, sin que ninguna de ellas entre en las consideraciones que la Ley establece. En conjunto abarcan una superficie de **380.06 ha**.

Para ello se tomaron como elementos a proteger en la zonificación: los niveles, porcentaje de área libre y demás características que las definen, en este documento se enlistan los elementos de valor ya sea históricos, artísticos y/ o patrimoniales.

En lo referente a las instituciones jurídicas cuya finalidad es la protección del patrimonio artístico, histórico y arqueológico, la Ley General de Asentamientos Humanos señala que corresponden a las entidades federativas en el ámbito de sus jurisdicciones, el participar en la protección del patrimonio cultural. En congruencia con esta disposición la legislación del desarrollo urbano del Distrito Federal señala que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de esta entidad tendrá por objeto mejorar la calidad de vida de la población a través de la consolidación y conservación de la fisonomía propia de la Ciudad de México y de su patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural; incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merezcan tutela en su conservación y consolidación.

De esta manera, las instituciones jurídicas de la planeación del desarrollo urbano amplían la protección del patrimonio cultural, ya que desde su ámbito de competencia incorporan instrumentos legales tales como la zonificación, las áreas de actuación, los usos del suelo, las densidades, las licencias de autorizaciones inherentes a los anteriores temas y otros tantos instrumentos legales.

Con fundamento en los Artículos 2º -fracción XI-; 3º -fracción V-; 11 -fracciones XIX y XXIII-; y 31 -fracción I-, inciso d), de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en la Delegación se ubican diversas zonas patrimoniales, las cuales comprenden principalmente zonas y sitios de la Ciudad delimitados a fin de conservar y consolidar la fisonomía propia y

de su patrimonio cultural urbano-arquitectónico, incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados, merecen conservarse.

Eje Patrimonial y Zona Histórica Tacuba - Azcapotzalco (Zona Patrimonial que incluye los Perímetros A y B de la Zona de Monumentos Históricos, además incorpora los pueblos y barrios de San Simón, San Marcos, Los Reyes, Azcapotzalco Centro, Nextengo, San Lucas Atenco y Ángel Zimbrón). **125.69 ha.**

Inicia el vértice de Av. Aquiles Serdán y la calle Castilla; continúa en dirección norte sobre la calle Andalucía hasta su intersección con la calle Sevilla; continuando sobre ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la calle San Simón; continúa sobre ésta misma en dirección norte hasta su intersección con Antigua Calz. de Guadalupe; continuando por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la calle San Marcos-Ahuacatitla; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle de Castilla; continuando por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la Av. 22 de Febrero; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la Av. Nueva Jerusalén; continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle Ahuacatitla; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Esperanza; continuando por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la calle Belisario Domínguez; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la esquina formada por la calle 16 de Septiembre, Av. 22 de Febrero y Calz. Camarones; continuando por ésta última en dirección suroriente hasta su intersección con calle sin nombre; continuando por ésta misma en dirección surponiente hasta su intersección con la calle Aquiles Elorduy; continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle Plúmbago; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle San Lucas; continuando por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la calle Cairo; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Heraldito; continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle Floresta; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle de Egipto y Asbisnia; continuando por ésta última en dirección sur hasta su intersección con la calle Juárez-Primavera; continúa por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la Av. Aquiles Serdán; continuando por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con el punto de inicio.

Adicionalmente, esta zona tiene un mayor grado de especificidad normativa al Eje Patrimonial Villa Azcapotzalco, el cual se define como un continuo vial lineal que conserva características originales de principios del Siglo XX y que deberá conservar su valor histórico, artístico o visual en los paramentos que dan a lo largo de la avenida referida, ubicando sus límites desde la Calzada México-Tacuba a la calle de Castilla.

Barrio Coltongo con una superficie de **0.97 ha:** Inicia en la intersección de la calle Hidalgo y Calz. Coltongo; continúa por ésta última en dirección suroriente hasta su intersección con la calle Bahía Magdalena; continúa por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle Hidalgo; continúa por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con el punto de inicio.

Barrio Huautla de las Salinas, cuenta con una superficie de **1.28 ha:** se consideran los predios con uso habitacional y con frente a la calle Huautla de las Salinas, Callejón Huautla de las Salinas, Cerrada Huautla de las Salinas y Calz. Azcapotzalco-La Villa.

Barrio de San Andrés (antes Reynosa Tamaulipas) con una superficie de **2.99 ha:** Iniciando en la intersección de Arroyo Claro y calle Ticomán; continúa por ésta última en dirección oriente hasta su intersección con la Av. Morelos; continúa por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle San Andrés; continúa por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con Arroyo Claro; continúa por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con el punto de inicio.

Barrio de San Sebastián, cuenta con una superficie de **10.99 ha:** Inicia en el vértice de la calle Priv. Acalotenco y Calz. Acalotenco; continúa por ésta última en dirección oriente hasta su intersección con la Av. de las Granjas; continúa por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Tepacnecos; continúa por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle Nopaltitla; continúa por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con la calle San Sebastián; continúa por ésta última en dirección oriente hasta su intersección con la Privada Acalotenco; continúa por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con el punto de inicio.

Barrio de San Mateo y San Francisco Tetecala cuenta con una superficie de **1.9 ha:** Inicia en el vértice que forman las calles Rey Maxtla y San Mateo; continuando por ésta última en dirección oriente hasta su intersección con Ferrocarriles Nacionales; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Hidalgo; continuando por ésta misma en dirección poniente hasta el vértice que forma con el lindero oriente del predio con cuenta catastral 050-126-21, continuando por el bordo del citado predio excluyéndolo hasta reencontrar la calle Hidalgo, continuando por esta misma en

dirección poniente hasta su intersección con la calle Rey Maxtla; continuando por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con el punto de inicio.

Barrio de Santa Apolonia, cuenta con una superficie de **2.91 ha**: Inicia en el vértice que forman las calles de Rey Maxtla y Amado Nervo; continúa por ésta última en dirección suroriente hasta su intersección con Ferrocarriles Nacionales; continúa por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con Av. Santa Apolonia; continuando en dirección poniente hasta su intersección con la calle Tochtli; continúa por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle Rey Maxtla; continuando por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con el punto de inicio.

Casco de la Ex-Hacienda El Rosario, cuenta con una superficie de **6.28 ha**: Este polígono agrupa aquellos elementos que aun se conservan del casco original de la Hacienda El Rosario, inicia en la intersección del lindero norponiente del predio con cuenta catastral **050_870_03** y la calle Río Blanco; continuando por ésta última calle en dirección oriente hasta llegar al paramento oriente del predio antes mencionado; continúa en dirección sur hasta Av. El Rosario; continuando por ésta misma en dirección poniente hasta Av. Aquiles Serdán; continuando sobre ésta misma con dirección norponiente hasta el lindero norponiente del predio mencionado anteriormente, y continuando por el lindero en dirección nororiente hasta su intersección el punto de inicio.

Clavería, cuenta con una superficie de **18.34 ha**: Inicia en las calles de Floresta y Nilo continuando por ésta última en dirección oriente hasta su intersección con la calle Palestina; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Egipto; continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle Floresta; continuando por ésta misma en dirección norte hasta el punto de inicio.

San Álvaro, cuenta con una superficie de **39.40 ha**: Inicia en el vértice de las calles Abisinia y Egipto, continuando por Egipto en dirección oriente hasta su intersección con la calle Palestina; continuando por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la calle Londres; continuando por ésta misma en dirección norte hasta su intersección nuevamente con la calle de Egipto; continúa por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la calle Itaca; continúa por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la Av. Cuicahuac; continúa por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con Ferrocarriles Nacionales (Límite sur de la Delegación); continuando por ésta última en dirección poniente hasta su intersección con la Av. Azcapotzalco; continuando por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con la calle Juárez; continuando por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la calle Abisinia y continuando por ésta misma en dirección norte hasta el punto de inicio.

Pueblo San Miguel Amantla, con una superficie de **42.58 ha**: Inicia en el vértice que forma la calle Campo Hormiguero y Providencia; continuando por ésta última en dirección oriente hasta su intersección con Camino a Nextengo; continuando por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con Av. Tezozómoc; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con Av. Santa Lucía; continuando por ésta misma en dirección surponiente hasta su intersección con Calz. de la Naranja; continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle Campo Hormiguero; continuando por ésta misma en dirección norte hasta el punto de inicio.

Pueblo Santiago Ahuizotla cuenta con una superficie de **12.62 ha**. Inicia con el vértice formado por la calle Emilio Carranza y Francisco Bertani; continúa en dirección oriente por ésta última y continuar por el paramento sur de la Unidad Deportiva Benito Juárez incorporando a los predios localizados al sur de la misma, hasta su intersección con la calle Campo Grijalva; continuando por ésta misma en dirección sur con sus inflexiones hasta su intersección con la Av. Morelos; continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle Emilio Carranza; continuando por ésta misma en dirección norte hasta el punto de inicio.

Pueblo de Santa Catarina, cuenta con una superficie de **3.60 ha**: Inicia en la intersección de las calles Papantla y Topantiagua continúa por ésta última en dirección oriente hasta su intersección con la calle Central; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Tlatenco; continuando por ésta misma en dirección oriente siguiendo sus inflexiones hasta su intersección con la 3ª Cerrada de Tlatenco; continúa por ésta misma en dirección sur Antigua Calz. de Guadalupe; continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle de Papantla; continuando por ésta misma en dirección norte hasta el punto de inicio.

San Antonio cuenta con una superficie de **2.02 ha**: Inicia en el vértice de la calle Campo Boca de Toro y Campo Verde; continúa por Campo Verde en dirección oriente hasta su intersección con Campo Las Piedras; continúa por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con Campo Verde; continúa por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la calle Campo Matillas; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Campo Fortuna Nacional; continuando por ésta misma en dirección poniente con sus inflexiones, hasta su intersección con la calle Campo Boca de Toro; continúa por ésta misma en dirección norte hasta el punto de inicio.

San Bartolo Cahualtongo, cuenta con una superficie de **2.22 ha**: Inicia en el vértice que forma la 3ª Cerrada de San Isidro y Calz. San Isidro Técpatl; continuando en dirección oriente hasta su intersección con el vértice que forma con el lindero suroriental del predio con cuenta catastral **050_138_37**; continuando por el lindero en dirección surponiente incorporando los predios con cuenta catastral: **050_138_37, 050_138_36, 050_138_35, 050_138_34, 050_138_33, 050_138_49, 050_138_50, 050_138_32, 050_138_09, 050_138_48** y **050_138_08** hasta su intersección con Callejón Sin Nombre; continuando por éste mismo en dirección sur hasta su intersección con la calle Campo Sarlat; continúa en dirección poniente hasta encontrar la calle Campo San Pedrito; continuando por ésta misma en dirección oriente por el lindero norponiente de los predios con cuenta catastral: **050_142_10** y **050_142_08** incorporándolos hasta encontrar la calle 3ª Cerrada San Isidro; continuando por ésta misma dirección norte hasta intersección con el punto de inicio.

San Francisco Xocotitla, cuenta con una superficie de **1.53 ha**: Inicia en el vértice de las Calles 28 y 5; continuando en dirección oriente por ésta última hasta su intersección con la calle 30, continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Cuauhtémoc; continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle 28; continuando por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con el punto de inicio.

San Juan Tlihuaca, cuenta con una superficie de **59.76 ha**: Inicia en el vértice que forman las calles de Manuel Salazar y Federico Dávalos; continuando por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la calle Rafael Alducin; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Totonacas; continuando por ésta misma en dirección suroriental hasta la calle Huaves; continuando por ésta misma en dirección surponiente hasta Rafael Buelna, continúa hacia el surponiente hasta reencontrar la calle Huaves, retomando ésta en dirección surponiente hasta encontrar la Plaza de los Ahuehuetes; incorporando dicha plaza, siguiendo el borde exterior de la misma hasta el vértice que forma con la calle Francisco Sarabia, continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con Calz. Renacimiento; continuando por ésta misma en dirección surponiente hasta su intersección con la Calz. Gral. Lucio Blanco; continuando por ésta misma en dirección norponiente hasta su intersección con la calle Manuel Salazar; continuando por ésta misma hasta su intersección con el punto de inicio.

San Martín Xochinahuac, cuenta con una superficie de **12.72 ha**: Inicia en el vértice de las calles San Carlos o Campo Bello y Av. de los Ángeles, continúa por ésta última en dirección oriente hasta su intersección con Camino Antiguo a San Martín-Av. Ferrocarril Central; siguiendo por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con Calz. Real San Martín, continuando por ésta última en dirección poniente hasta su intersección con Av. El Rosario, siguiendo por ésta última en dirección poniente hasta el lindero norponiente del predio con cuenta catastral **050_017_10**, siguiendo en dirección norte incorporando también los predios con cuenta catastral **050_017_59** y **050_017_76**; continuando por la calle San José con dirección poniente hasta su intersección con Priv. El Rosario, continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con Av. El Rosario; continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle San Carlos; continuando por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con el punto de inicio.

San Pedro Xalpa, cuenta con una superficie de **9.24 ha**. Inicia en la esquina formada por Callejón Madero y Calz. de San Isidro Técpatl; continuando en dirección oriente hasta su intersección con la calle Morelos o Santiago Ahuizotla; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Manuel Bauche; continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle Abraham Sánchez; continuando por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con la calle Emiliano Zapata; continuando por ésta misma en dirección oriente, siguiendo sus curvas hasta intersección con la calle Francisco Javier Mina; continuando por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección el vértice que forma con el lindero norponiente del predio con cuenta catastral **050_399_07**, continúa por dicho borde incorporando a los predios con cuenta catastral: **050_399_03, 050_399_38, 050_399_02** y **050_399_01** hasta su intersección con la Calz. San Isidro Técpatl; continuando por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con el punto de inicio.

Santa Bárbara cuenta con una superficie de **10.50 ha**: Inicia en la esquina de Privada Real de San Martín y El Rosario, continuando por ésta última en dirección oriente hasta el final de la calle, cambiando en dirección surponiente e incorporando al predio con cuenta catastral **044_029_13**; continuando en dirección sur hasta su intersección con la 1ª Cerrada de Hidalgo; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Hidalgo, continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la Privada Real de San Martín; continuando por ésta misma en dirección norte hasta su intersección el punto de inicio.

Santa Lucía, con una superficie de **3.12 ha**: Inicia a partir del vértice que forman Av. Tezozómoc y la calle Ácatl; continúa por ésta última en dirección oriente hasta su intersección con la calle Centéotl; continúa por ésta misma en dirección sur hasta su intersección la calle Camino a Santa Lucía; continuando por ésta misma en dirección surponiente

hasta su intersección con la calle Camino a Nextengo; continuando por ésta misma en dirección poniente su intersección con la Av. Tezozómoc; continuando por ésta misma en dirección norte hasta el punto de inicio.

Santa María Malinalco, cuenta con una superficie de **6.69 ha**: Inicia en el vértice de las calles Santa María y Dr. Liceaga; continuando por ésta misma en dirección oriente hasta el final de la misma, siguiendo en dirección oriente incorporando a los predios con cuenta catastral **044_076_32** y **044_076_01**; siguiendo en dirección oriente hasta su intersección con la calle Tejocote; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Rabaul, continuando por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la calle Nopaltitla; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la calle Aspiros; continuando por ésta misma en dirección poniente siguiendo sus inflexiones hasta intersectar nuevamente con la calle Nopaltitla; continuando por ésta misma en dirección sur hasta su intersección con la Calz. Camarones, continuando por ésta misma en dirección poniente hasta su intersección con la calle Santa María; continuando por ésta misma en dirección norte hasta el punto de inicio.

Santo Tomás, cuenta con una superficie de **3.19 ha**: Inicia en la intersección de Calz. Santo Tomas y la calle Michoacán, continúa por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la calle 4ª Privada de 20 de Noviembre; continúa por ésta misma en dirección oriente incorporando a los predios con cuenta catastral **044_750_53** y **044_750_08** e intersectar con la 3ª Privada de Santo Tomas; continuando por ésta misma en dirección sur, hasta su intersección con la Calz. Santo Tomas, continuando por ésta misma en dirección oriente hasta su intersección con la calle Michoacán; continuando por ésta misma en dirección norte hasta su intersección con el punto de inicio.



4.3 Zonificación y Distribución de Usos de Suelo

4.3.1 Suelo Urbano

De conformidad con lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, el territorio de la Delegación Azcapotzalco es totalmente urbano; los usos de suelo propuestos contribuirán a lograr los objetivos planteados en la estrategia de un mejor aprovechamiento y distribución de los usos del suelo con una política de consolidación y mejoramiento de las colonias con mayores grados de marginación.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas delegacionales deben contener la zonificación de los usos del suelo y dependiendo de las características predominantes de los pueblos, barrios y colonias, se plantean limitantes y potencialidades que las diversas zonas de la Delegación contienen.

Distribución de Usos del Suelo

Habitacional (H): en esta zonificación se permite la vivienda unifamiliar y plurifamiliar y se propone conservar las características habitacionales de los pueblos, barrios y colonias sin usos que puedan alterar su vocación netamente habitacional. Este uso se propone en 1,193.67 ha que representan el 36.17 % de la superficie total de la Delegación.

Se plantean alturas en promedio de 3 niveles y 30% de área libre en las colonias San Álvaro, Clavería, Nueva Santa María, Nextengo y Un Hogar para cada Trabajador con terrenos de 200 a 350 m², con el objeto de conservar el uso mayoritariamente habitacional, permitiéndose la vivienda unifamiliar y plurifamiliar con usos complementarios de comercio y servicios básicos solo en los tramos donde lo especifique la Norma de Ordenación Particular.

Habitacional con Comercio (HC): con el objeto de promover la mezcla de vivienda con comercio y servicios básicos en planta baja y fomentar el empleo en la Delegación se propone el uso Habitacional con Comercio en una superficie de 371.91 ha que representa el 11.27% de la superficie total, permitiendo el desarrollo de actividades productivas. Este uso se establecerá en los pueblos, barrios o colonias que manifiestan un parque habitacional deteriorado como Santa Bárbara, Ampliación San Pedro Xalpa, San Francisco Xocotitla, San Andrés y Coltongo, con lotes de 200 a 400 m², con alturas variables de hasta 3 niveles.

Habitacional Mixto (HM): permite una mezcla más diversa de usos de suelo, coexistiendo el uso habitacional con usos comerciales, de servicios, oficinas, equipamiento e industria no contaminante. Se plantea para zonas de concentración de actividades donde su cobertura es de carácter regional y con un nivel de especialización o en predios con frente a corredores urbanos. Se propone en una superficie de 213.27 ha que representa el 6.47% de la superficie total de la demarcación.

Se propone principalmente en el Centro de Azcapotzalco, con el fin de inducir la reutilización de inmuebles de valor histórico, así como en una fracción de Ferrería ubicada en el Pueblo de Santa Bárbara con el objeto de consolidar una zona concentradora de actividades comerciales y de servicios que apoye al nodo de intercambio modal entre la estación Ferrería del STC Metro y la Estación Fortuna del Ferrocarril Suburbano de Pasajeros.

Asimismo, esta zonificación se propone en algunas áreas de las colonias de San Salvador Xochimanca, Tlatilco, Victoria de las Democracias, Ampliación del Gas, Pueblo de San Martín Xochinahuac, Barrio Santa Apolonia y las unidades habitacionales de El Rosario y Cuitláhuac y en los corredores urbanos de Av. Aquiles Serdán-Parque Vía, Azcapotzalco, Cuitláhuac y las calzadas Camarones y Vallejo, con el objeto de impulsar su consolidación y diversidad de usos a lo largo de las principales avenidas.

Habitacional con Oficinas (HO): aplica en predios con frente a corredores urbanos existentes permitiendo la mezcla de usos habitacionales con oficinas, administrativos y de industria no contaminante sin atención al público y se propone a lo largo de vialidades como Av. Ahuehuetes-Esperanza-Antigua Calz. de Guadalupe, cuenta con una superficie de 29.91 ha y representa el .90% del territorio delegacional.

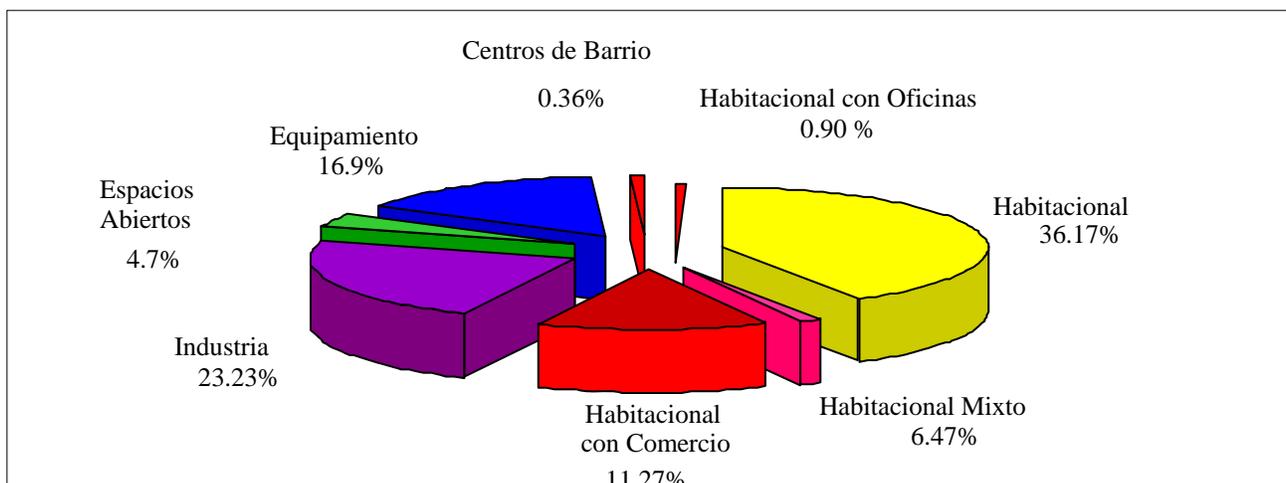
Centro de Barrio (CB): este uso permite la mezcla del uso habitacional con comercio, servicios y equipamiento a escala vecinal al interior de pueblos, barrios y colonias y se permite en San Juan Tlihuaca, Tezozómoc, Pro-Hogar, Potrero del Llano-Cosmopolita, Nueva Santa María, Clavería, El Rosario, San Martín Xochinahuac, Santiago Ahuizotla y San Miguel Amantla. Esta propuesta ocupa una superficie de 12.11 ha, es decir, .36% de la Delegación.

Industria (I): se propone en una superficie de 765.9 ha, es decir, el 23.23% de la superficie total y está destinado a alojar las actividades industriales y productivas del sector secundario que existen y se generen en la Delegación Azcapotzalco. Este uso aplica a las colonias Industrial Vallejo, Ampliación el Gas, Industrial San Antonio, San Salvador Xochimanca y las áreas industriales de las colonias La Providencia, San Francisco Tetecala, San Martín Xochinahuac, San Miguel Amantla, Santa Bárbara y Santa Inés. Asimismo, deben revitalizarse y modernizarse las instalaciones del uso industrial y tomar en cuenta las disposiciones que sobre la materia apliquen las Leyes de Protección Civil y de Medio Ambiente.

Equipamiento (E): zonificación en la que se incluyen áreas e inmuebles públicos o privados que prestan un servicio a la población en materia de educación, salud, cultura, abasto, recreación, servicios urbanos y administración y baldíos propiedad del Gobierno del Distrito Federal que están destinados a facilitar la cobertura de los servicios ya instalados. Este uso se propone en 557.73 ha, es decir, el 16.9% de la superficie total de la demarcación.

Espacios Abiertos (EA): zonificación en la que se incluyen plazas, parques, juegos infantiles, jardines públicos, instalaciones deportivas y áreas jardinadas en vialidades como espacios que deberán conservarse y en la medida de lo factible, se deberá impulsar su incremento en la demarcación, principalmente en los subsistemas de Cultura y Recreación, cuenta con una superficie de 155.50 ha que representan el 4.7% de la superficie de la demarcación.

Distribución de Usos del Suelo 2005



Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el plano de Zonificación y Normas de Ordenación, 2006.

SIMBOLOGÍA			H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
 Uso Permitido  Uso Prohibido										
NOTAS:										
1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. Los usos de comercio al por menor contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) marcados con (*), sólo se permitirán en planta baja en una superficie máxima de hasta 50 m ² (Ver Norma de Ordenación Particular).										
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO										
Servicios	Servicios técnicos profesionales y sociales	Servicios especializados de salud	Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos y de salud.							
			Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias.							
			Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos), taller médico dental.							
			Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios.							
		Servicios de asistencia	Asilo de ancianos y personas con capacidades diferentes; servicios de adopción, orfanatos, casas de cuna y centros de integración familiar y juvenil.							
		Servicios de educación preescolar y cuidado de menores	Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles).							
		Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos a escala vecinal	Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes; gimnasios, centros de adiestramiento en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación, pesas.							
			Bibliotecas, centros comunitarios y culturales							
			Hemerotecas y ludotecas							
		Servicios de capacitación, educación e investigación general	Escuelas primarias, secundarias técnicas.							
			Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados; centros de investigación científica y tecnológica.							
			Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general.							

SIMBOLOGÍA			H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
<p>USO PERMITIDO (Caja blanca)</p> <p>USO PROHIBIDO (Caja gris)</p>										
<p>NOTAS:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. Los usos de comercio al por menor contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) marcados con (*), sólo se permitirán en planta baja en una superficie máxima de hasta 50 m² (Ver Norma de Ordenación Particular).</p>										
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO										
Servicios	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Servicios de hospedaje	Hoteles, moteles, albergues, hostales y casas de huéspedes.							
		Servicios, reparación y mantenimiento a escala vecinal	Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de Internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; teléfonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; equipos de precisión, cómputo y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladuría, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general.							
			Agencias de correos, telégrafos y teléfonos.							
		Servicios de inhumación e incineración	Cementerios, crematorios, mausoleos y criptas.							
			Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación con crematorio.							
		Servicios personales en general	Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación sin crematorio.							
			Servicios de jardinería; lavado y teñido de alfombras, cortinas y muebles.							
		Servicios de mensajería, correos, teléfonos y telecomunicaciones en general	Sanitarios y baños públicos.							
			Salas de masaje, spa, camas de bronceado y baño sauna.							
		Servicios de mensajería, correos, teléfonos y telecomunicaciones en general	Centrales de mensajería y paquetería, telefónicas, correos y telégrafos; estaciones de radio y televisión.							
Estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales, de télex y radiolocalización en general; estaciones proveedoras de servicios de Internet.										

SIMBOLOGÍA				H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
 Uso Permitido  Uso Prohibido											
NOTAS:											
1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. Los usos de comercio al por menor contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) marcados con (*), sólo se permitirán en planta baja en una superficie máxima de hasta 50 m ² (Ver Norma de Ordenación Particular).											
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO											
Industria	Producción manufacturera básica	Producción artesanal o microindustrial de artículos, productos y estructuras metálicas	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelerías, torno y suajados.								
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel microindustrial.								
		Producción de químicos secundarios a partir de la sustancia básica	Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal y del hogar.								
			Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales	Producción reproducción y distribución de bienes audiovisuales.							
		Producción manufacturera en general	Industria de alimentos, bebidas y tabacos	Producción industrial de alimentos para consumo humano.							
				Producción industrial de bebidas y tabacos.							
	Industria textil, de la confección y artículos de cuero y piel		Confección de prendas de vestir (calzado y bolsas).								
			Confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel (bolsas y costales).								
			Hilado y tejido de fibras naturales duras y blandas (alfombras, sombreros).								
	Industria de la madera		Producción de laminados y artículos de madera para bienes inmuebles.								
			Producción industrial de muebles y otros artículos de madera (juguetes).								
	Industria editorial y productos de papel, cartón y cartoncillo		Producción de periódicos, libros y revistas								
		Producción de artículos de papel, cartón y cartoncillo (cuadernos, sobres, fólder).									

SIMBOLOGÍA			H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
<input type="checkbox"/>	Uso Permitido									
<input checked="" type="checkbox"/>	Uso Prohibido									
NOTAS:										
1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.										
2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.										
3. Los usos de comercio al por menor contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) marcados con (*), sólo se permitirán en planta baja en una superficie máxima de hasta 50 m ² (Ver Norma de Ordenación Particular).										
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO			H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
Industria	Producción manufacturera general	Industria química secundaria, del hule y el plástico	Producción de farmacéuticos y medicamentos.							
			Producción industrial de artículos de higiene y de cuidado personal y para el hogar.							
			Producción de artículos de hule y plástico.							
		Producción de artículos de bienes a base de minerales no metálicos	Producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana).							
			Producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales).							
			Productos de otros bienes a base de minerales no metálicos.							
		Industria metalmeccánica	Producción de estructuras metálicas, tanques y calderas.							
			Producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos e instrumentos profesionales, técnicos y de precisión.							
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina.							
		Industria de tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos	Tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos incluyendo transportación y confinamiento.							
Industria	Cementerías, tabiquerías									
Infraestructura	Infraestructura	Estaciones y subestaciones eléctricas.								
		Estaciones de bombeo, cárcamo, tanques y depósitos de agua.								
		Dique y vaso regulador.								
		Estaciones de transferencia de basura.								
		Plantas de tratamiento de aguas residuales.								

4.4 Normas de Ordenación

En congruencia con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en sus artículos 19 -fracción IV-, del Título III; y 29 del Título IV y 30, 31, 32 y 33 del título IV Capítulo I; el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano determina las Normas de Ordenación que permiten el ordenamiento territorial con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta.

Las manifestaciones de construcción, licencia especial y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias, quedan sujetas a las Normas Generales y Particulares establecidas en este Programa Delegacional.

- Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación
- Normas Generales de Ordenación para el Distrito Federal que aplican en la Delegación
- Normas de Ordenación Particulares
- Normas de Ordenación sobre Vialidad

Para la aplicación de la siguiente normatividad, se actuará con base en lo previsto por los principios de buena fe consagrados en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables, en caso de que el particular se conduzca con dolo, mala fe o error, el acto administrativo producto de dicha acción se considerará inválido y se procederá, conforme a la ley en la materia, a las acciones penales a que haya lugar.

4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación

Las Áreas de Actuación forman parte de la orientación prioritaria de las políticas en zonas específicas del Distrito Federal, las cuales se encuentra contenidas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003. Las normas que aplicarán en las zonas de actuación para Azcapotzalco son las siguientes:

1. En Áreas con Potencial de Reciclamiento

No aplica en la Delegación Azcapotzalco.

2. En Áreas con Potencial de Desarrollo

Las áreas con potencial de desarrollo clasificadas con zonificación Habitacional Mixto (HM), Industria (I) y Equipamiento (E) podrán aplicar la Norma de Ordenación No. 10, referente a alturas máximas por superficie de predios.

3. En Áreas de Integración Metropolitana

De conformidad con los convenios de coordinación que se establezcan con las autoridades municipales y estatales de esa entidad, procurando establecer criterios comunes y mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades, en los lotes con frente a vialidades primarias que colinden con el Estado de México, se podrá optar por la zonificación Habitacional Mixto (HM) o Equipamiento (E), además podrá aplicar la Norma de Ordenación No. 10, referente a las alturas máximas dependiendo de la superficie del predio.

4. En Áreas de Conservación Patrimonial

Las Áreas de Conservación Patrimonial son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

Las áreas de conservación patrimonial incluyen las zonas de monumentos históricos y las zonas patrimoniales marcadas en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, licencia de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Delegacional para todas o para alguna de las Áreas de Conservación Patrimonial:

4.1. Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o del Instituto Nacional de Bellas Artes, es requisito indispensable contar con la autorización respectiva de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.

4.3. La demolición total o parcial de edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica urbana característica de la zona, así como de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere como condición para solicitar la licencia respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; en todos los casos el elemento que se incluya deberá considerar su integración al paisaje urbano del Área.

4.4. No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.

4.5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretiles y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendederos de ropa y antenas de todo tipo se requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible su ocultamiento, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 4.2 de esta norma.

4.6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área de conservación patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.

4.7. No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.

4.8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos históricos o artísticos o la utilización de áreas jardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados; en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad, mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.

4.9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.

4.10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que elabore y publique la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.

4.12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores igualen las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.

4.13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehicular de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros.

4.14. El Jefe Delegacional deberá celebrar convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la fracción 4.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.

4.15. Para promover la conservación y mejoramiento de las Áreas de Conservación Patrimonial que son competencia del Distrito Federal, la Delegación, previa consulta a la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas; este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

4.4.2 Normas Generales de Ordenación

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo en todo el Distrito Federal²³ según la zonificación y, las disposiciones pronunciadas en este proyecto de Programa Delegacional únicamente cuando la norma específica lo señala, siendo las que aplican en Azcapotzalco las siguientes:

1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

En la zonificación se determinan el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), se establece para obtener la superficie de desplante en planta baja, restando del total de la superficie del predio el porcentaje de área libre que establece la zonificación. Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = 1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimales)} / \text{superficie total del predio}$$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banquetta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las Normas de Ordenación Generales números 2 y 4. Para los casos de la Norma número 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos para estacionamientos y locales no habitables.

En predios menores a 200 metros, en donde el área libre establecida en la zonificación sea del 40% o mayor, se podrá optar por un área libre de hasta un 30%, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal. En los casos donde exista necesidad de incrementar el área libre por la presencia de árboles a conservar, se podrá ajustar el proyecto, respetando el CUS (coeficiente de utilización del suelo). Lo anterior, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifiquen claramente las alturas y áreas libres autorizadas.

2. Terrenos con Pendiente Natural en Suelo Urbano

a) En pendiente descendente, en relación con la ubicación de la banquetta:

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En los terrenos con pendiente natural mayor al 65%, se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m, solamente cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

En predios con pendiente mayor al 30 % y menor al 65 % será factible incrementar la altura hasta 7 niveles ó 21 m de altura, a partir del desplante de la construcción hasta el nivel de terreno. Lo anterior sin excavar el terreno natural bajo el

²³ Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 08 de abril del 2005.

nivel de banqueta.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente menor al 65 %, el área restante deberá respetarse como área jardinada y, en su caso, se podrá pavimentar sólo hasta el 10% con materiales permeables.

Los niveles por debajo del nivel de banqueta pueden ser habitables, siempre y cuando cumplan con el Reglamento de Construcciones en cuanto a la ventilación e iluminación. Lo anterior, sin rebasar la superficie máxima de construcción y el número de viviendas indicadas en la zonificación.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

b) En pendiente ascendente, en relación con la ubicación de la banqueta:

El número de niveles que señala la zonificación deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. Se permitirá excavar un máximo del 25 % de la superficie del terreno hasta el nivel de banqueta sin superar la altura de 3.50 m de los muros de contención, creando terrazas y adecuándose a la topografía del terreno.

En predios con pendiente mayor a 30 % será factible incrementar la altura hasta 7 niveles y sin rebasar los 21 m de altura, a partir del desplante de la construcción. Lo anterior sin exceder la superficie máxima de construcción y el número de viviendas permitidas, indicadas en la zonificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente de hasta 65 %, el área restante deberá respetarse como área jardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

3. Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubique en zonificación habitacional (H)

Cuando dos o más predios se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), podrá optarse por la zonificación que mejor se adapte a las necesidades del proyecto, siempre y cuando su acceso y salida no se generen por la zona habitacional, debiendo ser por el frente hacia la zonificación que permita el uso.

En lo que respecta a la altura y área libre, prevalecerá la zonificación elegida y deberá adaptarse al entorno de la zona, de acuerdo a lo señalado en los Programas de Desarrollo Urbano.

En caso de existir derechos adquiridos para alguno de los predios, estos se perderán o el particular deberá decidir entre la fusión de los predios o los derechos adquiridos.

4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 30% con materiales permeables, cuando estas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.

Cuando por las características del subsuelo en que se encuentre ubicado el predio, se dificulte la infiltración del agua, o ésta resulte inconveniente por razones de seguridad por la infiltración de sustancias contaminantes, o cuando por razones de procedimiento constructivo no sea factible proporcionar el área jardinada que establece la zonificación, se podrá utilizar hasta la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banqueta, considerando lo siguiente:

El área libre que establece la zonificación deberá mantenerse a partir de la planta baja en todo tipo de terreno.

Deberá implementarse un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales, tanto de la superficie construida, como del área libre requerida por la zonificación, mecanismo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evaluará y aprobará.

Dicho sistema deberá estar indicado en los planos de instalaciones hidrosanitarias o de instalaciones especiales y formarán parte del proyecto arquitectónico, previo al trámite del Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial.

Todos los proyectos sujetos al Estudio de Impacto Urbano deberán contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales.

La autoridad correspondiente revisará que dicho sistema esté integrado a la obra. En caso de no acreditarlo, al momento del

aviso de terminación de obra correspondiente, la autoridad competente no otorgará la autorización de uso y ocupación.

5. Área construible en zonificación denominada Espacios Abiertos (EA)

En la zonificación denominada Espacios Abiertos (EA), el área total construida podrá ser de hasta el 10% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta el 5%.

En dichas áreas, se permitirá la instalación de bibliotecas, centros de información, librerías y demás espacios públicos destinados a la educación, cultura, esparcimiento y recreación, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y opinión de la Delegación correspondiente.

6. Área construible en zonificación denominada Áreas de Valor Ambiental (AV)

No aplica en la Delegación Azcapotzalco.

7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio

La altura total de la edificación será de acuerdo a la establecida en la zonificación, así como en las Normas de Ordenación para las Áreas de Actuación y las Normas de Ordenación Particulares para cada Delegación para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banqueteta.

a) Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará a 5.00 m hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

En el caso de que la altura obtenida del número de niveles permitidos por la zonificación, sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre alineamientos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

Altura = 2 x (separación entre alineamientos opuestos + remetimiento + 1.50 m)

b) La altura máxima de entrepiso, para uso habitacional será de 3.60 m de piso terminado a piso terminado y hasta de 4.50 m para otros usos. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación.

c) En el caso de que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento conforme a la Norma de Ordenación General número 1, es decir, medio nivel por abajo del nivel de banqueteta, el número de niveles permitidos se contará a partir del nivel resultante arriba del nivel medio de banqueteta. Este último podrá tener una altura máxima de 1.80 m sobre el nivel medio de banqueteta.

d) Todas las edificaciones de más de 6 niveles, deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de un 15% de su altura y una separación que no podrá ser menor a 4 metros, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, con respecto a patios de iluminación y ventilación.

Se exceptúan de lo anterior, las edificaciones que colinden con edificaciones existentes y cuya altura sean similares y hasta dos niveles menos.

e) Alturas cuando los predios tienen más de un frente:

Con dos frentes a diferentes calles sin ser esquina.

Uno de ellos da a una calle de menor sección; la altura resultante deberá mantenerse hasta una distancia de un 1/3 del largo del predio hacia la calle de menor sección o remeterse para lograr la altura.

Con dos frentes en esquina.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las dos calles o remeterse para lograr la altura.

Con tres frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las tres calles o remeterse para lograr la altura.

Con cuatro frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de 4 calles o remeterse para lograr la altura.

De acuerdo al proyecto, se podrá aplicar el instrumento de desarrollo urbano denominado Polígono de Actuación, que permite, al tratarse de más de dos predios, la relocalización de usos y la modificación de la altura, siempre y cuando no se

rebase la superficie máxima de construcción permitida.

En el caso de que el predio se ubique en Área de Conservación Patrimonial, sea un inmueble catalogado o colinde con un inmueble catalogado, para la determinación de la altura se requerirá opinión, dictamen o permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes o Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, según sea el caso.

8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados en la zonificación podrán ser proyectos de naturación de azoteas, celdas de acumulación de energía solar, antenas, tanques, astas banderas, casetas de maquinaria, lavaderos y tendedores, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido y, en el caso de las Áreas de Conservación Patrimonial e inmuebles catalogados, éstos se sujetarán a las opiniones, dictámenes y permisos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), además de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Áreas de Conservación Patrimonial.

La instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular o inalámbrica, requerirán de dictamen de la SEDUVI.

Los pretilos en las azoteas no deberán ser mayores a 1.5 metros de altura y no cuantifican como nivel adicional en la zonificación permitida.

9. Subdivisión de Predios

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

Suelo Urbano		Suelo de Conservación	
Zonificación	Sup. (m2)	Zonificación	Sup. (m2)
H	150	HRC	250
HC	200	HR	500
HM	750	HRB	1,000
HO	500	RE	5,000
CB	250	PE	10,000
E	750	PRA	10,000
I	750		

Para subdividir un predio en una superficie menor a 750 m² deberá contar con un frente a la vía pública de 7 m como mínimo y en caso de ser mayor de 750 m², deberá tener un frente mínimo de 15 m. Lo anterior condicionado a que la dimensión del predio en el alineamiento sea, mínimo equivalente a una cuarta parte de la profundidad media del predio.

Las excepciones a estas dimensiones, estarán indicadas en el Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano, en su caso.

En el caso de los Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, el lote mínimo será determinado en el Programa que para el efecto se elabore.

10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales

Zonas y Vialidades donde aplica la Norma 10

Subcentros Urbanos (Zonas)

- Estación Fortuna del Ferrocarril Suburbano se constituirá un nuevo Centro de Transferencia Modal que a través de los ejes viales 4 y 5 Norte, se vinculará con la Delegación Gustavo A. Madero.
- Estación de Carga Pical
- Ferrería,
- CETRAM "El Rosario"
- Sector Sur Oriente de la Delegación Azcapotzalco (Col. Del Gas, Ampliación Del Gas, Ampliación Cosmopolita, Arenal, Aguilera, Liberación, Aldana, Porvenir, Pueblo de San Francisco Xocotitla, La Raza y Patrimonio Familiar.

Centros de Barrio (Zonas)

- San Juan Tlihuaca
- Tezozomoc
- Pro-Hogar.
- Potrero del Llano-Cosmopolita.
- Nueva Santa María.
- Clavería.
- El Rosario.
- San Martín Xochinahuac.
- Santiago Ahuizotla y
- San Miguel Amantla.

Corredores Urbanos (Vialidades)

- **Eje 5 Norte Av. Poniente 140 – Av. Deportivo Reynosa**, inicia al norte en el cruce entre Calle San Pedro Xalpa y Av. Benito Juárez (límite con el Estado de México y el Municipio de Tlalnepantla), continúa por Av. Benito Juárez – Av. Maravillas y Av. Poniente 152, al oriente por el Eje 1 Poniente Calzada Vallejo, al sur por la Av. Cuitláhuac, al poniente por la Av. De las Granjas, hasta el Eje 5 Norte Deportivo Reynosa, continúa por el Eje 5 Norte hasta el cruce con la Calle San Pablo Xalpa, continua por la misma calle hasta su intersección con la Av. Benito Juárez que corresponde con el límite el estado de México y punto de inicial (Corredor de Alta Tecnología).
- **Av. Aquiles Serdán.**
- **Eje 3 Norte Av. San Isidro – Calzada Camarones - Av. Cuitláhuac.**
- **Eje 4 Norte Calzada Azcapotzalco – La Villa.**
- **Av. Tezozomoc – Av. 16 de Septiembre** hasta el entronque con Av. Ferrocarriles Nacionales (este último tramo se ubica sobre el Derecho de Vía de Ductos de PEMEX, por lo que será necesario la expropiación, su desincorporación y finalmente la designación a patrimonio del Gobierno de la Ciudad) y Av. Ferrocarriles Nacionales.

Adicionalmente, podrá aplicar la Norma de Ordenación General N° 12.

11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales

El número de viviendas que se puede construir depende de la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la literal de densidad que determina el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

El número de viviendas y los metros cuadrados de uso no habitacional que se pueden construir, depende de la dotación de servicios con que cuenta cada área de la ciudad. Esta condición se identifica en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano con una literal ubicada al final de la nomenclatura correspondiente a la zonificación, altura y área libre.

La literal se identifica con las densidades: A: Alta, M: Media, B: Baja, MB: Muy Baja, R: Restringida y Z: Zonificación, con la siguiente clasificación:

A = una vivienda cada 33.0 m² de terreno

M = una vivienda cada 50.0 m² de terreno

B = una vivienda cada 100.0 m² de terreno

MB = una vivienda cada 200.0 m² de terreno

R = una vivienda cada 500.0 m² ó 1,000.0 m² de terreno o lo que indique el Programa correspondiente.

Z = lo que indique la zonificación del Programa. Cuando se trate de vivienda mínima, el Programa Delegacional lo definirá.

Para calcular el número de viviendas factibles:

Superficie del terreno / valor de la literal = número de viviendas factibles

Para determinar la dimensión máxima de la vivienda:

Superficie máxima de construcción / número de viviendas factibles = dimensión máxima de la vivienda

Cuando en el cálculo del número de viviendas factibles resulte una fracción decimal, igual o mayor a 0.5, el número de viviendas resultante deberá ajustarse al número entero inmediato superior. Cuando la fracción sea menor a 0.5 deberá ajustarse al número inmediato inferior.

Lo anterior a excepción de la densidad R (restringida), en cuyo caso siempre que resulte una fracción decimal, se ajustará al número inmediato inferior.

En el caso de la literal Z, el número de viviendas factibles, se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida por el proyecto. En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor a aquella que resulte de aplicar lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sus Normas Técnicas Complementarias y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

En zonificaciones HO, HM, E y para tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y centros comerciales, la literal corresponde a las densidades A: Alta, M: Media, B: Baja, MB: Muy Baja, R: Restringida y Z: Zonificación, con la siguiente clasificación:

Donde aplique A y Z = la superficie para los conjuntos comerciales será de acuerdo al uso, niveles y área libre permitida en la zonificación.

Donde aplique M, B y MB = la superficie para los conjuntos comerciales no podrá rebasar los 5,000.0 m² de construcción sin contar el área de estacionamiento.

Donde aplique R = se permitirá el comercio local en una superficie máxima de 250 m² de construcción sin contar el área de estacionamiento.

12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano

A través del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano se podrá autorizar el incremento del número de niveles y la reducción del área libre, cuando el proyecto lo requiera.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de Integración Metropolitana y donde aplica la Norma de Ordenación General número 10. El cálculo para determinar el potencial de transferencia, se basa en los Coeficientes de Ocupación (COS) y Utilización del Suelo (CUS).

Las áreas emisoras serán exclusivamente las Áreas de Conservación Patrimonial y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.

Las áreas donde aplica esta norma, serán determinadas en los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes, conforme al proceso de planeación respectivo, en el marco de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Los procedimientos para la emisión y recepción del potencial de desarrollo urbano, se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y los Lineamientos correspondientes.

13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H)

Los locales con uso distinto al habitacional establecidos con anterioridad a la normatividad vigente en los Programas Delegacionales, previa obtención del Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por derechos adquiridos, podrán cambiar de giro, de acuerdo con lo permitido en la zonificación Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC), siempre y cuando el uso cumpla con la normatividad aplicable por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y dicho cambio sea autorizado por la Delegación correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable a los establecimientos mercantiles.

14. Usos del suelo dentro de los Conjuntos Habitacionales

En vivienda plurifamiliar en régimen de condominio, se podrá solicitar el cambio de uso del suelo y, en su caso, modificación y/o ampliación, siempre y cuando se trate de usos de bajo impacto urbano, se proponga en planta baja, no se invadan áreas comunes y no ponga en riesgo la seguridad estructural del inmueble. Para lo cual deberá apegarse a lo marcado en la Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de Construcciones, todos del Distrito Federal.

15. Zonas federales y derechos de vía

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) Áreas de Valor Ambiental, las cuales quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

16. Predios con dos o más zonificaciones, cuando una de ellas sea Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA)

Los predios con dos o más zonificaciones siendo una de ellas Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA) estarán sujetos a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. Adicionalmente, estos predios se sujetarán a lo que establecen las Normas de Ordenación Generales números 2 y 3, para definir el coeficiente de ocupación del suelo y el coeficiente de utilización del suelo, así como la fracción donde se permite y prohíbe la construcción.

La construcción se deberá localizar fuera del área zonificada como AV y EA.

Para el cumplimiento del porcentaje de área libre establecida en los Programas de Desarrollo Urbano, no se contabilizará la superficie zonificada como AV y EA.

Para definir la superficie aprovechable con predios que colinden con áreas verdes, espacios abiertos o áreas de valor ambiental, se requerirá de un procedimiento de delimitación de zonas.

17. Vía pública y estacionamientos subterráneos

Toda vialidad tendrá como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los callejones y vialidades de tipo cerradas que no sobrepasen los 150 m de longitud, así como los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m sin excepción y serán reconocidos en los planos oficiales como vía pública, previo visto bueno de la Delegación correspondiente, los cuales deberán permitir el libre paso de vehículos de emergencia y no podrán ser obstaculizadas por elemento alguno.

En el caso de las ciclistas, la sección mínima será de 1.50 m.

Para el reconocimiento de la servidumbre legal de paso en planos oficiales se sujetará a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

Las vialidades ubicadas en proyectos habitacionales o comerciales en régimen condominal, deberán ser mantenidas por los propios condóminos.

En las zonas patrimoniales e históricas, las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección, sin contar con la autorización de las áreas competentes federales y locales.

Para las edificaciones de salud, educación, abasto, almacenamiento, entretenimiento, recreación y deportes será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m² o tengan un frente mayor de 15 m.

Adicional a lo establecido en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y para mejorar la capacidad instalada de los usos existentes, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y privados en cualquier zonificación, excepto en Área Verde (AV), Espacios Abiertos (EA) y en las correspondientes a Suelo de Conservación.

Estos estacionamientos se apejarán al número de niveles que rija en la zona considerando para ello, la aplicación de otras Normas de Ordenación Generales, pudiendo ocupar el 85 % de la superficie del terreno. La Delegación podrá regular el cobro al usuario considerando el tipo de uso al que el estacionamiento esté dando servicio.

Los estacionamientos públicos subterráneos permitidos por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano observarán en su proyecto, construcción y operación, lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, así como las Normas de Construcción y Funcionamiento de Estacionamientos establecidas por la Secretaría de Transportes y Vialidad. No se podrán construir en zonas de riesgo ni patrimoniales e históricas, con excepción de las que obtengan la autorización correspondiente de las áreas competentes.

En el caso de eje de ríos entubados; líneas y estaciones del metro; tren y metros ligeros; tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras; derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión; depósitos de agua potable, subterráneos o elevados propiedad del Gobierno del Distrito Federal; dependencias gubernamentales de la Administración Pública Federal; empresas paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal; instalaciones de las Secretarías de: Seguridad Pública;

Defensa Nacional; Marina y Fuerza Aérea Mexicana, se estará a lo establecido en la normatividad de la materia.

18. Ampliación de construcciones existentes

Para las edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, y que no cumplan con el área libre o la altura señalada por la zonificación vigente, se podrá autorizar la ampliación de construcción, siempre y cuando no se rebase el coeficiente de utilización y/o la altura, y se cumpla con el uso de suelo establecido en el Programa Delegacional y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

19. Estudio de impacto urbano

Previo al registro de cualquier Manifestación, Licencia, Permiso o Autorización, quienes pretendan llevar a cabo alguno de los siguientes proyectos, requerirán el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental:

- I. Proyectos de vivienda con más de 10,000 m² de construcción.
- II. Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria o equipamiento con más de 5,000 m² de construcción.
- III. Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento con más de 5,000 m²).
- IV. Estaciones y mini estaciones de servicio de combustibles para carburación (gasolina, diesel, gas LP y gas natural comprimido), para servicio al público y/o autoconsumo.
- V. Proyectos de ampliación de vivienda, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 10,000 m² de construcción o cuando ya se tenga el Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 5,000 m² de construcción.
- VI. Proyectos de ampliación de usos no habitacionales, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 5,000 m² de construcción o cuando ya se tenga Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 2,500 m² de construcción.
- VII. Crematorios
- VIII. Proyectos donde aplique la Norma de Ordenación General número 10.

En los análisis de los Estudios de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental, se deberá considerar la utilización de la infraestructura, así como del entorno urbano en el momento de máxima demanda. Los temas y contenidos del Estudio deberán apegarse, en lo que proceda, a los Lineamientos Técnicos complementarios que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Aquellas zonas clasificadas de riesgo por los ordenamientos aplicables, no serán susceptibles para otorgar autorizaciones o permisos, con excepción del riesgo que se determine como mitigable, a través del dictamen correspondiente.

20. Suelo de Conservación

No aplica en la Delegación Azcapotzalco, en virtud de que el presente Programa Delegacional no cuenta con Suelo de Conservación.

21. Barranca

No aplica en la Delegación Azcapotzalco, en virtud de que en la Delegación Azcapotzalco no se cuenta con barrancas.

22. Altura máxima y porcentaje de área libre permitida en las zonificaciones; (E) Equipamiento; (CB) Centro de Barrio e (I) Industria

No aplica en la Delegación Azcapotzalco, en virtud de que el presente Programa Delegacional establece la altura máxima y el porcentaje de área libre permitida en estas zonificaciones.

23. de las Tablas de Usos permitidos

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005.

24. Usos no especificados

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005.

25. De los Programas Parciales

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para

formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005.

26. Norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en Suelo Urbano

Si aplica en la Delegación Azcapotzalco.

La presente norma aplicará: En todo el territorio Delegacional, siempre que las zonificaciones correspondan a: Habitacional (H), Habitacional con Oficinas (HO), Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC), Habitacional Mixto (HM), y Centro de Barrio (CB), excepto en:

- Aquellos predios que se ubiquen en Suelo de Conservación.
- En Zonas de Alto Riesgo y Vulnerabilidad.
- En aquellos casos que no tengan acceso directo a la vía pública y en
- Programas Parciales.

En aquellos casos cuyos predios se localicen en las zonas de alto riesgo y/o vulnerables de acuerdo al dictamen que para tales efectos emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual, deberá considerar la opinión de la Secretaría de Protección Civil y del área de Protección Civil de la Delegación.

27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales

El Registro de Manifestaciones de Construcción B ó C, así como la Licencia Especial correspondiente estarán condicionados a que el proyecto de construcción incluya pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, señalarán las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma, dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar a la red de drenaje. Tratándose de unidades habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje.

28. Zonas y usos de riesgo

No se registrarán manifestaciones de construcción, ni se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en la normatividad aplicable; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de acceso controlado; asimismo, no se permitirá la ubicación de viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gasolina, diesel, gas LP, gas natural comprimido y sus derivados.

Se permite el establecimiento de estaciones de servicio de combustible carburante en las zonificaciones HO, HM, E e I, siempre y cuando no se contradigan con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, sean compatibles con los usos colindantes y previo Dictamen del Estudio de Impacto Urbano.

Cabe señalar que de conformidad al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas Generales de Ordenación para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 8 de abril de 2005, las entonces Normas Generales de Ordenación que aplicaban en 1997 se reduce de 28 a 25, derogándose las correspondientes a los números 23 (De las Tablas de Usos permitidos), 24 (Usos no especificados) y 25 (De los Programas Parciales).

4.4.3 Normas de Ordenación Particulares

Norma Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre

Esta norma es aplicable en todo el Suelo Urbano del Distrito Federal, exceptuando aquellos ubicados en zonas restringidas que indiquen los Programas de Desarrollo Urbano.

Partiendo de los parámetros de área libre mínima y número de niveles máximos indicados por la zonificación del presente Programa, se podrá, dentro del predio 1) redistribuir el potencial constructivo resultante, respetando las restricciones a la construcción frontales, laterales y de fondo, en su caso, establecidas en el propio Programa de Desarrollo Urbano, las

Normas Generales de Ordenación y/o Particulares y en esta norma y 2) incrementar el número de niveles y/o la altura en su caso, en correspondencia con una mayor área libre proporcionada.

Para predios con superficies mayores a 1,000 m², y con un frente mínimo de 15 m, las separaciones laterales de la construcción a las colindancias se sujetarán como mínimo, a lo que indica el siguiente cuadro:

SUPERFICIE DEL PREDIO m²	ALTURA SOBRE NIVEL DE BANQUETA	RESTRICCIONES MÍNIMAS LATERALES (M)
Terrenos menores a 2,500	5 niveles	3.0
2,501 – 3,500	8 niveles	3.0
3,501 – en adelante	15 niveles	3.5

Cuando el inmueble colindante presente su construcción al límite de la colindancia, la o las restricciones laterales posteriores y/o indicadas podrán ser eliminadas.

Cuando los proyectos contemplen construir: 1) pisos para estacionamiento, aceptaran las disposiciones de la Norma Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre y 2) circulaciones, vestíbulos tapancos y/o mezanines arriba del nivel de banquetta, estos cuantifican en el número de niveles permitidos por la presente norma, y para el potencial constructivo máximo.

Las construcciones que soliciten la aplicación de esta norma deberán partir del porcentaje de área libre y número de niveles, siempre respetando el coeficiente de utilización del suelo (CUS), indicado en la zonificación, así como, las demás Normas Generales de Ordenación aplicables.

Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General

Con la aplicación de esta Norma de Ordenación Particular se estará en posibilidad de: Promover la construcción de nuevo Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General y estratégicas para la Ciudad, y/o consolidar y reconocer los existentes, a través de la implementación de actividades complementarias, situaciones que permitirán garantizar la prestación de estos servicios de manera eficiente a la población, alcanzando con ello, un Desarrollo Urbano con Equidad, Sustentabilidad y Competitividad.

Los predios considerados como Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, promovidos por el Gobierno del Distrito Federal, obtendrá el Uso de Suelo requerido, sin importar la zonificación en que se ubiquen, tanto en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación, aun en caso de que aplique alguna normatividad en materia de Desarrollo Urbano, tales como Áreas de Actuación de Integración Metropolitana y Áreas de Conservación Patrimonial, en este último caso, previa opinión de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI; así como, en cualquier Programa Parcial de Desarrollo Urbano, conforme a los siguientes lineamientos:

En el caso de nuevo Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, se podrá optar por la sustitución de la zonificación existente a zonificación E (Equipamiento) en Suelo Urbano y ER (Equipamiento Rural) en Suelo de Conservación, considerando el número de niveles y % de área libre de acuerdo al proyecto requerido; siempre y cuando sea de utilidad pública, de interés general y genere un beneficio público a la Ciudad y que corresponda a acciones o proyectos de gobierno que se inscriban en una perspectiva de mejoramiento de la calidad de vida de la población en general y en inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal.

En el caso de consolidación y reconocimiento del Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, se plantea el mejoramiento y la modernización de los inmuebles dedicados a estos usos, que se localizan en el plano E-3 “Zonificación y Normas de Ordenación”, así como aquellos que no lo están pero que operan como tal, sin importar la zonificación en que se encuentren, podrán optar por la modernización de sus edificaciones, realizar ajustes parciales y/o totales e incluso seleccionar cualquier Uso del Suelo permitido, correspondiente a la clasificación E (Equipamiento) en Suelo Urbano y ER (Equipamiento Rural) en Suelo de Conservación, de la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa.

Ambos casos, obra nueva o mejoramiento, podrán modificar el coeficiente de utilización del suelo (CUS), siempre dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias así como, del dictamen de estudio de impacto urbano o urbano-ambiental que el proyecto en su caso requiera, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, ambos ordenamientos vigentes.

Norma para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados

Con el fin de incentivar los cajones de estacionamiento en la Delegación, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y/o privados subterráneos, excepto en zonificación AV (Áreas Verdes de Valor Ambiental) y en las correspondientes al Suelo de Conservación; y, sobre nivel de banquetas, en cualquier zonificación en Suelo Urbano; debiendo apegarse a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. A través de la aplicación de los siguientes lineamientos:

Los estacionamientos se apegarán al número de niveles especificados por la zonificación del predio, pudiendo ocupar el 100% de la superficie del terreno como desplante, considerando para ello, el cumplimiento de las restricciones de las Normas Generales de Ordenación que le aplique en su caso.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados en predios con frente a las vialidades con zonificaciones HO, HM y E, no se requerirá de la presentación del Estudio de Impacto Urbano; sin embargo, se deberá buscar el mejoramiento de la imagen e infraestructura urbana a la zona inmediata.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados, en el caso de Manifestaciones de Construcción, los cajones de estacionamiento se deberán acreditar dentro del mismo predio donde se ejecute la obra.

Los vehículos de visitantes y del personal que ocupe o labore en inmuebles con uso comercial y/o de servicios, deberán utilizar los cajones de estacionamiento acreditados en la manifestación. Una vez cubierta esta demanda, si existieran espacios de estacionamiento excedentes, podrán ser de uso público, en los términos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Reglamento de Estacionamientos Públicos.

En caso de los Avisos de Declaración de Apertura y solicitudes de Licencia de Funcionamiento, el interesado podrá acreditar los cajones de estacionamiento en un predio distinto al del uso, siempre y cuando no se ubique a más de 300 metros de distancia del establecimiento y no se atraviesen vialidades confinadas.

Condicionante

En los casos de obra nueva para los estacionamientos públicos y/o privados subterráneos establecidos en zonificación EA, se deberá garantizar que no se alteren las áreas superficiales o a nivel de banquetas destinadas a dichos usos.

Colonias con restricción al comercio al por menor de productos básicos en zonificación Habitacional (H)

Con el objeto de conservar el uso habitacional en las colonias: Clavería, Electricistas, Ex-Hacienda El Rosario, Nueva Santa María, Libertad, Petrolera, Ampliación Petrolera, Prados del Rosario, El Recreo, San Álvaro, San Antonio, Tezozómoc, San Francisco Tetecala y San Mateo. Los usos de comercio al por menor contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) marcados con (*), sólo se permitirán en planta baja en una superficie máxima de hasta 50 m², a excepción de las calles donde aplique una Norma de Ordenación sobre Vialidad con la zonificación asignada.

Norma complementaria para el establecimiento de Estaciones de Servicio Gasoneras.

El establecimiento de Estaciones de Servicio (Gasoneras) con venta al público de gas carburante LP (Licuado de Petróleo), sólo se permitirán en los predios con zonificación I (Industrial) y en los predios con frente a los corredores urbanos de Av. Aquiles Serdán en el tramo de Calzada de las Armas a la calle Primavera y en Av. Cuitlahuac de Ferrocarriles Nacionales a Calz. Vallejo, quedando sujetas a los criterios técnico constructivos de normatividad federal y de impacto urbano-ambiental local.

Norma complementaria para el establecimiento de centros nocturnos, cantinas, bares, cervecerías, pulquerías y video bares

Sólo se permiten en predios con frente a la vialidad con zonificación HM en Av. Aquiles Serdán, Calzada Camarones y Av. Cuitlahuac; y con zonificación HO en predios con frente al Eje 4 Norte-Av. Ahuehuetes-Esperanza-Antigua Calzada de Guadalupe, debiendo contar con un 20% adicional a la demanda de cajones de estacionamiento que indique el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Norma complementaria para el Corredor Cultural de Azcapotzalco

Con el objeto de impulsar la difusión y promoción de toda manifestación y desarrollo cultural en la zona norte del Distrito Federal, se establece un Corredor Cultural en la Av. Azcapotzalco, el cual inicia en la calle Heliopolis-Invierno hasta su intersección con la calle Industria-Libertad, en el que sólo se permitirán los siguientes usos complementarios a los predios con frente oficial a la Avenida en comento de: Librerías, Cafetería e Internet, Galerías y ludotecas, Artesanías, Cine Club, Museos, Agencia de viajes, Teatro y talleres de arte, Decoración, Confitería, Regalos y accesorios, Joyería, Platería y Relojería, Materiales de Arte, Ajedrez y Estudio Fotográficos; los cuales requerirán del Dictamen Técnico de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y/o de las instancias competentes en la materia.

Norma Complementaria a la Zona Industrial de Vallejo

Con el objeto de controlar el desbordamiento de la actividad comercial y de servicios en la zona de Vallejo se plantea que los predios con frente oficial a la calle de Norte 45 en el tramo que va desde Poniente 152 hasta Boulevard de los Ferrocarriles, se permitan los siguientes usos complementarios a la actividad industrial, con un altura máxima de 6 niveles de construcción y 30 % mínimo de área libre.

Comercio al por mayor de productos alimenticios, de uso personal, doméstico y para oficinas	Venta de productos de uso personal y doméstico
	Venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaqueles y frigoríficos
Servicios básicos en oficinas y despachos	Oficinas para alquiler y venta de: bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles; renta de vehículos y agencia automotriz
	Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles
	Edición y desarrollo de software
Servicios de transporte de carga, de pasajeros en general y de almacenaje temporal	Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, alquiler de bodegas con o sin refrigeración de productos perecederos o no perecederos
Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal	Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor
Servicios de alimentos y bebidas en general	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, cantinas y bares
Servicios de mensajería, correos, teléfonos y telecomunicaciones en general.	Centrales de mensajería y paquetería, telefónicas, correos y telégrafos; estaciones de radio y televisión.
Adicionalmente en el tramo indicado se podrán construir 10 niveles máximos y 30 % de área libre mínima para los siguientes usos:	
Servicios de hospedaje	Hoteles y moteles

Norma de Ordenación Particular para el predio de Pical

La presente Norma de Ordenación Particular aplicará para la totalidad del predio denominado Pical, de acuerdo a la descripción de los siguientes lineamientos:

- Usos del Suelo: serán los establecidos en la Tabla de Usos para la zonificación HM.
- Se deberá elaborar un Plan Maestro integral que establezca las características, alturas de las edificaciones y etapas de ejecución del proyecto.
- El Plan Maestro Integral, deberá proponer y ejecutar las obras de infraestructura necesarias para el funcionamiento e integración del proyecto con su entorno, así como las medidas de mitigación resultantes, las cuales deberán ser congruentes con las etapas específicas de ejecución del proyecto.
- El Plan Maestro, así como sus etapas de ejecución deberá ser aprobado por las autoridades competentes involucradas

Norma de Ordenación Particular para la reconversión de las zonas industriales

A excepción de la zona industrial de Vallejo, dentro de la demarcación existen otras zonas industriales que en los últimos años han disminuido o dejado de tener esa actividad y sólo son utilizadas como bodegas, encierros de vehículos, centros de acopio y/o de distribución, lo cual, no corresponde con la actividad industrial original.

Motivo por el cual y con el objeto de ofrecer posibilidades de desarrollo que potencien las capacidades de la estructura urbana y en particular a las zonas inmediatas donde se localizan estas zonas en proceso de subutilización, se establece lo siguiente:

Esta norma aplicará en las zonas que se indican en el plano E-3 Zonificación y Norma de Ordenación con Uso del Suelo Industrial (I), a excepción de la zona Industrial de Vallejo:

Colonia Providencia

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	9,375.40 m ²	14
2.-	9,317.65 m ²	22
3.-	15,624.03 m ²	30
4.-	14,190.16 m ²	22
5.-	7,735.34 m ²	13
6.-	7,11.12 m ²	14
7.-	10,736.00 m ²	27
8.-	10,407.39 m ²	18
9.-	23,700.58 m ²	50
10.-	51,478.74 m ²	1

Superficie total 159,676.42 m²

Pueblo San Juan Tlihuaca

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	30,099.80 m ²	3

Superficie total 30,099.80 m²

Pueblo San Miguel Amantla

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	40,927.27 m ²	5

Superficie total 40,927.27 m²

Santa Inés

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	24,266.23 m ²	2
2.-	57,740.42 m ²	4
3.-	9,635.74 m ²	14

Superficie total 91,642.23 m²

Santo Domingo

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	109,029.26 m ²	18

Superficie total 109,029.26 m²

Ampliación Petrolera

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	14,424.80 m ²	1

Superficie total 14,424.80 m²

Industrial San Antonio

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	61,150.09 m ²	20
2.-	39,216.79 m ²	11
3.-	69,438.78 m ²	26
4.-	35,592.78 m ²	7
5.-	22,574.63 m ²	12
6.-	727.92 m ²	1

Superficie total 228,700.99 m²

Pueblo San Francisco Tetecala

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	36,709.57 m ²	16
2.-	17,676.48 m ²	8
3.-	4,668.83 m ²	3
4.-	3,733.78 m ²	1

Superficie total 62,788.66 m²

Barrio Nextengo

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	16,570.79 m ²	2
2.-	10,972.52 m ²	1

Superficie total 27,543.31 m²

Santo Tomas

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	25,549.20 m ²	5
2.-	58,359.95 m ²	37
3.-	68,685.90 m ²	24

Superficie total 152,595.05 m²

El Jagüey

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	11,414.00 m ²	1
2.-	33,958.80 m ²	12
3.-	19,975.09 m ²	14
4.-	25,942.12 m ²	13
5.-	16,441.38 m ²	1
6.-	16,047.46 m ²	6

Superficie total 123,778.85 m²

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	16,106.75 m ²	5

Superficie total 16,106.75 m²

San Salvador Xochimanca

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	15,952.90 m ²	3
2.-	25,502.11 m ²	5
3.-	14,026.19 m ²	4
4.-	20,048.30 m ²	8
5.-	13,944.37 m ²	3
6.-	11,406.30 m ²	1
7.-	90,000.25 m ²	11

Superficie total 190,880.42 m²**Euzkadi**

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	11,079.91 m ²	2

Superficie total 11,079.91 m²**Barrio Coltongo**

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	47,958.75 m ²	10
2.-	16,409.66 m ²	4
3.-	48,753.30 m ²	2

Superficie total 113,121.71 m²**Ampliación del Gas**

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	5,109.61 m ²	1
2.-	5,778.23 m ²	1

Superficie total 10,887.84 m²**Trabajadores del Hierro**

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	1,465.90 m ²	1

Superficie total 1,465.90 m²**Arenal**

Manzanas	Superficie	Número de predios
1.-	17,062.33 m ²	5
2.-	21,564.30 m ²	10

Superficie total 38,626.63 m²**Superficie total para el uso Industrial 1'423,375.80 m²**

El uso industrial vigente tendrá preferencia para su continuidad, una vez que opte por la opción de migrar a otro uso distinto al industrial, no podrá recuperarlo, toda vez que se establecerá una zonificación de usos mixtos. Los cuales corresponden a los indicados en la siguiente tabla:

Vivienda	Unifamiliar
	Plurifamiliar
Comercio al por menor en establecimientos múltiples.	Mercados y/o bazares.
	Tiendas de autoservicio y supermercados, plazas y/o centros comerciales y tiendas departamentales.
Comercio al por menor de	Venta de gasolina, diesel o gas L.P. en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tienda de conveniencia, con o sin servicio de lavado y

combustible.	engrasado de vehículos, encerado y lubricación.
Servicios especializados de salud.	Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos y de salud.
	Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), banco de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias.
	Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos), taller medico dental.
	Centros antirrábicos, clínicas de tratamiento y rehabilitación y hospitales veterinarios
Servicios de capacitación, educación e investigación en general.	Escuelas primarias, secundarias y secundarias técnicas.
	Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados, centros de investigación científica y tecnológica.
	Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general.
Servicios deportivos, culturales y recreativos.	Auditorios, teatros, cines, salas de conciertos, cinetecas, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos.
	Video juegos, juegos electromecánicos.
	Billares, boliches, pistas de patinaje, juegos de mesa.
	Circos y ferias temporales y permanentes.
	Salones para fiestas infantiles.
	Salones para banquetes y fiestas.
	Jardines para fiestas.
	Centros deportivos, albercas, gimnasios, canchas deportivas bajo techo y descubierta, práctica de golf y squash.
Arenas de box y luchas.	
Servicios de alimento y bebidas en general.	Salones de baile y peñas
	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, restaurante - bar, cantinas, bares, video – bares, centros nocturnos, discotecas, cervecerías y pulquerías.
Servicios de hospedaje	Hoteles, moteles, albergues, hostales y casas de huéspedes.
Servicios financieros y bancarios.	Bancos, cajeros automáticos y casas de cambio.
Estacionamientos públicos y privados.	Estacionamientos públicos, privados y pensiones.

Para garantizar el orden de estos nuevos espacios con usos mixtos se deberá constituir un Programa de Actuación Acordado, es decir, un Polígono de Actuación en los términos de lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, el cual deberá tener como mínimo 1,400 m² de superficie a desarrollar. El Programa de Actuación Acordado tiene como objeto conformar un proyecto entre las partes involucradas inversionista – desarrollador – autoridad, lo cual permitirá la viabilidad del proyecto de interés.

Norma de Ordenación Particular para Predios con Normatividad Específica

De acuerdo con las condiciones predominantes de desarrollo existentes en la Delegación Azcapotzalco, el presente programa dispone de normatividad específica tanto en usos del suelo como en zonificación para los predios que a continuación se señalan; adicionalmente, en los casos en que coincidan con un Área de Conservación Patrimonial (ACP), aplicará la zonificación asignada, siempre y cuando el proyecto respete lo indicado en el inciso 4.2 de la Norma de Ordenación para Áreas de Actuación N° 4, contando con el Dictamen favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

N°	Ubicación	Uso Autorizado
1	H 3/45/B en la Colonia Clavería H 3/30/B en la Col. San Álvaro	H 3/40/B a la Colonia Clavería y H 3/30/B en la Col. San Álvaro
2	Equipamiento (E) al Predio ubicado en Calle Central (Hoy Avenida Santa Catarina), N° 68	HM 3/30/B
3	Cambio de uso de suelo de EA (Espacio Abierto) a H 5 al predio ubicado en Av. Ceylan entre el Eje 5 Norte y la Empresa "Lala"	H 5/40/Z
4	Que el predio ubicado en la Calle Francisco Márquez N° 10, esquina con Calle San Pablo o Av. de las Culturas cambie de Uso de Suelo de Habitacional (H) a Equipamiento (E).	E 3/30
5	Cambio de uso de suelo a AV para el predio ubicado en Calle Morelos N° 10, Pueblo de Santiago Ahuizotla, derivado de que la ALDF aprobó.	EA
6	H 6/20/Z para Aldana N° 11, Col. Del Gas	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos del Suelo del presente PDDU
7	HC 3/30/B para Predios con frente oficial a la Calle Rabaul entre Av. de las Granjas y Calle Norte 83, Col. Sindicato Mexicano de Electricistas.	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos del Suelo del presente PDDU
8	Antigua Calzada de Guadalupe No. 193, Col. San Marcos	Fabrica, reparación y venta de muebles de lámina en un nivel, en un predio en una superficie de terreno de 1,063.00 m ² , con una superficie máxima de construcción de 480.00 m ² , proporcionando 200.00 m ² de área libre para patio con material permeable. (Aplicará la zonificación I 2/18/B)
9	Maravatio No. 277, Col. Clavería	3 viviendas en 3 niveles, más un semisótano para uso de estacionamiento, en una superficie de terreno de 200.75 m ² , con una superficie total de construcción de 500.00 m ² , proporcionando 75.75 m ² (37%) de área libre jardinada. (Aplicará la zonificación H 3/35/M)
10	José F. Gutiérrez No. 148, Col. Ángel Zimbron	Laboratorio para diagnóstico de muestras de aceites aislantes de transformadores y subestaciones eléctricas en 2 niveles (pb+1) , con una superficie de terreno de 448.00 m ² , con una superficie máxima de construcción de 490.00 m ² , proporcionando el 40% de área libre. (Aplicará la zonificación I 2/40/M)
11	Tercera Privada de Santo Tomás No. 42, Col. Santo Tomás	Nave industrial para sellado e impresión de serigrafía de artículos publicitarios con oficinas y almacén en un nivel, en una superficie de terreno de 3,201.00 m ² , con una superficie total de construcción de 813,60 m ² , proporcionando 463,07 m ² de área libre. (Aplicará la

N°	Ubicación	Uso Autorizado
		zonificación I 2/14/B)
12	H 6/20/Z para Campo Cantemoc N° 72, Col. San Miguel Amantla	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos del Suelo del presente PDDU
13	Campo Grijalva N° 124, Col. San Pedro Xalpa	H 5/20/Z
14	H 6/20/Z para Ahuizotl N° 108, Col. la Preciosa	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos del Suelo del presente PDDU
14	Manzana comprendida entre las calles Poniente 116, Poniente 122, Norte 45 y Norte 35 en la Colonia Industrial Vallejo	HM 5/30
15	Manzana comprendida entre las calles 16 de Septiembre con el Eje 4 Norte Aquiles Serdán y Vías del Ferrocarril.	HM 5/25

Normas de Ordenación sobre Vialidad

Estas normas no aplican en zonificaciones I (Industria) y EA (Espacios Abiertos, Deportivos, Parques, Plazas, y Jardines Públicos). En predios localizados en Áreas de Actuación de Conservación Patrimonial y con frente a vialidades en las que aplica una Norma de Ordenación sobre Vialidad, se podrá optar por la zonificación que autoriza la Norma, quedando la altura sujeta a las disposiciones de la Norma de Ordenación que aplica en Áreas de Actuación de Conservación Patrimonial No. 4 o a lo que dispongan las autoridades en la materia.

Cuadro 38. Normas de Ordenación sobre Vialidad

Vialidad	Tramo	Uso Permitido
Calzada de Las Armas, (paramento oriente)	A-B de: Av. Parque Vía a: Calz. de La Naranja	HC 3/30/M
Av. Manuel Salazar-Av. Morelos-Calz. Santiago Ahuizotla	C-D de: Av. Aquiles Serdán a: Calzada de La Naranja	HC 3/30/B
16 de Septiembre-Av. Tezozómoc	E-F de: Eje 4 Norte-Av. Ahuehuetes-Esperanza a: Av. 5 de Mayo	HC 3/30/B
Av. 22 de Febrero	G-H de: Eje 4 Norte Antigua Calz. de Guadalupe a: Castilla (ambos paramentos) y de Castilla a: Calz. Camarones (paramento oriente).	HC 3/30/M
Av. de las Granjas	I-J de: Eje 4 Norte Antigua Calz. de Guadalupe a: Eje 3 Norte Av. Cuitlahuac	HC 3/30/B
Calz. Vallejo (paramento poniente)	K-L de: Calz. Coltongo a: Circuito Interior (paramento norte)	HM 5/30/Z
Eje 3 Norte-Calz.-San Isidro	M-N de: Calz. de las Armas a: Av. Aquiles Serdán	HC 3/30/B
Eje 2 Norte Biólogo Maximino Martínez – Calz. Eulalia Guzmán	O-P de: Av. Cuitlahuac a: Av. de los Maestros	HM 5/30/Z
Eje 3 Norte Av. Cuitlahuac	Q-R de: Ferrocarriles Nacionales a: Calz. Vallejo	HM 5/30/Z
Eje 4 Norte Av. Ahuehuetes-Esperanza-Antigua Calz. de Guadalupe	S-I de: Av. Aquiles Serdán a: Av. de las Granjas	HO 5/30/B
Calz. Camarones	H-T de: Av. 22 de Febrero a: Crisantema	HM 5/30/Z

Vialidad	Tramo	Uso Permitido
Av. Aquiles Serdán-Av. Parque Vía	S-U de: Eje 4 Norte Av. Ahuehuetes a: Calle Primavera	HM 5/40/B Aplica Norma 10 fuera de zona patrimonial.
Gertrudis Sánchez	a-b de: Rafael Alducin a: Priv. Santo Domingo	HC 3/30/M
Calz. Miguel Lerdo de Tejada	b-c de: Priv. Santo Domingo a: Avenida Aquiles Serdán	HC 3/30/B
Calle Faja de Oro	d-e de: Renacimiento a: Tezozómoc	HC 3/30/M
Heliopolis	f-g de: Tebas a: Av. Cuitlahuac	HC 3/30/M
Calz. Clavería	h-i de: Av. Azcapotzalco a: Av. Cuitlahuac	HC 3/30/M
Calle Clavelinas	j-k de: Yuca a: Boldo	HC 3/30/M

4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

De conformidad con las diversas actualizaciones del marco jurídico y normativo de planeación del Distrito Federal y a lo establecido en los Artículos 16, 17 y 25 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de otros ordenamientos asociados al desarrollo urbano, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero del 2004; el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Ferrería, publicado en la GODF el 15 de enero de 1996, al no establecer un plazo para su terminación, se abroga, actualiza y sustituye la normatividad quedando incorporado a la zonificación general estableciendo regulaciones homologas a las de origen; aplicándole las disposiciones contenidas en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.



V ESTRUCTURA VIAL

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, propone mejorar la infraestructura vial, impulsando la construcción y ampliación de la red primaria, mediante el adecuado diseño de puentes, pasos a nivel y a desnivel, distribuidores viales, señalamientos, semaforizaciones y adecuaciones geométricas. En este apartado en base al análisis y la evaluación de la estructura vial realizada en el Diagnóstico y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos, se plantean las siguientes acciones.

A nivel regional, se propone alcanzar una mayor eficiencia, a través del aprovechamiento y mejoramiento de la infraestructura existente, ampliando su cobertura y funcionalidad, logrando la conectividad de todos los espacios dentro de la Delegación y su integración con las delegaciones aledañas.

En la zona norte de la demarcación se propone la integración de corredores productivos industriales de alta tecnología a través la de continuidad del Eje 4 Norte con la Delegación Gustavo A. Madero y la unión de la Av. Tezozómoc-16 de Septiembre a la Av. Reyes Heróles que conecta con el centro de Tlalnepantla; Así como la construcción del Eje 6 Norte en la colindancia con los municipios industriales del Estado de México.

A nivel delegacional, se propone una estructura vial que respete las trazas tradicionales de los pueblos y barrios de Azcapotzalco, así como revalore las calzadas patrimoniales a través de proyectos con orientación artística-patrimonial.

Asimismo, se plantea el mejoramiento de la legibilidad en la vialidad primaria al interior de la Delegación, principalmente en la Av. Cuitlahuac y Calz. Camarones. También, se propone el reforzamiento de las siguientes vialidades: 22 de Febrero, Av. de las Granjas, Av. Ceylán, Av. Jardín o Norte 45 a través del control de sus usos de suelo, proyectos de mejoramiento de imagen y rediseño en cruces.

Se propone un nuevo diseño de la vialidad en la intersección de Calz. Camarones y Av. Cuitlahuac y el establecimiento de elementos escultóricos y/o puertas de entrada a la misma en distintos puntos de la demarcación.

Vialidad primaria

Se propone consolidar los Ejes Viales 2, 3 y 5 Norte, así como construir en el mediano plazo el Eje 6 Norte en el límite de la Delegación con el municipio de Tlalnepantla de Baz. Este último proyecto, al localizarse en la colindancia entre el Estado de México y el Distrito Federal, requerirá de la coordinación metropolitana para su realización.

El Eje 4 Norte requiere de la modificación de su actual trazo en virtud de la construcción de la estación Fortuna del Ferrocarril Suburbano de Pasajeros en la zona de Ferrería. La propuesta ejecutiva deberá ser motivo de un estudio de vialidad exhaustivo que contemple la coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes debido a que se requerirá de la ampliación y mejoramiento del puente vehicular que una la zona de Ferrería con la calle Poniente 128 librando así la zona de vías y la estación del ferrocarril.

En el sentido norte-sur funcionan como vialidades primarias: Calz. de las Armas, Av. Tezozómoc-16 de Septiembre, Av. Cuitlahuac-Av. de las Granjas, Av. Ceylán, Av. Jardín y Calz. Vallejo.

Se propone la liberación de la calle 16 de Septiembre para que ésta tenga continuidad con Ferrocarriles Nacionales a la altura de la UAM Unidad Azcapotzalco. Esto permitirá comunicación directa fluida con el municipio de Tlalnepantla y una ágil salida para el transporte de carga que actualmente transita en la zona industrial y de bodegas de San Martín Xochinahuac.

En el caso de Av. Ceylán, se propone la realización de una readecuación geométrica en su incorporación con la calle Norte 45 a la altura de la colonia Euzkadi. Dicha propuesta se plantea en virtud de la gran cantidad de tránsito pesado que circula por dicho cruce y por su cercanía con la colonia Industrial Vallejo.

Vialidad secundaria

Debido a la deficiencia de vialidad en el sentido norte-sur, se realizará el mejoramiento y señalización de la calle Rafael Alducin-Renacimiento-Campo Moluco; Hacienda de Sotelo-M. Salazar-Av. Morelos, así como la Av. 22 de Febrero y Norte 45 en el sector de Vallejo.

Con el fin de mejorar la integración vial en las colonias, se ejecutarán acciones prioritarias de pavimentación, señalización y alumbrado público.

Ciclistas y sendas peatonales

La topografía casi plana del territorio delegacional, así como la existencia de algunas avenidas y calzadas con amplios camellones permite la realización de obras que conlleven a la posibilidad de contar con una buena red de pistas para ciclistas en la Delegación.

Las avenidas seleccionadas para generar una red vial para bicicletas que pudiera permitir parte de los desplazamientos cotidianos de mediano alcance de sus habitantes son: Av. Cuitlahuac, Calz. Camarones, Av. Tezozómoc, Calz. de la Naranja-Santa Lucía-5 de Mayo. También podrán usarse las calzadas patrimoniales y calles al interior de los pueblos y colonias tales como la calle Hidalgo en Santa Catarina. Asimismo, se darán facilidades para la circulación de estos medios en el Centro de Azcapotzalco.

El mobiliario urbano requerido para éstas es mínimo pues además de la superficie de rodamiento se instalarán balizamiento, elementos de protección, algunos sitios de amarre o estacionamiento de bicicletas cerca de las zonas concurridas e instalaciones básicas.

Se propone la utilización del derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales como eje central para la instalación de una motopista que funcionaría de norte a sur iniciando en la calle Benito Juárez y hasta la futura incorporación de la Av. 16 de Septiembre (continuación de Tezozómoc) cerca de la UAM Unidad Azcapotzalco. Esta motopista podría facilitar los desplazamientos interdelegacionales o intradelegacionales de mediano recorrido para las funciones diarias de transporte personal, comerciales (repartidores) y de recreación de una parte importante de la población de la Delegación. El derecho de vía del ferrocarril cuenta en algunas secciones con un cuerpo lateral para uno o dos autos, pero en su mayor parte se encuentra libre para la incorporación de otro cuerpo vial lateral de menor extensión que podría servir como vía alterna a la Av. Aquiles Serdán (donde no pueden transitar este tipo de vehículos).

La propuesta de motopista no afectará la infraestructura del ferrocarril y solo requiere los elementos necesarios para llevarla a cabo (señalización, balizamiento, semáforos o protecciones), que no son de gran costo, ni complejidad.

Con el objeto de revalorar las sendas patrimoniales o ceremoniales denominada calzadas patrimoniales que unían a los pueblos de Azcapotzalco con el centro, se requiere de la recuperación de dichos caminos con valor histórico uniéndolos a un recorrido entre pueblos que facilite el desplazamiento cotidiano de los habitantes sin necesidad del uso del automóvil. Esta propuesta comprende trabajos de reposición y sustitución de banquetas, adoquinado, balizamiento, alumbrado público, arborización, pintura en fachadas e introducción de esculturas. Adicionalmente, se plantea la regeneración de la infraestructura y paisaje urbanos de las calles aledañas y mejoramiento de la imagen de las fachadas.

Las calzadas patrimoniales consideradas son: Calz. Santa Lucía, Av. Azcapotzalco, Calz. Azcapotzalco-La Villa, Miguel Lerdo de Tejada y Nueva Jerusalén-Calz. Santo Tomás.

Puentes vehiculares

En coordinación con la Secretaría de Transportes y Vialidad y para la atención de algunos de los puntos de conflicto generados por el aislamiento de las vías del ferrocarril y la terminal de carga Pantaco, se analizará la construcción de dos puentes vehiculares:

En el futuro Eje 6 Norte que permitirá la comunicación con el municipio de Tlalnepantla de Baz y la Delegación, este puente contribuirá a mejorar la accesibilidad a nivel regional.

El Eje 4 Norte permitirá que la calle Poniente 128 pase sobre las vías del futuro Ferrocarril Suburbano de Pasajeros Estación Fortuna y así conectar con la Av. de las Granjas. Este puente requiere la coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o el concesionario de dicho ferrocarril, debido a que no se podrá contar con ningún cruce a nivel en este medio de transporte masivo.

Adecuaciones viales

Eje 4 Norte: Debido a la realización de un puente vehicular que comunique la calle Poniente 128 con la zona de Ferrería pasando por la estación Fortuna; con el objeto de rescatar y mejorar la imagen de la antigua calzada procesional de Azcapotzalco a La Villa (actualmente Eje 4 Norte), se propone la modificación de este eje vial el cual estará conformado por un par vial que pudieran denominarse Ejes 4 y 4 A Norte. El primero, se localizaría al sur, constituido por Av. Ahuehuetes-Esperanza-Refinería de Azcapotzalco-Calz. Azcapotzalco la Villa que funcionaria en sentido poniente-oriente para pasar el Nodo Fortuna a través del puente ya existente e incorporarse a la calle Poniente 122 a partir de la intersección con Norte 45. Este Eje serviría para tener un acceso rápido desde el norte de la Delegación hacia la Av. Insurgentes y el centro de la ciudad. El Eje 4 A Norte, circularía de oriente a poniente a través de Poniente 128, tocaría tangencialmente la

estación Fortuna por el norte, pasando por el puente propuesto y se incorporaría a la Av. de las Granjas, dando un importante desfogue al tránsito pesado de la zona industrial.

Las intersecciones y “puertas” de la Delegación a rediseñar con proyectos artístico-escultóricos que refuercen la importancia patrimonial-histórica de Azcapotzalco son²⁴:

- El cruce de Av. Cuitlahuac, Calz. Camarones y Av. de las Granjas. Conocida como “Glorieta de Camarones” es considerada como el nodo central de acceso por el sur de la Delegación. Este punto es crucial para el entendimiento de la misma y por ello se propone una regeometrización utilizando un punto focal que refuerce la identidad.
- Av. Tezozómoc, 5 de Mayo y Santa Lucía
- Calz. Camarones y Av. Eulalia Guzmán
- Circuito Interior y Av. Jardín (sobre Av. Jardín)
- Eje 3 Norte-San Isidro y Calz. de Las Armas
- Calz. Las Armas y Av. de las Culturas
- Eje 5 Norte-Ferrocarriles Nacionales-Reyes Heróles (entrada desde Tlalnepantla de Baz)
- Calz. Vallejo y Poniente 152 (futuro Eje 6 Norte)

Como acciones generales complementarias para el mejoramiento de la estructura vial y el mejoramiento del paisaje urbano, se proponen programas de mantenimiento a la carpeta asfáltica (bacheo); mantenimiento a camellones, guarniciones y banquetas; introducción de alumbrado público y señalización. Así como, un programa continuo de reposición y mejoramiento de la nomenclatura de las calles, importante para la identidad de los barrios y colonias.

Transporte urbano

Con el objeto de optimizar el transporte público incrementando la cantidad de usuarios del Metro, frente a las opciones de superficie y una mejor distribución modal de éstas fundada en la competencia por un mejor servicio eficiente y programado sobre los derroteros de las rutas como lo dispone el Programa Integral de Transporte y Vialidad, se proponen las siguientes acciones:

Vigilancia de las rutas concesionadas para la adecuada prestación del servicio, equilibrando la oferta de acuerdo a la demanda, favoreciendo a las empresas que introduzcan unidades modernas, de baja emisión de contaminantes y de alta capacidad, mismas que circularán por carriles exclusivos con paradas fijas y sistemas tarifarios electrónicos. Unificar leyes y reglamentos que permitan el control del transporte concesionado proveniente del Estado de México, lo cual implica una efectiva coordinación con los municipios involucrados a través de la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (COMETRAVI).

En las áreas de transferencia, es necesario contar con zonas específicas de ascenso y descenso de pasajeros, lanzaderas, áreas de estacionamiento para los usuarios en general, áreas con servicios sanitarios y facilidades para personas con capacidades diferentes, entre otras.

Las áreas de transferencia modal en donde se requieren estas disposiciones son:

- Estación del Metro El Rosario, requiere de acciones de mejoramiento en sus áreas de estacionamiento público así como acondicionamiento de sus accesos para usuarios con movilidad reducida u otro tipo de discapacidad.
- Estación del Metro Ferrería en su correspondencia con la futura estación del Ferrocarril Suburbano de Pasajeros Fortuna. Debido a la interconexión de dos medios masivos de transporte y la generación de actividades y servicios, se propone el ordenamiento de la zona a través de un CETRAM de características mayores. Esta instalación tomará en cuenta las interconexiones de dichos medios de transporte y de autobuses, microbuses, taxis y áreas de estacionamiento para usuarios, así como actividades de comercio y servicios. La importancia de esta área de correspondencia propuesta deriva también de la conexión con el área concentradora de usos mixtos que el presente Programa Delegacional pretende generar en la zona de Ferrería.

Asimismo, se propone especial atención en el ordenamiento de los diferentes sistemas de transporte, vigilancia, mantenimiento de zonas de seguridad, no permitir el comercio informal u obstáculos; en el resto de las estaciones del STC Metro, resaltando la estación Camarones (Línea 7) se deberá aplicar la normatividad de ascenso y descenso en las bases de microbuses así como el mantenimiento y limpieza de sus paraderos.

²⁴ Estos elementos no pueden ser localizados sobre vialidad regional o de acceso controlado como son la Av. Aquiles Serdán o el Circuito Interior debido a que ellas son operadas por instancias del gobierno central.

Se plantea el reordenamiento de los sitios de taxis, mismos que deben normarse en cuanto a la ocupación de las aceras en la vía pública.

Limitaciones de uso de la vía pública

Con el objeto de generar un correcto funcionamiento de las vialidades, no obstruir el paso de los peatones al igual que el de los vehículos automotores, particularmente en las vialidades de acceso controlado, primarias, ejes viales y en los espacios abiertos, se deberán respetar las siguientes limitaciones al uso de la vía pública, por lo que no se permitirán las siguientes actividades, usos o giros.

- El cierre de vialidades, primarias, secundarias y terciarias de forma permanente y temporal, con enrejados, accesos controlados o cualquier otro elemento que impida la circulación.
- El uso de la vía pública para la realización de eventos privados, sólo podrá realizarse previa autorización de autoridades en la materia y la Delegación.
- La apropiación de las áreas comunes en las unidades habitacionales para cualquier uso diferente al considerado en el proyecto original.
- El uso de la banqueta para la exhibición y venta de mercancías de comercios fijos, semifijos y ambulantes.
- Estacionamiento temporal o permanente de vehículos, generado por la ubicación de locales comerciales, bancos, servicios y equipamientos, que no cuenten con los espacios destinados para los cajones de estacionamientos establecidos por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- Estacionamiento temporal o permanente, maniobras de carga y descarga, mantenimiento y reparación de camiones de transportación de carga (sólo se permitirá en los horarios y áreas destinadas para tal fin).
- Reparación de vehículos en la banqueta o sobre la vialidad.
- El establecimiento de sitios, paraderos o bases de autobuses, microbuses (excepto donde el mobiliario urbano lo indique), taxis y transportes de vehículos para fletes y mudanzas.
- La ubicación de mercados sobre ruedas (tianguis temporal o permanente), en vialidades primarias, así como la utilización de la banqueta para exhibir y vender productos.
- La instalación de monumentos, esculturas y obras de ornato, el uso de los espacios públicos y espacios abiertos para actividades culturales, tradicionales, recreativas y educativas sin la previa autorización de autoridades en la materia y la Delegación.

El Artículo 10 –fracción XI- de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, indica que es necesario abstenerse de utilizar la vía pública para la prestación de servicios o la realización de actividades propias del giro mercantil del que se trate, salvo en aquellos casos que lo autorice la Ley.

Los equipamientos educativos privados están obligados a programas que agilicen el ascenso y descenso de los alumnos en los horarios de entrada y salida.

Debe controlarse el estacionamiento en la zona Centro de Azcapotzalco, pueblos y barrios debido a la traza tradicional.

La reglamentación al uso de la vía pública que debe aplicarse en la Delegación es la siguiente:

El Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal señala en el Título Segundo, Capítulo II Artículo 10, que se requiere de autorización de la administración del Gobierno del Distrito Federal en correspondencia con los Programas de Desarrollo Urbano y Sectoriales de Vialidad, para la ejecución e instalaciones de servicios públicos, comercios semifijos, construcciones provisionales o mobiliario urbano.

El Artículo 11, señala que no se autorizará el uso de la vía pública para aumentar el área de un predio o de una construcción; obras, actividades o fines que ocasionen molestias a los vecinos tales como producción de polvos, humos, malos olores, gases, ruido, y luces intensas; conducción de líquidos por la superficie; depositar basura y otros desechos; para cualquier elemento que modifique, limite o restrinja el libre tránsito vehicular y peatonal, así como, otros fines que el Gobierno del Distrito Federal considere contrarios al interés público.

El Artículo 16, indica que el que ocupe sin autorización la vía pública con construcciones o instalaciones superficiales, aéreas o subterráneas, estará obligado a retirarlas o demolerlas. En su caso, el Gobierno del Distrito Federal llevará a cabo el retiro o demolición de las obras con cargo al propietario o poseedor.

El Artículo 17 señala que el Gobierno del Distrito Federal establecerá que las restricciones para ejecución de rampas en guarniciones, y banquetas para la entrada de vehículos, así como las características, normas y tipos para las rampas de servicio a personas impedidas y ordenará el uso de rampas móviles cuando corresponda.

En el Capítulo III del Título Segundo referente a las Instalaciones Subterráneas y Aéreas en la Vía Pública, el Artículo 19 menciona que las instalaciones subterráneas para los servicios públicos de teléfonos, alumbrado, semáforos, energía eléctrica, gas, agua, drenaje y cualesquiera otras, deberán localizarse a lo largo de aceras o camellones. Cuando se localicen en las aceras, deberán distar por lo menos de cincuenta centímetros del alineamiento. Asimismo, que los cables de retenidas y las ménsulas, las alcayatas, así como cualquier otro apoyo para el ascenso a los postes o a las instalaciones, deberán colocarse a no menos de dos metros cincuenta centímetros de altura sobre el nivel de banquetas y que las estructuras, postes e instalaciones deben ser identificados por sus propietarios o poseedores con una señal que apruebe la Secretaría de Obras y Servicios, estando obligados a conservarlos en buenas condiciones y a retirarlos cuando dejen de cumplir su función.

El Artículo 20 señala que el Gobierno del Distrito Federal podrá ordenar el retiro o cambio de lugar de postes o instalaciones por cuenta de sus propietarios, por razones de seguridad o porque se modifique la anchura de las aceras o que se ejecute cualquier obra en la vía pública que lo requiera.

En el Capítulo IV del mismo Título Segundo, en lo relativo a Nomenclatura, el Artículo 21 menciona que la SEDUVI establecerá la nomenclatura oficial para la denominación de la vía pública, parques, plazas y predios en el Distrito Federal.

En el Artículo 22 se establece que la Delegación, previa solicitud del propietario, asignará para cada predio que tenga frente a la vía pública, un sólo número oficial, que corresponda a la entrada del mismo.

El Capítulo V del Título Segundo relativo al alineamiento señala en su Artículo 24 que el alineamiento oficial es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública, determinada en los planos y proyectos debidamente aprobados. El alineamiento contendrá las afectaciones y las restricciones de carácter urbano que señale la Ley y su Reglamento.

El Artículo 25 establece que las Delegaciones expedirán a solicitud del propietario o poseedor constancias de alineamiento y número oficial que tendrán una vigencia de un año, contando a partir del día siguiente de su expedición.

Estacionamientos

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal publicada el 29 de Diciembre de 1998, establece una serie de facultades a la Secretaría de Transportes y Vialidad, entre ellas la de “Establecer las normas generales para que las delegaciones puedan determinar la ubicación, construcción, funcionamiento y tarifas de los estacionamientos públicos en su demarcación territorial, así como vigilar el cumplimiento de dicha normatividad. A las delegaciones, por su parte, se les confieren las facultades para: autorizar, con base en las normas que al efecto expida la Secretaría de Transportes y Vialidad, la ubicación, el funcionamiento y las tarifas que se aplicarán para los estacionamientos públicos de su jurisdicción.

Las zonas donde se presentan los principales problemas de estacionamiento en vía pública dentro de la Delegación son: las zonas aledañas a la estación de carga Pantaco así como la colonia Industrial Vallejo y los alrededores del área industrial y de bodegas de San Martín Xochinahuac, esto debido al flujo de personas que se congregan en torno a los equipamientos, las maniobras de los camiones de carga que proveen de mercancía a estas zonas obstaculizando las vías de acceso. De igual manera la concentración de comercio tanto formal como informal que se da en el centro, lo que provoca congestionamientos.

En materia de estacionamientos, la Delegación hará énfasis en las siguientes limitaciones específicas:

- Estacionamiento Temporal o permanente de vehículos, generado por locales comerciales, bancos y equipamientos, sobre las siguientes vías: Ejes 3, 4 y 5 Norte (así como el proyecto de futuro Eje 6 Norte), Calz. Camarones, Av. Cuitlahuac, 22 de Febrero, Av. Jardín, Calz. De las Armas, así como todas las calles del centro de Azcapotzalco y sus avenidas perimetrales.
- Estacionamiento temporal o permanente de vehículos, pesados generado por bodegas en las áreas industriales tanto en toda la colonia Industrial Vallejo como en todos los alrededores de la estación de carga Pantaco o en las áreas industriales del norte en el Pueblo San Martín Xochinahuac y los alrededores de la UAM Unidad Azcapotzalco.
- Estacionamiento temporal o permanente, maniobra de carga y descarga, mantenimiento y reparación de camiones de carga, en las áreas del centro y las colonias o unidades habitacionales como Azpeitia, Cuitlahuac, y demás circundantes al área de la estación de carga Pantaco.
- La ubicación de sitios, paraderos o bases de autobuses, microbuses, taxis y transportes de mudanza.
- La ubicación de mercados o tianguis sobre la vialidad primaria y el uso de la banqueta para la exhibición y venta de mercancías.



VI ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

Derivado del diagnóstico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco y para alcanzar la imagen objetivo y estrategia de desarrollo urbano planteada, a continuación se presentan las Acciones Estratégicas e Instrumentos de Ejecución que deberán vincularse con la programación anual del presupuesto delegacional.

6.1 Acciones

Uno de los aspectos fundamentales que se incorporan al proceso de planeación del desarrollo urbano de la Delegación, es la posibilidad de traducir los elementos detectados en el diagnóstico y de las propuestas derivadas de la Consulta Pública en acciones estratégicas a realizarse en el corto, mediano y largo plazo, con el objeto de orientar las políticas hacia el cumplimiento de la imagen objetivo que se desea. Las acciones estratégicas que plantea el presente Programa están encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población y estarán fundamentadas en los criterios, lineamientos, políticas, prioridades, disponibilidad de recursos, atribuciones y facultades de las autoridades correspondientes.

Los tiempos establecidos para la ejecución de las acciones se definen con base en los periodos que señala el Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano respecto a la revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano, a partir de su aprobación, definiéndose los siguientes plazos de ejecución:

Cuadro 39. Plazos de ejecución de acciones

Plazo	Número de años	Año a ejecutarse la acción:
Corto	3	2011
Mediano	6	2014
Largo	9	2017

6.1.1 Socioeconómicas

De acuerdo con el escenario programático modificado planteado en el capítulo 1.4, para lograr un crecimiento armónico, equilibrado que revierta la tendencia de desdoblamiento, es necesaria la ejecución de las siguientes acciones:

- Conservar en la medida de lo posible la tasa de crecimiento de 0.51% del 2006 al 2010, del 0.13% del 2010 al 2020 y de 0.12% del 2010 al 2025.
- Implementar una política de atención de grupos con índices de alta marginación, en materia de vivienda nueva o con problemas constructivos o legales.
- Revertir el decremento histórico de la expulsión poblacional mediante la preservación del uso ha de bajo impacto, que contribuyan a generar el arraigo.
- Consolidar los corredores urbanos existentes, centros de barrio y las zonas mixtas, manteniendo las fuentes de trabajo y generando nuevos empleos.
- Revitalizar y modernizar las zonas industriales, a fin de introducir tecnologías no contaminantes con reducidos consumos de agua y energía y la actualización del padrón de empresas.
- Reactivar el funcionamiento de los Comités de Fomento Delegacionales, promoviendo una campaña intensa de difusión de las posibilidades y apoyos con que cuenta la planta productiva local.
- Fomentar proyectos de inversión que propicie la propia Delegación a través de las áreas de desarrollo económico hacia los sectores social y privado tanto interno como externo del territorio.
- Integrar modelos de inversión de desarrollo delegacional para el fomento, administración y aplicación de recursos en estudios, proyectos y obras estratégicas.
- Integrar con las cámaras industriales y asociaciones comerciales bolsas de trabajo para la población de la jurisdicción.
- Promover junto con las autoridades de los niveles competentes la concurrencia en acciones que deriven en la estimulación de la ocupación y uso intensivo de la terminal de carga Pantaco, preferentemente orientado a actividades como lo son las manufacturas de exportación, que potencialicen su privilegiada situación de puerto interno.

Socioeconómicas

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Marginalidad	Generación de empleo, mejoramiento de la vivienda, creación de equipamiento básico de asistencia social, educativo, cultural y recreativo	Barrio Coltongo, Nueva España, Pasteros, Porvenir, Barrio de San Andrés, Pueblo de San Andrés, San Francisco Xocotitla, San Martín Xochinahuac, San Miguel Amantla, San Rafael, San Sebastián, Santa Bárbara, Santiago Ahuizotla, Santo Tomás y Tierra Nueva	Corto y Mediano
Empleo	Establecer convenios de bolsa de trabajo con las Cámaras Industriales y Asociaciones Comerciales	Territorio Delegacional	
Desarrollo Económico	Fortalecimiento de las economías familiares y promoción del empleo y formas de asociación empresarial para el desarrollo de actividades económicas a nivel básico en las colonias con zonificación HC, con la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva de la Delegación; a través de las áreas encargadas del desarrollo social y fomento económico		
Comercio y Servicios	Impulso y fortalecimiento de actividades comerciales y servicios en corredores urbanos existentes, centros de barrio y zonas con uso habitacional mixto		
Modernización y reactivación de la Industria	Regeneración y desarrollo de las zonas industriales, procurando su migración hacia los usos industriales de alta tecnología no contaminantes	Industrial Vallejo	Corto. Mediano y Largo
	Incentivar programas de rescate económico mediante la operación de Parques de Alta Tecnología, que cuenten con infraestructura especializada, que permita a las empresas aumentar su competitividad, mediante el desarrollo de su capacidad tecnológica y de investigación, contribuyendo al ordenamiento territorial de la actividad económica.	Zonas Industriales	
	Programa de Exenciones, Simplificación y Fomento a la industria y micro industria.	Vallejo, Pantaco, San Pablo Xalpa, Santa Lucía, El Arenal, y San Salvador Xochimanca	
Actividad industrial	Apoyo a la actividad industrial exportadora a través del aprovechamiento del puerto interno de Pantaco haciéndolo un Recinto Estratégico Fiscalizado	Estación Pantaco	

6.1.2 De Estrategia Territorial

Las propuestas contribuirán al cumplimiento de los objetivos de equilibrar la proporción de usos habitacionales, mediante acciones de estrategia territorial en 6 líneas básicas de atención: Estructura Urbana; Vialidad y Transporte; Medio Ambiente, Riesgos y Protección Civil, Conservación Patrimonial y Paisaje Urbano y Administración Urbana.

Estructura urbana

Reestructurar el funcionamiento de algunas zonas de la Delegación, mediante el fortalecimiento de los centros de barrio, la

consolidación de los corredores urbanos existentes y el mejoramiento de los servicios e infraestructuras.

Elaborar un programa de generación y/o atención al equipamiento, principalmente en las zonas más deficitarias de la Delegación, mejorando las condiciones del equipamiento existente e incorporando espacios abiertos y de esparcimiento.

Instrumentar programas de mejoramiento y sustitución de viviendas precarias, coordinadamente entre habitantes y/o poseedores, sector público y privado.

Promover programas de mejoramiento y ampliación de vivienda en lote familiar, otorgando créditos accesibles de acuerdo a la capacidad de pago de las familias con menores ingresos.

Promover la reutilización y reciclamiento de inmuebles abandonados o baldíos, ante la escasez de reserva territorial.

Estructura urbana

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Integración Metropolitana	Utilizar terrenos con vocación a la integración metropolitana para la consolidación de usos industriales de alta tecnología, no contaminantes y servicios de apoyo especializados, complementando con los ya existentes.	Franja norte de la Delegación; unidades territoriales de San Martín Xochinahuac, Nueva El Rosario y Santa Bárbara	Largo
Estructura Urbana	Mejoramiento de la estructura urbana a través del impulso, ordenamiento y consolidación de corredores urbanos y centros de barrio existentes	Zonas con uso CB, HC, HO y HM	Corto, Mediano y Largo
	Apoyo a proyectos urbanos y de inversiones específicas que incidan en el desarrollo y consolidación de la estructura urbana e involucren a todos los actores urbanos.	Zonas con uso HM	
Zonas concentradoras de actividades	Consolidar el Centro Histórico de Azcapotzalco como zona concentradora de actividades a través del reforzamiento de usos mixtos e imagen urbana	Centro de Azcapotzalco	Largo
	Promover la creación de una zona concentradora de actividades en Ferrería la cual se traduzca en un polo de actividades de nivel regional	Zona del ex-rastro de Ferrería en el pueblo de Santa Bárbara	
	Vincular la actividad de la zona concentradora de Ferrería con el nodo de la estación "Fortuna" del Ferrocarril Suburbano de Pasajeros, para otorgar un enlace de nivel metropolitano	Zona del ex-rastro de Ferrería en los pueblos de Santa Bárbara y Santa Catarina, así como en la Estación Pantaco	Mediano
Centros de Barrio	Fortalecimiento de los 6 Centros de Barrio existentes	Pueblo San Juan Tlihuaca, Tezozómoc, Pro-Hogar, Potrero del Llano-Cosmopolita, Nueva Santa María y Clavería	Corto
	Reconocimiento y consolidación de 5 Centros de Barrio	El Rosario, Pueblo San Martín Xochinahuac, Ampliación San Pedro Xalpa, Pueblo Santiago Ahuizotla y Pueblo San Miguel Amantla	Corto y Mediano
Centros de Barrio	Consolidar el Centro de Barrio de San Miguel Amantla con el objeto de preservar su valor histórico-arqueológico y patrimonial, generando empleo a través de la promoción turística	Pueblo San Miguel Amantla	Mediano

Vialidad y Transporte

- Realizar la adecuación de cruceros viales, desarrollar los proyectos ejecutivos para la construcción de soluciones viales. Modernización y ordenamiento de los Centros de Transferencia Modal, cuya capacidad ha sido rebasada por las condiciones actuales de operación, el ordenamiento deberá orientarse hacia los espacios internos, así como a la operación vehicular tanto en su interior como en el área de influencia de los mismos.
- Establecer programas para la construcción de estacionamientos públicos y privados; implementar políticas de tarifas diferenciales, de manera tal que se fijen cobros más altos para las zonas de mayor tráfico y así desincentivar el uso del automóvil privado en zonas conflictivas.
- Establecer rutas específicas para el paso de vehículos de carga y servicios de reparto y abasto, reubicación de mercados sobre ruedas, con la finalidad de liberar algunas vías secundarias que pudieran ser rutas alternas a vías primarias saturadas.
- Combatir la contaminación ambiental, mediante la renovación del transporte público.

Regular a sitios de taxis, normando la ocupación de aceras e instalaciones para el ascenso de pasajeros y vigilando el cumplimiento de la normatividad.

Regular y reordenar las bases de transporte concesionado.

- Tren Suburbano: se implementarán acciones que permitan mitigar los efectos negativos en el desarrollo y habitabilidad de la zona de influencia directa de ésta obra.

Vialidad y transporte

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Coordinación Metropolitana	Adecuación vial y/o afectación en el proyecto del Eje 6 Norte	Entre Av. Ceylán y Cultura Romana conectará al Estado de México y el Distrito Federal zona Nororiental	Corto y Mediano
Puentes vehiculares	Construcción, ampliación, mejoramiento y mantenimiento	Propuesta del Eje 4 Norte (continuación de Poniente 128) para pasar sobre el Nodo de la Estación Fortuna en coordinación con la SCT y la compañía concesionaria del Ferrocarril Suburbano de Pasajeros en términos técnicos	Mediano
	Construcción de puente vehicular en el Eje 6 Norte al pasar por las vías del Ferrocarril	Entre Av. Ceylán y Cultura Romana, en coordinación técnica con SCT, el D.F. y el Estado de México	
Vialidad	Ampliación de vialidad /Adecuación de la sección vial	Avenida Ceylán, Avenida de las Granjas, Eje Vial 6 Norte., Eje Vial 4 Norte., Eje Vial 2 Norte, Eje 1 Poniente, Vallejo, Parque Vía y Calzada de las Armas, Eulalia Guzmán entre Calz. Camarones y Cuitlahuac	Corto, Mediano y Largo
Adecuaciones viales	Adecuaciones viales y/o afectaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Av. Eulalia Guzmán como eje vial entre Calz. Camarones y Av. Cuitlahuac • Av. Ceylán en el tramo desde la intersección con Norte 45 hasta Av. Cuitlahuac • Av. Las Armas • Tezozómoc-16 de Septiembre-FFCC Central, en el tramo que atraviesa por San Martín Xochinahuac y afectando el predio de ADEMSA. • Nuevo Eje 4 Norte: Poniente 128-Av. de las Granjas 	Corto y Mediano
Cruceros	Adecuación de cruceros	Intersección de Av. Cuitlahuac, Calz. Camarones y Av. Granjas Intersección de Av. Ceylán y Norte 45 en la colonia Euzkadi	

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Pasos a desnivel	Construcción de pasos a desnivel	Radial Aquiles Serdán y Eje 4 Norte, Radial Aquiles Serdán y Eje 6 Poniente, Radial Aquiles Serdán y Eje 6A Poniente, Radial Aquiles Serdán y Eje 7 Poniente	
Camellones	Mejoramiento y mantenimiento de camellones	Calz. Camarones, Av. Tezozómoc, Av. Cuitlahuac, Heliopolis y Salónica	
Vía Pública	Ordenamiento en vía pública del Centro de Azcapotzalco	Centro de Azcapotzalco	
Calzadas patrimoniales	Recuperación, revaloración de las calzadas patrimoniales; reacondicionamiento de banquetas y arroyo vehicular, con un proyecto de diseño urbano y arquitectura de paisaje que incluya áreas verdes, luminarias, adoquinado, señalización, acondicionamiento de ciclovías y elementos escultóricos	<ul style="list-style-type: none"> • Calz. Santa Lucía • Av. Azcapotzalco • Calz. Azcapotzalco-La Villa • Miguel Lerdo de Tejada • Nueva Jerusalén-Calz. Santo Tomás 	Corto
Estacionamientos	Ubicación de áreas de estacionamientos públicos	Centro de Azcapotzalco y zona de Ferrería	
	Acondicionamiento de estacionamientos especializados para camiones y trailers	Industrial Vallejo, San Martín Xochinahuac, Santa Bárbara, Nueva El Rosario y los alrededores de la Estación Pantaco	
Legibilidad y seguridad en vía pública	Recuperación de identidad de vía pública con proyectos de diseño urbano, de paisaje y escultórico	-El rediseño (glorieta) de Calz. Camarones, Av. Cuitlahuac y Av. Granjas -Los accesos de la Delegación sobre vialidad primaria, tales como: Calz. Azcapotzalco, Cuitlahuac, Camarones, Eulalia Guzmán, Vallejo, Calz. Azcapotzalco-La Villa, Ceylán, Cultura Romana, Ferrocarril Central y Las Armas	Mediano
Ciclovías y motovías	Acondicionamiento de 10 km de ciclista y motopista para aprovechamiento de los camellones y protección de los derechos de vía.	Camellones de Ferrocarril Central, Av. Tezozómoc, Av. Cuitlahuac, Calz. Camarones y 5 de Mayo-Invierno-Heliópolis-Salónica	
Mantenimiento especial de pavimentos	Rehabilitación general de la vialidad	Av. Jardín, Norte 45, 22 de Febrero, Santa Lucía, Santa Apolonia, Nextengo, Alducin y Puente de Guerra	Corto
CETRAM	Mejoramiento de CETRAM	El Rosario y Refinería (SETRAVI)	
	Construcción de CETRAM	Ferrería – Fortuna (propuesto)	Mediano
Mejoramiento del transporte público	Ordenamiento de transporte en los alrededores de áreas de ascenso/descenso de las estaciones del STC Metro	Camarones, Ferrería, Refinería, Aquiles Serdán, Tezozómoc, Azcapotzalco, Norte 45 y Vallejo	Corto
	Modernización de Paraderos	Multimodal El Rosario 27 Paraderos de Autobuses y Trolebuses.	
Introducción de Transporte Colectivo	Rutas Metropolitanas de Transporte	Ruta 3 de Villa Nicolás Romero a Paradero La Raza por Calz. Vallejo y Ruta 4 de La Quebrada a Paradero Tacuba por Calz. de Las Armas	Largo

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Modernización central de carga	Modernización de instalaciones de la central de carga-puerto interno de Pantaco	Central de Carga de Ferrocarriles. Nacionales Pantaco	
	Modernización del estacionamiento de carga interno	Estacionamiento de carga interno de la Estación Pantaco	

Infraestructura

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Concientización en la utilización del agua	Programación de talleres de capacitación para el aprovechamiento del agua potable, residual y tratada	Territorio Delegacional	
Agua Potable Agua	Modernización e implementación de acciones tendientes a detectar fugas en el sistema de la red hidráulica		
	Control de fugas	El Rosario, Industrial Vallejo, Santa María Malinalco, Nueva Santa María, Pro-Hogar, Santiago Ahuizotla, San Pedro Xalpa, San Juan Tlihuaca, San Miguel Amantla, Santiago Ahuizotla, San Martín Xochinahuac, San Andrés, Santa Inés, San Pedro Xalpa, Industrial Vallejo, Parques, Deportivos y Panteones Existentes	Corto
	Mejoramiento y sustitución de la red hidráulica	Colonias el Rosario, Providencia, San Sebastián, Sindicato Mexicano de Electricistas Tlatilco, Arenal, Ampliación del Gas y Victoria de las Democracias; en los pueblos Santiago Ahuizotla y San Pedro Xalpa, y en tomas domiciliarias del resto del territorio.	
	Aprovechamiento al máximo y de manera equitativa los caudales que se derivan a la delegación mediante el monitoreo y estandarización del volumen y presión del suministro de agua potable	Territorio Delegacional	Mediano
Agua Potable	Proyecto y construcción de estructuras complementarias alimentadoras de la red	Ampliación San Pedro Xalpa, Santiago Ahuizotla, San Antonio y San Miguel Amantla	Corto
	Programa de sustitución de la red hidráulica deteriorada	Territorio Delegacional	
Alcantarillado	Limpieza, desazolve y reparación del alcantarillado	Santiago Ahuizotla, Nueva Santa María, Ampliación San Pedro Xalpa, Un Hogar para cada Trabajador, Unidad Cuiclahuac, Industrial Vallejo, El Rosario, San Salvador Xochimanca, Clavería, Tlatilco, Santo Tomás	
	Sustitución de la red sanitaria deteriorada	Territorio Delegacional	Mediano
	Establecimiento de mecanismos que inyecten agua al acuífero de la ciudad		Largo

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
	Instalación obligatoria de plantas de tratamiento similares a la de El Rosario, a través de mecanismo de coparticipación, la cual faculta el aprovechamiento comercial del agua tratada.		
Alumbrado público	Mantenimiento y limpieza del alumbrado público		Corto
	Aumento de cobertura y mejoramiento de su rendimiento		Mediano

Equipamiento

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Equipamiento	Remodelación y mantenimiento de instalaciones destinadas a equipamiento público y sustitución del mobiliario deteriorado	Escuelas, mercados, bibliotecas, museos, centros comunitarios e instalaciones de asistencia social, deportivos	Corto
	Construcción de equipamiento acorde con las nuevas demandas de los diferentes grupos de edad de la población	Territorio Delegacional	Mediano
	Adquisición de suelo para la construcción de equipamiento recreativo, salud, asistencia social y cultural	Área de Integración Metropolitana y pueblos	
	Rehabilitación de equipamiento en espacios abiertos	Parques, plazas y jardines, teniendo como prioridad el deportivo de los Ferrocarrileros	
Equipamiento	Aprovechamiento del potencial del Equipamiento Regional existente en la franja norte de la Delegación, identificar su cobertura y articular el servicio del ámbito local en el esquema regional	El Rosario, San Martín Xochinahuac y Santa Bárbara	Largo

Vivienda

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Coordinación con el INVI	Acciones de vivienda	Territorio Delegacional.	Corto
Vivienda Popular	Elaboración de un censo de vecindades		
	Mejoramiento de vivienda en condiciones de precariedad, deterioro y hacinamiento	Prioritariamente en áreas de conservación patrimonial, barrios y pueblos tradicionales	Mediano
	Apoyo y fomento a la Vivienda Popular	Un Hogar para Cada Trabajador, Porvenir, Jardín Azpeitia, Euzkadi, Liberación, Aldana, Potrero del Llano, Cosmopolita, Ampliación Cosmopolita, Unidad Cuitlahuac, y Pro-Hogar	Largo

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Vivienda de Interés Social y de Tipo Medio	Apoyo a la Vivienda de Interés Social y de Tipo Medio	Arenal, La Raza, Pueblo de San Francisco Xocotitla, Aldana, Porvenir, Liberación, Aguilera, Del Gas, Pro-Hogar, Nueva Santa María, Victoria de las Democracias, Obrero Popular, Clavería.	

Reserva Territorial

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Regularización	Programa permanente para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.	Territorio Delegacional	Corto
Reserva territorial	Aprovechamiento de predios subutilizados producto de la migración de la industria dispersa, convirtiéndose en alternativas para la generación de equipamiento, y servicios especializados		Mediano y Largo
	Utilización de la reserva territorial existente en beneficio de la comunidad para usos complementarios a la vivienda: principalmente espacios abiertos, plazas, parques, jardines o juegos infantiles		Largo

Paisaje Urbano

- Reconocimiento de los valores culturales en materia del patrimonio tangible e intangible existente, a través de instrumentos de difusión, vigilancia y coordinación entre autoridades locales, federales, vecinos y visitantes.
- Aplicación de la normatividad local y federal en materia del patrimonio urbano arquitectónico.
- Difusión de la existencia de las zonas patrimoniales entre la ciudadanía con el objeto de involucrarlos en su conservación y mejoramiento.
- Rescate de la identidad social y cultural de los pueblos y barrios tradicionales, mediante acciones de mejoramiento urbano - ambiental y actividades que estimulen el arraigo y permanencia de los habitantes.
- Aplicación de la regulación del Paisaje Urbano, propiciando la coordinación de todas las instancias involucradas en su aplicación.
- Regulación y vigilancia adecuada de la instalación del mobiliario urbano y la publicidad sobre el espacio público, a fin de mejorar la imagen y disminuir posibles riesgos para la población.
- Mejoramiento del funcionamiento e imagen urbana de los corredores, nodos, hitos urbanos más importantes de la Delegación.
- Impulsar la rehabilitación y conservación del entorno urbano, principalmente en los barrios, pueblos, colonias populares y unidades habitacionales.
- Prevenir, corregir y sancionar todas aquellas conductas o hechos que en materia de anuncios puedan atentar contra la integridad y seguridad de la población.
- Rehabilitar el mobiliario urbano, los señalamientos viales y la nomenclatura.

Paisaje Urbano

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Zonas Patrimoniales	Aplicación de la normatividad local y federal en materia del patrimonio urbano arquitectónico	Zonas Patrimoniales	Corto, Mediano y Largo
	Instrumentación de convenios de colaboración entre autoridades locales y federales		

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
	Elaboración del catálogo único de elementos patrimoniales que incluya elementos de valor histórico, artístico, arqueológico y urbano-arquitectónico.		
	Impulsar proyectos de revitalización de las zonas patrimoniales y monumentos históricos, mediante el fortalecimiento de su imagen urbana e identidad		
Contaminación visual	Retiro de la publicidad que no cumpla con los ordenamientos reglamentarios	Corredores urbanos existentes	
Mejoramiento de la imagen en vía pública	Implementación de programas de limpieza de calles y avenidas y promoción del retiro de obstáculos en banquetas	Vialidades primarias	Corto y Mediano
	Ordenamiento de las instalaciones aéreas de las vías principales		
del Paisaje Urbano	Aplicación del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano.	Territorio Delegacional	Corto, Mediano y Largo
Mobiliario urbano			
Anuncios	Aplicación de la normatividad en materia de anuncios		

Medio Ambiente

- Mejorar la dotación de áreas verdes y compensar la escasez de parques y jardines, mediante acciones de reforestación intensiva en camellones y banquetas, manteniendo y conservando los existentes.
- Establecer programas de conservación, mejoramiento y reforestación de los Deportivos: Azcapotzalco, Renovación Nacional, Benito Juárez, Parque Tezozómoc y Alameda Norte, entre otros.
- Reducir los niveles de contaminación, a través de la modernización de los procesos de producción con tecnología y uso de energías alternativas no contaminantes.
- Avanzar en la instalación de una infraestructura energética segura, así como intensificar el uso de energías más limpias y eficientes.
- Aplicación de programas que impulsen la reducción en la generación de residuos sólidos y la reducción de los volúmenes dirigidos a la disposición final, mediante la administración integral y el mejoramiento tecnológico.
- Mejorar el servicio de recolección de residuos, mediante el rediseño de rutas, horarios y calendarios de recolección; además de renovación de unidades.

Cuadro 1. Plan Verde

TEMA	SUBTEMA	UBICACIÓN	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Habitabilidad y Espacio Público	Incrementar y rescatar los espacios públicos en los Corredores Urbanos y Corredores urbanos, con criterios de sustentabilidad y habitabilidad	Corredores Urbanos y Corredores urbanos	Corto y Mediano
	Incrementar las áreas verdes, dotándolas de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad.	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
Agua	Reducir el consumo de agua de uso doméstico	Toda la Delegación	Corto
	Reducir las pérdidas en la red		
	Incrementar la reutilización y el tratamiento de agua		

TEMA	SUBTEMA	UBICACIÓN	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Movilidad	Privilegiar el transporte no contaminante y de calidad	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
	Incentivar la movilidad no motorizada		
	Fortalecer la cultura vial		
	Elaborar un Plan Maestro de Ciclovía		
Aire	Reducción de las emisiones contaminantes	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
	Apoyar las acciones de los planes y programas de movilidad y energía		
Residuos	Fortalecer los programas de separación y reciclaje de basura	Toda la Delegación	Corto y Mediano
Cambio climático y energía	Apoyar en las acciones de los planes de movilidad, agua, aire, espacio público, residuos y energía	Toda la Delegación	Corto y Mediano
Espacios Abiertos	Atención y mantenimiento intensivo de espacios abiertos	Plazas, parques, jardines y camellones	
Residuos sólidos	Sustitución de unidades recolectoras, que cuenten con las especificaciones necesarios para la separación de los residuos orgánicos e inorgánicos	Territorio Delegacional	Corto
	Mejoramiento del sistema de recolección de basura domiciliar y barrido de calles		Corto y Mediano
	Instalación de contenedores, paradas y horario de recolección		
	Manejo y disposición adecuada de los desechos industriales	Zonas industriales de la Delegación	
Control de la contaminación del agua	Fomento de la cultura cívica del aprovechamiento y reutilización del agua tanto potable como tratada y residual.	Territorio Delegacional	Corto
Plantas de tratamiento	Instalación de plantas de tratamiento de agua residual	Zonas Industriales y conjuntos habitacionales	
Alcantarillado pluvial	Separación del alcantarillado pluvial del sanitario	Territorio Delegacional	Mediano
Riego nocturno	Establecimiento de un sistema de riego nocturno		
Contaminación del aire	Verificación ambiental de la industria y el comercio	Zonas Industriales	Corto
Reducción de emisiones contaminantes por gases emitidos por vehículos	Adecuaciones a la estructura vial que agilicen la circulación	Territorio Delegacional	Largo
Transporte público	Renovación del transporte público, mediante la sustitución de unidades obsoletas y alternativas de combustibles más limpios		Mediano
Combustible	Programa de sustitución de combustible	Zonas industriales	

Riesgos y Protección Civil

- Reducir significativamente la vulnerabilidad urbana y avanzar en el desarrollo de un sistema de protección civil sólido y eficaz, reduciendo al mínimo los niveles de vulnerabilidad en materia de riesgos fisicoquímicos, sanitarios y socio-organizacionales, así como de riesgo hidráulico y meteorológico, mediante la prevención y atención oportuna y eficaz de su incidencia.

- En materia de riesgo hidráulico y meteorológico, regularizar la extracción de agua de los mantos acuíferos, con el propósito de evitar el abatimiento del nivel freático y su incidencia en hundimientos.
- Contar con equipamiento de atención a contingencias como albergues, cuerpo y estaciones de bomberos, de rescate y atención médica de emergencias.
- Actividades de carácter permanente:

I. Elaborar mapas de riesgo y difusión de informes prácticos para la población.

II. Señalar las zonas de seguridad como parte fundamental de la estructura urbana de la delegación.

III. Contemplar áreas de equipamiento destinadas a servicios de prevención y auxilio.

Riesgos y Protección Civil

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de ejecución
Verificación	Verificación continua de gasoductos	Avenidas: Tezozómoc, 5 de Mayo, Salónica, Cuitlahuac, Eje 3 Norte y Ferrocarril Central	Corto
	Verificación continua de gasolineras y gasoneras	Territorio Delegacional	
Verificación	Verificación industrial	Industrial Vallejo, San Pablo Xalpa, Santa Inés, Santa Lucía, Santo Domingo, Xochimanca, Industrial San Antonio	Corto y Mediano
Actualización	Actualización continua de los Programas de Protección Civil	Territorio Delegacional	Corto y Mediano
Aplicación de la legislación en materia de Protección Civil	Supervisión durante eventos públicos que por su magnitud se considera de riesgo		
Mitigación	Mitigación de impactos por accidentes y contingencias industriales y naturales		
	Implementación de programas de información a la población para las acciones correspondientes en caso de desastres		
Control de inundaciones	Aplicación del Programa Operativo Anual para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de drenaje y difusión de una cultura para el adecuado uso de la infraestructura de drenaje		

Administración urbana

- Establecer un sistema de información geográfica digital delegacional, que permita realizar por medios electrónicos trámites, procedimientos y una red de intercambio de información entre catastro, protección civil, obras y desarrollo urbano delegacional
- Consolidar y evolucionar en la simplificación administrativa para la agilización de trámites.
- Generar las condiciones para la participación ciudadana mediante el fortalecimiento de los mecanismos correspondientes.
- Establecer un procedimiento de supervisión de usos del suelo, a fin de detectar y corregir el funcionamiento irregular de oficinas y comercios.
- Integrar un inventario de licencias, manifestaciones de construcción y anuncios, con el objeto de dar seguimiento al ejercicio correspondiente.

6.2 Instrumentos

Son el conjunto de elementos jurídicos, administrativos, económicos, financieros técnicos y de comunicación que permiten el logro de los objetivos de los Programas de Desarrollo Urbano y la ejecución operativa de la planificación urbana.

La legislación vigente que aplica para el Distrito Federal en materia de planeación del desarrollo urbano, sienta las bases para el establecimiento y operación de nuevos mecanismos y procedimientos de gestión urbana que se tiene previsto promover, desarrollar, gestionar, convenir y dotar de bases institucionales, para que la planeación del desarrollo urbano en el Distrito Federal sea operativa.

A través de estos instrumentos, se pretende mejorar las condiciones de vida de la población residente, consolidar las zonas habitacionales y comerciales en suelo urbano, así como el desarrollo sustentable del suelo con potencial eco turístico de la Delegación.

Estos instrumentos y lineamientos apoyan al ejercicio y cumplimiento por parte de las autoridades de oficinas centrales y delegacionales, para orientar las acciones públicas y privadas que tienen injerencia en el desarrollo urbano de Azcapotzalco.

Los instrumentos se han agrupado en los rubros de: Planeación, Regulación, Fomento, Control, Vigilancia y Coordinación, mismos que se señalan a continuación:

6.2.1. De Planeación

Los Programas Delegacionales como instrumentos de planeación que precisan y complementan los supuestos del Programa General al interior de cada demarcación, consideran y detallan las Áreas de Actuación donde aplicarán las políticas, estrategias y líneas de acción previstas para conservar, mejorar y encauzar el desarrollo urbano ordenado de la entidad.

Estos instrumentos deberán revisarse de acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, subrayando los aspectos ambientales y de riesgo, sociodemográficos y económicos; así como especificando metas y acciones operativas a realizar en el corto y mediano plazos.

En los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo y conforme a lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano, ambas del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano considera los siguientes instrumentos:

Ley de Asentamientos Humanos; Ley de Planeación; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Plan Nacional de Desarrollo Urbano; Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997; 5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano; Programa Integral de Transporte y Vialidad; Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005; Ley de Protección Civil; Reglamento de Protección Civil; Ley de Participación Ciudadana; Atlas de Riesgo Delegacional y Sistemas de Información Geográfica, entre otros.

Sistema de Información Geográfica

De manera complementaria, el Programa Delegacional contará con una base de información geo-referenciada que permitirá la elaboración de trabajos en común con otras dependencias dentro de la Delegación y de la administración central de la ciudad y a su vez contribuirá a actualizar el sistema catastral de la Delegación y los cambios en los usos del suelo, entre otras variables. Además, este sistema apoyará la programación, concertación y evaluación de distintas acciones, por lo que es conveniente que en él se incorpore información relativa a los alineamientos y derechos de vía, catastro, registro público de la propiedad y del comercio, así como la normatividad establecida en este Programa Delegacional.

Cabe destacar la necesidad de otros instrumentos paralelos que profundicen en las particulares necesidades de la Delegación, los cuales vislumbre bajo la concertación con otros diferentes niveles de gobierno, los temas de prioridad en la Delegación, destacando:

- Programa de atención y fortalecimiento de la Actividad Industrial
- Programa de atención y fomento del Patrimonio cultural

6.2.2 De Regulación

Clasificación del Suelo

Con el objeto de regular los usos y destinos del suelo, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, delimita y clasifica el territorio del Distrito Federal en Suelo Urbano y Suelo de Conservación. Ubicándose el territorio de Azcapotzalco en Suelo Urbano. En Suelo Urbano se determinan los usos del suelo y establecimientos urbanos, así como los destinos del suelo previstos para la realización de programas o Componentes de la Estructura Urbana con fines públicos.

Zonificación

Estos instrumentos son definidos por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, como las Normas y procedimientos que imponen restricciones al dominio, uso destino y aprovechamiento del suelo; además de la zonificación secundaria que directamente señala el uso del suelo, las alturas permitidas, el área libre mínima y la densidad especificada para todos los predios, el Programa establece la normatividad que precisa y orienta el desarrollo en cuanto a la potencialidad y vocación del suelo, ya sea por desarrollo o conservación de zonas patrimoniales.

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, plantea la necesidad de modernizar, simplificar y desregular la zonificación, o sea al conjunto de prescripciones normativas de la autoridad para regular los usos del suelo. Asimismo, establece la conveniencia de especificar detalladamente dichas regulaciones cuando así lo convengan en el nivel local, las autoridades y habitantes de las colonias, barrios o zonas de la entidad.

Para alcanzar tales fines se prevén algunas regulaciones de zonificación. La zonificación contenida en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, establece en forma genérica los usos del suelo permitidos y prohibidos para las diferentes colonias, los cuales están establecidos dentro de la tabla de usos del suelo, precisando las características de ocupación del suelo, así como los niveles e intensidades de construcción.

Zonas Patrimoniales

El Programa Delegacional precisa las Zonas Patrimoniales.

Instrumentar convenio de colaboración para revisión de proyectos entre autoridades locales (Delegación y SEDUVI) y federales (INAH e INBA).

Regulación del Mobiliario Urbano, Paisaje Urbano y Anuncios

En lo que concierne a la regulación del mobiliario urbano en la Delegación, se prevé el fortalecimiento de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano como cuerpo colegiado de apoyo para la dictaminación y aprobación de proyectos y Programas en la materia, de modo que se regule el diseño, operación y mantenimiento del mobiliario urbano en la vía pública y espacios públicos.

En el mismo sentido, se prevé la recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación de la normatividad existente, a través de Programas de Retiro y Reubicación de Anuncios que por su ubicación, dimensión, instalación, estructura y materiales empleados, deterioren la imagen urbana, constituyan un factor de contaminación visual, o pongan en riesgo la seguridad de la ciudadanía, dando así cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.

Evaluación de Impacto Urbano

Para llevar a cabo una obra, instalación o aprovechamiento urbano público o privado, que por sus dimensiones o actividades pueda producir impactos negativos en el entorno, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala la obligatoriedad de presentar, previo a las licencias o autorizaciones que correspondan, un Estudio de Impacto Urbano y Ambiental. Este instrumento posibilita prever efectos negativos de los proyectos, mantener el equilibrio entre la infraestructura y la situación social, y definir medidas que impidan o mitiguen los posibles impactos, dando certeza al promovente público o privado de las condicionantes que deberá mitigar o prever.

Regulación del Mobiliario Urbano y Anuncios

Como un instrumento complementario al Programa de atención y fomento del Patrimonio cultural propuesto en el apartado de Instrumentos de Planeación, en lo que concierne a la regulación del mobiliario urbano en la Delegación, se prevé el fortalecimiento de la Comisión Delegacional de Mobiliario Urbano, como ente consultivo de apoyo para la dictaminación y presentación de proyectos y programas en la materia, de modo que se regule el diseño, operación y mantenimiento del

mobiliario urbano en la vía pública y espacios públicos de competencia delegacional. En el mismo sentido, se prevé la recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación de la normatividad existente y a través de programas de retiro y reubicación de anuncios que por su ubicación, dimensión, instalación, estructura y materiales empleados, deterioren la imagen urbana, constituyan un factor de contaminación visual, o pongan en riesgo la seguridad de la ciudadanía

6.2.3 De Fomento

Los instrumentos de fomento son las normas y procedimientos que permiten articular las acciones de gobierno, generar incentivos para la participación privada en programas urbanos y generar recursos para los mismos.

El Programa General de Desarrollo Urbano, versión 2003, señala la posibilidad de concertar acciones entre los sectores público y privado, la posibilidad de constituir entidades desarrolladoras y la aplicación de otros instrumentos como los Polígonos de Actuación, el Sistema de Actuación por Cooperación, la creación de estímulos fiscales que permitan llevar a cabo las estrategias acordadas, así como el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano y la creación de estímulos fiscales que permitan llevar a cabo, las estrategias acordadas. En este sentido se proponen los siguientes:

Elementos de la Estructura Urbana

Para incentivar la inversión pública y privada en la ciudad, con prioridad en los sitios en donde se tiene potencial para este fin, se establecen los siguientes ámbitos, de acuerdo con los ya establecidos y enunciados en el presente Programa Delegacional, en los que se podrá obtener beneficios y facilidades para la ejecución de construcciones, obras o instalaciones.

Los **Corredores Urbanos**: son los elementos de la estructura urbana que tienen mayor capacidad en infraestructura, dotación de servicios y transporte público, por lo que presentan, comparativamente, un potencial mayor que otras zonas de la ciudad para absorber crecimiento, mantener una capacidad instalada suficiente para intensificar las actividades sociales y económicas, y que incidan, se realicen o se relaciones con el conjunto de la Ciudad o tengan impactos en dos o más delegaciones.

Los **Centros Urbanos**: son Inversiones públicas, privadas o mixtas que se desarrollan en inmuebles o estructuras urbanas subutilizadas o con potencial de reciclamiento y/o de desarrollo y de los bienes y servicios del sitio, que generan un efecto de regeneración o reconversión en su zona de influencia.

Subcentros Urbanos: son Polígonos urbanos cuyo objetivo es lograr el máximo aprovechamiento del potencial de desarrollo de su infraestructura, bienes y servicios en ellos contenidos, para ordenar su desarrollo a través de la regeneración, densificación y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tenga impacto en dos o más delegaciones.

Centros de Barrio y Zonas de Equipamiento Social: son aquellos sitios con potencial para la ejecución, remodelación y mantenimiento del equipamiento urbano social, que permitan dar estructura poli nuclear a la ciudad propiciando el desarrollo de zonas con servicios básicos suficientes, que desarrollen identidad y pertenencia y que eviten el desplazamiento de la población para este fin.

Programa de Modernización de la Industria

Se actualizará el padrón de las empresas de la demarcación de acuerdo a su actividad, con el propósito de mejor y actualizar instalaciones industriales, mediante el apoyo de las instituciones de educación técnica y superior en sus áreas de investigación científica y tecnológica, principalmente las localizadas en su territorio, introduciendo tecnologías no contaminantes con reducidos consumos de agua y energía, así como aumentar la generación de empleos. Para ello, se promoverá con empresarios y con instituciones académicas, la captación de fondos para la creación de programas de capacitación para la población productiva, incluyendo a jóvenes y personas de la tercera edad, así como discapacitados.

Programa de Empleo

Se fomentará con las cámaras industriales y asociaciones de comerciantes locales, la integración de bolsas de trabajo efectivas, dirigidas a los diferentes perfiles de ocupación para la población productiva de los sectores secundario y terciario.

Fomento al rescate de las Zonas Patrimoniales

Con el propósito de preservar las zonas patrimoniales de la Delegación Azcapotzalco que se caracterizan por contener un legado de patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico, social y de comercio popular tradicional, se promoverá la inversión en éstas, en especial en los pueblos y barrios a fin de impulsar su rescate a través de proyectos integrales de imagen histórica, cultural y su identidad. Asimismo, estas áreas se constituyen en zonas emisoras de la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

Recaudación por Impacto Ambiental

Con el objeto de obtener un beneficio colectivo, a través del establecimiento específico de medidas adecuadas de mitigación, compensación o de mejoramiento del entorno, se conformará una Comisión, que mediante el estudio y análisis del grado de contaminación que provoque a la atmósfera o al subsuelo la industria ubicada en la Delegación, se establecerá la aplicación de un impuesto compensatorio para la creación de un Fondo Especial, el cual financiará programas en materia ambiental para la forestación, reforestación y mantenimiento de áreas verdes y espacios abiertos incluyendo parques y jardines, plazas, panteones y rescate de derechos federales.

Polígonos de Actuación

Para garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones de desarrollo urbano, se podrán constituir Polígonos de Actuación en las Áreas de Actuación señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano. Estos instrumentos se aplican a través de Sistemas de Actuación que pueden ser de tipo social, privado o por cooperación, para el fomento y concertación de acciones, y son susceptibles de aplicación en áreas con potencial de reciclamiento y con potencial de desarrollo, para optimizar el aprovechamiento del Suelo Urbano con los usos e intensidad de construcción permitidos, de acuerdo a lo que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

En los Polígonos de Actuación para la ejecución de proyectos específicos, se puede aplicar la relotificación y la relocalización de los usos y destinos del suelo dentro del mismo, sin rebasar los límites máximos permitidos de intensidad de construcción para cada uno de los usos permitidos.

Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano

El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es el conjunto de normas y procedimientos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le corresponden a un predio a favor de otro sujetándose a las disposiciones de este Programa delegacional, previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda. Constituye, además un mecanismo para fomentar acciones de rescatar patrimonial, a través de una mejor distribución de los potenciales de edificación, con base en la existencia de predios emisores y predios receptores de potencialidades, de acuerdo con lo señalado en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

En relación con aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en los predios receptores, los recursos obtenidos se canalizarán al Fideicomiso de dicho Sistema, cuyo Comité Técnico, definirá el porcentaje a aplicar al interior de la misma demarcación, en los proyectos que la Delegación determine como prioritarios, estrictamente en materia de desarrollo urbano. Lo anterior, se efectuará con base en lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, así como en las Reglas de Operación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

6.2.4 De Control y Vigilancia

Los instrumentos de control y vigilancia establecidos en el presente Programa Delegacional, se apoyan en el cumplimiento de la legislación y reglamentación en materia Ambiental, de Desarrollo Urbano, de Anuncios y de Construcción vigentes para el Distrito Federal, incluyendo la coordinación administrativa y la participación ciudadana.

Programa Operativo Anual

A través del Programa Operativo Anual (POA) se deben integrar las obras y proyectos que este Programa Delegacional ha definido como necesarias, como se señala en el Artículo 21 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que indica que: "Los Programa Anuales de Desarrollo contendrán la vinculación entre los Programas y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal".

Control del desarrollo urbano

El control del desarrollo urbano en la Delegación, se realizará mediante los certificados de uso del suelo y las manifestaciones de construcción, por lo que en virtud de los posibles traslapes con otros permisos otorgados en las diversas oficinas del Gobierno del Distrito Federal, la Delegación deberá generar un programa de supervisión de usos del suelo en términos de los trámites, permisos, autorizaciones y licencias emitidos a partir de la oficialización del Programa; permisos para la vigilancia de los usos de impacto urbano relevante, destacando comercios y restaurantes que no cumplen con Reglamento de Construcción para el Distrito Federal en lo referente a estacionamientos, o para desarrollos habitacionales residenciales que no cumplen con la normatividad relativa al área libre y número de niveles, entre otros.

Dictamen de Impacto Urbano – Ambiental

Es indispensable contar con este dictamen en proyectos de vivienda que tengan más de 10,000 m² de construcción, así como en los proyectos que incluyan oficinas, comercios, industria, servicios o equipamiento con más de 5,000 m² de construcción, por lo cual se deben plantear en los estudios correspondientes, las medidas necesarias que deben aplicarse para mitigar los efectos negativos que pudieran generarse, tanto en el espacio urbano, imagen urbana y paisaje natural, así como en la estructura socio-económica y cuando la obra a realizar signifique un riesgo para la vida o bienes de la comunidad o para el patrimonio cultural, histórico, urbano-arquitectónico, arqueológico y artístico de la Delegación.

Control de anuncios publicitarios

Se deberá realizar un Inventario de licencias de anuncios, de usos del suelo y de construcción correspondientes, en cumplimiento a la reglamentación vigente en la materia.

Estudio de imagen urbana

Adicionalmente este Programa Delegacional toma en cuenta dentro de su estrategia el mejoramiento de la imagen urbana, para lo cual se plantea la elaboración de estudios de imagen urbana para proyectos en vialidades, espacios públicos y para el fortalecimiento de los corredores de servicios. Estos estudios podrán elaborarse, considerando la aplicación del instrumento de asesoramiento profesional establecido en este Programa Delegacional.

Control de Predios Baldíos y Subutilizados

Elaborar un registro de predios baldíos y subutilizados, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, de la Delegación y de particulares, incluyendo su estatus legal para evitar la especulación, para que en su caso, se integren en los proyectos que la misma Delegación considere que son de interés general.

Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial

Esta instancia como órgano recurrente para presentación de la demanda ciudadana, tendrá funciones que complementen y fortalezcan la actividad institucional, investigando las denuncias que presente la comunidad de la demarcación. Asimismo, emitirá recomendaciones y peritajes en materia ambiental.

Acción pública

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal prevé medidas para aquellos casos en que se contravengan sus disposiciones en materia de construcciones, cambios de uso o destinos del suelo, así como otros aprovechamientos de inmuebles. Para ello establece la figura de la Acción Pública, permitiendo que quienes resulten afectados al no observarse lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y lo marcado en los Programas de Desarrollo Urbano, ejerciten dicha acción mediante el procedimiento administrativo señalado y ante la autoridad competente para que, de ser el caso, se impongan las sanciones o medidas de seguridad que correspondan.

Convenios con Organizaciones del Sector Público Federal

Celebrar convenios con las Secretarías Federales implicadas en la autorización de proyectos, para aceptar altas de los mismos en aquellos inmuebles en donde el giro o actividad preponderante esté permitida de acuerdo a la constancia de zonificación, evitando así al particular el arranque de inversión que pueda obstaculizarse cuando empieza gestiones con la autoridad central y delegacional.

6.2.5 De Coordinación

En términos de acuerdos y de estructuras institucionales de articulación y con el propósito de reforzar la interacción con los diferentes organismos y dependencias tanto del Gobierno local, como del estatal o del federal, se plantean distintos

instrumentos de coordinación, a fin de realizar el ejercicio óptimo de las funciones que tiene a su cargo la Delegación, por lo que pueden establecerse comisiones de trabajo a través de las cuales, se apoye, se elabore y/o se emitan opiniones a las autoridades, organismos o entidades correspondientes, cuando se trate de acciones, programas o proyectos que impacten en la misma, con el fin de vincular los objetivos de éstos, con el desarrollo sustentable de la Demarcación.

Gabinete de Desarrollo Sustentable

Para aplicar políticas en materia de protección al ambiente, de desarrollo urbano, de transporte y vialidad, de obras, infraestructura y servicios y de protección civil delegacional, se contará con el trabajo coordinado del gabinete de desarrollo sustentable, de manera que se sigan mejorando los mecanismos de coordinación intersectorial local.

Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana

La Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, se creó el 13 de marzo de 1998. Se conforma por los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, para establecer la colaboración en áreas de interés común y fortalecer los trabajos de las Comisiones Metropolitanas constituidas al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Agua y Drenaje, Transporte y Vialidad, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Asentamientos Humanos, Medio Ambiente, y de Protección Civil, así como de las Comisiones que en el futuro se llegaran a crear y con la participación de la Federación cuando se trate de facultades concurrentes.

Al amparo de esta coordinación, la Delegación tiene la oportunidad de presentar las iniciativas y proyectos previamente definidos en materias como el desarrollo urbano, vialidad y transporte o infraestructura, que le permitan establecer acuerdos con los municipios con los que colinda, y que resulta de vital importancia para el funcionamiento de su estructura urbana. Por ello el establecimiento de las áreas de integración metropolitana, retomados desde la estrategia del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 para la zona del Rosario se convierte en una oportunidad de brindar una mejor atención a la ciudadanía de ambas entidades.

Participación Ciudadana

El desarrollo de estos mecanismos deberá señalar en qué tipo de proyecto deberán participar para su aprobación los habitantes y/o representantes vecinales. Estos mecanismos deberán definir los requisitos y las formas de aprobar o emitir opinión sobre algún proyecto urbano. También determinarán las responsabilidades y obligaciones que adquieren los ciudadanos, propietarios o habitantes en las zonas involucradas en proyectos urbanos.

Asesoramiento Profesional

Será un órgano colegiado de residentes de la Delegación, de carácter honorífico, multidisciplinario y permanente, que fungirán como asesores del C. Jefe Delegacional, en el cumplimiento de sus atribuciones en materia de desarrollo urbano, de acuerdo al presente Programa Delegacional, con base en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.



VII LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Paisaje Urbano es la síntesis visual del territorio, en la que interactúan todos los elementos naturales y construidos del entorno urbano, como resultado de acciones culturales, ambientales, sociales y económicas; y que se constituye como un factor de calidad de vida, identidad y arraigo.

Se consideran como elementos del paisaje urbano, los espacios abiertos, el equipamiento urbano, la publicidad exterior, el espacio aéreo urbano, el subsuelo urbano, el mobiliario urbano, instalaciones provisionales para puestos en vía pública, así como el paisaje natural que lo rodea y las secuencias, perspectivas y corredores visuales que aquellos elementos conforman.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal asigna al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la responsabilidad de emitir el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) la tarea de instrumentar un Programa de Reordenamiento de Anuncios instalados con anterioridad a las Reformas de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y de expedir y someter a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los Planos de Zonificación en materia de Anuncios.

En este contexto, el ordenamiento del paisaje urbano en materia de anuncios estará supeditado a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, a los correspondientes Planos de Zonificación, al Programa de Reordenamiento de Anuncios y a las Normas, reglas, guías, procedimientos e instructivos que sobre el tema determine la SEDUVI.

La regulación del paisaje urbano en lo relativo a mobiliario urbano estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y al Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano o el Reglamento de Mobiliario Urbano vigente, y a las Normas, reglas, guías, procedimientos, instructivos y proyectos que sobre el particular determine o desarrolle la SEDUVI.

Adicionalmente, para el caso de la Delegación Azcapotzalco se plantean acciones generales y particulares para el mejoramiento del paisaje urbano.

Generales: retirar la publicidad que no cumpla con la normatividad establecida; promover el retiro de obstáculos en banquetas y avenidas; realizar limpieza de las principales calles y avenidas; implementar un programa intensivo de reforestación y conservación en calles y banquetas; realizar proyectos específicos de mejoramiento de la imagen urbana para las principales avenidas; formular proyectos urbanos para los principales nodos, que enfatizan su importancia; Implementar campañas de reforestación; impulsar el programa de instalación y ordenación de la nomenclatura, principalmente en vialidades primarias y elementos referenciales de la Delegación; aplicación de la normatividad en materia de instalaciones aéreas para evitar la contaminación visual; promover programas de sustitución de instalaciones aéreas por subterráneas; implementar programas de venta de materiales a precios económicos; brindar acciones de reforzamiento de la seguridad pública y estudiar programas para el reordenamiento de la exhibición de refacciones usadas.

Específicas: en Zonas Patrimoniales, instaurar programas de mejoramiento de vivienda consistente en remozamiento de fachadas, recuperación de colores originales en barrios y pueblo, formulando catálogos de inmuebles a proteger con declaratorias; reordenamiento del comercio ambulante; aplicación del Programa Operativo Anual para el mantenimiento de pavimentos, guarniciones y banquetas, instalación de luminarias, sembrado de jardineras; promover la instalación de elementos que inhiban la pintura con aerosoles; retiro de vehículos abandonados en la vía pública; promover aperturas visuales; reforzar la inversión para el mantenimiento del equipamiento urbano; conservar y mejorar los remates visuales naturales del entorno y las referencias de edificios patrimoniales y religiosos de los barrios y pueblos; la traza de las zonas forma parte de su patrimonio por lo que las vialidades deben conservar sus secciones actuales; en términos de materiales, se prohíbe el uso de: aluminio anodizado, vidrios polarizados y fachadas de cerámica y de Señalización, se prohíbe la colocación de anuncios luminosos y panorámicos en el interior de los pueblos y a lo largo de sus vialidades internas y perimetrales. La señalización comercial deberá integrarse al carácter de la zona patrimonial en lo relativo a proporción, tamaño y gama de color y la colocación de cualquier tipo de anuncio en azoteas y marquesinas. Se colocará y conservará la señalización, nomenclatura y mobiliario urbano de carácter histórico y la construcción de equipamiento urbano, debe respetar los espacios abiertos, las plazas y los jardines de los poblados.



VIII INFORMACIÓN GRÁFICA



IX ANEXOS

Listado de elementos del Patrimonio Cultural Urbano

Nº	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI	Perímetro	Nombre del edificio
1	Zaragoza	92	044_009_01			4	B	
2	Av. Azcapotzalco	750	044_010_02			4	A	
3	Av. Azcapotzalco	732	044_010_05	2		4	A	
4	Castilla	3	044_010_06			4	A	
5	Capilla de Los Reyes	12	044_010_35			4	A	
6	Coachilco	6	044_012_01			4	A	
7	San Simón	164	044_012_05			4	A	
8	Av. Azcapotzalco	808	044_012_29	2			A	
9	Coachilco	16	044_013_14			4	A	
10	Coachilco	8	044_013_16			4	A	
11	Callejón Coachilco	13	044_013_20			4	A	
12	San Simón	101	044_013_47			4	A	
13	Camino San Marcos	52	044_014_01			4	A	
14	Camino San Marcos	35	044_014_05			4	A	
15	Camino San Marcos	4	044_014_12	2		4	A	
16	Camino San Marcos	80	044_015_01			4	A	
17	Camino San Marcos	68	044_015_04			4	A	
18	Capilla de Los Reyes	4	044_018_21	2		4	A	Capilla de Los Reyes
19	Zaragoza	31	044_020_14			4	A	
20	Zaragoza	S/N	044_020_18	2	3	4	A	
21	Zaragoza	47	044_020_19		3		A	
22	Zaragoza	72	044_021_02			4	B	
23	Zaragoza	56	044_021_06		3		B	
24	Zaragoza	42	044_021_09		3		B	
25	Castilla	28	044_021_42		3		B	
26	Tlanepantla	27	044_036_11		3		B	
27	Antigua Calz. de Tlanepantla	23	044_036_20		3	4	B	
28	Cerrada Bravo	5	044_037_06		3	4	A	
29	Cerrada Bravo	2	044_037_16		3	4	A	
30	Av. Azcapotzalco	634	044_037_17		3	4	A	
31	Jardín Hidalgo	11	044_037_19	2		4	A	
32	Jardín Hidalgo	29	044_037_24			4	A	
33	Zaragoza	S/N	044_037_25			4	A	
34	Zaragoza	9	044_037_26		3		A	
35	Zaragoza	3	044_037_27		3	4	A	
36	Tepanecos	16	044_038_04		3		A	

Nº	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI	Perímetro	Nombre del edificio
37	Belisario Domínguez	204	044_039_02		3		A	
38	Belisario Domínguez	184	044_039_05		3	4	A	
39	Ignacio López Rayón	7 BIS	044_039_07		3		A	
40	Ignacio López Rayón	9	044_039_08		3		A	
41	Ignacio López Rayón	11	044_039_09		3		A	
42	Tepanecos	2	044_040_01			4		
43	Calz.Azcapotzalco-La Villa	31	044_043_39	2				Ex-Hacienda de Acalotenco
44	Belisario Domínguez	151	044_052_08		3	4		
45	Belisario Domínguez	155	044_052_27		3			
46	Belisario Domínguez	159	044_052_28		3			
47	Tepanecos	61	044_052_35		3			
48	Belisario Domínguez	37	044_053_03	2	3	4	A	
49	Tizoc	5	044_053_11			4	A	
50	Morelos	11	044_053_18	2	3	4	A	
51	Morelos	37	044_053_19		3	4	A	
52	Tizoc	12	044_054_05		3	4	A	
53	Tizoc	6	044_054_06			4	A	
54	Av. Azcapotzalco	585	044_054_12			4	A	
55	Av. Azcapotzalco	601	044_054_15	2	3	4	A	
56	Tepanecos	4	044_055_01	2	3	4	A	Templo, Atrio y Ex-Convento de los Apóstoles Felipe y Santiago, Capilla del Rosario, Capilla del Señor de La Vida, Casa de Cultura
57	Morelos	S/N	044_055_02			4	A	
58	Av. Azcapotzalco	603	044_055_03		3	4	A	
59	Jardín Hidalgo	6	044_057_01			4	A	
60	Azcapotzalco	612	044_058_01			4	A	
61	Av. Azcapotzalco	608	044_058_02	2	3	4	A	
62	Aztecas	7	044_058_08			4	A	
63	Av. Reforma	583	044_058_10			4	A	
64	Jardín Hidalgo	12	044_058_14			4	A	
65	Jardín Hidalgo	17	044_058_15			4	A	
66	Aztecas	15	044_058_17			4	A	
67	Aztecas	21	044_058_18			4	A	
68	Aztecas	41	044_059_01			4	B	
69	Manuel Acuña	13	044_069_08	2	3	4	A	
70	Aztecas	22	044_069_17			4	A	
71	Dos de Abril	118	044_070_05			4	A	
72	Dos de Abril	114	044_070_07			4	A	
73	Av. Azcapotzalco	557	044_070_12		3	4	A	
74	Miguel Lerdo de Tejada	3	044_070_14			4	A	

Nº	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI	Perímetro	Nombre del edificio
75	Miguel Lerdo de Tejada	39	044_071_01			4	A	
76	Belisario Domínguez	45-A	044_071_02		3	4	A	
77	Belisario Domínguez	45	044_071_03	2	3	4	A	
78	Calz. Camarones.	670	044_071_06		3	4	A	
79	Dos de Abril	125	044_071_15			4	A	
80	Miguel Lerdo De Tejada	35	044_071_16	2	3	4	A	
81	Libertad	15	044_079_12	2	3	4	A	
82	Av. Azcapotzalco	487	044_079_37	2	3	4	A	
83	Av. Azcapotzalco	509	044_079_41			4	A	
84	Libertad	4	044_081_15		3	4	A	
85	Av. Azcapotzalco	517	044_081_16		3	4	A	
86	Av. Azcapotzalco	534	044_082_04		3	4	A	
87	Manuel Acuña	18	044_082_07	2		4	A	Templo de la Inmaculada Concepción Huitzinahuac
88	Centenario	521	044_082_08			4	A	
89	Centenario	515	044_082_09		3		A	
90	Ira. Cerrada Concepción	27	044_082_11		3	4	A	
91	Ira. Cerrada Concepción	3	044_082_12		3		A	
92	Ira. Cerrada Concepción	10	044_082_17		3	4	A	
93	Azcapotzalco	532	044_082_18		3		A	
94	Av. Azcapotzalco	526	044_082_19	2	3		A	
95	Av. Azcapotzalco	524	044_082_20		3		A	
96	Av. Azcapotzalco	520	044_082_21	2	3		A	
97	Av. Azcapotzalco	514	044_082_23		3		A	
98	Av. Azcapotzalco	512	044_082_24		3	4	A	
99	Av. Azcapotzalco	508	044_082_25		3	4	A	
100	Centenario	503	044_082_32			4	A	
101	Centenario	507	044_082_33		3	4	A	
102	2da. Cerrada Concepción	14	044_082_49			4	A	
103	Av. Azcapotzalco	506	044_082_50		3	4	A	
104	2 Priv. de la Industria	4	044_085_12		3			
105	5 de Febrero	85	044_085_14		3			
106	Av. Azcapotzalco	490	044_088_02	2	3	4	A	
107	Av. Azcapotzalco	478	044_088_16		3		A	
108	Av. Azcapotzalco	440	044_088_24		3	4	A	
109	Av. Azcapotzalco	473	044_089_11		3	4	A	
110	Av. Azcapotzalco	431	044_090_45		3	4	A	
111	Av. Azcapotzalco	451	044_090_49	2	3	4	A	
112	Cinco de Febrero	18	044_090_58			4	A	
113	Cinco de Febrero	45	044_090_67			4	A	
114	Camino del Recreo	20	044_096_11			4	A	

Nº	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI	Perímetro	Nombre del edificio
115	Camino a San Lucas	26	044_096_15			4	A	
116	San Lucas	24	044_096_16		3		A	
117	Camino a San Lucas	14	044_096_17			4	A	
118	Azcapotzalco	379	044_096_21		3		A	
119	Azcapotzalco	391	044_096_24		3		A	
120	Azcapotzalco	393	044_096_25		3		A	
121	Av. Azcapotzalco	405	044_096_28		3	4	A	
122	Av. Azcapotzalco	427	044_096_31		3	4	A	
123	Av. Azcapotzalco	365	044_096_50		3	4	A	
124	Av. Azcapotzalco	414	044_097_03		3		A	
125	Av. Azcapotzalco	410	044_097_05		3	4	A	
126	Camino de Nextengo	3	044_097_12			4	A	
127	Camino de Nextengo	15	044_097_13			4	A	
128	Camino de Nextengo	23	044_097_15			4	A	
129	Camino de Nextengo	25	044_097_16	2		4	A	Capilla de San Salvador Nextengo
130	Centenario	358	044_097_18			4	A	
131	Camino de Nextengo	13	044_097_31			4	A	
132	Camino de Nextengo	5	044_097_33			4	A	
133	Centenario	354	044_099_10		3		B	
134	Av. Azcapotzalco	318	044_101_09		3	4	A	
135	Azcapotzalco	314	044_101_10		3		A	
136	Av. Azcapotzalco	308-B	044_101_11			4	A	
137	Av. Azcapotzalco	308	044_101_13	2	3	4	A	
138	Av. Azcapotzalco	296	044_101_14		3	4	A	
139	Polo Norte	1	044_101_21		3	4	A	
140	Camino de Nextengo	2	044_102_02		3	4	A	
141	Camino de Nextengo	18	044_102_15			4	A	
142	Camino de Nextengo	12	044_102_16			4	A	
143	Camino de Nextengo	10	044_102_17			4	A	
144	Av. Azcapotzalco	366	044_102_36		3	4	A	
145	Camino de Nextengo	8	044_102_38			4	A	
146	San Lucas	15	044_103_01	2		4	A	Capilla San Lucas
147	Heraldo	68	044_104_08		3		A	
148	Floresta	216	044_104_19		3		A	
149	Heraldo	12	044_104_22		3		A	
150	Av. Azcapotzalco	335	044_104_25		3	4	A	
151	Av. Azcapotzalco	339	044_104_26		3	4	A	
152	Priv. Gacetilla	7	044_104_27		3	4	A	
153	Priv. Gacetilla,	13	044_104_29		3	4	A	
154	Priv. Gacetilla,	14	044_104_33		3	4	A	

Nº	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI	Perímetro	Nombre del edificio
155	Priv. Gacetilla,	10	044_104_34		3	4	A	
156	Av. Azcapotzalco	347	044_104_35		3	4	A	
157	Av. Azcapotzalco	349	044_104_37		3	4	A	
158	Av. Azcapotzalco	351	044_104_38			4	A	
159	Av. Azcapotzalco	355	044_104_39		3	4	A	
160	San Lucas	37	044_104_51		3		A	
161	Floresta	220	044_104_54		3		A	
162	San Lucas	37	044_104_56		3		A	
163	Heraldo	12	044_104_58		3	4	A	
164	Heliopolis	6	044_105_13		3		A	
165	Av. Azcapotzalco	293	044_105_14		3	4	A	
166	Av. Azcapotzalco	297	044_105_15			4	A	
167	Priv. Excelsior	9	044_105_17		3		A	
168	Priv. Excelsior	14	044_105_19		3		A	
169	Av. Azcapotzalco	313	044_105_22		3	4	A	
170	Azcapotzalco	315	044_105_23		3		A	
171	Av. Azcapotzalco	319	044_105_24		3	4	A	
172	Heraldo	17	044_105_29		3		A	
173	Priv. Demócrata	8	044_105_31		3		A	
174	Av. Azcapotzalco	237	044_136_17			4	A	
175	Av. Azcapotzalco	241	044_136_18		3	4	A	
176	Av. Azcapotzalco	243	044_136_19			4	A	
177	Av. Azcapotzalco	245	044_136_20			4	A	
178	Av. Azcapotzalco	245	044_136_21			4	A	
179	Av. Azcapotzalco	251	044_136_24	2	3	4	A	
180	Av. Azcapotzalco	267	044_136_50			4	A	
181	Azcapotzalco	274	044_137_12		3		A	
182	Av. Azcapotzalco	270	044_137_13			4	A	
183	Av. Azcapotzalco	266	044_137_14			4	A	
184	Azcapotzalco, Av.	254	044_137_17	2	3	4	A	
185	José Gutiérrez F.	42	044_143_04		3		B	
186	José Gutiérrez F.	62	044_143_06		3		B	
187	Otoño	18	044_143_39		3		B	
188	Av. Azcapotzalco	236	044_144_01	2	3	4	A	
189	Av. Azcapotzalco	228	044_144_02	2	3	4	A	
190	Av. Azcapotzalco	218	044_144_05			4	A	
191	Av. Azcapotzalco	214	044_144_06			4	A	
192	Av. Azcapotzalco	196	044_144_10	2	3	4	A	
193	Av. Azcapotzalco	186	044_144_12		3	4	A	
194	Av. Azcapotzalco	182	044_144_13		3		A	
195	José Gutiérrez F.	181	044_144_20		3		A	

Nº	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI	Perímetro	Nombre del edificio
196	Av. Azcapotzalco	226	044_144_32	2	3	4	A	
197	Av. Azcapotzalco	172	044_145_02	2	3	4	A	
198	Av. Azcapotzalco	166	044_145_03		3	4	A	
199	Av. Azcapotzalco	154	044_145_05	2	3	4	A	
200	Av. Azcapotzalco	152	044_145_06		3		A	
201	Av. Azcapotzalco	150	044_145_07	2	3	4	A	
202	Av. Azcapotzalco	144	044_145_08		3	4	A	
203	Av. Azcapotzalco	158	044_145_39		3	4	A	
204	Av. Azcapotzalco	168	044_145_40		3	4	A	
205	Av. Azcapotzalco	164	044_145_41			4	A	
206	Floresta	20	044_146_27	2		4	A	Ex-Hacienda San Antonio Clavería
207	Azcapotzalco	167	044_146_36			4	A	
208	Av. Azcapotzalco	197	044_147_20	2	3	4	A	
209	Av. Azcapotzalco	203	044_147_21			4	A	
210	Av. Azcapotzalco	213	044_147_23			4	A	
211	Av. Azcapotzalco	217	044_147_25			4	A	
212	Av. Azcapotzalco	225	044_147_27		3	4	A	
213	Av. Azcapotzalco	229	044_147_28	2	3	4	A	
214	Av. Azcapotzalco	227	044_147_34		3	4	A	
215	Floresta	113	044_148_30		3			
216	Cairo	45	044_152_14		3			
217	Clavería	94	044_153_26	2				
218	Nubia	69	044_156_16	2				
219	Floresta	55	044_181_14	2				
220	Cairo	12	044_182_02		3			
221	Cairo	6	044_182_04		3			
222	Egipto	18	044_182_06	2	3	4		
223	Floresta	6	044_182_11		3	4		
224	Floresta	29	044_182_12			4		
225	Alejandría	11	044_182_19		3	4		
226	Atenas	12	044_188_05		3			
227	Partenón	21	044_199_01		3			
228	Atenas	78	044_206_06		3			
229	Londres	21	044_206_07		3			
230	José Sánchez Trujillo	226	044_209_09		3			
231	José Sánchez Trujillo	256	044_209_22		3			
232	José Sánchez Trujillo	216	044_210_06		3			
233	José Sánchez Trujillo	202	044_210_09		3			
234	José Sánchez Trujillo	200	044_210_10		3			
235	Grecia	123	044_210_22		3			

Nº	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI	Perímetro	Nombre del edificio
236	Grecia	134	044_211_07		3			
237	Grecia	128	044_211_09		3			
238	Grecia	102	044_212_09		3			
239	José Sánchez Trujillo	168	044_213_07		3			
240	José Sánchez Trujillo	162	044_213_08		3			
241	Grecia	89	044_213_19		3			
242	José Sánchez Trujillo	162-B	044_213_23		3			
243	González Bocanegra	87	044_214_10		3			
244	González Bocanegra	84	044_215_06	2	3			
245	Libertad	58	044_218_06		3			
246	Niza	14	044_222_01		3			
247	José Sánchez Trujillo	23	044_222_05		3			
248	Mar del Norte	5	044_222_23		3			
249	Libertad	6	044_222_32		3			
250	Priv. Santa Cruz Atenco	13	044_222_35		3			
251	José Sánchez Trujillo	37	044_222_66		3			
252	Juárez	37	044_223_16		3			
253	Libertad	22 BIS	044_224_04	2	3			
254	José Sánchez Trujillo	27	044_224_19	2	3			
255	González Bocanegra	42	044_225_04		3			
256	Juárez	30	044_225_08	2	3			
257	José Sánchez Trujillo	121	044_225_19	2	3			
258	José Sánchez Trujillo	143	044_225_25	2	3			
259	González Bocanegra	22	044_226_03		3			
260	Independencia	18	044_226_08		3			
261	Independencia	30	044_229_05		3			
262	Londres	28	044_230_04		3			
263	Juárez	90	044_230_10		3			
264	José Sánchez Trujillo	165	044_230_21		3			
265	Juárez	52	044_231_01	2	3			
266	Venecia	30	044_231_06	2	3			
267	Juárez	46	044_231_09		3			
268	Londres	29	044_231_13		3			
269	José Sánchez Trujillo	63	044_231_14		3			
270	Juárez	S/N	044_231_21		3			
271	Londres	1	044_232_07	2	3			
272	Londres	11	044_232_18	2	3			
273	Juárez	69	044_233_01	2	3			
274	Juárez	67	044_233_02		3			
275	Franklin	22	044_234_01		3			
276	Franklin	14	044_234_03		3			

Nº	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI	Perímetro	Nombre del edificio
277	Juárez	58	044_234_10	2	3			
278	Venecia	13	044_234_12		3			
279	José Sánchez Trujillo	243	044_234_20	2	3			
280	José Sánchez Trujillo	283	044_235_01		3			
281	Franklin	9	044_235_02		3			
282	Franklin	15	044_235_03		3			
283	José Sánchez Trujillo	281	044_235_07		3			
284	Franklin	13	044_235_10	2	3			
285	Priv. Santa Cruz Atenco	36	044_249_46		3			
286	Priv. Santa Cruz Atenco	12	044_249_54		3			
287	Priv. Santa Cruz Atenco	10	044_249_55		3			
288	Priv. Santa Cruz Atenco	8	044_249_56		3			
289	Priv. Santa Cruz Atenco	4	044_249_58		3			
290	Mar del Norte	39	044_249_59		3			
291	Mar del Norte	11	044_249_60	2	3			
292	Elorduy	62	044_473_41		3			
293	Veintidós de Febrero	216	044_475_03		3			
294	Belisario Domínguez	143	044_475_16		3			
295	Floresta	149	044_483_27		3	4		
296	Recreo	15	044_488_28		3			
297	Camino del Recreo	54	044_488_38		3	4		
298	San Lucas	S/N	044_592_33		3			
299	Heraldo	96	044_594_09		3			
300	Av. Hidalgo	175	044_648_04	2				Capilla de Santa Bárbara Tetlaman
301	Av. de Las Granjas	800	044_654_01		3			Rastro de Ferrería (Edificio de Matanzas)
302	Av. Cuitlahuac	360	044_663_03	2				Capilla de San Juan Evangelista Huacalco
303	Calz. San Sebastián	S/N	044_673_16	2				Templo de San Sebastián
304	Porvenir	21	044_688_16		3	4	A	
305	Zaragoza	55	044_688_17		3		A	
306	Av. Azcapotzalco	737	044_695_04			4	A	
307	Central	S/N	044_705_15	2				Casa Curial de La Capilla de Santa Catarina Mártir
308	Galeana	S/N	044_710_05	2				Capilla de Santa María Malinalco
309	Morelos	S/N	044_713_01	2				Capilla San Andrés
310	J. G. Gutiérrez	S/N	044_722_01			4	B	
311	Plazuela Santo Tomás	S/N	044_750_26	2				Templo de Santo Tomás (Monumento Histórico)
312	Aztecas	73	044_810_01		3			
313	Av. Reforma	554	044_811_03		3	4	B	

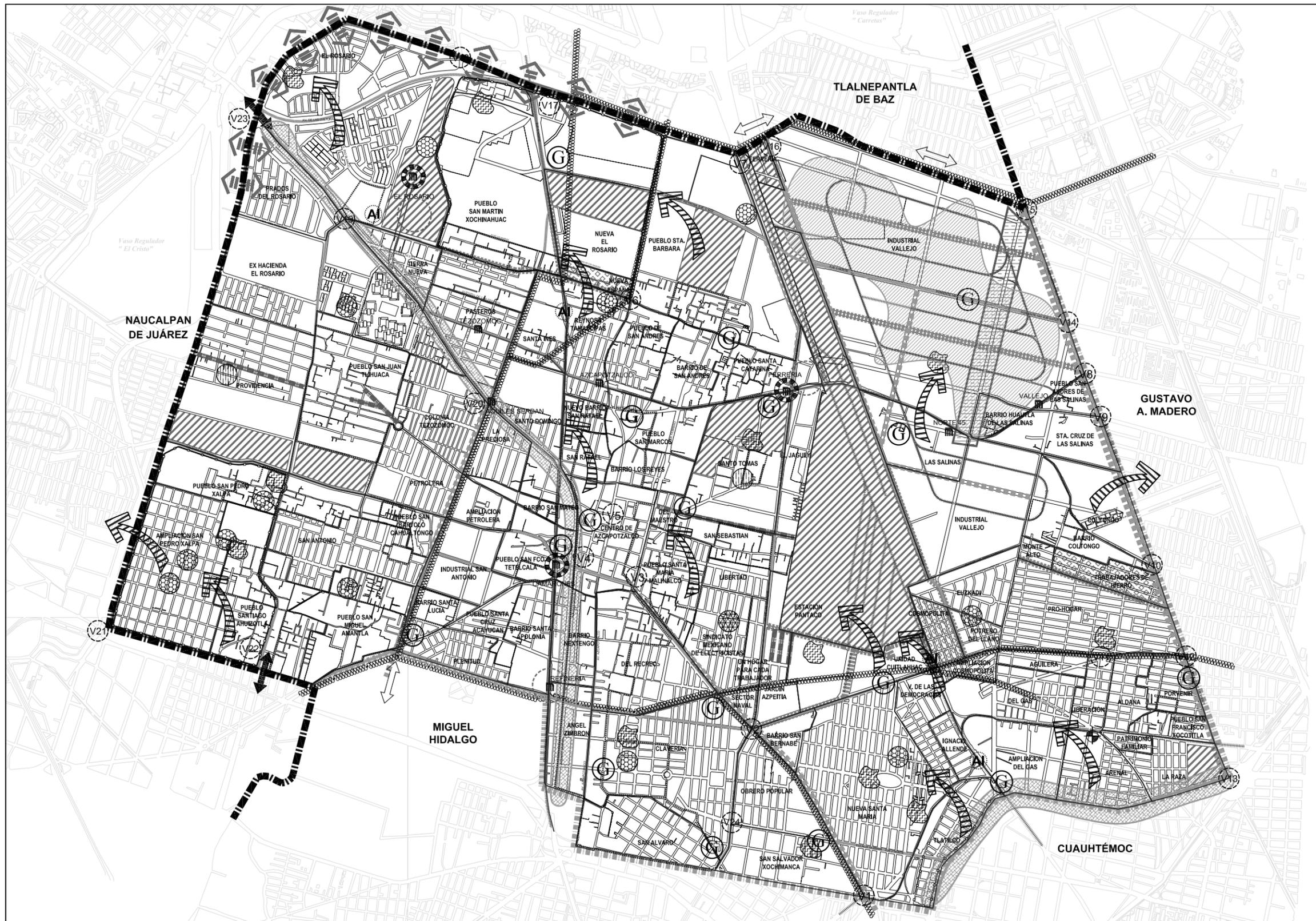
Nº	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI	Perímetro	Nombre del edificio
314	Manuel Acuña	35	044_811_06			4	B	
315	Aztecas	38	044_811_11		3	4	B	
316	Aztecas	36	044_811_12			4	B	
317	Aztecas	34	044_811_13		3	4	B	
318	Aztecas	30	044_811_14		3		B	
319	Centenario	490	044_813_01		3	4	B	
320	Centenario	482	044_813_03		3		B	
321	Centenario	476	044_813_06			4	B	
322	Centenario	460	044_813_07		3	4	B	
323	Centenario	380	044_817_07		3		B	
324	Centenario	97	044_817_09		3		B	
325	Centenario	374	044_817_10		3		B	
326	Cuauhtémoc	24	044_846_04		3			
327	Antigua Calzada de Guadalupe	24	044_901_10	2		4		Capilla de San Marcos
328	Cuauhtémoc	285	049_177_05			4		
329	Cuauhtémoc	249	049_179_03			4		
330	Cuauhtémoc	81	049_180_04	2				Capilla de San Francisco de Asís Xocotitla
331	Ángel Zimbrón	50	049_213_02			4		
332	Cuauhtémoc	104	049_214_57			4		
333	Bahía Magdalena	28	049_412_02	2				Capilla de Jesús Nazareno
334	Poniente 128	S/N	049_419_19	2				Capilla de San Andrés Cahualtongo
335	Calz. Azcapotzalco-La Villa	S/N	049_421_21	2				Templo de Nuestra Señora del Pilar San José
336	Priv. Fresno	32	050_010_01	2				Ex-Rancho Fresno
337	Priv. Fresno	32-A	050_010_04	2				Capilla del Ex-Rancho Fresno
338	Av. de Los Ángeles	303	050_012_02	2				Ex-Rancho de San Carlos
339	San José	5	050_015_01	2				Templo de San Martín Obispo
340	Callejón de San Mateo	S/N	050_068_26	2				Capilla de San Mateo
341	Gral. F. Murguía	16	050_074_09	2				
342	Francisco Sarabia	161	050_080_04			4		
343	Federico Gamboa	28	050_081_01			4		
344	Miguel Lerdo de Tejada	206	050_119_01		3			
345	Miguel Lerdo de Tejada	208	050_119_57		3			
346	Miguel Lerdo de Tejada	64	050_123_01		3			
347	San Isidro	127	050_123_13		3			
348	Constitución	34	050_123_18		3			
349	Constitución	30	050_123_19			4		
350	Miguel Lerdo de Tejada	176	050_123_34		3			
351	Miguel Lerdo de Tejada	198-A	050_123_45		3			

Nº	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI	Perímetro	Nombre del edificio
352	Miguel Lerdo de Tejada	50	050_126_16	2				
353	San Francisco	41	050_128_12	2				Capilla de San Francisco de Asís
354	San Francisco	16	050_128_20		3			
355	Santa Apolonia	25	050_133_10	2				Capilla de Santa Apolonia
356	Amado Nervo	28	050_133_19		3			
357	Amado Nervo	26	050_133_20		3			
358	2da. Cerrada San Isidro	S/N	050_138_19	2				Capilla de San Bartolito Cahualtongo
359	Aquiles Serdán	185	050_153_08	2				Capilla de Santo Domingo
360	3ra Privada Rosas de Moreno	S/N	050_156_01	2	3			
361	Morelos	163	050_169_12	2				Templo de San Miguel Arcángel
362	De La Rosa	150	050_203_52		3			
363	De La Rosa	148	050_203_53		3			
364	De La Rosa	122	050_204_27		3			
365	De La Rosa	120	050_204_28		3			
366	Santa Lucía	267	050_208_02	2				Capilla de Santa Lucía
367	Gasolina	51	050_217_04		3			
368	Petróleo	68	050_217_13		3			
369	Norte 137	71	050_222_10		3			
370	Norte 135 A	76	050_225_08		3			
371	Norte 135 A	110	050_226_02		3			
372	Gaseoducto	90	050_228_03		3			
373	Gaseoducto	62	050_229_02		3			
374	Estearina	63	050_235_16		3			
375	Estearina	65	050_235_17		3			
376	Atlixco	73	050_240_13		3			
377	Callejón San Pedro	3	050_379_04	2				Templo de San Pedro Xalpa
378	Andrés Figueroa	45	050_393_12	2				
379	Lucio Blanco	435	050_638_76	2				Ex-Rancho del Renacimiento
380	Av. Del Rosario	1025	050_870_03	2				Ex-hacienda El Rosario
381	Glicerina	114	050_880_02		3			
382	Estearina	105	050_880_08		3			
383	Federico Gamboa	91	050_998_30	2				Capilla
384			050_998_32	2				
385	Mar del Norte	32	344_001_32		3			
386	Mar del Norte	28	344_001_33	2	3			
387	Azcapotzalco	87	344_001_48		3			
388	Azcapotzalco	117	344_001_53		3			

Inmuebles con valor urbanístico y arquitectónico.

Fuente: Registro de inmuebles con valor artístico DACPAI-INBA; Catálogo Nacional Monumentos Históricos Inmuebles CNMH- INAH; Catálogo de Inmuebles Patrimoniales DSPM-SEDUVI

Nota: Debido a los cambios que han tenido tanto edificios catalogados como del tejido urbano, se hace necesaria la revisión de los catálogos aprovechando esto para depurar y enriquecer las cédulas de registro de los edificios y monumentos catalogados, así como de edificios colindantes a catalogados, emitidos por la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de esta Dependencia. Lo anterior con el objeto de salvaguardar su fisonomía; conservar, mantener y mejorar el patrimonio urbano arquitectónico y ambiental, el paisaje urbano y las características de la traza y el funcionamiento de barrios, calles históricos y sitios arqueológicos.



PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN AZCAPOTZALCO

CLAVE **D-1** *DIAGNÓSTICO INTEGRADO*

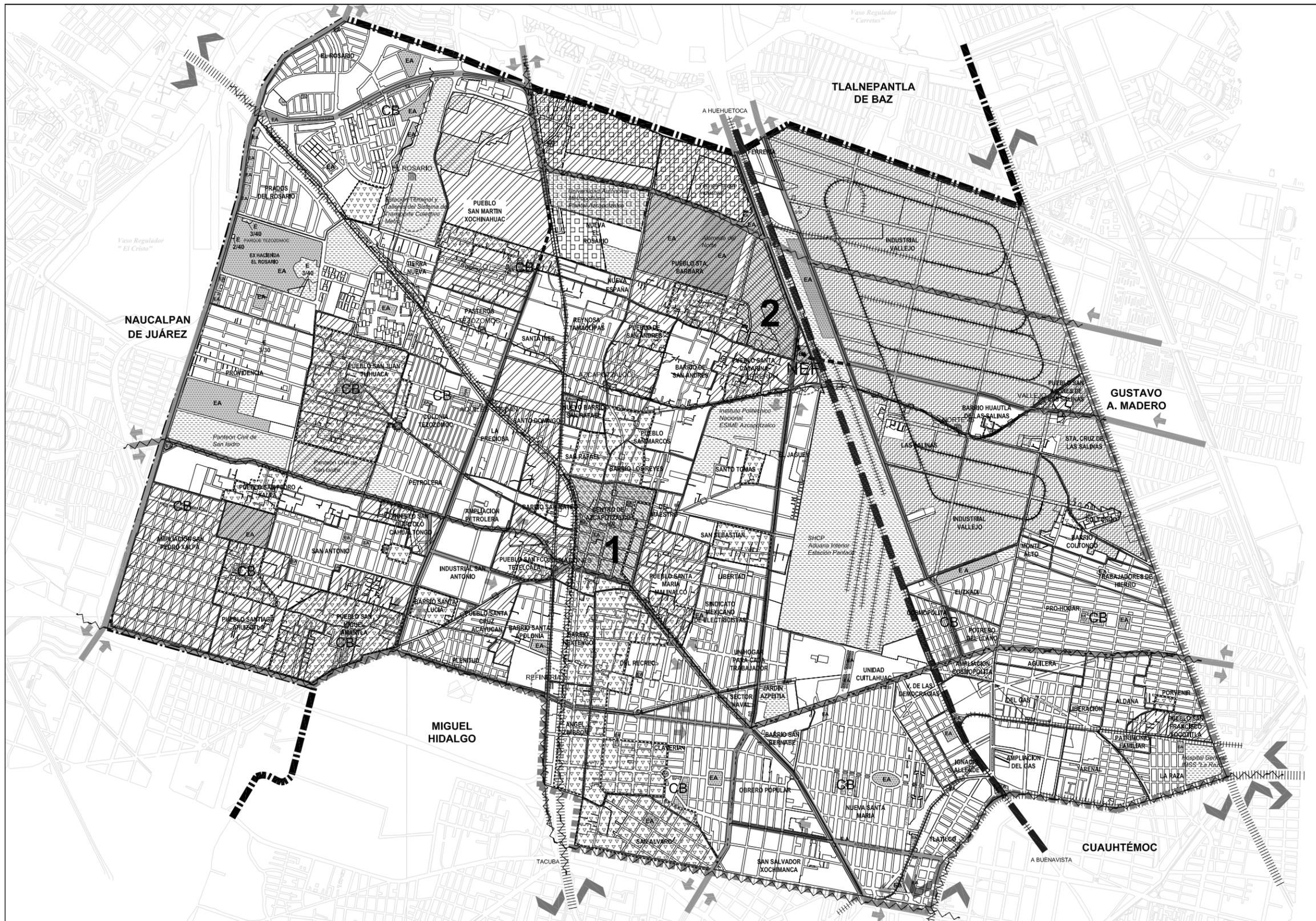
SUELO URBANO

-  TENDENCIA A DESPOBLAMIENTO
-  TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA A COMERCIO
-  PROLIFERACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS
-  ASENTAMIENTO IRREGULAR
-  FALTA DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA
-  VIALIDAD CON CONFLICTO POR MEZCLA MODAL
-  ESTACIONAMIENTO CONFLICTIVO SOBRE LA VÍA PÚBLICA
-  FALTA DE ADECUACIÓN VIAL
-  FALTA DE ALTERNATIVA VIAL
-  CRUCERO CONFLICTIVO
-  MANIOBRA DE CARGA
-  SITIO CONFLICTIVO DE TRANSPORTE
-  ZONA CON DOTACIÓN DE AGUA LIMITADA
-  INUNDACIÓN O ENCHARCAMIENTO
-  BAJA PRESIÓN
-  FALTA DE AGUA
-  FUGA DE AGUA
-  CONCENTRACIÓN DE INDUSTRIAS QUE MANEJAN SUSTANCIAS PELIGROSAS
-  DUCTO MAESTRO DE COMBUSTIBLE
-  GASOLINERÍA
-  GASONERA
-  CONTAMINACIÓN POR RUIDO Y GASES
-  EQUIPAMIENTO QUE GENERA OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN

DATOS GENERALES

-  LIMITE DELEGACIONAL
-  LIMITE DEL DISTRITO FEDERAL
-  LIMITE DE ZONA PATRIMONIAL
-  VIALIDAD PRIMARIA
-  LÍNEA DE FFCC
-  LÍNEA DEL METRO
-  LIMITE DE COLONIAS
-  CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL





PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN AZCAPOTZALCO

CLAVE **E-1** ESTRUCTURA URBANA

- SUELO URBANO**
-  CORREDOR ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE
 -  CORREDORES URBANOS
 -  TREN SUBURBANO
 -  CENTRO DE AZCAPOTZALCO
 -  ZONA CONCENTRADORA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE SERVICIOS "FERRETERIA".
 -  CENTRO DE BARRIO
 -  ZONA PATRIMONIAL
 -  PUEBLOS
 -  ZONA INDUSTRIAL
 -  ZONA INDUSTRIAL DE ALTA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE APOYO
 -  EQUIPAMIENTO REGIONAL
 -  ESPACIOS ABIERTOS
 -  NEF - NODO ESTACIÓN "FORTUNA"
 -  ZONA CONCENTRADORA DE USOS MIXTOS
 -  VIALIDAD PRIMARIA PROPUESTA
 -  VIALIDAD CON CARÁCTER PATRIMONIAL

DATOS GENERALES

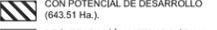
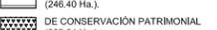
-  LIMITE DEL DISTRITO FEDERAL
-  VIALIDAD REGIONAL
-  VIALIDAD PRIMARIA
-  LIMITE DE ZONA PATRIMONIAL
-  LÍNEA DE METRO
-  LÍNEA DE FFCO
-  LIMITE DE COLONIAS
-  CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL

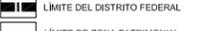




PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN AZCAPOTZALCO

CLAVE **E-2** **ÁREAS DE ACTUACIÓN**

- SUELO URBANO**
-  CON POTENCIAL DE MEJORAMIENTO (2,058.03 Ha.)
 -  CON POTENCIAL DE DESARROLLO (643.51 Ha.)
 -  DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA (246.40 Ha.)
 -  DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL (385.64 Ha.)

- DATOS GENERALES**
-  LIMITE DELEGACIONAL
 -  LIMITE DEL DISTRITO FEDERAL
 -  LIMITE DE ZONA PATRIMONIAL
 -  VIALIDAD PRIMARIA
 -  LÍNEA DE METRO
 -  LÍNEA DE FFCC
 -  LIMITE DE COLONIAS



TRANSITORIOS

Primero.- Para el presente decreto, posterior a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se determina que los Programas Parciales de Desarrollo Urbano quedarán sujetos a la aplicación de solicitudes de modificación para los mismos, siendo propuestos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tal y como se establece en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Segundo.- Las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y al aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Delegacional.

Tercero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuarto.- Se abroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco versión 1997, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997.

Quinto.- Inscribese el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Sexto.- Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco, así como sus planos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.- POR LA MESA DIRECTIVA, DIP. LAURA PIÑA OLMEDO, VICEPRESIDENTA.- FIRMA.- SECRETARIA, DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- FIRMA.- SECRETARIO, DIP. ALFREDO VINALAY MORA.- FIRMA.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida aplicación y observancia, expido el presente decreto promulgatorio en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.**
